

Este libro de cuenta del Excmo Cabildo Insular de Guayma
correspondiente a los anteriores libros, se ha presentado en este
Administracion de Rentas Pablicas a los efectos de la re-
quiere ley del Excmo, que cuando coincide con la
contabilidad de los anteriores en sus plazas de
papel en pago al Estado de Cuent. P. L. de Guayma
0,025,582 = P. L. de Guayma 0,025,583 = P. L. de Guayma
0,025,577.

Hecho en Guayma el 12 de Diciembre de 1884

El Administrador
Antonio Lopez Herrera



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly "John Taylor", with a horizontal line underneath.]





Diligencia. = Se redacta para hacer constar que este libro que contiene sesenta y cuatro páginas, se destinó a consignar las actas de las sesiones que celebra la Comisión Gestora (Decreto del Gobierno provisional de la República, de veintinueve de abril de mil novecientos treinta y seis), y a él se da principio con el particular decisivo del acta de la sesión de la propia Comisión Gestora de veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, comenzada en la página trescientos noventa y seis del libro anterior cerrado con esta fecha.

Santa Cruz de Tenerife, doce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

H. P.
El Presidente,
Max. Noe

El Secretario accidental,
P. Pinos de Miranda

Esta es una comunicación del señor Magistrado Jefe especial del juzgado por homicidio y atraco ocurrido en la carcelera de esta capital a la Lagunas y lugas denominado "Gracias", interesando se ponga a disposición de la Inspección de Vigilancia un automóvil para que los Agentes que prestan servicio a sus órdenes puedan realizar la práctica de las diligencias que se le encomiende; la Comisión resolvió por unanimidad de acuerdo con el interesado, debiendo sufragarse el gasto que esto origine con cargo al Capítulo decimo octavo, Inspección, artículo único, del presupuesto en vigor.

En este estado presenta de un escrito de la Intervención de fondos, fecha diecisiete del mes en curso, que transcrito literalmente dice así:

La gestión oficial y extraoficial que ha venido realizando esta Corporación para el traslado a esta isla, de indigentes tresceñeros residentes en la República de Cuba, ha traído como consecuencia, que el Excelentísimo Cabildo tenga que afrontar en el momento presente la situación económica que con labor ha creado.

Para que los gastos de la gestión dicha, fueran mayores, se venían admitiendo en estas oficinas depósitos que hacían los familiares de naturales de esta Isla, residentes por Cuba, que debaban que sus deudas fueran repatriadas. Estas sumas eran remitidas a don Eugenio Salbar en La Habana, quien se encargaba de ponerse en contacto con las personas interesadas y realizaba cuantos tra-

hijos eran necesarios para embarcarlos.

Esta obra humanitaria del señor Salbar exigió en determinadas cosas realizar gastos que superaban a los anualmente recordados desde Cerezoje para atender a los de cada insurrección, además requirió atribuir a un empleado, y en algunos casos la intencional desperdicio de ciertos pasajes, obligó al expresado señor a aplicar los fondos que se enviaban para el embarque de una persona a otra, que no era la señalada.

Estos hechos han dado como resultado que al intentar devolver sus depósitos a los señores que los han constituido, los fondos se hayan agotado sin efectuar el total reintegro, creando una situación delicada a la Corporación, que aunque no ha actuado oficialmente en el asunto, sin embargo su miembro es el que ha dado al intervenir en estas negociaciones.

Por todo ello esta Intervención estima de su deber poner el caso en conocimiento de la Comisión Lectora, por si tiene a bien adoptar un acuerdo que facilite salir de la angosta situación presente.

La Comisión acordó por unanimidad, votar un crédito de cinco mil pesetas para las atenciones de que se trata, y con cargo al Capital de dieciocho octavo, Impresarios, artículo cinco, del presupuesto en vigor.

Tomarito.

Seguidamente se acordó pasar a estudio de la Ponencia designada al efecto el proyecto de Plan Hidráulico de Cerezoje, desarrollado por la Dirección de Obras Hidráulicas.

Seguiente en el despacho de los asuntos correspondidos en el orden del día, de cuenta de una instancia de Claudio Espínola Suárez, intercesando de la Corporación se le abone la suma de trescientas treinta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, como resto de un cuenta por el transporte de escarabos que recibió por orden de don Pablo Modesto Ortega, en las obras del nuevo edificio para Estación telefónica insular de Encarnate. La Comisión acordó por unanimidad decretar la abe-
dida pretensión.

Acordado a lo intercedido por la Junta insular de Currimo, se acordó por unanimidad embargar la suma de ciento sesenta pesetas, del crédito consignado en Presupuestos para gastos de la Sección de Tomarito, para abonar tres mapas en relieve de la isla de Cerezoje, adquiridos de la Sociedad Anónima "Pro", domiciliada en Madrid.



En este estado se resolvió pasar a informe de la Intervención de fondos, la memoria de honorarios presentada por los señores autores del proyecto del segundo trazo de la vía de enlace de la Archiduca Maritima con la carretera de la Postava.

Por la misma instancia de varios señores de El Camaguey, interesando la construcción de una pista que uniera la carretera general con los Alamos de San José, la Comisión se acordó pasarla a la Sección de Pías y Obras irregulares.

Seguidamente la Comisión resolvió quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales escrito de la Sección de Pías y Obras irregulares relacionado con la construcción de una pista que uniera el Peldajo Bajo con San José el alto.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Pías y Obras irregulares, siquisiéndose la corrección de adquisiciones determinadas piezas para la reparación de una cabaña apisonador propiedad del Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó que se abra el oportuno expediente para la adquisición de que se trata, formulándose el oportuno pliego de condiciones por la citada dependencia.

Por la certificación por hechos extores mil ochocientos treinta y nueve (pesetas) nueve céntimos, de las obras realizadas en las de terminación de explanación, muros y pasos de carreos, del camino vicinal de San Andrés a Puente de San Andrés, por el contratista don Eusebio Pérez Martín, durante el mes de octubre próximo pasado, se resolvió por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A propuesta del Encargado de la Sección de Turismo, la Comisión acordó por unanimidad pasar a la Junta insular de Turismo las carpetas abiertas a los Agentes en Barcelona, Ginebra y Suiza, así como las de "datos turísticos" y "registros de Hoteles", que obran en la expresada Sección.

A continuación de cuenta de un oficio del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de La Laguna, interesando se lleve a cabo un detenido estudio por esta Corporación acerca de las obras a realizar en el camino de "Las Mercedes" de aquella población, constanzando un bocetillo de cemento al efectuar un afirmado y pavimentación, y dotándolo de pozos en un primer trazo para árboles; resolviendo la Comisión por unanimidad ofrecer la cooperación del personal de la Sección de Pías y Obras para el estudio de que se trata, y debiendo indicar el Ayuntamiento la fórmula económica que permita realizar aquellas mejoras.

En el expediente número doscientos sesenta y uno del corriente ejercicio, iniciado para tramitar las obras del proyecto de una vía que partiendo de un punto situado

entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Postava, terminare en el extremo Sur de la Avenida Maritima, en un trozo separado, que comprende desde la carretera del Fosario a la de la Postava, de acuerdo de un decreto del Ejecutivo, fecha veintidos del mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primeros. = Aprobar definitivamente el proyecto de una vía que partiendo de un punto situado entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Postava, terminare en el extremo Sur de la Avenida Maritima, en un segmento trozo, que comprende desde la carretera del Fosario a la de la Postava, cuyas obras forman parte de las autorizadas por Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, llevando anexo la citada aprobación definitiva la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de ocupar los inmuebles y terrenos afectables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veinte del Reglamento de Obras y servicios municipales de alcantarillado de julio de mil novecientos veinte y cuatro, en armonía con el cuarenta y tres del de Obras y Servicios provinciales aprobado por Real Decreto de quince de julio de mil novecientos veinte y cinco, y convalidadas ambas disposiciones por Ley de la República de quince de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

"Segundo. = Cumplir en todo lo dispuesto en el artículo ciento ocho del referido Reglamento de Obras y servicios municipales, solicitando de los propietarios de las fincas, señaladas el precio de las mismas, lo que deberán hacer en el plazo de ocho días mediante una sencilla proposición."

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Esta la comparecencia efectuada por don Ramón González Romero, propietario de un trozo de terreno en "Los Poldos", que tiene arrendado a este Cabildo formando parte del campo de Aviación, en la que participa en cota conforme con la superficie asignada a su propiedad; la Comisión acordó, de conformidad con lo informado por la Sección de Obras y Servicios municipales, reconocer al expresado señor como ocupado ciento ochenta y dos metros cuadrados, en lugar de los noventa y tres que aparece en la relación de propietarios, debiendo satisfacerle la suma de dieciséis pesetas treinta y cuatro céntimos a partir del uno mil novecientos treinta y dos, en que viene figurando con la diferencia mencionada.

Seguidamente da cuenta de una instancia de don Leonardo Garbay Medina, solicitando



el apoyo económico de la Corporación con destino a la publicación del "Almanaque de Euzenfero" que se propone editar en unión de distintos redactores de diarios de esta localidad, resolviéndose pasar el expresado escrito a la Junta Insular de Euzenfero, por si pudiera interesarle.

A continuación se acordó contactar al Director artístico de la empresa comercial cinematográfica "Cultura Films", que a la Corporación se le es posible adquirir la copia de la película "Euzenfero" que se le ofrece.

Instrucción Pública.

La Comisión recibió seguidamente contactar al Arquitecto don José Enrique Marrero que las obras del resto del reformado del Instituto de La Laguna, han de realizarse por el desajista don Manuel Padoin Lora.

Hacienda Insular.

Trada cuenta de una oficio de la Alcaldía de La Laguna, exponiendo los motivos que aconsejan la expedición de las cédulas personales se realice en dicha localidad en las horas de la mañana, la Comisión resolvió por unanimidad dar traslado del expresado escrito al Jefe encargado de la recaudación del impuesto, haciéndole presente proceda a efectuar la cobranza en las horas de la mañana.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y veinte minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Man. Lora

R. Rojas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Euzenfero, de 3 de diciembre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Euzenfero, a tres de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Roca Pedrosa, don Manuel Lario Benítez, don Fernando Truque y Solé, don Camilo Padoin Wetterscourt, don Francisco García Martín y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Euzenfero, con mi asistencia y la del Interventor de

fundos, don Esteban López y Lorañales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Arca Fardo, uno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, verificada el día veintinueve de noviembre próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó por unanimidad designar Elefantiста de segunda con el haber anual de mil quinientas pesetas y destino a la Estación de la Villa de Liria, a la aspirante del Oropo, señorita Rocio María Santoro, con motivo de la vacante producida al haber sido nombrada la Operadora de segunda señora María Siles Cruz, en comisión, Elefantiста auxiliar encargada de la Estación secundaria de la Cerveza del Señor en esta capital.

A propuesta de la Dirección del servicio y con motivo del cese de la Operadora de segunda, doña Concepción Díaz Martín, en la Estación de Lirachico, por haber sido nombrada en comisión Elefantiста auxiliar encargada de la Estación secundaria de la Cerveza, en el término municipal de San Sagura, la Comisión acordó por unanimidad designar Elefantiста de segunda con destino a la Estación de Lirachico y la retrobención anual de mil quinientas pesetas a la expediente señorita Andrea Marro y Marrero.

A continuación y en el expediente número ciento noventa del corriente ejercicio, incoado con motivo de cese del señor Consejero-Inspector de los Asilos de esta capital, proponiendo para cubrirlo en propiedad las tres plazas de Practicantes de nueva creación, la Comisión acordó por unanimidad que forme parte del Eribunal, el Oficial Mayor de la Excelentísima Corporación, don Fecardo Armas y de Miranda, quien actuará como Secretario del expresado Eribunal.

Fomento.

Plato el escrito, sobre la Meca, de la Alcaldía del Realjo Bajo, instancando de la Corporación se construya una pista que una el citado pueblo con el pago de Lord el Alto, la Comisión resolvió por unanimidad pasarlo a la Sección de Obras y Obras insulares, para que con informe respecto a la utilidad de la citada



ria, proceda a redactar el correspondiente presupuesto de la obra.

Asuntos presentados després de cerrado el orden del dia,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acceptando propuesta formulada por el Negociado, en escrito fecha veinte y nueve del mes próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. = Aplicar contribuciones especiales conforme a lo dispuesto en los Capítulos dos y tres del Libro segundo del Estatuto provincial declarado subsistente por urgencias de realidad, por Ley de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno, y Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos, a la ejecución del segundo trazo de una vía que partiendo de los baldíos metros dos y tres de la carretera de esta capital a la Postera terminase en el extremo Sur de la Avenida Marítima, y que comprenda desde la carretera del Posario a la de esta capital a la Postera, obra comprendida en las del Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, por los siguientes metros:

a). Anuncio determinado de valor de las fincas afectadas por efecto de la obra, a tenor de lo dispuesto en el número quince del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos; y

b). Especial beneficio que a los propietarios de fincas de dicha zona reporta la obra, conforme al número dieciséis de dicho precepto.

Segundo. = Publicar la resolución adoptada, en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser recurrida, en plazo de quince días ante el Ministerio de la Gobernación, según establece el artículo doscientos doce del Estatuto provincial para las actuaciones municipales.

Tercero. = Designar una Comisión para la redacción de los documentos que conforme a las disposiciones del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos deberá exponerse al público, de la que desde luego deberá formar parte, a más de los miembros de esa Comisión, que la misma se sirva designar, los señores Secretario, Interventor y como terceros los señores autores del proyecto don Pelayo Linares y del Castillo Salero, Ayudante de Obras Públicas, y don José Enrique Marrero Espalado, Arquitecto; y

Cuarto. = Una vez formados los correspondientes documentos y acordados los extremos procedentes, por dicha Comisión se dará cuenta a la Lectora para su sanción.

A continuación de cuenta de las siguientes hojas de aprecio o valoración de terrenos con

destino a la vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera de la Pota-
na, en su trazo primero, formuladas por los técnicos autores del proyecto y que
comprenden:

Una solar, propiedad de don Manuel Alonso Morín, con una super-
ficie total de ciento ochenta y seis metros cuadrados con ochenta decímetros,
siendo el precio de expropiación el de mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas
con cuarenta céntimos.

Otra solar, propiedad de don Felodoro Rodríguez López, con una
superficie total de mil doscientos metros cuadrados, con un valor de nueve
mil seiscientos pesetas.

Y hallándose las expropiadas propiedades libres de cargas y gravi-
menes, la Comisión acordó por unanimidad aprobar las hojas de aprecio y
abonar sus importes a los propietarios, quienes harán constar sus recibos por
diligencia firmada al pie de las expropiadas hojas de valoración.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad conceder a don Domingo Pérez
Pérez, Abogado de Estación de los Extranjeros Eléctricos insulares, el anti-
cipio reintegrable de dos mensualidades de su haber líquido, sin acumular gra-
tificaciones ni otros emolumentos, y con sujeción a lo dispuesto en el Decreto
de división de diciembre de mil novecientos veintinueve.

En el expediente número doscientos treinta y cuatro del corriente ejercicio, incoado para
llevar a cabo la excavación del tramo comprendido desde "El Blanco" hasta
el perfil número (fuerza de Casanueva), incluyó la construcción de la alcantarilla
de un lado, en la prolongación de la Parabola XI de Febrero, hacia el
Norte, segundo trazo, el importe del proyecto y presupuesto de dichas obras que
asciende a la suma de setenta y ocho mil doscientos treinta y ocho pesetas no-
venta y tres céntimos.

Por tanto se vieron los informes rendidos por el Arquitecto don
Luis Plazo y el Director accidental de la Sección de Obras insulares,
respecto a la necesidad de exceptuar de subasta o concurso la ejecución de las obras
de que se trata, dada su reconocida urgencia, en atención a que por el desnivel
existente en el último tramo del primer trazo de la prolongación de la Parabola,
con las calles circundantes, existe el fundado temor de que las aguas pluvia-
les no tengan salida posible.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el mencionado



presupuesto y exceptuar la realización del proyecto de las formalidades de subasta, como compensada en el artículo ciento once y cuatro del Estatuto municipal, justificándolo por administración, a cuyo efecto se asegura al contratista de las obras del primer trazo de la espresada vía, don Juan Fernández Alvar, para que formule una oferta de ejecución del citado proyecto.

Visto un oficio de la Alcaldía de la ciudad de León, solicitando de la Corporación algún auxilio para llevar a cabo las obras de terminación del camino que desde dicha localidad conduce al barrio del "Barzaco", la Comisión acordó por unanimidad conceder al espresado Ayuntamiento la suma de mil pesetas, que se harán efectivas con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del presupuesto vigente.

A continuación de cuenta de una minuta de honorarios por pesetas dieciséis mil, de don José Enríquez Marero y don Belisario Luinera, importe de la redacción del proyecto del segundo trazo de la vía de enlace de la Avenida Maritima con la carretera de la Prata. Visto un informe de la Intervención de fondos significando la procedencia de aprobar dicha minuta, la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo sufragar su importe con cargo al crédito correspondiente.

Visto la dicha revisión de fondos por concepto, que para satisfacer las obligaciones del corriente mes redacta la Intervención y que asciende a la suma de un millón trescientas diecinueve mil trescientas ochenta y nueve pesetas setenta y tres céntimos, se acordó por unanimidad aprobarla.

Vista cuenta de un escrito del Letor encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales, preguntando si debe proceder inmediatamente al cobro de todos los valores pendientes de cobro a los efectos de la acumulación de la tarifa primera y segunda, por lo que respecta a la compensación autorizada por la Dirección general en agosto de julio último, o debe aplicarse en la cobranza del Impuesto en el presente año, la Comisión acordó por unanimidad significar al espresado funcionario que proceda al cobro de las cédulas que obran en su poder.

Seguidamente vió un informe de la Intervención de fondos, significando que por la administración del Diario de Madrid se ha girado una letra a cargo del Excelentísimo Cabildo para hacer efectiva la rebuena de mil quinientas pesetas que por este Cuerpo le fue concedida al periódico madrileño "Luz", acordando la Comisión por unanimidad solicitar de la espresada administra-

ción en sus algunos ejemplares del periódico "Luz" donde se insertase la propaganda respectiva, y que una vez justificado por derecho a percibir la subvención de que se trata, le sea esta librada.

Dada cuenta de un oficio del señor Ingeniero - Jefe de Obras públicas, interesando la designación de un representante del Excelentísimo Cabildo para la valoración de las obras correspondientes a la concesión de los herederos de don José María de Artaga, en el puerto de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad nombrar para el referido cometido al señor Conyero don Matías Mobera Hernández.

En el expediente incoado para tramitar la ejecución de las obras de nueva construcción de una pista a Peñizo, en el término municipal de la Postava, di cuenta de la comparecencia efectuada ante el Secretario accidental que autoriza, con fecha treinta del mes de noviembre próximo pasado, por don Domingo Pérez Rodríguez y don Pedro Abante García, y en la que se hace constar que habiendo sido presentada dificultades al primeramente nombrado señor para proceder a la ejecución de las obras de que se trata, las que por concurso de decaído le fueron adjudicadas por este Consejo en curso del propio mes, está dispuesto a ceder y traspasar los derechos adquiridos por el recurrente al otro compareciente don Pedro Abante García, quien acepta el traspaso y se propone ejecutar dichas obras por la cantidad de veinticuatro mil pesetas, con sujeción a las condiciones que rigieron en el concurso de decaído.

La Comisión resolvió por unanimidad, teniendo en cuenta lo ordenado en el artículo veintidós del Reglamento de Obras y servicios de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, autorizar el traspaso de los derechos adquiridos por don Domingo Pérez Rodríguez a favor de don Pedro Abante García, haciendo lo constar así en el expediente de que se trata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veinticuatro minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico. Sobre borrado: don Matías - vale.

Mat. Mobera

P. Mmas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife



de 10 de diciembre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Esmeralda, a diez de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciséis y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Arca Pedemero, don Manuel Lavie Revilla, don Vicente Marrero Lorañales, don Lucas Martín Sepino, don Francisco García Martín, don José Fernández Amador y don Basilio Padoin Betherencourt, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Esmeralda, con sus asistentes y la del Intendente de fondos, don Emilio López y Lorañales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Pedemero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día tres de los corrientes, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Con el expediente inscrito a virtud de instancia del Celador de segunda de la Ped. telefónica insular, don Cristóbal Morales Socas, solicitando un anticipo irrelegable de dos mensualidades para atender gastos de enfermedad padecida en su familia, se vio un escrito del Regencia significando la procedencia de conceder el anticipo de que se trata con sujeción a lo establecido en el Decreto de decisión de diciembre de mil novecientos veintinueve; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a petición formulada por el Celador de segunda de la Ped. telefónica insular, don Angel Santana Bellabán, solicitando un anticipo irrelegable de una mensualidad para atender a los gastos que le origina el tratamiento de un hijo enfermo.

Visto un escrito del Regencia formulando propuesta de registro de los datos que debe contener el carnet de identidad de los empleados de la Excelentísima Corporación, la Comisión acordó aprobarlo, debiendo imprimirse la copia y fotografía con destino al expediente personal a que se refiere el particular tercer del escrito fecha veintidos de octubre último.

Vista una instancia de Carreras Capera Pérez, solicitando ser representada en el cargo de

regadora de pisos que sería descompartando en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, petición que fundada en ser inerte el hecho que se tuvo en cuenta para acordar su cesantía y carece de la gravedad que exigiera tal determinación, la Comisión resolvió por unanimidad abstenerse a su resolución y desestimar la instancia de que se trata.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veintiocho de noviembre próximo pasado, prorrogando por un mes la licencia concedida a la Operadora afecta a la Central de esta capital, doña Agustina Rojas Marrero, siendo de su cuenta la (restituta) restitución de la reinstalada.

Beneficencia y Sanidad.

Dada cuenta de un oficio de la Presidencia del Arzobispado de esta capital, solicitando se le conceda la Banda de Música del Hospicio durante los días dieciocho, veinte y veintidos del mes en curso para postular en unión de los acogidos en dicho Establecimiento y a beneficio del mismo, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Acordando a lo solicitado por la Compañía Telefónica Nacional de España, la Comisión acordó conceder en autorización para instalar tres postes en el solar que ocupa el Sotatuto de Afijere y precisamente en la pared del camino que separa dicho solar de la finca propiedad de don Jacobo Allers, quedando obligada la Compañía a retirar dichos postes, si se perjudicaren los servicios del expresado Establecimiento, tan pronto sea requerida para ello.

Hacienda Troncal.

Hasta para instancia de don Manuel de Armas Marrero, Director-Licenciado de los Exámenes Eléctricos troncales, instando que por tener en su compañía actualmente diez hijos, según justifica con los documentos que acompaña, se le reconozca el derecho a obtener viciela personal de la tarifa primera, clase diecisiete centes, la Comisión resolvió por unanimidad, teniendo en cuenta lo informado por el Regociado, que se le expida viciela de la tarifa y clase mencionada.

La Comisión resolvió seguidamente aceptar la propuesta, formulada por el Doctor del Saneamiento de vicielas personales, de Auxiliar para la recaudación en el pueblo de Lanchico, hecha a favor de doña Carmen Brocha Jares.

Corrección Pública.

En este estado de cuenta de nuestra comunicación telegráfica del Excelentísimo señor Ministro de Fomento y Comercio, don Andrés Perce Patiño, participando haberse aprobado



en Consejo sacar a subasta las obras de ejecución de un edificio para Caserío Provisional en esta capital, acordando la Comisión por unanimidad que se autorice y hacer constar en acta su agradecimiento al expresado señor, así como a la Representación por honorarios, al señor Director y Subdirector de Finanzas, Jefe de Negociado de construcciones y al Arquitecto autor del proyecto.

Formento.

Seguidamente da cuenta de un escrito del Sr. Jefe de la Sección de Obras y Obras inconclusas, don Joaquín Arriaga, acompañando presupuesto de las obras de terminación del Mecedor en "La Cruz del Carmen", que asciende a la suma de un mil ciento ochenta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado presupuesto y ofrecer su ejecución al destinatario del expresado Mecedor, don Domingo Peiré Polignone, por la cuantía del presupuesto, siempre que acepte la misma baja hecha para el resto de las obras.

Dióse a continuación el acta de recepción provisional de las obras de construcción de un edificio con destino a la Central telefónica de Ecuador ejecutadas por el contratista don Antonio Páramo, y en la que, luego de hacer constar hallarse terminados los trabajos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, se expresa que por no haberse realizado de acuerdo con lo citado en el citado artículo el edificio se encuentra desprovisto del anunciado servicio. La Comisión acordó por unanimidad tener por recibida provisionalmente la obra de que se trata, y que por la Dirección del Servicio se constituya y proponga la forma más conveniente de detalle de agua.

Dióse a continuación del señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de esta provincia, solicitando se le participe si la Corporación está dispuesta a constituir en alguna porción al pago de los gastos ocasionados por el obrero especializado en el cultivo de la remolacha, que se encuentran en esta isla para enseñar a los agricultores el expresado cultivo; la Comisión acordó por unanimidad sufragar la estancia del expresado obrero a razón de siete pesetas diarias durante un plazo de diez; no superior a seis meses, aboniándose el gasto con cargo al Capitulo decimo octavo, Insuperables, artículo único, del reglamento presupuesto.

La Alcaldía de San Carlos, en oficio fecha veintiocho de noviembre próximo pasado, interesa se considere las conclusiones en el Plan de Obras Hidráulicas a ejecutar en esta isla, de dos embalses de agua radicados en dicho territorio; resolviéndose constatar a la mencionada Alcaldía que no existe motivo para modificar el mencionado Plan de Obras, en el que se encuentran comprendidos los embalses de que

se trata.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad pasar a informe de la Oficina de Obras y Obras insulares, oficio de la Alcaldía de Los Llob, solicitando nueva subvención para reparar el camino vicinal que conduce al monte denominado "Aguas y Pasos".

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad devolver a don Domingo Martín Sáez, la suma de quinientas pesetas que como fianza constituyó en las arcas insulares, para responder de la demolición de la casa de su propiedad expropiada por la Corporación.

De acuerdo con lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Representación insular en Madrid, la Comisión resolvió por unanimidad dar de baja el material de propaganda que para la venta se acordó enviarle en el mes de julio del año próximo pasado, cuyo material pasará a ser alta para repartir gratuitamente.

En el expediente número ciento sesenta y ocho del corriente ejercicio, incoado para tramitar la expropiación forzosa de los terrenos de la "Asociación de Parcelistas", afectados por las obras de prolongación de la Avenida de Placeres Bares, primer tramo desde la Plaza de la Tac a la calle de San Sebastián, di cuenta de la comparecencia efectuada con fecha primero del mes en curso, ante el secretario accidental que autoriza, por don Julián López de Legaza en concepto de apoderado de la mencionada Asociación, según la escritura de arrendato que aparece aneja al expediente de que se trata, y en la que se expone:

Primero. - La Comisión Lectora el treinta de octubre próximo pasado, acordó requerirle para suscribir la diligencia de comparecencia del importe de la expropiación ascendente a nueve mil trescientas ochenta y dos pesetas con aplicación a las contribuciones especiales que le han sido repartidas por una suma total de diecinueve mil novecientos noventa y dos pesetas con sesenta céntimos.

Segundo. - El compareciente acepta la referida compensación dándose por pagado de la suma de nueve mil trescientas ochenta y dos pesetas a que asciende la expropiación por aplicación a contribuciones especiales quedando adeudando a la Corporación la diferencia, o sea la suma de diez mil doscientas cincuenta pesetas con sesenta céntimos en que exceden estas de la expropiación, estando dispuesto a suscribir la diligencia a que se refiere el requerimiento de la Corporación pero no le es posible a causa de estar practicando las gestiones necesarias para cancelar los derechos de arrendamiento y las hipotecas (en la parte proporcional), con que es.



ha guardado el terreno y edificio de propiedad de su representante.

Encargo. = En el deseo de facilitar la ejecución de las obras, está dispuesto a suscribir la diligencia de compensación, quedando comprometido en nombre de su poderdante a llevar a cabo en el más breve plazo posible la cancelación de los citados gravámenes en que está afectado el terreno sujeto a expropiación, haciéndose responsable de los perjuicios que en otro caso se irrogaran al Excelsísimo Cabildo.

La Comisión acordó por unanimidad admitir la aceptación de la compensación a que se refiere el particular segundo que queda transcrito, así como aceptar el compromiso de pagarle por el compensante, tanto en nombre de su poderdante como por sí propio.

Asuntos pretermitidos después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Sección de Obras y Vías insulares eleva a este Consejo certificación por cinco mil trescientas treinta y una pesetas con ochenta centimos, de la obra realizada por la Sociedad Anónima Ferrocarril de Tineo, en la reparación del camino vicinal de "El Cabelco" a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Arenas de Tineo, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y abonar por importe con cargo a la consignación para invertir en vías insulares, del Capítulo undécimo, artículo quinto, del siguiente presupuesto.

La propia dependencia presenta certificación por pesetas una mil novecientas veintinueve con sesenta y dos centimos, de la obra ejecutada en el presente sobre el barranco de Las Mercedes, camino de "El Payo" correspondiente al mes de noviembre próximo pasado, por el destajista don Legario del Castillo Rojas, y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Visto el proyecto del tozo de vías prolongación de la Parabla XI del Febrero comprendido entre la intersección de la vía de enlace con la carretera del Porano, hasta la Avenida de Peláica, denominando prolongación de la Avenida de Plasco Báñez, segundo tozo, la Comisión resolvió por unanimidad:

Primero. = Aprobar provisionalmente el expresado proyecto.

Segundo. = Proceder a la expropiación forzosa de los terrenos con pendientes en la zona de las obras.

Tercero. = Abrir una información pública durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que se puedan formular recl-

maciones por escrito contra el aludido proyecto, que a tal efecto estará de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficina.

Cuarto. = Que caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el proyecto, lo que, conforme al artículo cuarenta y tres del Reglamento de Obras y Obras provinciales en relación con el ciento veinte del de Obras y Servicios municipales, llevará arajo a los efectos de la expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de ocupar los terrenos correspondientes en la zona que antes se expresa.

Quinto. = Que si por el contrario se presentaran reclamaciones, vuelva el expediente a esta Comisión para resolverlas; y

Sexto. = Que se inicie el correspondiente expediente para tramitar las expropiaciones y ejecutar la obra a que se refiere este acuerdo.

El Arquitecto don José G. Marrero remite a este Consejo el proyecto del edificio para la Universidad de La Laguna con las modificaciones que le fueron hechas por acuerdo de la Corporación. La Comisión recibió por unanimidad aprobar el expresado proyecto y que una vez hecha pública esta aprobación en la forma reglamentaria, se anuncie la subasta de las obras por un plazo de treinta días hábiles con sujeción al pliego de condiciones que rigió para las subastas anteriores.

Con el expediente sobre reparación de la acera del costado Sur del edificio que ocupan los Anillos benéficos de esta capital, se vio un escrito de la Compañía de Construcciones Herrerías y Círculo S. A., participando que están dispuestos a tomar a su cargo la obra de que se trata por la cantidad de novecientos ochenta y cinco pesetas, acordando la Comisión por unanimidad aceptar la expresada oferta.

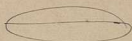
Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor, en funciones del Secretario, certifica.

Max. Ibañeta

R. Ramos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 17 de diciembre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y treinta y



antes, se verificaron en el salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Aca Pedernero, don Fernando Trarquel Abó, don Francisco García Martín, don José Hernández Rosado, don Camilo Tadiós Betheresant y don Luis Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Ponce, con su asistencia y la del Intendente de fondos, don Enrique López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Pedernero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diez del corriente, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente necesidad los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Con el expediente incoado a virtud de instancia de don Isidoro Cruz y Lirio, Intendente de arbitrios de la Excelentísima Corporación en el Puerto de la Cruz, solicitando una anticipa reintegrable de dos mensualidades para afrontar diversos gastos con motivo de enfermedad del peticionario, la Comisión acordó por unanimidad conceder el anticipo mencionado para el otorgamiento del correspondiente a que se refiere el Decreto de decisión de diciembre de mil novecientos veinte y nueve, y el cumplimiento de los demás preceptos que la referida disposición establece.

Esta vez comunicación de la Dirección General de los Ferrocarriles Eléctricos insulares, acompañando relación del personal dado de baja por enfermo durante el mes próximo pasado, la Comisión acordó quedar enterada y que se les abonen los tres cuartos de su jornal.

A continuación se usó la comparecencia efectuada por el Agente Investigador de arbitrios, don Federico Díaz, en la que participa que encontrándose en condiciones para seguir desempeñando su empleo y hallándole solo unos ocho meses para cumplir el tiempo de servicio necesario para gozar sus derechos, solicita le sea prorrogado por el expresado tiempo el plazo para presentar los documentos que se le han exigido a los efectos de su jubilación. La Comisión así lo acordó por unanimidad.

A propuesta de la Dirección del servicio telefónico la Comisión acordó por unanimidad:
Primero. Para cubrir los vacantes de Electricistas de nueva entrada

que ocurran en las oficinas de la Fed telefónica insular, a partir de este acuerdo se establecerán los siguientes turnos:

"a) Entre excedentes del Cuerpo que tenga reconocido derecho a reintegrarse en activo, y puedan ostentarlo en el momento de ocurrir la vacante.

"b) Entre aspirantes del propio Cuerpo.

Segundo. = Los aspirantes del Cuerpo, que se designen para cubrir una vacante y renuncien al cargo para el cual fueron reservadas, pasarán a la situación de excedentes, solicitando para poder reintegrarse en activo solicitarlo de la Corporación, quedando secretados para tener derecho a concurrir plazas a los plazos reglamentarios que están establecidos a tales fines.

Tercero. = Los aspirantes a quienes se refiere el párrafo anterior al reintegrarse en activo ocuparán en el Escalafón, en la clase de aspirantes, el número que determine su promoción y puntuación, sin reintegrar otro derecho preferente."

Resolución resolvió la Comisión que el primero turno a aplicar cuando ocurra alguna vacante sea el de excedentes.

Nota una instancia inscrita por el Celador de primera de la Fed telefónica insular, don Ramón Martín González, por la que interecea se le nombre Intendente, en atención a los trabajos especiales que viene realizando, la Comisión acordó por unanimidad significar al peticionario que por ahora no es posible acceder a lo que interecea.

Accediendo a lo intereado por doña María Padrós Martínez, excedente del Cuerpo de Eclesiásticas de la Fed insular, la Comisión acordó concederle el reintegro en activo, pudiendo solicitar ser destinada a ocupar los cargos que vaya vacando, después de transcurrido un mes contado a partir de la fecha de ingreso de su instancia en el Registro general de la Corporación.

En el expediente incoado con motivo de instancia inscrita por don Covadonga Pedregal López, Médico honorario y gratuito de los Ayos de esta capital, solicitando se le conceda una indemnización con motivo de los gastos que le ocasiona el trasladarse a la Casa-Cuerra, la Comisión acordó que la gratificación de mil pesetas que le fue concedida por este Cuerpo en dos de julio último, comience a percibirlos a partir del primero del mismo mes, con cargo al Capitulo decimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, en escrito fecha quince del mes en curso, sobre a la aprobación de este Cuerpo la transmutación de suplementos de créditos por setenta y nueve mil



ciento cincuenta pesetas, para atender importantes obligaciones de la Corporación, en la siguiente forma:

Ingresos.

"Capítulo décimo, Subsección pública; Artículo segundo, Escuelas industriales, mil setecientas cincuenta pesetas. 1.750 pesetas.

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo primero, Atenciones generales; Subconcepto de Obras por administración: Para pago de todos los demás gastos que ocasiona el personal de obras por administración, mil novecientas. 1.900

"Igual Capítulo; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para invertir en vías insulares, intereses de la Avenida Marítima, devoluciones que proceda hacer conforme a la reglamentación del tributo sobre la ganadería durante del año en curso como en los anteriores, gastos de investigación del impuesto, etcétera, etcétera, etcétera y seis mil pesetas. 46.000

"El mismo Capítulo; Artículo octavo, Otras obras; Subconceptos:

"Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceas, alumbrado, etcétera, de las mismas vías o en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, diez mil pesetas. 10.000

"Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Canarias coralguineas que sea la forma que para realizar esta mejora conserjería, dieciséis mil quinientas pesetas. 16.500

"Para gastos de instalación de campos de aterrizaje y reparos o arrendamientos de terrenos, tres mil pesetas. 3.000 29.500

"Total: setecientos y noventa mil ciento cincuenta pesetas. 77.400

Gastos.

77.150 pesetas.

"Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo noveno, Suscripciones, arrendamientos, impresiones y demás gastos similares, quinientas pesetas.

500 pesetas.

"Capítulo sexto, Personal y material; Artículo primero, de las oficinas; Subconcepto: Representación: Para alguaciles, mensajero, envases, alumbrado, limpieza, gastos de instalación, eléctrica, etcétera, de una Oficina en Madrid, dos mil pesetas. 2.000

"Igual Capítulo; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Otros gastos: Para alguaciles de carruajes para cumplimiento de servicios que se encomiendan al personal u otros funcionarios y agentes y comisiones de los señores Concejales, incluso dietas de los primeros, quinientas pesetas.

500

2.500 "

"Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo segundo, Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital:

"Representación: Para encierro de los acogidos en los distintos departamentos de estos Asilos, en cuenta y así mil. 46.000

"Alumbrado, calefacción y combustibles: Para flujos de eléctrico para el alumbrado y aparatos para el mismo, dos mil quinientas pesetas. 2.500

"Para carbón de piedra y leña, dos mil quinientas pesetas. 2.500

"Moblaje y esteras: Para el demás mobiliario y enseres y sus reparaciones, así como para dotar de moblaje a las nuevas salas construídas, mil quinientas pesetas. 1.500

"Personal auxiliar y subalterno: Indemnizaciones por carra a los Empleados que fallecieren fuera del Establecimiento, mil pesetas. 1.000

"Utensilios de cocina, conector y dormitorios o enfermerías: Para jabón y lejía para el lavado y limpieza general, dos mil quinientas pesetas. 2.500

"Para ropas de carra y reposición de las que



tertes, dos mil pesetas.	2.000	
"Para la adquisición de utensilios de cocina y reparación de los existentes, ciento cincuenta pesetas.	150	
"Gastos diversos: Para conservación de cadáveres, agujeros mortuorios, cal, eléctrica, etcétera, mil quinientas.	1.500	
"Suena: cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas.	61.650	
"Subconcepto del Hospital de la Postaza: Alumbrado, calefacción y combustibles: Para fluido eléctrico para el alumbrado, petróleo, carbón, leña y fósforos, quinientas pesetas.	500	60.150 pesetas.
"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo primero, Atenciones generales; Subconcepto de la Sección de Obras y Peas: Otros gastos: Para gratificaciones, gastos de viaje y demás retrocesiones del personal que requieren otras oficinas insulares pecunias, mil quinientas pesetas.	1.500	
"Igual Capítulo; Artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica, diez mil pesetas.	10.000	11.500 "
"Capítulo décimo segundo, Errores para de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconceptos del Teléfono insular:		
"Vietas y gastos de viaje, quinientas pesetas.	500	
"Gastos diversos, quinientas pesetas.	500	
"Uniformes, quinientas pesetas.	500	
"Personal de laboratorios, dos mil pesetas.	2.000	
"Otros gastos, mil pesetas.	1.000	4.500 "
"Cédl. setenta y nueve mil ciento cincuenta pesetas.		19.150 pesetas.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.
 La propia dependencia, en escrito fecha quince del corriente mes, eleva a este Cuerpo el siguiente crédito extraor dinario por cincuenta y cinco mil pesetas:
Ingresos.

Capítulo octavo, Arbitrios insulares; Artículo primero, Ordinarios y extraordinarios:

Por lo que se calcula pueda producir de aráos sobre el crédito presupuesto el Impuesto sobre la gasolina establecido por Decreto-Ley de siete de enero de mil novecientos veintidós, cincuenta y cinco mil pesetas.

55.000 pesetas.

Costos.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto:

Para abonar a la Corporación, Suma o entidad a la que corresponda el concepto fijado por cierto sobre el Impuesto de la gasolina, establecido por Decreto-Ley de siete de enero de mil novecientos veintidós y siete o para su inversión se gira se acuerda, cincuenta y cinco mil pesetas.

55.000 pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que se lo dé la tramitación reglamentaria.

A continuación y en el expediente número doscientos ochenta y uno, del corriente ejercicio, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos provinciales un suplemento de crédito por dieciocho mil cinco pesetas, se vio la certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, acreditativa de que durante el plazo concedido al efecto, no se han presentado reclamaciones ni observaciones por escrito contra el suplemento de crédito de que se trata. La Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

Hacienda Insular.

La Intervención de fondos, en escrito fecha once del corriente mes, teniendo en cuenta que por la Corporación se adelanta a los Ayuntamientos que en el escrito se menciona, por la parte que les corresponde en la recaudación del Impuesto de cédulas personales, las cantidades que sucesivamente se detallan, y que por su parte el Cabildo es acreedor a los mismos municipios por el concepto de repartimiento especial para sostenimiento del Instituto de Higiene, de las sumas que igualmente se consignaron, propone que por este Consejo se acuerde efectuar la compensación de créditos y débitos que autoriza el particular segundo, del Estatuto de recaudación de dieciocho de diciembre de mil novecientos veintidós y ocho. La Comisión así



lo acuerda por unanimidad.

Seguientemente de cuenta de la resolución del Tribunal económico-administrativo provincial, en la reclamación interpuesta por don Ramón Barreda y Leary, contra acuerdo de esta Corporación que denegó su petición con respecto a la clasificación con que figuraba en el padrón de cédulas personales de esta capital para mil novecientos treinta y tres, y disponiendo que la cédula que le corresponde debe ser igual a la que se le señaló en el año mil novecientos treinta y dos; y la Comisión acordó por unanimidad pasar la expresada resolución a informe de la Oficina gestora del impuesto y del delegado Capitalista.

Fomento.

En el expediente marcado a virtud de propuesta del señor Gobernador Franguel y Solá (don Fernando) sobre que se declare Parque Nacional "Las Cañadas" y el "Pico de Escudo", en esta isla, se vio copia de la propuesta formulada por el Jefe de la Sección del Distrito Forestal de esta provincia, ante la Superioridad, y en la que se determina que la conservación y custodia del expresado Parque se encomienda a una Junta con residencia en esta capital, en armonía con lo establecido en el Decreto de veinte y tres de febrero de mil novecientos diecisiete. Y la Comisión acordó por unanimidad apoyar la expresada propuesta ante la Dirección general de Montes, Caza y Pesca, interesando de la misma que la conservación y custodia del referido Parque se encomiende al Excmo. Sr. Cabildo Insular, a cuyo efecto se interesa de la Representación parlamentaria practique las gestiones que estime necesarias a dicho fin.

Hasta la cuenta que rinde el Encargado del Pefragio de Alta Vista, de las tarjetas de notificación del expresado padrón, rendidas desde julio al treinta de noviembre próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y abonar al citado Encargado, don Isaac Portet, la suma de veinte y siete pesetas setenta y cinco céntimos a que asciende la participación que le ha sido concedida, con cargo al crédito de la Sección de Fomento.

En el expediente marcado para tramitar la expropiación forzosa de los terrenos de herederos de doña Leocadia Páez, para las obras de prolongación de la Avenida de Whaco Torres, se vio un escrito de don Teresa Páez Real, solicitando permanecer a nombre de los sucesores en el expediente, así como que se le abone el importe de la expropiación.

Y dada cuenta de un escrito del Secretario accidental que autoriza,

significando que la copia del poder presentado por aquel señor, no es bastante a los fines que interesa, ni tampoco la copia presentada del testamento de doña Gertrudiana Guiz y Guiz, la Comisión resolvió por unanimidad no acceder a lo solicitado y estar a lo resuelto por este Consejo en diez de octubre último en un particular télex, dándole cumplimiento seguidamente y procediendo a la ocupación del terreno conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios municipales.

La Dirección del servicio telefónico eleva a este Consejo el presupuesto de los gastos que ocasionará el traslado de la Estación telefónica de Casco Viejo al nuevo edificio construido para sus instalaciones y que asciende a la suma de diecisiete mil ochocientos setenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y que se ejecute por administración.

En este estado resolvió la Comisión que quedé en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el informe de la Sección de Obras y Obras subsidiarias sobre las condiciones que se encuentran la pista de Adeje a Tánabi.

A continuación se acordó por unanimidad al abonar a don Esteban Martínez Pérez, con cargo al crédito correspondiente, la suma de doscientas cincuenta pesetas a cuenta de lo que le corresponde por estudio del proyecto de enlaces telefónicos interurbanos.

La Comisión resolvió seguidamente autorizar a la Dirección del servicio telefónico, para que adquiera el material que expresa en un escrito fecha catorce del mes en curso, como repuesto de las Pilas Heclauchi.

En el expediente número ciento sesenta y seis del corriente ejercicio, incoado para tramitar la aprobación y ejecución del proyecto de prolongación hacia el Norte de la Parrilla XI de Febreo, en un segundo trazo, que comprende desde la calle del Blanco a la de San Tridre, se vio un escrito del Regimiento proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de prolongación de la Parrilla XI de Febreo hacia el Norte, en un segundo trazo, que comprende desde la calle del Blanco a la de San Tridre, cuyas obras formarán parte de las autorizadas por Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, llevando a su vez la citada aprobación definitiva la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de ocupar los inmuebles y terrenos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento siete del Reglamento de Obras



y servicios municipales de catore de julio de mil novecientos veintiocho, y creatos en armonia con el rebarenta y tres del de Ibras y vias pecuniariales aprobado por Real Decreto de quince de julio de mil novecientos veintiocho, y con las demas arribas disposiciones por Ato de la Republica de quince de septiembre de mil novecientos veintiocho y uno.

Segundo. = Complementar lo dia presento en el articulo ciento ocho del referido Presupuesto de Ibras y servicios municipales, solicitando de los propietarios de las fincas, señalar el precio de las arriendos, lo que deberian hacer en el plazo de ocho dias mediante una sencilla proposición.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Presidencia propone a continuación que se deje para tratar al final de la sesión el proyecto de Presupuesto ordinario insular para el próximo año de mil novecientos veintiocho y cinco, incluido en el orden del dia, pasándose a conocer de los demas asuntos pendientes y no incluidos en aquél, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del dia, de los que se da cuenta con caractere de urgencia.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico, en escrito fecha quince del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad conceder a don Alfonso Gonzalez Romador, encargado de la Estación de "Serra Pelado" una gratificación de cincuenta pesos, como recompensa por haber atendido desde que fue abierta al público la expresada Estación, lo que se abonará con cargo al Capítulo decimo segundo, articulo segundo, del vigente presupuesto.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, en escrito fecha quince del corriente mes, la Comisión resolvió por unanimidad intervenir de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, la concesión de un crédito de cien mil pesos, para con un importe y en concepto de deuda flotante, cubrir el déficit de Tesorería que ha de producirse al arrancar el ejercicio económico de mil novecientos veintiocho y cinco.

La Dirección del Instituto de Higiene, en oficio fecha catore del actual mes, pone en conocimiento de la Corporación haber fallecido el indicado dia el Consejo del estadoberto, don Evaristo Rodriguez Hernandez, resolviendo la Comisión quedar enterada y hacer presente el pisanse a los familiares del finado.

Acceptando propuesta del Regociable, formulada en escrito fecha de hoy, la Comisión

acuerdo por unanimidad:

"Primero. = Nombrar por ascenso Consejo del Instituto de Higiene a don Felipe Rodríguez Martín, con el haber anual de tres mil trescientas pesetas, y retro actividad al quince del actual en que se produjo la vacante, a todos los efectos, incluso el percibo de haberes; y

"Segundo. = El cese de dicho señor en el empleo de Jefe del expresado Instituto, con el haber anual de tres mil pesetas, por haber ascendido a Consejo y con efectos al catorce del actual, día anterior al en que se produjo la vacante.

Excmo. Sr. resuelve la Corporación autorizar la plaza de Jefe del Instituto de Higiene con el haber (anual) de tres mil pesetas, creando en su lugar otra de Jefe con el haber anual de dos mil pesetas, designándose para ocuparla a Sr. Francisco Toranzo Manotilla, anexo de la Casa de Fisioterapias, quien viene prestando servicios de dicha clase en el expresado Establecimiento y con carácter gratuito desde hace tiempo, debiendo posesionarse de su empleo el primero de enero próximo, desde cuya fecha comenzará a percibir sus haberes.

La anterior resolución deberá llevarse al presupuesto para el año próximo.

En el expediente número doscientos treinta y cuatro del corriente año, acordado para llevar a cabo la excavación del tramo comprendido desde el Plano hasta el perfil nuevo (línea de Casanova), hecho la construcción de la alcantarilla de fono de los baños, con la prolongación de la Parabola XI de Febrero hacia el Norte, se vio una comunicación del contratista de las obras del primer tramo de la citada vía, don Juan Fernández Plova, significando estar dispuesto a ejecutar la obra mencionada por la suma de ochenta y seis mil quinientas pesetas. La Comisión acordó por unanimidad encomendar los expresados trabajos al referido señor Fernández Plova, por la suma efectuada.

Seguidamente se resolvió por unanimidad que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Intervención de fondos informando los expedientes incoados para tramitar las obras de instalación del alumbrado eléctrico en la Avenida de Blasco Piñero y prolongación de la Parabola XI de Febrero.

Acordando a lo solicitado por la Presidencia de la Sociedad "Luz Pública Española", se acordó concederle la suma de doscientos cincuenta pesetas, con destino



al reparto de juguetes que se propusiera realizar el próximo día de Reyes entre los niños de los colegios públicos de esta capital, refragándose el gasto con cargo al Capítulo decimo octavo, Impresarios, artículo cinco, del reglamento municipal.

Esta ha comparecido efectuada en esta Corporación por don Andrés Bello y Tío, solicitando le sea devuelta la suma de dos mil pesetas con noventa centimos, que satisfecho en los meses de febrero y marzo del corriente año al personal que trabajó durante dicho tiempo en las obras de la pista de San Miguel a "El Poque", como asimismo el importe que sobre dicha reclamación rinde la Dirección accidental de la Sección de Pisos y Obras insulares, en el que se expresa ser cierto el pago de jornales efectuado por el expresado compareciente, lo que llevó a cabo por haberse retrasado el pago a los obreros y no haberse satisfecho el Ayuntamiento de San Miguel las dos mil pesetas que ofreció como aportación para la obra, la Comisión acordó por unanimidad alabrar al señor Bello y Tío la suma mencionada e interesar del citado Ayuntamiento que regrese en las áreas insulares la suma de dos mil pesetas ofrecida para la realización de la citada pista.

A continuación de cuenta de un escrito de la Presidencia, significando que el ángulo Nordeste del solar que se va a destinar a FERIA profesional rinde la obra que va a ocupar la vía de enlace del estero Sur de la Avenida Marítima con la carretera de esta capital a la Costera, por lo que, y para evitar dicho inconveniente, propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primero. = Que el solar se regularice emplazándolo de forma que al frente del edificio en proyecto, quede en posesión municipal la alineación libre de la vía de enlace que se dejó en la exposición descrita.

"Segundo. = Que como para lograr lo indicado en el particular primero es necesario efectuar determinadas compras de terreno, se acuerda proceder a la adquisición de las siguientes parcelas:

"A don Ricardo Trueta, doscientos noventa y nueve metros cuadrados.

"A don Manuel Carrá, ochocientos noventa y dos metros cuadrados.

"A don Suelto Machado, mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados.

"A don Casario González, trescientos veinte metros cuadrados.

"Total: tres mil ciento noventa y nueve metros cuadrados.

"**Quinto.** - Jure el importe de estas enajenaciones, al precio no superior a diez pesetas metro cuadrado, tipo que se fija en atención a la urgencia y circunstancias que concurran en el caso, se abone con cargo al crédito que a tal fin deberá consignarse en el Presupuesto de esta Corporación para el año próximo, excepto en la parcela igual al triángulo, del actual nombre, que con a ocupar la re-petida vía de enlace, que por compensación deberá satisfacerse con cargo a los créditos destinados a esta clase de mejoras.

"**Sexto.** - Caso de ser aceptada esta propuesta deberá facultarse a esta Presidencia para otorgar cuantos contratos, escrituras sean necesarios, dentro de los límites de la provincia para ulteriores este asunto."

Y la Comisión accede por unanimidad en los términos propuestos.

Dada cuenta de una comunicación de los autores del proyecto del segundo trazo de la Avenida de Plasca Tábano, don José Enrique Marrero y don Belarmino Lirioresca, a la que acompañan minuta de honorarios por la cantidad de doce mil pesetas, importe de la redacción del proyecto referido, y visto un informe de la Subcomisión de fondos en el que significa la procedencia de aprobar dicha minuta, la Comisión así lo acuerda por unanimidad, encargándose su importe con cargo al crédito correspondiente del presupuesto en vigor.

A continuación se resolvió designar al señor Consejero García Martín (don Francisco) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo el día diecinueve del corriente, el sorteo para la octava amortización de obligaciones de las series A, B, C y D; séptima de la E, y sexta de la F, del empréstito de tres millones de pesetas emitido por la Corporación.

El señor Consejero Franquet y Solé (don Fernando) hace uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, para interesar de la Corporación se solicite de quien corresponda, que el avión militar que ha estado obteniendo fotografías de Las Tablas hacia el Parlamento Nacional de Euzerme, haga un vuelo en esta isla con igual fin con la zona del Puerto de la Cruz hasta el Pico de Escidó.

El propio señor Consejero comete a la consideración de este Consejo la conveniencia de adquirir cinco mil semillas de "Pisum Lohisaya" y otras variedades, a razón de seis reales de franco cada una, con destino a su distribución entre los agricultores de la isla y al objeto de ensayar el cultivo de esta remuneración



planta en el país.

La Comisión resolvió por unanimidad, aceptando las peticiones de que se trata, en los términos solicitados.

En este estado y a propuesta de la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad conceder a don Miguel Albelo Hernández, alumno oficial del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma de novecientas pesetas como aumento en las subvención que le tiene concedida el Cabildo y por lo que respecta al año actual, debiendo satisfacerse su importe con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplementos; artículo ídem, del presupuesto vigente.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que se va a proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto irregular ordinario para mil novecientos treinta y cinco, y procede a dar lectura a un ante proyecto redactado por la Intervención, proponiendo luego a dar cuenta de los siguientes actos celebrados de las reuniones de la Comisión de Hacienda, que dice así:

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los Concejales que suscriben, que constituyen la Comisión de Hacienda de esta Excelentísima Corporación con objeto de depa- char los asuntos suscitados a su estudio y dictamen se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Proponer en el sentido de que deben ser desestimadas las siguientes peticiones:

De don Eugenio Artado e Izquierdo interesado se le nombre Secretario administrativo de la Corporación, por no existir creado tal cargo y por lo tanto no ser factible acceder a ello.

De don Sebastián Picoto Rogajo, Auxiliar arribatero en las oficinas de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, pidiendo aumento en sus retribuciones por impedirle la situación económica de la Corporación.

De don Felipe Rodríguez Martore, que presta servicios en el Instituto de Higiene, solicitando aumento en sus retribuciones, por igual motivo que el anterior.

De don Moisés Merino y Merino, Portero de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, en solicitud de aumento de sueldo y de que se le conceda el descanso dominical, por idéntico motivo que el que antecede y

respecto al último particular de mi petición, se indica con procedimiento a seguir que el Administrador-Depositario de los Aislos proponga una fórmula que permitiera solventar la dificultad apuntada.

De don Severo Curria y Martínez, Jefe de la Sección de Higiene del Instituto de Higiene que pide también le sean elevados sus haberes, por no permitírsele la pensión de la Hacienda insular.

De don Antonio Juan Rivero que intereca se le designe como Lector administrativo del Excelentísimo Cabildo, por los mismos fundamentos aducidos para desestimar análoga petición del señor Huelde.

De varios vecinos de Santiago del Esido pidiendo apoyo de la Corporación para terminar el depósito de aguas que en aquel pueblo se constituye, porque no se estima conveniente aumentar la subvención que a tal fin se tiene ya concedida, debido a la disminución de los ingresos insulares.

De don Sebastián Pereto Bogaño, desampliado se le conceda indemnización por carrera y comida como Auxiliar del personal subalterno de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, por no ser posible por ahora.

De don Manuel Brito y don José Rodríguez de Soria, Conductores de los autos de la Corporación, con la solicitud de que se le abonen horas extras extraordinarias, por aconsejarse se hiciese un trabajo a la jornada legal y que los demás que no prestan servicio sólo en casos excepcionales.

Del Colegio Nacional de Ciegos, pidiendo subvención por no ser posible ante la situación económica del Excelentísimo Cabildo.

De las Lavanderas, Cocineras, Costureras, etcétera, de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, interecando aumento de salarios por igual causa que el que antecede.

De don Andrés Parlos, Director accidental de la Sección de Gas y Obras insulares, por idénticas razones que los precedentes.

De la Sección de Gas y Obras pidiéndose se conceda un crédito en el Presupuesto del Cabildo para mil novecientos treinta y cinco destinados al mejoramiento de las Fiestas, por existir una cantidad global con aplicaciones a estos y otros fines relacionados con rias insulares que no se estima conveniente desglosar.

Del personal subalterno de la Corporación pidiendo se le eleven sus retribuciones por no permitírsele la baja que se observa en los recursos insulares, se exceptúa el haber de un Ordenanza Auxiliar que se aconseja sea elevado de mil pesetas.



tas a mil quinientas.

De don Susan Mcrell Velgado y don Santiago Amigo y Sosa, Administradores de la Sección de Hijos y Obras, solicitando que sus habéreas se sean elevadas, por las razones aducidas para resolver la demanda que precede.

Del Alcalde de La Laguna interesando el aumento de la Corporación para efectuar reparaciones en la Casa Ayuntamiento, por los mismos fundamentos de carencia de créditos ya considerada.

De don Luis Lohia Alegría, pidiendo se le adquiriera una muestra de ejemplares del "Album de Carrizos" por motivos semejantes a los repetidos anteriormente.

Del Ayuntamiento del Pealjo-alto, en demanda de apoyo para terminar las obras que realiza en el Barriete de las Hojas por carencia de recursos económicos que aporta.

De don Antonio Ferrández y Ferrández, Jefe de los Talleres de Mecánica y otros empleados del Erario, pidiendo aumento de sus jornales por no conseguirlo el suficiente déficit de la explotación.

Del Presidente de la Asociación de Ferrionarios de este Cabildo interesando una subvención para que esta isla pueda estar representada en las Asambleas profesionales y en sus distintos actos se celebren en la Ferrionaria, por la crisis de la hacienda insular.

De don José Peraza de Ayala, Director de "Revista de Historia" en solicitud de subvención por similares motivos que el precedente.

De la Superintendente de las Hojas de la Caridad afectas al Hospital de La Laguna, solicitando aumento en su dotación, por los repetidos motivos de carencia de medios.

A continuación se vio una petición de don Angel Carrillo Tragozo por la que pide se le rebaje el arbitrio que pesa sobre la importación de maderas que para sus industrias introduce en Oriente resolviéndose dictaminar que la partida afectada de la tarifa, que es la que la Comisión estima debe aplicarse al caso, es muy razonable y justa, no considerándose gravosa.

Se leyó luego la interposición de don Esteban Alvarez, Interventor de los Erarios insulares en solicitud de mejora en sus retribuciones, resolviéndose desinvoluntariamente en el sentido de que no es posible acceder a lo que interesa por el déficit excesivo que produce la explotación, pero que no se opone a que se accione.

le al sueldo la gratificación que disfruta tanto el como el Administrador, si bien esto ha de entenderse sin discontinuación en los días y horas de trabajo que actualmente vienen prestando ambos funcionarios.

Por la solicitud del Agente Investigador de arbitrios, de tercera, afecto a la Administración de arbitrios de esta Capital, don Domingo Pérez Díaz, por la que pide se le confiera en propiedad en el cargo que con carácter interino desempeña, se resolvió reformar favorablemente la petición.

Por la lectura a la instancia de don Federico López Moradillo, Frac-tante honorario de los Establecimientos irregulares de Beneficencia de esta Capital, por la que encarece se le nombre con carácter interino para ocupar alguna de las plazas de su profesión que existan vacantes en dichos Asilos, se dictaron haciendo constar que anunciadas oposiciones para cubrir en propiedad los alicudados cargos no procede acceder a lo solicitado.

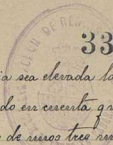
Estudiada la propuesta del Consejo don Mateo Molina, relativa a la instalación del alumbrado eléctrico en la carcelera de esta Capital a La Laguna, la Comisión se ve precisada, no obstante considerarla digna de los mayores elogios por la orientación y fiscalidad perseguida a reformar en el sentido de que no se acometa por ahora la mejora, por no pedirlo ecosómicamente los compromisos de otro orden preexistentes contraídos por la Corporación.

Sobre la petición de la Junta Titular de la provincial solicitando la cooperación del Excelentísimo Cabildo para que no se antepone el gravamen sobre los rios que tienen solicitada establecer el Ayuntamiento de esta Capital, se resuelve contestar que habiendo sido ya aprobada la Carta Municipal en que se resuelve tal arbitrio, no procede entrar a deliberar.

En la solicitud del Ayuntamiento de La Laguna sobre instalación de una Estación telefónica en "El Retigal", cuya resolución encaminada a aconsejar que se acuda a lo pedido, pero llevando a efecto el establecimiento de la oficina cuando los recursos lo permitieren.

En la instancia de don Erasmo Sánchez Puerto por la que pide se le remunere por los servicios de asistencia médica que presta a los empleados del Excmo, como el acuerdo de reformar que se otorgue al expresado médico una gratificación anual de dos mil pesetas por el desempeño de dicho cometido.

La solicitud de don Antonio Hernández López, que pide por la retribución de dos mil pesetas ejerciendo las funciones de Cobrador de Arbitrios y ren-



tas de la Cooperación, y que interesa se le aumente, se aconseja sea elevada la citada partida a tres mil pesetas, resolución que adopta, teniendo en cuenta que el reclutamiento cobra anualmente, por sí solo, la cuantiosa suma de unos tres millones y medio de pesetas, por cuenta de los recursos que conste en la hacienda municipal.

"Al Médico del Hospital de la Protava, don Feliciano Sues Segura, que cobesta se le debe un haber a cinco mil pesetas, se acuerda reformar procede elevar su retribución a cuatro mil pesetas, en atención a ser el servicio facultativo con que cuenta aquel Asilo, para prestar todos los servicios.

"A la instancia de don Bernardo Mervilly, que realiza por destajo los trabajos de organización de los Archivos y Bibliotecas municipales, solicitando se aumente su retribución, se acuerda proponer se le eleve a cuatro mil pesetas, en atención a lo penoso de la labor que ejecuta.

"La obra de cultura de la Masa Social Cerrofeña, indudablemente a esta Comisión a indicar la conveniencia de que se le otorgue una subvención anual de mil pesetas, accediendo a la petición que en ese sentido formula.

"En la petición de don José Maldozardo Dugos, Presidente de la Asociación de Exportadores de frutos, pidiendo se modifiquen las tarifas de los arbitrios sobre la importación de la naranja se adopta el acuerdo de reformar en sentido contrario a lo interesado por no considerar el tipo de gravamen leve a los intereses del negocio frutero hasta ser modesta.

"Para luego la Comisión a estudiar el Anteproyecto de Presupuesto ordinario de la Cooperación para el próximo año de mil novecientos treinta y cinco y después de un detenido examen del mismo, acuerda convertirlo en Proyecto con las siguientes modificaciones; unas, que promuevan de las resoluciones que propone se adopten en el curso de esta tela dictámenes, y otras que aconsejan acoplamiento de cifras y necesidades señaladas en la Sala.

"Costos:

"En el Capítulo primero, artículo primero, deberá aparecer una consignación que diga:

"Para pago de los compromisos contraídos con motivo de la adquisición al Club Deportivo Cerrofeño del Stadium y gastos de entretenimiento y administración."

"En el Capítulo primero, artículo tercero, se figura este crédito:

"Para abonar a don Carlos Mayato lo que se le adeuda por la parte que corresponde satisfacer al Cabildo por sus prestos de la Afueras relativa a la fiscal oficial administrativa de la provincia durante el quinquenio de mil novecientos veinte y cuatro - mil novecientos veinte y cinco, dos mil ochocientos cincuenta pesetas treinta y cinco centimos.

"Esta suma se deducirá del Capítulo primero, artículo once, para pago de créditos procedentes de Presupuestos y a liquidados.

Capítulo cuarto, artículo primero.

"El crédito de veinticinco mil pesetas que figura en este Capítulo y artículo para abonar al Ayuntamiento de esta capital el cincuenta por ciento del valor de las casas adquiridas para habilitar el solar destinado a la Casa de Correos y Telégrafos se ampliará y se creará otro de igual cuantía que diga:

"Para abonar los gastos de todas clases que originen la regularización del solar para la Finca provincial, incluso expropiaciones."

Capítulo quinto, artículo décimo.

"Se aumentará en mil pesetas la gratificación a la persona que ejerza las funciones de Cobrador de arbitrios insulares.

Capítulo sexto, artículo primero.

"Se consignará un crédito que diga: "Para abonar al Oficial Mayor sus gratificaciones mientras venga ejerciendo el cargo de Secretario, cinco mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres centimos.

"Esta cantidad se deducirá del Capítulo décimo octavo, Suplementos; artículo único.

"Se elevará en mil pesetas el crédito para destajar los trabajos de organización de los Archivos y Bibliotecas insulares.

"Se aumenta en quinientas pesetas la retribución de mil de un Federnanza Auxiliar.

"Figurará en este Capítulo y artículo un crédito que diga: "Eletforeros", y epígrafe concebido en estos términos:

"Para abonar sus retribuciones a la Eletfonista de la Central telefónica de esta capital que ejerza las funciones de Encargada de la Centralilla de las oficinas de la Corporación, dos mil pesetas.

"Esta suma se deducirá del crédito de seis mil pesetas que figura en el Capítulo dos décimo, artículo segundo, para pago de retribuciones de



los Auxiliares temporales en la Central de esta capital.

Capítulo sexto, artículo segundo.

El crédito para abonar su haber al Médico-Quirujano del Hospital de la Princesa se elevará en mil pesetas.

Capítulo décimo, artículo décimo.

Se consignará esta consignación:

Subvención a la Maná Social Carretera, mil pesetas.

Capítulo undécimo, artículo sexto.

La partida de cinco mil cuatrocientas pesetas que aparece en este Capítulo y artículo para gratificar con dos mil setecientas pesetas al Administrador e Interventor de los Exámenes insulares, se acumulará a otro respectivo anulado figurando las retribuciones de dichos funcionarios en esta forma:

Haber anual de un Administrador, ocho mil setecientas pesetas.

Haber anual de un Interventor, ocho mil setecientas pesetas.

Se consignará en este mismo Capítulo y artículo una partida de dos mil pesetas para gratificar al Médico don Erasmo Sánchez Furió por asistencia facultativa a los empleados del Examen y familiares.

En el Capítulo duodécimo, artículo segundo, se consignará lo siguiente:

Se crea una plaza de Auxiliar de Callejero encargado de los libros de Aboración de la explotación y demás servicios insulares con el jornal diario de nueve pesetas.

Esta suma se deducirá del mismo Capítulo y artículo, subconcepto: Otros gastos.

En las bases para la ejecución del Presupuesto aparecerá una que diga:

La plaza de Auxiliar de Callejero encargado de los libros de Aboración de la explotación de Celiforos y demás servicios insulares pasará a ocupar la don Sr. Pedro Maffioletti y López que la viene desempeñando.

Ingresos.

La Comisión esterior debe aceptar la propuesta de aumento de las tasas de los arbitrios sobre alcoholes, aguardientes, etcetera, sobre gasolina y de abonos a estaciones particulares de teléfonos en caso de que en los ingresos propuestos han de producir en noventa mil pesetas la primera, ciento

noventa y seis mil quinientas la segunda y cincuenta mil la tercera.

"En el Capítulo primero, artículo primero, deberá aparecer el siguiente crédito:

"Por el producto probable que se obtenga de la explotación del Stadium, veinte mil pesetas.

"De conformidad con lo interesado por don José Peña Hernández, Presidente del Sindicato Agrícola "Unión de Exportadores" se acuerda proponer que en la Tarifa para la exacción de los Pezcosos sobre los arbitrios de importación y exportación de mercancías en Extremadura e importación y fabricación de alcoholes, aguardientes, etcétera, se introduzcan las siguientes variaciones:

Exportación.

"El epígrafe que dice: Por cada bulto de plátanos, racimos sencillos, con peso máximo de ochenta y cinco kilos se dividirá en dos que digan:

"Por cada bulto de plátanos con peso máximo de ochenta y cinco kilos, treinta céntimos de peseta.

"Por cada racimo de plátanos sin enpaquetar con peso no superior a treinta y cinco kilos, veinte céntimos de peseta.

"Cambiará este epígrafe así por la siguiente en esta forma:

"Por cada bulto de tomates con peso bruto que no exceda de treinta kilos, quince céntimos de peseta.

"Por cada cesto de tomates con peso máximo de quince kilos, setenta y cinco milésimas de peseta.

"Dado lo avanzado de la hora se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta en la que consta todo lo en ella resuelto. = Mase Aeca. Publicado. = M. Larosa. J. García Martínez. Publicado. = Lucas Martínez Espino. Publicado."

"En la Ciudad de Santa Cruz de Extremadura, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los Concejales que suscriben que constituyen la Comisión de Hacienda de esta Excelentísima Corporación, con objeto de continuar el examen del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para mil novecientos treinta y cinco, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Supuestos.

"En las ordenanzas y tarifas para la exacción del arbitrio sobre la gasolina se resuelve proponer el aumento indicado por Intervención de dos céntimos.



tiempos de peseta en litro destinándose su producto al pago de las atenciones ordinarias de la Corporación.

En la ordenanza y tarifas para la percepción del arbitrio sobre alcoholes, aguardientes, licores, chichas, se propone aceptar la modificación propuesta por la Intervención en la tarifa y que se refiere a continuar percibiendo veinticinco céntimos de peseta por litro de dichos productos importados o fabricados en la isla hasta sesenta grados, y de sesenta céntimos para los que excedan de esa graduación.

También se propone la conveniencia de aceptar la modificación de la Intervención sobre aumento de la tarifa de costas para los abonados de la Red telefónica insular hasta un tipo máximo de diez pesetas para los correspondidos en el epígrafe primero de la tarifa del Reglamento redificado para el establecimiento y explotación del servicio telefónico inserto en la Gaceta de Madrid del diecho de agosto de mil novecientos veinte, y de quince pesetas para los incluidos en los apartados segundos al sueto de la propia tarifa.

Cada uno de estos aumentos les exige el déficit inicial del Presupuesto para mil novecientos veinte y cinco, que señala la Intervención y que esta Comisión de Hacienda se ha visto en la imposibilidad de reducir no obstante la enorme pesada revisión que de los gastos ha hecho.

Las ordenanzas y tarifas afectadas por las anteriores reformas deberán ser aprobadas tal cual aparecen redactadas por la Intervención en los documentos que acompañan el Anteproyecto de Presupuesto.

La tarifa para el cobro de las tasas por utilización del servicio de Rayos X se propone sea aprobada en esta forma:

Fotografías de brazo en las que se establecen películas pequeñas, en los gastos son espaldas, quince pesetas.

Fotografías dentales, siete pesetas cincuenta céntimos.

Las demás radiografías, veinticinco pesetas.

Cada minuto de terapia, dos pesetas cincuenta céntimos.

Cada sesión de diatermia, dos pesetas cincuenta céntimos.

Cada sesión de parafarín, dos pesetas cincuenta céntimos.

Cada sesión de lampara de cuarzo, una peseta.

Se propone asimismo la aprobación con las ligeras modificaciones que indica la Intervención de fondeos, de las ordenanzas y tarifas para la explotación de las distintas rutas insulares.

Pasando de nuevo al estudio de los créditos puros pesetas se conviene indicar se efectúen las siguientes variaciones:

Gastos.

Capítulo primero, artículo primero.

Elevar a doscientas veinticinco pesetas la cuenta probable de la finca de La Figuerita en La Laguna.

Capítulo primero, artículo quinto.

Se consignará un crédito de quinientas pesetas como producto probable a obtener de la explotación del Pezango de Altavista.

Gastos.

Capítulo sexto, artículo primero.

Se propone el aumento en mil pesetas del haber del Oficial Mayor, reconociéndole la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, pero consignándose un artículo en los Pases para la ejecución del Presupuesto, en el que diga: que en retención sumada a los quinquenios que tiene reconocidos y a la gratificación que por sustituir al Secretario percibe, no pueda exceder en ningún caso, de la suma de dieciocho mil pesetas a que ascienden en total los devengos del expresado Secretario propietario.

Se señala la conveniencia de conceder aumentos quinquenales de quinientas pesetas al personal que figurando en la plantilla presta servicios en la Oficina de Madrid, retrotrayendo la fecha para comenzar a contar los servicios a la del día de la posesión en el primer cargo, que bien en la ciudad de residencia o ostentando la representación en dicha Villa de esta Corporación, hayan venido desempeñando. La antigüedad expresada se tornará a los efectos de determinar el número de quinquenios que les corresponde percibir, pero el derecho al devengo de estos solo seca a partir del primero de enero próximo.

El crédito que figura en el Capítulo sexto, artículo primero, para quinquenios del personal se aumentará en mil pesetas para completarlo, y en las consignaciones para los gastos de la Oficina en Madrid se figurará, si fuese aceptada la propuesta precedente, una partida que diga: "Para abonar los aumentos quinquenales al personal de esta oficina, mil quinientas pesetas."

Las dos mil quinientas pesetas antes citadas se rebajarán del Capítulo séptimo, artículo tercero.

Capítulo sexto, artículo segundo.



En las condecoraciones para los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, se aconseja la inclusión de un crédito de mil quinientos pesetas para gratificar al Subterráneo en Farmacia que regente la de los citados Niños.

Capítulo decimo, artículo decimo segundo.

Se indica la conveniencia de suspender las siguientes becas:

De tres mil pesetas a favor de don Gonzalo Casero Orosa, para ampliación de estudios en Madrid, por esas las circunstancias que ha acaecido.

De igual cuantía, de don Francisco Aguilar y Paz, por idéntica razón.

De novecientos pesetas, de don Celestino Lonzales Padrón, por haber terminado la Licenciatura de Medicina para la que se le concedió.

Se acuerda proponer se eleva a mil doscientas pesetas la de don Miguel Albelo Hernández.

Prescribiéndose, asimismo, indicar la inclusión de un crédito de seis mil pesetas para abonar las becas que puedan concederse durante el año de mil novecientos treinta y cinco.

Capítulo decimo tercero, artículo segundo.

El crédito de cuatro mil pesetas que figura en este Capítulo y artículo, se desglosará tres mil pesetas para subvención al Patronato de Fuegos y Sardineras municipales y de Fomento municipal del arbolado de esta capital.

Y por último y para nivelar el Presupuesto se señala como necesaria la baja de mil setecientos veintiocho pesetas veintiocho céntimos en el Capítulo séptimo, artículo tercero.

Terminado de dictaminar el Anteproyecto de Presupuesto para mil novecientos treinta y cinco, se pasa a reformar los demás asuntos pendientes, acordándose hacer las siguientes proposiciones:

Que se desestime la instancia de don Salvador Cayetano, que titulan don Directores de la Orquesta de Música del Hospicio, en virtud de lo que se reconocen los haberes que le corresponden según el Reglamento del Cuerpo, por no ser tal Director, sino Profesor de la Academia de Música de la Casa de Hospitales y Desamparados.

Que igualmente sea desestimada la instancia del becario don Juan Lonzales Lonzales de aumento de pensión.

Que se lea la petición que hace el Depositario de la Corporación sobre au-

umento de personal para poder atender debidamente los servicios de su dependencia, se resuelve indicar que una de los Auxiliares femeninos de segunda clase, que quedará en comisión en primero de enero próximo, afectado a la Central de esta capital, pase a la citada oficina a cumplir el cometido que se desea.

Después habiendo sido acordado que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta en la que consta todo lo en ella resuelto. = Man. Rea. Fabricado. = M. Savio. = Lucas Martín Espino. Fabricado. = Sr. García Martín. Fabricado."

La Comisión después de una amplia y extensa deliberación acuerda hacer mayor el Anteproyecto de Presupuesto del Estado, introduciendo en él todas las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda, quedando aprobadas, por lo tanto, los correspondientes créditos, los que distribuidos por Capítulos y Artículos arrojan este resultado:

Presupuesto de Gastos.

Capítulo primero. - Obligaciones generales.

Artículo segundo. - Pactos y compromisos; pas. _____
tas, ochocientas mil quinientas noventa y siete con once centésimos. _____

800.597/11 pesetas.

Artículo tercero. - Deudas; pesetas dos mil ochocientos cincuenta treinta y cinco céntimos.

Artículo cuarto. - Cargas de justicia; pesetas treinta y dos mil cuatrocientas.

Artículo octavo. - Otros conceptos análogos; pesetas seventa y un mil quinientas.

Artículo noveno. - Sociedades, arrendamientos, imprevistos y demás gastos análogos; pesetas tres mil quinientas.

Artículo décimo. - Litigios; pesetas tres mil.

Artículo onceavo. - Gastos indeterminados; pesetas diez mil ciento sesenta y nueve con sesenta y cinco céntimos.

Total del Capítulo. - Pesetas novecientas trece mil novecientas noventa y siete con once céntimos.

Capítulo segundo. - Representación insular.

Artículo primero. - Del Cabildo y Comisión insular; pesetas diez mil.

Artículo segundo. - Del Presidente del Cabildo y Comisión insular; pesetas



ocho mil.

Artículo tercero. - Vietas de los Carraseros, proetas cinco mil.

Costal del Capítulo. - Proetas veintitres mil.

Capítulo cuarto. - Derechos inmutables.

Artículo primero. - Adquisición; proetas veintitres mil.

Artículo segundo. - Mejora, conservación y enlodad; proetas cuatro mil.

Costal del Capítulo. - Proetas veintitres mil.

Capítulo quinto. - Gastos de recordación.

Artículo primero. - De arbitrios, irroproetos, tracas, derechos o rentas inmutables; proetas doscientas veintitres mil ochocientos treinta y ocho y seuenta y dos céntimos.

Costal del Capítulo. - Proetas doscientas veintitres mil ochocientos treinta y ocho y seuenta y dos céntimos.

Capítulo sexto. - Personal y material.

Artículo primero. - De las oficinas; proetas doscientas setenta y cuatro mil quinientas noventa y ocho y treinta y tres céntimos.

Artículo segundo. - De los Establecimientos inmutables; proetas noventa y seis mil quinientas seuenta y seis non seuenta y seis céntimos.

Artículo tercero. - Material del Cabildo y Comisión Leotica; proetas quinientas.

Artículo cuarto. - Gastos generales de la Corporación; proetas noventa y dos mil cuatrocientas seuenta y cinco.

Costal del Capítulo. - Proetas cuatrocientas seuenta y cuatro mil ciento veinte y nueve y noventa y nueve céntimos.

Capítulo séptimo. - Salubridad e higiene.

Artículo primero. - Rescación de terrenos pantanosos, fozación de pantanos y construcción de canales de riego; proetas veintitres mil setecientas setenta y tres mil setenta y tres céntimos.

Costal del Capítulo. - Proetas veintitres mil setecientas setenta y tres mil setenta y tres céntimos.

Capítulo octavo. - Reconvalecencia.

Artículo primero. - Atenciones generales; proetas noventa y tres mil quinientas.

Artículo tercero. - Hospitalización de enfermos; proetas quinientas ochenta mil cuatrocientas treinta y seis.



Artículo cuarto. - Ferrocarriles y dos auxiliares; pesetas doce mil.

Artículo quinto. - Puertos; pesetas mil.

Artículo sexto. - Instituto de Fomento; pesetas ochenta y siete mil seiscientos noventa y nueve con treinta y cuatro céntimos.

Artículo noveno. - Cabalidades públicas; pesetas quinientas.

Estado del Capítulo. - Pesetas setecientos ochenta y cinco mil seiscientos y treinta y cuatro céntimos.

Capítulo noveno. - Asistencia social.

Artículo primero. - Instituciones de crédito; pesetas cincuenta mil.

Artículo segundo. - Otras instituciones de carácter social; pesetas noventa y cuatro mil setecientos ochenta.

Artículo tercero. - Obligaciones impuestas por las leyes; pesetas cincuenta y siete mil quinientas.

Estado del Capítulo. - Pesetas ciento cincuenta y dos mil doscientas ochenta.

Capítulo décimo. - Instrucción pública.

Artículo primero. - Atenciones generales; pesetas doce mil setecientos cincuenta.

Artículo segundo. - Escuelas industriales; pesetas noventa y una mil setecientos cincuenta.

Artículo tercero. - Escuelas de artes y oficios; pesetas quinientas.

Artículo décimo. - Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública; pesetas mil.

Artículo décimo segundo. - Subvenciones o becas; pesetas veintidos mil quinientas.

Estado del Capítulo. - Pesetas ochenta y ocho mil quinientas.

Capítulo undécimo. - Obras públicas y edificios insulares.

Artículo primero. - Atenciones generales; pesetas cincuenta y cinco mil.

Artículo segundo. - Construcción de caminos vecinales; pesetas doscientas noventa (mil) diez; y dos mil.

Artículo tercero. - Reparación y conservación de caminos vecinales; pesetas veinte mil.

Artículo cuarto. - Construcción de otros caminos y carreteras insulares; pesetas un millón seiscientos mil.



Artículo quinto. - Reparación y conservación de otras carreteras y carreteras insulares; pesetas novecientas mil.

Artículo sexto. - Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; pesetas ochocientas noventa y cinco mil ochocientos ochenta y tres y quince céntimos.

Artículo séptimo. - Establecimientos de líneas de comunicación telegráfica; pesetas noventa mil.

Artículo octavo. - Otras obras; pesetas dos millones ochocientos cinco mil.

Artículo noveno. - Construcción de edificios insulares; pesetas noventa mil.

Artículo décimo. - Reparación y conservación de edificios insulares; pesetas seis mil quinientas.

Estado del Capítulo. - Pesetas seis millones novecientos tres mil dieciséis y tres mil novecientos ochenta y tres con quince céntimos.

Capítulo doce. - Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.

Artículo segundo. - Obras y servicios públicos concedidos; pesetas cuatrocientas treinta y ocho mil trescientas setenta y tres y sesenta céntimos.

Estado del Capítulo. - Pesetas cuatrocientas treinta y ocho mil trescientas setenta y tres y sesenta céntimos.

Capítulo décimo tercero. - Portos y Pesca.

Artículo primero. - Atenciones generales; pesetas cuatro mil.

Estado del Capítulo. - Pesetas cuatro mil.

Capítulo décimo quinto. - Crédito insular.

Artículo único. - Operaciones de crédito insular; pesetas quinientas sesenta y seis mil doscientas noventa y tres.

Estado del Capítulo. - Pesetas quinientas sesenta y seis mil doscientas noventa y tres.

Capítulo décimo séptimo. - Devoluciones.

Artículo primero. - Por ingresos indebidos; pesetas dos mil.

Artículo segundo. - Por otros conceptos; pesetas treinta mil.

Estado del Capítulo. - Pesetas treinta y dos mil.

Capítulo décimo octavo. - Imprevistos.

Artículo único. - Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

to; pesetas catorce mil seiscientos sesenta y seis y sesenta y siete centimos.

Total del Capítulo. - Catorce mil seiscientos sesenta y seis y sesenta y siete centimos.

En la forma que antecede y con las variaciones consignadas, queda aprobado por unanimidad el Presupuesto de gastos que acompaña a diez mil novecientos noventa y dos mil ochocientos veintinueve pesetas con veintinueve centimos.

Presupuesto de Ingresos.

Capítulo primero. Rentas.

Artículo primero. - Propiedades; pesetas veinticinco mil cuatrocientas sesenta y cinco con setenta y dos centimos.

Artículo segundo. - Censos; pesetas ciento setenta y cuatro con setenta y siete centimos.

Artículo tercero. - Intereses de efectos públicos y demás valores; pesetas siete mil trescientas tres y treinta y dos centimos.

Artículo cuarto. - Otras rentas; pesetas cuatro mil setecientos.

Total del Capítulo. - Pesetas treinta y siete mil seiscientos veintiseis con ochenta y un centimo.

Capítulo segundo. Bienes inmuebles.

Artículo segundo. - Enajenaciones; pesetas quinientas mil.

Total del Capítulo. - Pesetas quinientas mil.

Capítulo tercero. Subvenciones y donativos.

Artículo primero. - Del Estado; pesetas cincuenta y siete mil.

Artículo segundo. - De Corporaciones locales; pesetas ciento ochenta y tres mil doscientas setenta y una con cincuenta centimos.

Artículo tercero. - Donativos; pesetas quinientas.

Total del Capítulo. - Pesetas doscientas sesenta y dos mil setecientos setenta y una con cincuenta centimos.

Capítulo quinto. Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.

Artículo tercero. - Indemnizaciones; pesetas treinta mil setecientos veinticinco.

Total del Capítulo. - Pesetas treinta mil setecientos veinticinco.

Capítulo sexto. Contribuciones especiales.



Artículo único. - Por obras e instalaciones o servicios de la Cooperación; pesetas novecientas mil.

Estado del Capítulo. - Pesetas novecientas mil.

Capítulo séptimo. - Derechos y tasas.

Artículo primero. - Por prestación de servicios; pesetas un millón ciento sesenta y tres mil ochocientas.

Estado del Capítulo. - Pesetas un millón ciento sesenta y tres mil ochocientas.

Capítulo octavo. - Arbitrios insulares.

Artículo primero. - Induciaris y extraordinaris; pesetas tres millones novecientos cincuenta y dos mil quinientas.

Estado del Capítulo. - Pesetas tres millones novecientos cincuenta y dos mil quinientas.

Capítulo noveno. - Impuestos y recargos (del Estado) directos cedidos por el Estado.

Artículo primero. - Contribución territorial; pesetas treinta y seis mil.

Artículo segundo. - Cédulas personales; pesetas trescientas treinta y cinco mil.

Estado del Capítulo. - Pesetas trescientas treinta y seis mil.

Capítulo décimo. - Impuestos insulares.

Artículo tercero. - Derechos reales y transmisión de bienes y timbre; pesetas ciento diez mil novecientos treinta y una y cincuenta y seis céntimos.

Estado del Capítulo. - Pesetas ciento diez mil novecientos treinta y una y cincuenta y seis céntimos.

Capítulo décimo segundo. - Excesos de obras y servicios públicos.

Artículo primero. - Recargos del Estado; pesetas dos millones ochocientos veintidos mil.

Artículo segundo. - Otros recargos; pesetas cincuenta mil.

Estado del Capítulo. - Pesetas dos millones ochocientos sesenta y dos mil.

Capítulo décimo tercero. - Crédito insular.

Artículo único. - Operaciones de crédito insular; pesetas doscientas cincuenta mil.

Estado del Capítulo. - Pesetas doscientas cincuenta mil.

Capítulo décimo cuarto. - Precisos especiales.

Artículo segundo. - Brigada sanitaria y Instituto de Higiene; pesetas ochenta y siete mil seiscientos y nueve con treinta y cuatro céntimos.

Total del Capítulo. - Pesetas ochenta y siete mil seiscientos y nueve con treinta y cuatro céntimos.

Capítulo décimo quinto. - Preciosos.

Artículo segundo. - Por otros conceptos; pesetas setenta y cinco mil.

Total del Capítulo. - Pesetas setenta y cinco mil.

En las cantidades que anteceden y con las variaciones presentadas queda aprobado por unanimidad el Presupuesto ordinario de ingresos para el año próximo de mil novecientos treinta y cinco; y fijado su total importe en diez millones doscientas noventa y dos mil novecientos veintinueve pesetas con veintinueve céntimos.

Ante seguido de cuenta de las Ordenanzas y tarifas para la evasión de los distintos derechos arancelares adoptándose los acuerdos que siguen:

Se aprueban nine años de fijación; la de evasión de los taxes sobre los servicios de la Higiene de Torremórtola; la de prestación del servicio de automóviles; la de autorización del muelle y servicio y guía del puerto de Lirio; la de acceso de mercancías destinadas a reparación de cañoneras; las de explotación de los Exámenes Eléctricos arancelares; la de servicio de equipajes en la misma explotación; la de administración, investigación y cobranza del arbitrio sobre importación y exportación de mercancías; la del arbitrio del sello o timbre arancelar; la de evasión del impuesto de cirujías personales; la de recaudos sobre los impuestos de Derechos reales y timbre; la de los servicios del Instituto de Higiene, y el reparto para el sostenimiento del mismo Establecimiento.

Se sancionan asimismo, pero con las modificaciones propuestas por la Intervención y por la Comisión de Hacienda, las Ordenanzas y tarifas para el devengo de estancias de enfermos, operaciones quirúrgicas, etcétera en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital; para la prestación del servicio telefónico; para la administración, investigación y cobranza del arbitrio sobre alcohol, etcétera; para la evasión de los recaudos sobre los arbitrios de importación y exportación de mercancías y de importación y fabricación de alcohol, etcétera; y para la evasión del impuesto sobre la gasolera.

Igualmente se aprueban los demás documentos que integran el Presu-



puerto y las Ovas y tarifas para su ejecución redactadas por el Interventor por tanto
 diecinueve en ellas las modificaciones a que dan origen los dictámenes de la Comisión
 de Hacienda.

Y por último se acuerda aprobar todas las propuestas que constan en las
 actas de la Comisión de Hacienda al los días diez y quince del actual, antes trans-
 mitas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta
 y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor, en funciones
 de Secretario, certifico. - Sumarado: sesenta y siete treinta y cinco minutos =
 vale.

Mex. Hoco

R. Ormas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 24 de diciembre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de diciem-
 bre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y sesenta
 y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corpora-
 ción los señores don Maximino Arca Pedrosa, don Manuel Barrio Berrios, don Fe-
 rnando Tranzuelo y Solé, don Francisco García Martín, don Matías Malera Ofen-
 sander, don Benito Padrón Beltráguera, don José Hernández Amador, miem-
 bros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi
 asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto
 de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Pedrosa,
 Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria
 anterior, verificada el día diecinueve del corriente, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de ur-
 gente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha
 primero del mes en curso, proveyendo por tres meses la licencia que por enfermedad
 viene disfrutando la telegrafista afecta a la Estación de San Roque, señoría La-
 bel Castibarro Casanova.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro decreto de la Presidencia, fecha dos del corriente mes, por el que se le concedió a la telefonista afectada a la Estación de Arica, doña Francisca García Morales.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección del Servicio, se acordó por unanimidad abonar durante diez días todas sus contribuciones y primas, a la telefonista afectada a la Estación del Puerto de la Cruz, señorita María del Carmen Pérez Escudé, con motivo del fallecimiento de su señor padre.

Beneficencia y Caridad.

Fuero el presupuesto reclutado por el Arquitecto don José E. Marco, de las obras de reparaciones de carpintería y revocos de la fachada de las nuevas galerías de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, que asciende a la suma de once mil doscientas cincuenta y seis pesetas con noventa céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y ofrecerlo en destajo al contratista de las obras de aquellos Establecimientos, "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles".

Con el expediente número doscientos noventa y uno, del año próximo pasado, incoado con motivo de instancia incoada por varios vecinos de Santiago del Esido, con residencia en la aldea de Carrasmo, solicitando el apoyo económico del Estado con el fin de poder terruñar un depósito de aguas para el abasto público, y en el que por acuerdo de este Consejo del veintinueve de julio último, se concedió la suma de noventa y cinco mil pesetas para el techado del expresado depósito, se vio un escrito de la Dirección Occidental de la Sección de Fisco y Obras Públicas que dicha obra se encuentra terminada. La Comisión resolvió por unanimidad abonar la mencionada suma a don Antonio Enjillo, encargado de aquella construcción, con cargo al Capítulo séptimo, artículo primero, del presente presupuesto.

A continuación de cuenta de dos certificaciones, una por pesetas mil doscientas ocho con cincuenta y seis céntimos, y otra por pesetas mil cuatrocientos noventa y seis con treinta y dos céntimos, de las obras ejecutadas por la "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles", en las obras del tercer pabellón de los Establecimientos Beneficencia de esta capital, y en las de reparación de la erujía del Suroeste respectivamente, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas y que se hagan efectivas con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda Troncal.



La Alcaldía de San Sebastián remite a la Corporación después de haber sido expuesto al público para que se presentase reclamación alguna, el padrón de cédulas personales correspondiente a dicho término, y año próximo venidero, y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo definitivamente, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del Impuesto, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Rector los impresos necesarios.

Fomento.

En este estado se vio un escrito de la Intervención de Fondos, fecha quince del mes en curso, informando los expedientes incoados para transmitir las obras de instalación del alumbrado eléctrico en la Avenida de Blasco Ibáñez, y prolongación de la Faja XI de Fibreo, así como los presupuestos y condiciones fijadas por la Unión Eléctrica de Canarias, S. A. para llevar a cabo las citadas instalaciones, que ascienden, la primera, a la suma de dieciocho mil seiscientos sesenta pesetas treinta y cuatro céntimos, y la segunda a la de siete mil seiscientos y dos pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar la propuesta de la mencionada Sociedad, con la modificación de que retiene de su cuenta todos los trabajos de excavación y apertura de las zanjas que sean necesarias para la instalación de que se trata, así como la construcción de los circuitos precisos para la colocación de las columnas de dicho alumbrado; debiendo abrirse un concurso para proceder a la adquisición de las columnas que habrán de colocarse, previo el oportuno proyecto que habrá de redactar el Arquitecto autor de la obra, y un pliego de condiciones que formulará la Intervención de Fondos.

Seguidamente se resolvió siga en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el escrito de la Oficina de Vías y Obras irregulares sobre las obras de reparación que deberán efectuarse en la pista de Balaje a Tarrabi.

A continuación y aceptando propuesta del Regimiento, se acordó devolver a don Miguel Morales Petralba la suma de quinientas pesetas, que como fianza constituyó para responder de las obras de demolición del inmueble de su propiedad sito en el Barrio de Las Mojonas, que le fué expropiado con motivo de la construcción de las nuevas vías de enlace en esta capital.

Aceptando propuesta de la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad abonar a los empujes editores del periódico inglés "Daily Mail", la suma de dos mil novecientas quince pesetas, en cuatro giros mensuales y como importe de la pro-

paganda convenida, para la Sala de Emergencia.

A continuación ruego una telegrama del Excelentísimo Señor Ministro de Industria y Comercio, expresando de que por el Inspector general de Navegación se oficia al Delegado Marítimo en este puerto, ordenándole solicite de la Secretaría de Obras un solar para la construcción de un edificio con destino a la Comandancia de Marina; al mismo tiempo que un local, cuya renta se satisface por esta Corporación, para trasladar la citada dependencia y proceder al derribo del actual edificio que aquella ocupa; acordando la Comisión quedar enterada, y encargan a los señores Presidente y Vicepresidente de este Cuerpo, para que practiquen las gestiones encaminadas a los fines de que se trata,hiriéndose dar cuenta oportunamente a la Corporación.

Dada cuenta de una instancia de varios vecinos del Barrio de Guarrasa, en el término municipal de La Laguna, interesando se lleve a cabo la reparación del camino que atraviesa el expresado barrio, la Comisión resolvió por unanimidad pasar la expresada petición a informe de las Oficinas de Cádiz y Obras insulares.

Hasta la cuenta por pesetas cinco, sesenta y ocho, de la Sociedad Anónima "Aos", importe de dos reales en relieve de esta sola, con destino a la Santa Iglesia de Emergentes, se resolvió por unanimidad hacerla efectiva una vez se reciba dicho material, con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, del vigente presupuesto.

Con este estado y visto un escrito del Encargado de la Sección de Fomento, interesando se determine el carácter que debe darse a las tarjetas fotográficas editadas por el Archivo Público de Arte, la Comisión resolvió por unanimidad que el expresado material se destine a la venta, al precio corriente fijado para su circulación.

Asuntos presentados del mes de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos en escrito fecha veintidos del corriente mes, eleva a este Cuerpo un suplemento de crédito por ocho mil pesetas, con destino al pago de distintos obligaciones en la siguiente forma:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; subconcepto: Para invertir en más embarques, incluso pavimentación de la Avenida Marítima, de



51
8.000 pesetas.

soluciones que proceda hacer conforme a la reglamentación del tributo sobre la gasa para tanto del año en curso como en los anteriores, gastos de investigación del impuesto, etcetera, ocho mil pesetas.

Gastos.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Obras obras; Subconcepto: Para arrendar las obras de ampliación del Puerto de la Baza, tres mil pesetas. 3.000 pesetas.

Capítulo décimo octavo, Sucesiones; Artículo séptimo; Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, cinco mil pesetas. 5.000 "

Suma: ocho mil pesetas.

8.000 "

La Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y darle la tramitación prevenida.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un escrito del Negociado correspondiente, asignando el contenido de la Orden del Ministerio del Trabajo, Hacienda y Penitencia, fecha seis del mes en curso, relacionada con la celebración de los actos conmemorativos del culto que profesa los acogidos en los Establecimientos del Estado.

A continuación se acordó que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, un escrito del Intendente de fondos proponiendo los terrenos en que podría ampliarse el informe que este Obergo dirigió a la Comisión de Gobernación de las Cortes, en el Anteproyecto de Ley provincial.

Seguidamente di cuenta de una comunicación telegráfica de don Federico Marshall y López, participando un deseo de servir los intereses de esta isla al hacerse cargo de la Subsecretaría de la Marina civil, acordando la Comisión por unanimidad felicitar con tal motivo al expresado señor y hacerle presente en gratitud por sus tan dables ofrecimientos.

En este estado di cuenta de una decreto de la presidencia, fecha diez del mes en curso, que literalmente transcribió así:

"Visto el presente expediente de expropiación de señores herederos de don Cristóbal Pembell.

"Resultando que la Comisión Gestora acordó el dos de julio último tener por pagados a dichos herederos la suma de setenta y siete mil trescientos cincuenta y dos pesetas importe de la expropiación, por compensación de las con-

tribuciones especiales, correspondiéndoles a los interesados abonar al Cabildo, luego de dicha compensación, por dicho concepto, la suma de pesetas dos mil setecientos dieciséis con setenta y nueve céntimos, habiéndoles requerido en el oficio en que se les notificó el acuerdo para suscribir la diligencia de recibir en la hoja de valoración.

Resultando que contra dicho acuerdo recurrieron los interesados, pidiendo la anulación de aquél y el abono en metálico del importe de la expropiación, cuyo recurso ha quedado desestimado por razón del silencio administrativo.

Resultando que según aparece del expediente de contribuciones especiales número ochenta y uno año actual, Negociado Hacienda insular, el reparto de contribuciones (especiales) dice: y la compensación con el importe de la expropiación quedaron firmes y consentidas por venimiento del plazo de reclamaciones sin presentarse ninguna.

Considerando que no habiendo comparecido los interesados a suscribir la diligencia de compensación y siendo necesario retirar los terrenos sujetos a expropiación para la ejecución de las obras, procede, por analogía a lo dispuesto en el artículo cuatro toce del Reglamento de Obras y servicios de catorce de julio de mil novecientos veinte y cuatro, ocuparlos, entendiendo la correspondiente acta, en la que se haga constar el venimiento del plazo citado en el precedente resultando, y el acuerdo de compensación teniéndolo por pagado del importe de la expropiación.

Esta Presidencia por el presente decreto acuerda ocupar la finca de referencia en la parte expropiada, levantando la correspondiente acta de posesión en la que se hará constar la firmeza del señalamiento de contribuciones especiales y compensación figurada en el expediente número ochenta y uno de Hacienda insular, y año ochenta, en cuanto afecta a los señores herederos de don Cristóbal Recatell Biaz, por no haber sido reclamada, y el acuerdo de compensación teniéndolo por pagado del importe de la expropiación adeudado por la Lectora el dos de julio último, a cuyo efecto se entenderán por el señor Secretario las oportunas rectificaciones que se harán a la expresada acta. Cuenta a la Lectora."

Y la Comisión acordó por unanimidad ratificar y aprobar en todas sus partes el preinserto decreto.

El Regente don Looi Plasas, con escrito fecha veintidós del corriente mes, acude a



la Corporación el proyecto de prolongación de la Rambla XI de ^{San Félix de los} Reyes, tres tercios, desde la calle de San Lázaro hasta el dique Norte, desahucando del espacio permitivo, acordando la Comisión por unanimidad aprobarlo.

El propio Sr. D. Blas de Alarcón, a la Corporación minuta de sus honorarios por los trabajos motivados por el desdoble en dos proyectos independientes, del permitivo de prolongación de la Rambla XI de ^{San Félix de los} Reyes desde "El Blanco" hasta el muelle Norte, cuya minuta asciende a la cantidad de mil quinientas pesetas, resolviéndose la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, con oficio fecha de hoy, remite a la Corporación el proyecto y expediente que se tramita a instancia de don Pedro Collado Ruiz, en concepto de Presidente de la Sociedad "Club Náutico de Euzkadi", en solicitud de autorización para construir un edificio e instalaciones complementarias para deportes al Norte de la desembocadura del Barranco de Euzkadi, en el precto de esta capital, ocupando terrenos de la zona marítimo-terrestre.

La Comisión territorial en cuenta que la construcción de que se trata es de indudable interés para la provincia, y en especial para el precto y la isla de Euzkadi, ya que por la importancia que en la zona se adquiriendo el turismo se hace indispensable contar con un buen edificio de la índole del de que se trata, acordó por unanimidad informar el citado expediente en los términos expresados.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de la copia del acta notarial formalizada en diciembre del año en curso, por el Notario, don Francisco Lorenzo y de Ledoana, en la que se hace constar el resultado del sorteo de las obligaciones para la octava amortización de las series A, B, C y D, séptima de la E, sexta de la F, del Cupón de tres millones de pesetas emitido por el Excmo. Ayuntamiento Cabildo para la construcción de la Avenida Marítima.

El señor García Martín (don Francisco) hace uso de la palabra seguidamente, con la venia de la presidencia, para interesar de la Corporación acaudalada de la representación parlamentaria, se conceda por la Dirección general de Administración local un nuevo plazo para que los residentes en estas islas puedan tomar parte en las operaciones convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría, en las que habrán de celebrarse en Canarias, conforme a las últimas disposiciones promulgadas sobre la materia.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad votar un crédito de qui-

veintas cincuenta y cuatro pesetas, que se satisficó con cargo al Capítulo decimo octavo, Supersueltos, artículo único, del vigente presupuesto, para distribuir como aguinaldos de Pascua entre los repartidores, carteros y personal subalterno, como en años anteriores.

Tras haberse oído asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor, en favor de los del Secretario, certifico.

Man. Acuña

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 31 de diciembre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación de señores don Maximino Acuña Perdomo, don Matías Melián Hernández, don Lisuarte Marrero González, don Lucas Martín Espirio, don Francisco Larcia Martín, don José Hernández Amador, y don Fernando Trinquet y Solé, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Intersecretario de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Acuña Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el veinte y cuatro del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado a virtud de instancia del Agente investigador de arbitrios insulares en el Puerto de la Cruz, don Vicente Borrutto y Alonso de Periniño, solicitando un tiempo intransferible de dos mensualidades para atender al tratamiento de un hijo enfermo, se vio el informe rendido por el Regido correspondiente, resolviéndolo la Comisión por unanimidad conveler al peticionario el anticipo que interesa, previo



otorgamiento del correspondiente y cumplimiento de lo que dispone el Decreto de diez y seis de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Puesto el cargo por pesetas dos mil ochocientos noventa y cinco con un céntimo que eleva la intervención de fondos, correspondiente de la cantidad que corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Ayuntamiento de funcionarios insulares, por lo que respecta al ramo de novecientos setenta y cinco, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

La Intervención de fondos, en virtud de fecha veintinueve del corriente mes, propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

“Aprobado por el Excelentísimo Cabildo en la reunión que celebró el diecinueve del actual, el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Corporación para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y cinco, significa a su vez procede adoptar los siguientes acuerdos relacionados con el cumplimiento del personal a las plantillas y retribuciones que en él figuren, resoluciones que, con las excepciones que se indican comenzarán a surtir efecto a partir del primero de enero próximo.

“Reconocer a don Antonio Ferrández, que ejerce las funciones de Contador de la Corporación, la gratificación anual de tres mil pesetas.

“Reconocer al Oficial Mayor, don Ricardo Anzures y de Miranda, el haber anual de diez mil pesetas y categoría de Jefe de Administración de tercera clase.

“Idem a don Pedro Ferrer y Garcia, el haber anual de diez mil pesetas e idéntica categoría que al anterior.

“Idem al Oficial Mayor la gratificación accidental de pesetas cinco mil trescientas treinta y tres con treinta y tres céntimos, suscrita por el Sr. Secretario propietario y que con dicha suma unida al sueldo y quinquenio que disfruta pueda cubrir de los dieciséis mil pesetas que por todos conceptos percibe el respectivo Secretario propietario.

“Idem a don Gerardo Perera Echegaray, Oficial segundo, el derecho a percibir a partir del primero de julio de mil novecientos treinta y cinco, el segundo aumento quinquenal de quinientas pesetas anuales.

“Idem a don Ernesto Diaz Rodriguez, Administrador depositario del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, el derecho a percibir a partir del siete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, el cuarto aumento quinquenal de quinientas pesetas anuales.

“Idem a don Anselmo Diaz Larrosa, Anselmo mayor, fernan-

no con el haber anual de tres mil quinientos pesetas y derecho al percibo de dos quinientos de quinientos pesetas cada año, funcionarios que pasa de la Sección Administrativa de la Fed telefónica insular de conformidad con los acuerdos que sobre el caso tiene adoptados la Corporación.

"Nombrar a doña Prudencia Iglesias Hernández, Auxiliar segundo femenino con el haber anual de dos mil quinientos pesetas y derecho al percibo de los mismos quinientos que la anterior, designación que procede hacer por iguales causas que el anterior.

"Pasar a doña María Lantierres Jimeno, Auxiliar segundo femenino con idéntico haber anual y quinientos que la precedente efectuándose la designación por idénticas razones a las señaladas para las dos anteriores.

En primera y tercera de los dos funcionarios precitados continuar prestando servicios en comisión en la Central telefónica de esta capital, con derecho a continuar percibiendo los sueldos que en la actualidad se le abonan y la segunda pasar a la Dependencia insular, abonándosele una gratificación de mil quinientos pesetas por las horas extraordinarias de servicio que prestará por las ausencias con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

"Reconocer a doña Francis Varta Benítez, Dependencia Auxiliar, el haber anual de mil quinientos pesetas.

"Pasar a doña Remedios Utrilla Hernández, el aumento de mil pesetas sobre las tres mil que percibe actualmente por los trabajos que tiene destinados de organización de los Archivos y Bibliotecas insulares.

"Recordar que la Elefónica Auxiliar temporera de la Central de esta capital que pasa a prestar sus servicios en la Centralilla de la Corporación que en el día de hoy es doña Adelaida Cruz Torres, perciba sus retribuciones con cargo al crédito figurado al efecto en el Capítulo octavo, artículo primero, del presupuesto de mil novecientos treinta y cinco.

"Reconocer a doña Rengel de Sella y López, Representante de la Corporación en Madrid el derecho al percibo de tres quinientos de quinientos pesetas anuales cada año.

"Confirmar a doña Dolores de la Barrera y Méndez, el carácter que al presente tenga y en las mismas condiciones que se haya hecho su nombramiento con la gratificación de mil ochocientos pesetas, en el cargo de Mecánico.



grafa de la Oficina en Madrid.

Conferir a don Fernando Lissou el carácter que al presente tenga, en las mismas condiciones que se haya hecho su nombramiento, con el haber anual de novecientos pesetas en el cargo de Votador de la misma oficina.

Reconocer a don Luis García Pantoja, Médico-Director de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, la gratificación anual de seis mil pesetas.

Deberá designarse el Farmacéutico que por la gratificación anual de mil quinientas pesetas regente la Farmacia de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital.

Reconocer a don Feliciano Sere Segura, Médico-Director del Hospital de la Santísima Trinidad de la Octava, el haber anual de cuatro mil pesetas.

Idem a don José Santana, Apoderado del Encargado del Rincón de Tormento y Carrizoso, el haber anual de tres mil pesetas con igual carácter e idénticas condiciones a las que disfruta actualmente.

Idem a don Lucas Dorta (Santana) dueño; Santos, Encargado del Refugio de Alhorría, la retribución anual de mil quinientas pesetas en idénticas condiciones al anterior.

Idem a don José Martín Rodríguez, Ordenanza del Rincón de Tormento y Carrizoso el jornal diario de dos pesetas con las mismas observaciones que los dos precedentes.

Conferir el contrato de trabajo que por doce mil pesetas anuales se tiene estipulado con el Arquitecto don José Enrique Marrero Regalado.

Reconocer a don Manuel de Armas el haber anual de ocho mil setecientos pesetas y un quinientos de quinientas en las condiciones señaladas en las Bases para la ejecución del presupuesto de mil novecientos treinta y cinco.

Idem a don Esteban Olvera y Bateca el mismo haber y con idénticas observaciones.

Estipular con el Médico don Erasmo Sánchez Pinto, un contrato de trabajo por dos mil pesetas para la asistencia médica del personal de los Encarnios ambulantes y de sus familiares.

Reconocer a don Cristóbal Rojas Martín, Jefe de Movimiento de la misma explotación la gratificación de seiscientos veinte pesetas cincuenta céntimos manteniendo las condiciones por las que se le concedió.

*Reconocer a don Isidoro Lozada Vera, Jefe de Estación, la gratificación de cuatrocientos noventa y cinco pesetas treinta y cinco centavos, manteniendo las condiciones por las que se le concedió.

*Idem a don Domingo Pérez Páez, Apudante de Estación, la gratificación de trescientos veinte y cuatro pesetas ochenta y cinco centavos manteniendo las idem por las que se le concedió.

*Idem a don Lucilleiro Pérez Escobedo, Cobrador, la gratificación de seiscientos treinta y ocho pesetas ochenta y cinco centavos, manteniendo las condiciones por las que se le concedió.

*Reconocer a doña Pura Artiles Grillo, por el turno de elección, que en este caso coincide respecto a la senioridad en quien ha de recaer el nombramiento con el de antigüedad, a Amalia primero de la Sección Administrativa de la Fed telefónica morales con el haber anual de dos mil quinientas pesetas y un quinquenio de quinientas pesetas.

*Nombrar a doña Pegoira Gómez García, Amalia segunda de la Sección Administrativa de la Fed telefónica morales con el haber anual de dos mil pesetas, por ser a la opositora aprobada para ingreso en este departamento a quien corresponde la designación.

*Confirmar como Amalías temporeras de la Central de esta capital, a las Coleccionistas doña María Lina Cruzier y Martín y doña Dolores García Martín, con la retribución que tienen concedida y en las mismas condiciones esenciales que vienen prestando los servicios.

*Nombrar a don Félix Pico Maffette y López, Amalía de Callero encargado de los libros de abarcar de la Fed telefónica y demás servicios con el jornal diario de nueve pesetas.

*Reconocer a don Emilio López y Lozada, Interventor, y don Pedro Páez y García, Secretario, la gratificación de mil pesetas al primero y setecientos cincuenta pesetas al segundo, por su intervención en los Presupuestos extraordinarios, según determinan las disposiciones vigentes.

*Exaltadas a la Estación telefónica de la Pella de Arico, en la vacante que deja la Operadora senora Pegoira Gómez García; a la Coleccionista de segunda, doña Francisca García Morales, que vive en Arico el Nuevo.

*Nombrar por el turno de aspirante, por ser el único excedente que tenga solicitada la plaza, Coleccionista de segunda de la Fed morales con el haber



anual de mil quinientas pesetas y destino a la Estación de Brice el Nuevo, a la señorita Rosalva Perea García.

"Nombrar en propiedad a don Domingo Pires en el cargo de Agente investigador de arbitrios, afijo a la Administración de esta capital, con el jornal diario de ocho pesetas."

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la presente propuesta.

Indeterminado.

A continuación, y en el expediente número doscientos sesenta y siete del corriente ejercicio, anexo a virtud de propuesta de la Presidencia sobre instalación de una Central telefónica en las oficinas municipales, se vio la comparecencia efectuada por la señorita Adelaida Cruz Torres, designada por este Cuerpo para atender el servicio de la expresada central, en consecuencia de que, seguramente por existir otras comparecencias de analogos apellidos, se hizo un reconocimiento desgraciado de con los de Cruz, siendo así que los suyos son los que quedan expresados; resolviendo la Comisión por unanimidad rectificar el acuerdo adoptado en la sesión del día trece de octubre último, en el sentido de que la persona designada para atender el expresado servicio, es la señorita Adelaida Cruz Torres.

En este estado y accediendo a lo que interesa la Sociedad Colombófila de esta capital, se acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que adquiera y remita a la expresada Sociedad, un objeto de arte que pueda servirle de recuerdo en los congresos del próximo plan de viajes, debiendo ser pagado su importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Tomo primero, artículo único, del vigente presupuesto.

Fiancista Insular.

En vista de una instancia del vecino de esta capital, don Sebastián Cruz Espino, solicitando se le otorgue cédula de la tarifa segunda, clase décima segunda, con arreglo a ciento veinte pesetas de contribución que satisface al Estado, por haber dejado de percibir remuneraciones como empleado de la Casa Tyffles, desde el mes de enero último, la Comisión acordó por unanimidad, con fundamento con lo propuesto por el Negociado correspondiente, otorgar la reclamación de que se trata y otorgar al peticionario cédula de la tarifa tercera, clase novena, con arreglo al alquiler anual que renta la casa que habita.

Tormento.

La Comisión resolvió seguidamente, se una al expediente de su causa, el informe sobre la

Mesa de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, sobre llevar a cabo una reparación general en la pista de Adife a Saviabi.

En el expediente incoado en virtud de comunicación del señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de esta provincia, solicitando apoyo económico del Cabildo para sufragar los gastos que ocasiona la estancia en esta isla de un obrero especializado en el cultivo de la remolacha, la Comisión acordó por unanimidad que los gastos de que se trata se satisgan al obrero Maximino Rodríguez, a partir del día veintiseis de octubre próximo pasado, y en la cantidad señalada por el acuerdo de este Cuerpo de día del corriente.

Hasta una instancia de don Emilio Ferrández Pizar, contratista de las obras del trazo trazo de la carretera de esta capital a Sagarná, solicitando se le conceda una prórroga de tres meses para la terminación de aquellas, en atención a que se halla pendiente de ser aprobado por la Superioridad un proyecto reformado; la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

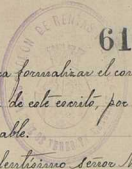
A continuación se acordó por unanimidad pasar a informe de la Sección de Obras y Obras insulares, instancia de don José González López, ofreciéndose a ejecutar determinadas obras en la pista que conduce a "Casa Fija" del término municipal del Pualjo Alto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación se acordó pasar a la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito del señor Interventor de Fondos proponiendo los términos en que podría ampliarse el informe que este Cuerpo dirigió a la Comisión de Gobernación de las Cortes en el anteproyecto de Ley provincial.

La Abadía de Santa Ursula, en comunicación fecha veintinueve del corriente mes, traslada acuerdo del Municipio solicitando una subvención con destino a reparar el camino que conduce al barrio de "Las Corrijeras"; resolviéndose pasar el mencionado escrito a informe de la Sección de Obras y Obras insulares.

En este estado di cuenta de una moción de la Presidencia, en la que con motivo de buscar alojamiento adecuado a la Delegación Marítima de esta provincia y oficinas de los Exámenes electivos insulares, propone el acordamiento de la casa en que estuvieron alojados los Juzgados de primera instancia y municipal de esta capital, frente al estado sito del edificio que ocupa la Delegación de Hacienda, y la adopción de los siguientes acuerdos:



"Primero. = Que se faculte a esta presidencia para formalizar el contrato de arrendamiento de la casa a que se alude en la exposición de este escrito, por la cantidad anual de seis mil pesetas y plazo de un año prorrogable.

"Segundo. = Que se ofrezca el inmueble al Excelentísimo Sr. Ministro de Industria y Comercio, para alojar en él la Delegación Marítima de esta provincia, requiriéndole al propio tiempo se digna ordenar la demolición del edificio que actualmente ocupa.

"Tercero. = Que igualmente se entienda sea trasladada al mismo edificio la Delegación de Pesca y que el importe del alquiler que el Estado abona por su arrendamiento sea satisfecho a esta Corporación."

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y treinta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

Max. Henr. P. Armas de Miranda

Año de 1935.

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 7 de enero de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Arca Pedrono, don Fernando Franquet y Solé, don Francisco Lucas Martín, don Matías Molina Hernández, don José Hernández Borrador, don Lucas Martín Espino, don Manuel Navio Revilla y don Carrillo Padroa Bethencourt, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de Fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Pedrono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, suscrita el día treinta y uno de diciembre próximo pasado, que se aprueba

por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Contabilidad.

Falta la distribución de fondos por pesetas ochocientas cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesetas treinta y seis céntimos, que para satisfacer las obligaciones del corriente mes formula la Intervención, el cual se por unanimidad aprobarla.

Beneficencia y Sanidad.

El Arquitecto don José Enriquez Marrero eleva a este Cuerpo certificación por pesetas cuatro mil ochocientas sesenta y seis pesetas diecinueve céntimos de las obras ejecutadas durante el mes de septiembre último por la "Compañía Constructora Americana" en el edificio para Instituto de Figueras, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

El propio Arquitecto señor Marrero Peralado, remite a la Corporación presupuesto por pesetas doce mil cuatrocientas veinte y tres (pesetas) vigintidós céntimos para las obras de electricidad, gas y aumento de plaza para el nuevo edificio con destino al Instituto de Figueras de esta provincia; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y ordenar su ejecución a la "Compañía Constructora Americana", senza trabar de la obra.

Hacienda Insular.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía del Realjo Alto, interesando de la Corporación se prorrogue el periodo de cobranza voluntaria del Impuesto de cedulas personales correspondientes al año próximo pasado; la Comisión acordó por unanimidad prorrogar por un mes el expresado plazo en todos los pueblos de la isla.

Falta el padrón de cedulas personales correspondiente al pueblo de Los Llanos y año en curso, que devulve la Alcaldía del expresado territorio, sin que contra del citado documento se haya presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público; se resolvió por unanimidad aprobarlo; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Lector los impresos necesarios.

Fomento.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Sección de Cias y Cias insulares, la instancia suscrita por varios vecinos de Adeje, solicitando se una por



medio de una lista los barrios de Hoya Grande y Ejico con la de circunscripción que concierne al pueblo de Lina.

En este estado de cuenta de una comunicación de la Santa Administración de Pinar del Rio, participando haber designado al Ingeniero-Director de la misma, don Carlos Gardner, para que entrevistándose con las personas que esta Corporación designe, se proceda al estudio de una fórmula para llevar a cabo la construcción de la carretera del Escambray entre esta capital y Tacoronte; acordándose por unanimidad designar una comisión integrada por los señores Corregidor Hernández Borrador (don Julián), García Martínez (don Francisco), el señor Subsecretario de Fomento y Director-Encargado del servicio, para que entrevistándose con el Ingeniero citado busquen una solución al asunto de que se trata.

Aceptando propuesta de la Intervención de Fomento, se resolvió por unanimidad que los gastos de todas clases que se ocasionen con motivo de los trabajos que se realicen en el camino de la Guadalupe, se refuerguen con cargo al Capitulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares, del siguiente presupuesto.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas treinta mil ochocientos veinte y nueve con setenta y seis céntimos, de los realizados en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Escambray a Sagunarra, trazo tercero, por el contratista don Ferrnando Ferrnandez Plata, durante el mes de diciembre próximo pasado; resolviéndose por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hada cuenta de esa substancia de don Servando Martínez García, solicitando se le conceda un mes de próroga, que terminará el orientado del mes en curso, para llevar a cabo la demolición de la casa número uno de la calle tercera del Barrio de las Mojadas de esta capital, que le fue expropiada con motivo de la construcción de las nuevas vías de enlace, la Comisión acordó acceder a lo interesado.

Resuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente se vio el escrito de la Intervención de Fomento proponiendo los términos en que podría ampliarse el informe que este Cuerpo dirigió a la Comisión de Liberación de las Cortes, en el Anteproyecto de Ley provincial y que se refiere a la situación en la que había de quedar el personal de las Municipiidades provinciales e interinsulares de estas islas, en el caso de que estos organismos sean an-

firmados y sus funcionarios pasan a depender de los Cabildos de San Cervera y Escarifa. La Comisión acordó por unanimidad ratificar lo que a este respecto contiene el informe elevado por este Cuerpo a la citada Comisión de Aberración de las Cortes.

En este estado, y en el expediente incoado con motivo de reclamación presentada por el dueño de esta capital, don Joaquin Montedecora Ferrández, solicitando se anule la cédula personal que le fue señalada para el año mil novecientos treinta y tres, se vio un escrito del Señor del Juzgado, al que presta su conformidad el Regido, proponiendo se desestime la mencionada petición.

La Comisión, aceptando los fundamentos invocados por la Oficina Gestora, de los que se hacía traslado al reclamante al comunicársele este acuerdo, resolvió por unanimidad en los términos que se proponen.

Por segunda vez un escrito del señor Depositario de fondos, expresando de que el arrendamiento de la casa calle Torrecosa, número del barrio de Las Morjas, don Juan Tacina, se ha negado al pago de la sucesionalidad correspondiente al pasado mes de noviembre, resolvió por unanimidad, de acuerdo con las bases aprobadas por este Cuerpo en una sesión del treinta de abril último, que por la Presidencia se confiera el oportuno poder a Procuradores para sustituir la correspondiente derrama de desahucio, bajo la dirección del Letrado Capitalar.

Esto el expediente transmitido a instancias de don José García Carrado, en solicitud de que se sean devueltas las sumas en concepto de diéces; que en concepto de fianza de depósito para responder del cumplimiento del concurso sobre suministro e instalación de aparatos de Pajos X, en el Hospital Insular de la Postora, se vio un escrito del Regido proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. = Declarar vencido el plazo de garantía de un año a que se refiere la condición cuarta del pliego que rige para el concurso de suministro e instalación de aparatos de Pajos X en el Hospital de la Postora, el día veintidós de diciembre próximo pasado.

Segundo. = Iniciar en el Boletín Oficial de la provincia el anuncio ordenado por el artículo veintidós y cinco del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, aprobado por Real Decreto de trece de marzo de mil novecientos tres, con referencia a lo establecido en la Real (Decreto) Orden de tres de agosto de mil novecientos diez.



65

Tercero = Referir a la Delegación de Hacienda de esta provincia, preguntando si don José Ladraza Llanados es deudor al Excmo. por la instalación de que se trata;

Cuarto = Recorra el expediente a los efectos de resolver la devolución de la fianza tan pronto queden cumplimentados los precedentes particulares.
y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Sección de Obras y Obras municipales eleva a este Cuerpo certificación por pesetas mil, del tercer destajo adjudicado al Ayuntamiento de León, en las obras de nueva construcción del camino radial del barrio de "La Lega" al de León a Leizaola; resolviendo la Comisión aprobada y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad aclarar un decreto adoptado en un sesión de veinticuatro de diciembre próximo pasado, con motivo de las obras de instalación del alumbrado eléctrico en las Avenidas de Blasco Ibáñez y prolongación de la Puercbla XI de Tercero, en el sentido de que las colocaciones de las columnas de dicho alumbrado, serán de cuenta de la Corporación.

En el expediente incoado con motivo de petición de los vecinos de Arguayo, interesando se termine una depósito de agua para el abastecimiento del vecindario; la Comisión acordó designar al señor Corregidor Tranquil y Solé (don Fernando) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliego prescrito en el destajo para la realización de la obra de que se trata.

En el expediente incoado con motivo de petición del Ayuntamiento de Santa Branda, solicitando una subvención para proceder a la reparación de los caminos que conducen al barrio de "Las Corvejeras", se vio un informe de la Sección de Obras y Obras, asignificando las posibilidades, alance de la obra de que se trata, resolviendo la Comisión por unanimidad que por la citados oficinas se redacte el proyecto de la obra y pliego de condiciones facultativas, y por la Intervención de fondos el pliego de condiciones económicas, hecho lo cual se traxera a conocimiento de este Cuerpo para proceder a su ejecución.

En este estado di cuenta de una srocción del señor Corregidor García Martín (don Francisco) proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero = Recordar que en el presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y seis se consignare la suma de cinco mil pesetas destinada a premiar las mejores obras siguientes:

"a) Poesía sobre asuntos de Euzerrijo.

b) Libro de reportajes, anecdóticos, turresfeños; y

c) Revista del ambiente y ambiente turresfeño.

Segundo. = En el mes de noviembre del próximo año de mil novecientos treinta y seis acordará el Cabildo la adjudicación de los premios, luego de tener conocimiento de los trabajos producidos así como de las críticas de la prensa y autores; y

Tercero. = El Cabildo designará una Comisión desde ahora que determine las reglas a que habrá de sujetarse el certamen que se propone entre las que deberá figurar una en la que se dispereza que solo podrán concurrir autores de esta Isla de Tenerife y de la actual época.

La Comisión acordó por unanimidad como se propone, designándose a los señores García Martín (don Francisco), Hernández Amador (don Lope) y Martín Espino (don Lucas), para constituir la presencia de que trata el particular tercero.

A continuación se vio la cuenta que presenta don Juan Bolinaga, por pesetas ciento dos con setenta y cinco céntimos, de los jornales y gastos originados en la siembra, plantación y riego de semillas y árboles en las "Cajadas del Eridi", en los arriadores de "Las Mercedes" durante el año en curso; acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y satisfacer un importe con cargo al Capítulo décimo tercero, artículo segundo del vigente presupuesto.

Vio seguidamente un escrito de la Intervención de Jorados, fecha veintinueve de diciembre próximo pasado, acompañando el expediente instruido con motivo del acuerdo de este Cuerpo de diecinueve de noviembre último, y que comprende la cuenta del año mil novecientos treinta y tres, de la Oficina de información de la Sección de Fomento del Excmo. Cabildo, conformada por el funcionario de la Intervención, don Suredo Barbezano Espina.

La Comisión, teniendo en cuenta que por el Encargado de la mencionada oficina de información, don Juan Fochtraser, no fue rendida la cuenta de que se trata, ni tampoco efectuado el total importe del importe de las ventas del material de propaganda, que a dicho efecto le fue entregado, acordó por unanimidad:

Primero. = Declarar recordado, a partir de esta fecha, el contrato de arrendamiento de servicios concertado entre la Excmo. Corporación y el don Juan Fochtraser, por resolución de la Comisión Permanente, fecha



veinte y tres de agosto de mil novecientos treinta.

Segundo = Que por el expresado señor se haga entrega del material, efectos timbrados y numerario que tenga en su poder, al Ayuntamiento de Intercambio, don Simón Barbacano García, quien practicará la oportuna liquidación, dejándose en depósito las existencias al Ayuntamiento de la citada oficina, don José Santarosa, mediante relación duplicada, en uno de cuyos ejemplares consignará este cumplido el recibo conforme; y

Tercero = Que quede el expediente, al comience mencionado, sobre la M.ª para una vez rendida la cuenta de la repetida Oficina de información correspondiente al año próximo pasado, resolver lo que correspondiere.

Yo no habiendo más asuntos de que tratar, acordó la hora de las dieciocho y cincuenta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en fea como de Secretario, certifico. Entre líneas; construcción de los documentos pecios para la = sale.

May. Aca D.º Tomás de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 14 de enero de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Aca Pedernero, don Matías Molina Fernández, don Francisco García Martín, don José Hernández Amador, don Manuel Savio Benítez, don Fernando Tranguelole, y don Lucas Martín Céspedes, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Aca Pedernero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día siete del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente número ciento noventa del año próximo pasado, incoado con motivo de ciento

del señor Comisario Inspector de los Riles de esta capital, por peticionado seara cubiertas en propiedad las tres placas de Practicasiles vacantes, mediante oposicion, de cuenta de las Instrucciones y cuestionario para las expresadas oposiciones, que presenta el Tribunal constituido al efecto, y que eleva a este Consejo con escrito fecha diecinueve de diciembre proximo pasado, y la Comision acordó por unanimidad aprobar las expresadas Instrucciones y cuestionario, dándose al expediente la tramitacion que correspondiera.

Contabilidad.

En el expediente sobre la Mesa, incoado con motivo de escrito de la Intervencion de fondos, elevando a este Consejo la cuenta del año mil novecientos treinta y tres de la Oficina de informacion de la Seccion de Fomento del Excmo. Ayuntamiento, confeccionada por el funcionario de la Intervencion, don Toribio Parburazco y Garcia, se vio el resumen de la expresada cuenta que acusa una deficiencia por ingresos dejados de efectuar, de ocho mil doscientos sesenta y ocho pesetas treinta y cinco centimos.

Tambien se dió cuenta de un escrito de la Intervencion de fondos, fecha diez del corriente mes, acompañando la cuenta de la mencionada Oficina de informacion, por lo que respecta al año de mil novecientos treinta y cuatro y de cuyo resumen aparece una deficiencia por ingresos en Caja, de pesetas cuatro mil cuatrocientas y ocho con quince centimos, mas un descubrimiento de ochocientos treinta y tres pesetas setenta y siete centimos por el concepto de fondos para cambio de moneda extranjera y sellos de correos, significándose en dicho escrito que por el Encargado del servicio don Juan Hochetrasor, solo se ha ingresado la suma de mil doscientos veinte y tres pesetas diez centimos, con aplicacion al año mil novecientos treinta y tres, por cuenta de las recomendaciones a su cargo.

Resultando de los expresados antecedentes que el mencionado señor Hochetrasor ha retenido sumas en su poder indebidamente, la Comision acordó por unanimidad que se dió al expediente la tramitacion prevenida para los casos de alzance.

Fomento.

En el expediente incoado para tramitar la imposicion de contribuciones especiales acordada por este Consejo, con motivo de la ejecucion del segundo trazo de una via de enlace que partiendo de los helminetos dos y tres de la carretera de esta capital a la Protona, terminase en el extremo sur de la Avenida Maritima, y que comprendiéndose desde la carretera del Pinaro a la de esta capital a la Protona, se vio una certificacion expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresiva de haber transcurrido el plazo señalado a partir del siguiente al de la insercion del correo por donde se anuncia en el Boletin Oficial de la provincia, con que se haya



presentado reclamación en observación alguna por escrito contra el expresado acuerdo de imposición de contribuciones. La Comisión resolvió por unanimidad que las ordenadas y que se dió al expediente la tramitación reglamentaria.

Hizo un recibo por doscientos cincuenta pesetas, de don Esteban Martínez Feito, a cuenta de lo que le corresponde percibir por el estudio efectuado para el enlace telefónico interinsular, la Comisión acordó hacerlo efectivo con cargo al crédito correspondiente, debiendo tenerse a conocimiento y resolución de este Cuerpo el proyecto de que se trata, acompañando de la minuta de honorarios.

Seguidamente resolvió la Comisión pasar a informe de la Sección de Ríos y Obras insulares, intercurridas suscritas por don Esteban Feito Barris, en representación de los vecinos de Lina de Socra, intercurrido de la Corporación se lleve a término la pista que conduce al pago de Esjiras.

Expendio Insular.

A continuación de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, fecha diez del mes en curso, que transcribió literalmente es como sigue:

"Puesto en rigor desde el primero del actual, el Presupuesto insular ordinario del año en curso, significó a esta, procede que por la Comisión Lectora se acuerde la fecha en la cual deberá comenzar a cobrar los arbitrios insulares que han sufrido alteración, con arreglo a las nuevas tarifas sancionadas, permitiéndose indicar esta Intervención como fecha más indicada la tal día, ha del dieciséis de mes actual.

Las alteraciones a que se refiere este escrito son:

"Aumento de dos céntimos de peseta en el gravamen sobre el consumo de la gasolina.

"Lima de cuarenta céntimos en el idem sobre alcoholes, aguardientes, etcétera, cuando estos productos excedan de sesenta grados.

"Reducción a ochenta y cinco céntimos por unidad el idem sobre la exportación de tomates en cestos sencillos que estos no pesen más de quince kilos.

"Reducción a veinte céntimos el idem sobre cada racimo de plátanos que se exporte sin envolverse."

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos, a excepción del último particular del presupuesto escrito al que se añadió: "Cuando el bulto con plátanos contenga más de dos racimos, pagará treinta céntimos de peseta."

La A. S. de S. de S. envió a este Cuerpo el listado de recibos personales correspondiente al expresado término y año en curso, sin que durante el plazo de exposición al público

se haya formulado reclamación alguna. La Comisión acordó por unanimidad aprobar, sobre un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del Suroeste, y que por el Encargado del servicio se entregasen al Doctor los impresos necesarios.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto al padron de cédulas personales como poudiente al término municipal de Zarachico, con este año, que devuelva la Alcaldía del citado pueblo, sin que en su contra se haya presentado reclamación alguna.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión acordó separadamente quedar enterada de una comunicación de la Alcaldía de esta capital, pidiendo haber sido concedida por el Excmo. Ayuntamiento la autorización a este Cabildo, para la construcción de un edificio con destino a Palacio Escolar, en la Avenida Marítima de esta población.

Seguidamente se acordó aprobar las cuentas rendidas por la Administración de arbitrios de esta capital, por los conceptos y durante los plazos que a continuación se mencionan:

Año mil novecientos treinta y cuatro.

Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero al quince de julio: por derechos, cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y una pesetas setenta y nueve céntimos; por recargos, diecinueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas treinta y ocho céntimos.

Del dieciséis al treinta y uno del mismo mes; por derechos, sesenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos; por recargos, treinta y un mil seiscientos veinte y tres pesetas cincuenta y tres céntimos.

Del primero al quince de agosto: por derechos, cuarenta mil novecientos cincuenta y seis pesetas dieciocho céntimos; por recargos, once mil trescientas treinta y cinco pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Del dieciséis al treinta y uno de agosto: por derechos, ciento una mil doscientas treinta y siete pesetas cuarenta y tres céntimos; por recargos, treinta y seis mil quinientas once pesetas treinta y tres céntimos.

Del primero al quince de septiembre: por derechos, cuarenta y nueve mil doscientas setenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos; por recargos, dieciséis mil trescientas treinta y cuatro pesetas treinta y un céntimos.

Del dieciséis al treinta de septiembre: por derechos, ochenta y dos mil trescientas tres pesetas sesenta y seis céntimos; por recargos, veintidós mil ochenta y cuatro pesetas cinco y un céntimo.



Arbitrio sobre alcobales.

Del primero al treinta y uno de julio; por derechos, siete mil doscientos treinta y dos pesetas treinta y seis céntimos; por recargos, diez mil ochocientos noventa y nueve pesetas catorce céntimos.

Del primero al treinta y uno de agosto; por derechos, cinco mil novecientos ochenta y cinco pesetas treinta y seis céntimos; por recargos, ocho mil novecientos setenta y ocho pesetas cinco céntimos.

Del primero al treinta de septiembre; por derechos, cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos; por recargos, seis mil novecientos cincuenta y una pesetas noventa y ocho céntimos.

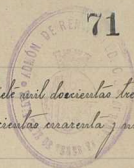
Arbitrio sobre la gasolera.

Del primero de julio al treinta de septiembre; por derechos, doscientos un mil seiscientos treinta y una pesetas doce céntimos.

En el expediente numero ciento setenta y cuatro, del año próximo pasado, Sociedad Beneficencia, en cuyo caso son autores de petición de los vecinos de Pajaro interesando se termine un depósito de aguas para el abastecimiento del vecindario, hiciera del acta de apertura de pliegos presentados al concurso de destajo de las obras de construcción de la cubierta del citado depósito, de la que resulta ser la oferta más beneficia la presentada por don Saturno Lomdedes y Donales, natural y vecino de la Piedad, quien se compromete a ejecutar las obras abidas por la cantidad de mil novecientos cincuenta pesetas, y con sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas; resolviendo la Comisión por unanimidad adjudicar el destajo al expresado señor, por la suma y condiciones anteriormente expresadas.

A continuación se vio un escrito del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, trasladando las ofertas presentadas por varios industriales de esta plaza para el suministro de leche a dichos Asilos, fijando como condición el plazo de un año; y la Comisión acordó pasar el mencionado escrito al señor Consejero Inspector, para que preparara lo que estime más conveniente.

En este estado he cuenta de un escrito de la Dirección-Licencia de los Examinados insulares, proponiendo la conveniencia de establecer un billete de ida y vuelta entre Santa Cruz y La Laguna, al precio de una peseta, lo que daría un promedio de cincuenta céntimos por viaje, pero que obligaría al viajero a regresar en los coches de la explotación; y la Comisión acordó por unanimidad remitir a la Dirección-Licencia para que establezca provisionalmente el billete de que se trata, poniéndolo en vigor y dando cuenta de su resultado.



do.

A continuación, y en el expediente iniciado para tramitar la expropiación forzosa de los terrenos de los herederos de donña Graciliana Paris, para las obras de prolongación de las Avenidas de Blanco Brunes, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastian, se dio cuenta de un escrito del Regociado, fecha siete del mes en curso, sometiendo a la consideración de este Consejo, si debe constituirse en la Sucursal de la Caja de Ahorros deese; general de Depósitos de esta provincia la suma de dos mil quinientas veinte pesetas, importe total de la expropiación según la hoja de aprecio, o por el contrario se deduce de aquella las dos mil ochenta y seis pesetas ochocientos a que ascienden las contribuciones especiales, con que fiquen en el reparto, teniendo los por pagados de esta suma por compensación e ingresando en la Caja de Depósitos solamente el resto, o sea la suma de cuatrocientas treinta y tres pesetas noventa y cuatro céntimos; y la Comisión resolvió por unanimidad deducir a los propietarios señores el importe de las contribuciones especiales, abonándoles el resto.

A continuación se dio cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha doce del corriente mes, significando que habiéndose cometido en el movimiento de personal originado con motivo de la implantación del Recargoposto los ascensos que señala, somete a la consideración de este Consejo la siguiente propuesta:

Primero. - Ascender a Auxiliar primero de la Sección Administrativa de la Fed. telefónica insular, a la Auxiliar segunda señorita María Elena Alvarez Diaz, surtiendo este ascenso todos sus efectos a partir del primero de enero actual.

Segundo. - Ascender a Telegrafista de primera de la Fed. insular a la Operadora de segunda, señorita Mercedes Rodriguez Esledo, con efectos a partir también de primero de enero en curso."

Y la Comisión resolvió por unanimidad en los términos propuestos.

A continuación, y aceptando propuesta formulada por el Regociado correspondiente, se acordó entregar al abuelo Luis Francisco Sierento Moratilla, la suma de ochenta y cinco pesetas, de la libreta de la Caja de Ahorros, que tiene como arrendatario de la Academia de la Casa de San Francisco, con objeto de adquirir alguna ropa para salir de dicho Establecimiento por haber sido rechazado Muro del Instituto de Figueras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, rebaldo la hora de las diecinueve y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

Max. Icaña P. Amos de Miranda



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
 Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
 de 21 de enero de 1935.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintuno de enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Arca Pedrosa, don Mateo Nolasco Hernández, don José Hernández Romador, don Fernando Franquet y Solé, don Manuel de los Ríos Rosales, don Emilio Indio O'Heenan, don Amaro Martín Espiró, y don Francisco Lascaris Martín, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Arca Pedrosa, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día catorce del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación di cuenta de una comunicación de la señorita doña María Luisa Croisier solicitando el cese en el cargo de Telefoniata auxiliar que desempeña por no serle posible continuar atendiendo; y la Comisión así lo acordó por unanimidad.

En este estado acordó la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha primero del mes en curso, prorrogado por un mes la licencia que viene disfrutando la telefoniata afectada a la Estación de Sanadilla, señorita Carmen Pérez Lázaro, y en el que se le advierte que está veici la última prórroga que se le concede en atención a los permisos que obtuvo durante el año último.

Asimismo resolvió la Comisión ratificar otro decreto de la Presidencia, fecha diez del corriente mes, concediendo un mes de licencia para asuntos propios, a la Operadora afectada a la Central de cota capital, doña Agustina Cayón Marrero, siendo de su cuenta la restitución de su puesto.

En el expediente incoado a virtud de instancia del Capataz - mecánico - jefe de la Red telefónica insular, don Luis Alben Cabeza, solicitando un anticipo resarcible del importe de una mensualidad de su haber para atender urgentemente a enfermedades de sus familiares, la Comisión acordó por unanimidad conceder al expresado funcionario dicho anticipo con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto de decisión de diecisiete de mil novecientos veintinueve y nueve.

Seguidamente se abrió una instancia suscita por el Presidente y Secretario del Colegio Oficial de Practicantes

de la provincia, solicitando sean subsistiendo mediante oposición las plazas de la expresada profesión que se encuentran vacantes en los Establecimientos insulares de Beneficencia, anunciándose al efecto la correspondiente convocatoria para la que se tendrá en cuenta el programa de exámenes de mayo de mil novecientos treinta y uno.

En otro informe del Regociado significando el estado actual en la tramitación del expediente para efectuar tales oposiciones, así como un criterio de que el programa a que se alude por el citado Colegio solamente rige para las de la Beneficencia general del Estado, la Comisión acordó por unanimidad hacer raso el expresado informe, del que se dará cuenta, de acuerdo con lo solicitado al comunicárselo este acuerdo.

Al aceptar la propuesta del Regociado correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad certificar en acuerdo adoptado en su sesión de treinta y uno de diciembre último, en el sentido de que los cursos literarios de cuatro mil pesetas fijados al Médico-Director del Hospital de La Piedad, don Feliciano José Seguros, se entenderán a percibir en concepto de gratificación en lugar de haber, que en dicha resolución se consignó.

De conformidad con lo propuesto por el Regociado, en cierta fecha diecinueve del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad formular reclamación ante la Dirección general de Administración local en el plazo de tres meses, a contar desde el día en que del corriente mes, para que sea excluido del Consejo provisional de Directores de Banda de Música don Labrador Cayetano de la Santa Cruz, que figura al número veintidós, y dos como Directores de la de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, que dependen de esta Corporación, en razón a que el Cabildo no sostiene Banda de Música alguna sino una Academia para erudición de los aislados en la Casa de Jesús Pasos y Desamparados, de la cual es profesor el mencionado señor, de cuyo empleo es titular por acuerdo de la Comisión Ferrnarrante de treinta de julio de mil novecientos catorce, con la gratificación anual de dos mil pesetas, y de nueve de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, debiéndose acompañar a la reclamación certificación del título correspondiente que obra en un expediente personal y otra con referencias al Presupuesto ordinario en vigor y al del año en que acaba de finalizarlo, comprensivos de la determinación del empleo que en orden a Banda de Música de aquellos Establecimientos figura en los expresados documentos.

En el expediente número doscientos noventa, Regociado Personal, del año próximo pasado, iniciado con motivo de proposición reservada por varios señores Concejales, encaminada a que las tres plazas vacantes de Archiveros segundas del personal administrativo común de esta Excelentísima Corporación, se cubran mediante oposición restringida entre el personal que viene prestando sus servicios con carácter interino, se creó un oficio del Lohénero civil de la pro-



minia, fecha decisiva de curso en curso, trasladando el que le dirige la Dirección general de Administración local como constatación a la consulta que sobre tal sistema le fué hecha por este Cuerpo, y en la que se facultó para adoptar el acuerdo que se estubo más convenientemente con respecto a cubrir las plazas de que se trata, sin perjuicio de que contra el mismo interpongan los que pudiesen considerarse dañados el recurso contencioso-administrativo procedente. La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada.

Benevolencia y Caridad.

A continuación de encarga de una comisión del Director del Instituto de Fijarse de esta provincia, intercomando se dote al expresado Centro de un coche automovil para el servicio de la citada Dirección, resolviendo la Comisión por unanimidad adquirir un coche que será destinado a los servicios de la Corporación, el que será utilizado para las funciones que al Instituto de Fijarse le son propias, con sujeción a las normas establecidas para las demás atenciones del Excmo. Cabildo.

El Arquitecto don Livi Marrero, eleva a este Cuerpo el proyecto de enfermería antituberculosa redactado con arreglo al programa y condiciones que le fueron señaladas por la Corporación; y la Comisión acordó por unanimidad pasar el referido proyecto a informe de la Intervención de fondos para que proponga la fórmula económica que permita su realización.

El propio señor Arquitecto Marcos Fegabado, remite a este Cuerpo presupuesto por gastos cinco mil ochocientos y seis con veinte y siete centimos, de pintura de tallado para las obras del tercer pabellón, galerías y hornos del Hospital civil de esta capital; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y ordenar su ejecución a la Compañía de Construcciónes Hidráulicas y Círculo, contratista del mencionado pabellón.

Fomento.

Acceptando propuesta formulada por el Regio, en escrito fecha diecinueve del corriente mes, se resolvió por unanimidad otorgar a don Manuel Arices un plazo de tres días para que formule la oferta de los terrenos de su propiedad que han de ocupar las obras del teatro segundo de la prolongación de la Avenida XI de Echea, que ya le fué intercomandada, transcurrido el cual, sin más trámites, se cederá al Regio autor del proyecto formulado la hoja de aprecio o tasación, (consignado) diez; consignando la cantidad absoluta libre de gastos que ha de efectuarse al intercomando, por todos conceptos, haciendo constar los fundamentos de la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento treinta del Reglamento de Obras y Servicios municipales de cabecera de junio de mil novecientos veinte y cuatro, en armonía con el artículo y tres del de Obras y Servicios provinciales de quince de

junio de mil novecientos veinticinco, siguiendo con la expresada hija de aprecio los trámites dispuestos en el referido artículo ciento nueve.

La Comisión acuerda seguidamente de conformidad con la propuesta por el Regulado en cuanto fecha diecisiete del mes en curso:

Primero. - Consultar la Asociación de Contribuyentes a que se refiere la base decimonovena del artículo segundo del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos, por razón de las contribuciones especiales impuestas con motivo de las obras de prolongación de la Avenida de Plasco Boñes, primer trazo, desde la Plaza de las Fies a la calle de San Sebastián, y comparecer a la Presidencia de la Corporación de cumplimiento al segundo párrafo de dicha base, convocando la primera sesión de la Asamblea general, a los efectos dispuestos; y

Segundo. - Designar a los señores Concejales Triguero y Solé (don Fernando), García Martín (don Francisco), María Benítez (don Manuel), Melina Fernández (don María) y Hernández Amador (don Loro), para que con la Junta de delegados, que designara de un suceso la asamblea general de que se ha hecho mención en el particular anterior, formen la comisión especial a que hace referencia el último párrafo de la repetida base decimoseptima del Real Decreto citado.

El Regulado don Loro Blasco, eleva a este Consejo certificación por pesetas treinta y seis mil ciento ochenta y tres céntimos, como presuntas de las obras proyectadas por la Sociedad Patrimonial Galdakao S. A. durante los meses de noviembre y diciembre últimos, en las obras de urbanización de la Avenida de Plasco Boñes, acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número doscientos ochenta y dos del año próximo pasado, Regulado Escaroto, acordado para tramitar la aprobación y ejecución del proyecto de trazo de vía prolongación de la Parada XI de Febrero comprendido entre la intersección de la vía de enlace con la carretera del Pozario, hasta la Avenida de Belgica, descomulgando prolongación de la Avenida de Plasco Boñes, segundo trazo, de acuerdo de un escrito del Regulado propietario ha adoptado de los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar definitivamente el proyecto del trazo de vía prolongación de la Parada XI de Febrero, comprendido entre la intersección de la vía de enlace con la carretera del Pozario, hasta la Avenida de Belgica, descomulgando prolongación de la Avenida de Plasco Boñes, segundo trazo, cuyas obras formaran parte de las autorizadas por Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y tres, llevando a efecto la citada aprobación definitiva la declaración de utilidad pública de las obras y la de la neci-



idad de ocupar los inmuebles y terrenos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento siete del Reglamento de Obras y Servicios municipales de catorce de julio de mil novecientos veinte y cuatro, en armonía con el estatuto y leyes del de Obras y Servicios provinciales aprobado por Real decreto de quince de julio de mil novecientos veintiseis, y convalidadas ambas dichas posiciones por Ley de la República de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Segundo. = Complementar lo dispuesto en el artículo ciento ocho del Reglamento de Obras y Servicios municipales, solicitando de los propietarios de las fincas, evaluar el precio de las mismas, lo que deberán hacer en el plazo de ocho días mediante una sencilla proposición."

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Triste en oficio del Sereno de primera instancia de esta capital, interesando se conceda un pase de libre circulación dentro del término de dicho Sereno, en las Escarinas Eléctricas instaladas, al guardia municipal adscrito al mismo como Auxiliar de los Alguaciles, Toriberto de Acosta, la Comisión acordó por unanimidad conceder al expresado pase al mencionado guardia mientras este afecto al servicio de que se trata.

Seguidamente de cuenta de una instancia elevada por don J. A. L. Carreras, como director del Parque de Atracciones "Sunna Park Attraction", interesando se declare cesación de los arbitrios instalados sobre ciento cincuenta y cinco toneladas de equipaje que trae consigo para instalar aquel en el Parque municipal de esta población; y la Comisión acordó por unanimidad conceder la expresada cesación siempre que el expresado equipaje se recubra que antes del plazo de dos meses y mediante las formalidades que se determinen por la Inspección de arbitrios de esta capital.

La Comisión resolvió seguidamente solicitada de los Poderes públicos, se practique en las oportunas gestiones cerca de la Embajada en la Argentina, encaminadas a obtener una modificación de la Ley Arancelaria que reduzca a la mitad los derechos de legalización del tránsito de los vapores que hacen escala en Carreras, como forma de proteger el curso de productos frescos de estos Barrios a la expresada nación.

En el expediente iniciado a virtud de instancia de varios vecinos del Barrio Alto, interesando de este Barrio se lleven a cabo las obras de construcción de las casetas en la pista a "Casa Agua" del Barrio de la Cruz Santa se vio un escrito de la Sección de Obras y Servicios instalados sugiriendo que el presupuesto de aquella ascienda a la suma de mil trescientos setenta

y cinco pesetas. Y la Comisión acordó por unanimidad anunciar un concurso de trabajo para la realización de las citadas obras, previa la redacción del correspondiente (pago) presupuesto; pliego de condiciones que redactó la mencionada oficina.

A continuación de cuenta de una instancia suscitada por numerosos vecinos del pueblo de Santiago del Eido, interesando que en atención a la grave crisis de trabajo por que se atraviesa en aquella zona, se acuerde por la Corporación insular reanudar las obras que se venían ejecutando en la pista que conduce del pago de Barrainos al puerto de Santiago. Y la Comisión resolvió por unanimidad continuar los trabajos en la pista de que se trata en igual forma que se venía haciendo cuando fueran suspendidos.

La Comisión resolvió igualmente que por la Oficina de Vías y Obras insulares se proceda al estudio del trazo secundario de la pista que partiendo de la carretera de la Postora a Helofor, conduce al barrio de Bujos, en el término municipal de la expresada Isla.

Dada cuenta de una comunicación telegráfica del Ilustre Sr. Subsecretario de la Marina civil, don Federico Marichal López, en el que participa que en Consejo de Ministros ha sido aprobado un anticipo de dos millones de pesetas, por cuenta de las cantidades peticionadas para crédito agrícola en esta provincia, y que el resto hasta diez millones será concedible en breve; la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y hacer presente en agradecimiento al mencionado Sr. Subsecretario.

Se acuerda con lo propuesto por la Dirección-Genera de los Exámenes Electivos insulares, la Comisión acordó abonar los tres cuartos de un jornal a los empleados dados de baja por enfermedad en el mes de diciembre pasado.

Aceptando por cuenta del Ajuntamiento correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad supeditar el título personal de la tarifa primera, clase décima sexta, al guardián de la Sección del Cuerpo de Seguridad en esta capital, don Ceferino Fortes Mata, en atención a su carácter de funcionario y haber acreditado tener en la actualidad, y a su cargo, ocho hijos.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a la petición formulada por don Manuel Arriás Gallo, Practico del puerto de esta capital, por tener actualmente en su compañía ocho hijos, solicitando el cedular de la Tarifa primera, clase décima sexta.

Pisto un escrito de la Dirección del Servicio informando petición de distintos Ajuntamientos de la isla, por la que se interesa se solicite de la Compañía Telefónica Nacional de España el intercambio de servicios entre sus redes telefónicas y las insulares, para la comunicación con y desde la Ferrisnula, Estanzero, y en la que se propone que por este Consejo se resuelva que la Corporación se limite a percibir los cobros de centimos que cobra



por cada tres minutos de conferencia y reservarse la expresada correspondencia y papeles que fueren el resultado de la Comunicación, efectuando el Cabildo el cobro de aquellas conferencias que tengan su salida desde cualquiera oficina insular y la Comisión así lo acordada debiendo continuarse las gestiones conducentes al fin que se persigue.

Por una instancia de don Alberto Lorcillo Medrano, destajista de las obras de nueva construcción del teatro décimo tercero de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista por Guimar y Adeje, por la que interesa se le reintegre la suma de pesetas ocho mil doscientas treinta y seis con treinta y dos céntimos, que ha abonado a las oficinas públicas en concepto de contribución industrial sobre el importe de las certificaciones que por obras ejecutadas en dicho vía se le extendieron por el Excelentísimo Cabildo; así como también en informe de la Intervención de fondos, expreso de que toda vez que el particular sufre del pliego de condiciones que rige en la adjudicación de que se trata establece que todas las contribuciones a que estuviera sujeta el trabajo serán de cuenta de la Excelentísima Corporación, con la sola excepción del impuesto del arrendamiento por ciento, por lo que entiendo procede acceder a lo interesado, la Comisión así lo acordada por unanimidad, debiendo refundirse la expresada cantidad con cargo al Capítulo undécimo, artículo cuarto del vigente presupuesto.

No accediendo con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad autorizar a la telefonista encargada de la Estación secundaria de la "Cruz de San José," doña María Beatriz Cruz, para efectuar sustituciones de Operadoras en la Central de esta capital cuando las necesidades del servicio lo requirieran, pero sin que esta concesión constituya derecho ni preferencia alguna en tales circunstancias.

La Intervención de fondos con fecha dieciséis del mes en curso, eleva a este Consejo el acta inventarial y cuenta fiscal correspondiente por el empleado encargado de tal cometido, don Lucilio Barbarano García, de la Oficina de Transformación de la Sección de Tránsito de la Excelentísima Corporación, expresando respecto a la primera, que entre moblaje, material, metálico y tubos accede a la suma de seis mil ochocientos cincuenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos; y con respecto a la segunda que al girar el acta inventarial con destino del cese del Encargado, entrega al ayuntamiento de aquél, se ha observado haberse realizado ventas por valor de ciento ochenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos, que representará un número de cincuenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos, a quien se le tendrían encomendadas las ventas en la citada oficina.

La Comisión, visto el informe de la Intervención de fondos, expreso de que procede seguir en este asunto los trámites que determina el artículo cincuenta

ta y ocho; siguientes del Reglamento de funcionarios y subalternos provinciales de los departamentos de mil novecientos veintidós, acordó por unanimidad quedar enterada y que por la expresada dependencia se proponga lo procedente y a la satisfacción. Es de seguidamente un escrito del señor Interventor de fondos, acompañando un recibo por ciento cincuenta pesetas, del Sr. de Negociado de este Cabildo, don Saneldo Barbacano y Larrea, comprensivo del importe de los trabajos extraordinarios que le fueron encomendados para realizar en la Oficina de importación y tránsito, respecto a las cuentas de mil novecientos treinta y tres y mil novecientos treinta y cuatro, con sus respectivos inventarios, y practicar la liquidación del material y efectos para su entrega al nuevo encargado; y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar el expresado recibo, debiendo abonarse con cargo al crédito consignado en presupuestos para atenciones de la Sección de Fomento. A continuación de cuenta de los expedientes de apremio instruidos por la Agencia ejecutiva de esta Excelentísima Corporación contra los señores don Ferrnán Enig, por ciento noventa y seis pesetas cincuenta céntimos, impetu de estancias causadas en el Hospital de San Laguna por un obrero lesionado; de don Lázaro Vico, por ochocientas noventa pesetas por igual concepto; y de don Francisco Pérez Roca, por doscientas dieciséis pesetas por idéntico motivo; y la Comisión teniendo en cuenta la inoperancia de los señores declarados por aquella agencia, y el informe de la Intervención de fondos, acordó por unanimidad declarar fallidos los expresados créditos.

En este estado de cuenta de un escrito de las Reclamaciones-Excepciones de los Excmos. Electricos insulares, significando que por error al transmitir a la Intervención del Excelentísimo Cabildo, los datos sobre la retribución fija que por horas extraordinarias de servicio perciben los empleados de la explotación Cristóbal Rojas Martín, Julián González Roca y Domingo Pico Pique, aparecen en los presupuestos del corriente año con unas gratificaciones inferiores a las que por acuerdo de este Cuerpo de veintidós de marzo de mil novecientos treinta y tres se les acordó, o sea la de mil seiscientos noventa y tres pesetas ochenta y cinco céntimos al primero; mil doscientas once pesetas ochenta y cinco céntimos al segundo; y ochocientos ochenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos al último. Y la Comisión previene al señor Interventor de fondos, acorde reconocer a dichos señores las gratificaciones que quedan mencionadas.

La Depositaria de fondos pone en conocimiento de la Corporación que la guardia nocturna que se viene prestando en las Oficinas de la Corporación, no garantiza en manera alguna los fines para que fue creada, de defensa de los intereses que se custodian en la misma, y particularmente, los efectos y valores todos poseídos en Caja, puesto que se reduce únicamente a



dejar la persona encargada de ella en el edificio; y la Comisión acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que provea la necesidad de que se trata en la forma que estuviere más conveniente.

En el expediente número docientos sesenta y cinco del año próximo pasado, inscrito con motivo de cuenta de la Intervención de fondos, proponiendo un suplemento de crédito por pesetas ochenta y nueve mil ciento cincuenta, se vio la certificación expedida por el Secretario que antecede expresiva de que durante el plazo concedido al efecto no se ha presentado reclamación ni objeción alguna por escrito contra el suplemento de que se trata, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

El mismo acuerdo y por los propios fundamentos se adoptó en el expediente inscrito con motivo de cuenta de la Intervención de fondos, proponiendo la transacción de un crédito extraordinario por cincuenta y cinco mil pesetas.

Aceptando propuesta del Sr. Consejo-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, formulada en escrito fecha diecisiete del mes en curso, se acordó adjudicar a don Benigno Mascareño Arráiz, el suministro de leche a los citados Establecimientos durante un año, al precio de ochenta y cinco centavos de peseta el litro, debiendo dicho proveedor dejar mensualmente en poder del Cabildo, en concepto de fianza y sin dovergar interés el diez por ciento del importe de la (fianza) dicho; fianza que será liquidada y saldada al finalizar el contrato, que podrá ser rescindido por la sola voluntad de la Corporación si la salidad del artículo no fuere de la parera debida.

El Encargado de la Sección de Comercio, en escrito fecha veintinueve del corriente mes, propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Francés. = Declarar de venta las quinas de Santa Cruz de Escriffe editadas por la casa Socie y Baral.

Leguado. = Declarar recibidas en la Sección de Comercio, veintinueve mil novecientos ochenta y una quinas de Santa Cruz de Escriffe, en la siguiente forma:

En francés: en el aboracé, ochenta mil ochocientos ochenta y una quinas.

En inglés: mil seiscientos en la Sección y cuatro mil ochocientos siete en aboracé.

En aboracé: en aboracé cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro.

En español: mil seiscientos en la Sección y nueve mil ochocientos veinte y una en aboracé.

Total: veinte y nueve mil novecientos ochenta y una quinas.

Comercio. = Fijar en una peseta veintinueve centavos el precio de venta; y

Quinto.— La Sesión participará las operaciones de contabilidad pertinentes a su efecto se le comunicarán los acuerdos adoptados.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Max. Aca

R. Rojas de Ormaiztegui

Sesión de la Comisión Lectora del Excelentísimo
Cabildo Insular de Tenerife,
de 28 de enero de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y ocho de enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y doce minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Aca Pedrosa, don Matías Molina Hernández, don Manuel Lario Berrios, don Lucas Martín Espino, don Francisco García Martín, don Ferrnando Escarquet y Solé, don Camilo Ladero Pethercauget y don José Hernández Amador, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Aca Pedrosa, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, confirmando el día veintinueve del actual que se aperecha por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente inscrito con motivo de insustancia del Auxiliar mayor funcionario de esta Corporación, don Esteban Rodríguez y González, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades para atender urgente compromisos adquiridos con motivo de los estudios de su hijo, la Comisión acordó por unanimidad conceder el anticipo de que se trata, previo el cumplimiento de los preceptos señalados en el Decreto de diecinueve de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

La Comisión acordó seguidamente satisfacer al Montepío de funcionarios insulares la suma de



dos mil quinientos diecinueve pesetas con ochenta y dos céntimos, a que asciende el cargo del mes de diciembre próximo pasado.

✓ Aceptando propuesta formulada por la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad que la gratificación de mil quinientos pesetas que aparece consignada en el Presupuesto del actual ejercicio para el Oficial encargado de esta Corporación, don Antonio Fernández Mateo, comience a percibirse a partir del día primero del mes en curso.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, en escrito fecha veinte y seis del corriente mes, se acordó por unanimidad sufragar con cargo al Capítulo diecinueve octavo, Saneamientos, artículo único, para los servicios no correspondidos en el Presupuesto, las siguientes atenciones:

A don Leopoldo José Mayol, Enfermero del Hospital de La Laguna, pesetas cincuenta y cinco mensuales por indemnización del beneficio de comida y cama.

A don Comisario Rodríguez López, Médico honorario de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, la gratificación anual de mil pesetas, en concepto de indemnización por gastos de viaviaje al nuevo alojamiento de la Casa-Corona.

En este estado se acordó por unanimidad ratificar una decena de la presidencia, fecha treinta y uno de diciembre último, disponiendo se abonen con cargo a los fondos de la Corporación, durante dos meses, las atenciones y servicios de la telefonista afectada a la Estación de San Miguel, doña Ferruchunda Ferrerías, en atención a la enfermedad que padece, así como los de su sustituta.

Contabilidad.

En el expediente número doscientos noventa y siete, del año próximo pasado, iniciado con motivo de decreto de la Intervención de fondos, por pensarse un suplemento de crédito por ocho mil pesetas con destino al pago de distintas obligaciones insulares, se vio una certificación librada por el secretario accidental que autorea expresiva de que durante el plazo concedido al efecto, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, no se ha presentado reclamación ni objeción alguna contra el expresado suplemento de crédito, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

Indeterminado.

Seguidamente la Comisión acordó abonar con cargo al Capítulo segundo, Representación insular; artículo primero, del Cabildo y su Comisión Permanente, una factura del Hotel "Paseo de Oro" por prestar mil días con cincuenta céntimos, importe del banquete con que fue obsequiado por esta Corporación el Excmo. Sr. D. Juan...

Ministerio de Industria y Comercio, en su reciente visita a estas islas.

Concurso.

En una cuenta de un oficio de la Alcaldía de Tacoronte, solicitando la construcción de un camino vicinal a posta que atraviese la costa Sur de dicho territorio, así como la instalación de lecturarios telegráficos en el barrio de "San Juan" y el de "Agua Salada", a cuyo efecto facilitará los papeles necesarios el Ayuntamiento, la Comisión acordó por unanimidad que por la Sección de Obras y Obras se informe respecto al primer extremo; y que por la Dirección del Servicio se estudie el establecimiento de los telegráficos de que se trata, dándose preferencia al primeramente citado y a base de la aceptación de los papeles que quedan indicados.

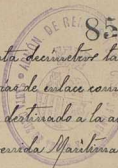
Seguendo en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día, de cuenta de una instancia que suscriben varios vecinos del término municipal de La Laguna, con residencia en el barrio de Guarrasa, instando se lleve a cabo por la Corporación el arreglo del camino de Guarrasa a cuyo efecto están dispuestos a contribuir por medio de prestaciones y una suscripción pública.

En un informe de la Dirección de la Sección de Obras y Obras insular, en el que significa, que siempre que aquellos vecinos estén dispuestos a realizar el costeificado y facilitar el gacero, puede realizarse el arreglo de que se trata con un presupuesto de tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas setenta y cinco, la Comisión acordó por unanimidad ejecutar la obra por administración siempre que los expresados vecinos presenten una aportación en la forma señalada por la Oficina de Obras y Obras.

En la cuenta que rinde el Encargado del Servicio de Alta Volta, don Juan Cortá, de las tarjetas de utilización de aquel hasta el treinta y uno de diciembre del año próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y abonar a dicho señor la suma de cuatro pesetas, a que asciende su participación en la venta.

Corrección pública.

En el expediente número cuatro cuarenta y siete de mil novecientos treinta, incoado con motivo de oficio de la Alcaldía de esta capital sobre construcción de un edificio con destino a Policía provincial, la Comisión resolvió por unanimidad que la compra de terrenos que se acordó en la sesión de diecisiete de diciembre último a don Ricardo Fuentes, don Manuel Cruz, don Julio Machado y don Nazario González, para regularizar el solar destinado a la construcción del citado edificio, se abone con cargo al crédito que para esa finalidad figura en el Capítulo cuarto, artículo primero, del presupuesto en vigor, con la aclaración de que, de la parcela de que es propietario el señor Machado, se



satisfagan mil doscientos cuarenta metros cuadrados, con cincuenta y doscientos también cuadrados de los fondos destinados a sufragar los gastos de las vías de enlace como correspondencia a igual cantidad de terreno que del primitivo solar destinado a la alameda. Dicho solar ocupará la vía que ha de unir el estremo Sur de la Avenida Maritima con la carretera de esta capital a la Gustavo.

Asuntos presentados des pues de cerrado el orden del día
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión acordó seguir nuevamente conceder la suma de doce mil pesetas, para arreglo de los caminos en las orillas de la ciudad de la Laguna, debiendo librarse la expresada cantidad con cargo al Capitulo undecimo, artículo quinto, del presupuesto en vigor.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos se acordó encargar a la Casa de la Moneda y Estanco la confección de cuatrocientos y dos mil impresos de recibos personales para la ejecución del presupuesto en el corriente año.

Por la distribución de fondos por conceptos, que para satisfacer las obligaciones del presente mes de febrero recluta la Intervención, y que asciende a la suma de ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesetas treinta y seis céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

En la cuenta del proyecto de bases para el concurso de obras literarias destinadas a premiar las mejores que se presenten en los terminos fijados en aquel, y que suscribe la presencia designada al efecto, la Comisión recibirá prestarle su aprobación y que se una a sus antecedentes.

En el expediente incoado con motivo de oficio de la Asociación de Funcionarios municipales, instando se diere cumplimiento a la Orden de ocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, sobre que se provea a los empleados fijos o de plantilla de un carnet de identidad, la Comisión acordó por unanimidad relatar su acuerdo adoptado en diez de diciembre próximo pasado, en el sentido de que debían adquirirse ciento setenta y cinco libretos o carnets para el fin que se propone.

A continuación diere cuenta de un escrito que recibió el secretario accidental que antecede, que transcribe literalmente dice así:

Elvoo a vna el adjunto escrito del señor Cajero del Comité Organizador del Banco de Fomento de Cereales, participando haberse despedido por el señor Presidente de éste, se proceda judicialmente al cobro de una letra protestada de pesetas dos mil novecientas, vencimiento veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, girada por don Nicolás Castro Tobías a la orden de don Luis González Fere y

cargo de don Juan Carlos Feyra.

"Dispone el artículo dieciocho de las Bases para el funcionamiento del Comité que "corresponde al Comité y en su nombre a su Presidente, ejercitar en representación del Excelentísimo Cabildo susantos derechos arising a este, nacidos de las operaciones que aquí realice y contratos que celebre, pudiendo a tal efecto, acudir a todas clase de autoridades, centros y funcionarios administrativos. Pero para el ejercicio de acciones ante los Tribunales enalguna que sea su finco, deberá preceder acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación."

"En su consecuencia se está en el caso de dar cuenta de este escrito a la Comisión Lectora, por si se sirve acordar ejercitar la acción ejecutiva correspondiente para hacer efectivo el documento de arrendo de que se trata, facultando en consecuencia para ello y en representación del Excelentísimo Cabildo al señor Presidente del Comité Organizador del Paseo de Fomento de Eneufe, a cuyo efecto dará poder a Procuradores y utilizará los servicios del Letrado Capitalista."

La Comisión acordó por unanimidad en los terminos propuestos. No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Mar. Aza

P. Mmas de Dinanda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Local de Eneufe,
de 4 de febrero de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Eneufe, a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Aza Ledo, don Fernando Franquet Solé, don Vicente Marco González, don Francisco Larcia Pastor, don Matías Molera Hernández, don Lucas Pastor Espino, don Manuel Larive Benítez y don Camilo Pedro Bethencourt, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Local de Eneufe, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Aza Ledo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior,



verificado el día veintiocho de enero próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Beneficencia y Sanidad.

Dada cuenta de una comunicación del Arquitecto don J. Enriquez Marrero, elevando certificación por pesos diecisiete mil seiscientos cuarenta y seis con noventa y tres céntimos, de las obras ejecutadas por la Compañía Constructora Americana en el edificio para el Instituto de Higiene durante el mes de diciembre último, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación de cuenta de una instancia suscrita por don José Alborn Nates, siendo con donña Elena Fernández Castro, ambos de esta ciudad solicitando prolijas uno de los sitios acogidos en la Casa-Cuadra de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, resolvió la Comisión por unanimidad poner la expresada petición al señor Consejo Superior de los citados Establecimientos, para que adopte la resolución que proceda.

En el expediente número ciento treinta y nueve, del año próximo pasado, en el que se ha tramitado un concurso para proceder a la adquisición de un coche automovilístico destinado al servicio del Instituto de Higiene, se dió cuenta del acta de apertura de pliegos presentados al citado concurso, acordándose por unanimidad designar como poseedores integrados por los señores Consejoeros Savio Berrios (don Manuel) y Tezarguel y Solé (don Fernando) para que con vista del expediente propongan a la Corporación lo que estimen más oportuno.

Concurso.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de una comunicación de la Junta Administrativa de Obras públicas de esta provincia, trasladando resolución del Ministerio, ampliando por cinco meses el plazo de ejecución de las obras del trazo tercero de la carretera de Santa Cruz de Cienfuegos a Engarmana por San Andrés.

Por otra comunicación de la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares, dando cuenta de la petición que le formula el obrero Miguel Leguinaldo Recardo, respecto a que se le conceda una gratificación sobre los tres meses de su jornal que viene percibiendo después del accidente que sufrió en marzo del año próximo pasado, la Comisión resolvió por unanimidad participar al interesado lo que sea posible acceder a lo que solicita por no permitirse el costo económico de la Corporación.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada de una comunicación telegráfica del Excelentísimo Señor Ministro de Industria y Comercio, participándole haberse acordado para caminos vecinales en esta provincia y con cargo al crédito para el paro obrero,

sesenta y siete mil quinientas ochenta y seis pesetas, y que se haga presente al señor Ministro el agradecimiento de la Corporación por sus eficaces gestiones en este asunto.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras irascables eleva a este Consejo certificación por pesetas seis mil quinientas ochenta y dos centavos, de las obras ejecutadas en el camino vicinal del Barreal a la carretera de Santa Cruz de Escudé a la Ostava, durante el año de curso próximo pasado, por el destajista don Angel Pico Martini, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

El mismo acuerdo resagó respecto a una certificación por pesetas mil novecientos ochenta y siete con diecinueve centavos, de las obras ejecutadas durante el año de curso próximo pasado en la pista a Peñizos (Monte Prieta), por el destajista de las mismas obras don Pedro (Aben) García, dice: A Brianle García.

Indeterminado.

En el expediente número doscientos trece del año mil novecientos treinta y dos, respecto a solicitud de propuesta de la Presidencia sobre adquirir el edificio donde actualmente está instalada la Delegación de Hacienda de esta provincia, se vio una telegrama del Excelentísimo señor Ministro de Industrias y Comercio participando haberse publicado en la Gaceta del día veintinueve de enero último un Decreto del Ministerio del Fomento, aprobando el proyecto de las obras del nuevo edificio para Delegación de Hacienda en esta capital con un importe de ochocientos diecinueve mil setecientos veinte y una pesetas, de las cuales pagará esta Corporación seiscientos mil, arribando el Estado un crédito de doscientos diecinueve mil setecientos veintinueve pesetas, para completar el importe de las obras.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada con aprecio, remitir al citado Ministerio un ejemplar del proyecto y una copia del pliego de condiciones que se redactará por la Intendencia de Fomento para la superior aprobación, ingresándose en la Caja general de Depósitos la cantidad de seiscientos mil pesetas convenida por la Corporación cuando lo permitieren las disponibilidades económicas.

A continuación se resolvió por unanimidad quedar enterada la Comisión con aprecio, de una telegrama del Excelentísimo señor Ministro de Industrias y Comercio participando haberse aprobado el expediente sobre construcción de un edificio en esta capital para Casa Cuartel de la Guardia Civil y haberse dado las órdenes para que se libere hasta cinco mil pesetas con destino a dicha construcción con cargo a los fondos de la Junta Nacional para el paro obrero.



Instrucción pública.

89

Por el Arquitecto don José E. Marrero se da a esta Junta esta fección por partes mensuradas mil seiscientos setenta y ocho con ochenta céntimos, de las obras ejecutadas en el Instituto de La Laguna por el arquitecto don Manuel Padrón Sosa, acordándose por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda Insular.

En el expediente número doscientos setenta y ocho, del año próximo pasado, iniciado para tramitar la imposición de contribuciones especiales acordadas por esta Junta con motivo de la ejecución del segundo trazo de una vía que partiendo de una fuente situada entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Trovaca, termino en el extremo Sur de la Avda. de Maritónica, la Comisión acordó por unanimidad alabar su resolución adoptada en tres de diciembre último en el sentido de que habrán de formar parte de la Comisión para la redacción de los documentos que deben expedirse al público, los señores Consejeros don Maximino Roca Fordero y don Manuel Lario Riviera.

Por las reclamaciones interpusistas por varios contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales y aceptando las propuestas formuladas por el Sctor. encargado de la recaudación y el Negociado correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad hacer los siguientes sustraherimentos:

Aznogar a don Pedro Vico Godínez, cédula de la tarifa tercera, clase décima; a don Abraham Morales Delgado, de la tarifa segunda, clase undécima; a don Abraham Morales Padrón, don Felipe Llovera Parrella, don Angel Garcia Dominguez y don Manuel Franchy Sosa, de la tarifa tercera, clase décima tercera; a don Norberto Miranda Méndez de la tarifa segunda, clase décima; a don Angel Savreda Dominguez, de la tarifa primera, clase undécima; y a doña María Fernández Díaz Flores de la tarifa primera, clase décima quinta.

A continuación de cuenta de la reclamación promovida por don Lucas Llovera Roche, solicitando se le exima del recargo señalado para su cédula personal correspondiente al año mil novecientos treinta y tres; y la Comisión teniendo en cuenta el informe del Sctor., fecha veintidós de enero último, resolvió desestimar la petición de que se trata, debiendo darse traslado del expresado informe al contribuyente al comunicarsele este acuerdo.

En el expediente tramitado con motivo de interstancia del contribuyente don Narciso de la Posa Castro, intercediendo se le exima del recargo señalado para su cédula personal para el año mil novecientos treinta y tres, se dio un escrito del Sctor. del Impuesto expresivo de los fundamentos que aconsejan la desestimación de la interstancia de que se trata; resolviéndose

la Comisión por unanimidad en los términos propuestos, y debiendo darse traslado del informe anteriormente mencionado al comunicarse este acuerdo.

En este estado de cuenta de una comunicación del Ilustreísimo señor Presidente del Eribunal provincial de lo contencioso-administrativo, acompañando certificación del auto recaído en el recurso interpuesto por don Manuel Fernández Irujo y Pizar, contra acuerdo del Eribunal económico-administrativo provincial confirmatorio del de este Cuerpo sobre inclusión del recurrente en el padrón de cédulas personales del Municipio de La Laguna, y por el que se tiene por apartado y desistido al recurrente don Fernández Irujo, del recurso de que se trata.

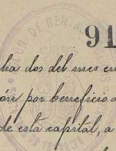
Y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y que por la liquidación de fondos se expida a favor de la oficina de costea librando por el importe del depósito que de la cédula y en cargo tiene consignado dicho contribuyente en las cuentas insulares, con justificación del fallo del Eribunal Económico y del auto de referencia.

Asuntos presentados desprecios de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación de cuenta de un escrito del Interventor de fondos acompañando el proyecto de escrito de alegaciones y de proposición de pruebas que a un juicio debe elevarse al Ilustreísimo señor Presidente del Eribunal económico-administrativo provincial en el recurso interpuesto por don Jacinto Hernández Ferrás, contra el acuerdo de esta Excelentísima Corporación elevando en doscientos la tarifa para la sucesión del impuesto sobre la ganadería.

Y la Comisión acordó por unanimidad hacer suyo el expresado proyecto elevándolo como alegación del Excelentísimo Cabildo ante el Eribunal de que se trata.

En este estado, y con motivo de la urgencia del Presupuesto insular ordinario para el actual año de mil novecientos treinta y cinco, la Comisión acordó por unanimidad designar al Licenciado, don Lorenzo González Peto, para que regente la Tesorería de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital con la gratificación anual de mil quinientos pesetas, entendiéndose que esta atribución remunerará el trabajo que se encomienda así que el designado adquiera ni pueda adquirir derechos pasivos ni ninguno otro derecho actualmente concedido o que en lo sucesivo pueda otorgarse a los funcionarios insulares, cesando en tal cometido a voluntad del Excelentísimo Cabildo, aunque el servicio de que se trata constituya establecido, considerándose este nombramiento como expresión de un contrato de arrendamiento de servicio por tiempo indefinido y revocable por la sola iniciativa de la Corporación.



De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, en escrito fecha dos del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad que la indemnización por beneficio de exención a sus enfermos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, a cargo de una planta cincuenta céntimos diarios cada uno, se cubra con cargo al Capítulo lo décimo octavo, Suplementos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Trata una instancia del Oficial segundo de la Excelentísima Corporación, don Jerónimo Peña Felipe, solicitando un anticipo reembolsable de dos mensualidades para atender al pago de gastos de asistencia médica y farmacéutica de su caso, la Comisión acordó por unanimidad conceder el anticipo interesado con estricta sujeción a lo ordenado en el Decreto de decisión de diciembre de mil novecientos veintidós y nueve.

Dada cuenta de una comparecencia del Enfermo de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Manuel Iglesias Ferrández, interesado se le expida cédula con arreglo a el haber anual de dos mil cien pesetas que percibe, y de acuerdo con lo informado por el Rector del Hospital, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, y señalar al petitorio cédula de la tarifa primera, clase décima tercera.

Seguidamente di cuenta de una comunicación de la Alcaldía de la Matanza, trasladando acuerdo del Municipio por el que interesa se le conceda por este Cuerpo una subvención con destino al arreglo de los caminos de dicho territorio que a la vez proporcione trabajo a la clase proletaria. La Comisión acordó por unanimidad conceder al fin indicado la suma de dos mil trescientas pesetas que se satisficirán con cargo al Capítulo lo décimo, artículo quinto, del vigente presupuesto.

Accediendo a lo interesado por varios Representantes de la isla, la Comisión acordó por unanimidad prorrogar por otro mes el plazo señalado para la cobranza en período voluntario del Hospital de cédulas personales.

Después habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Max. Icaza

R. Rojas de Minerva

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Ponce,
de 12 de febrero de 1935.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximiano Reca Ferreras, don Fernando Tranzuelo y Abell, don Basilio Falcón Rothemann, don Manuel Lario Perítez, don Vicente Marcos González, don Matías Molina Hernández, don José Hernández Amador y don Lucas Martín Espino, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lorañe, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximiano Reca Ferreras, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día catorce del actual que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Vista una instancia de don Severo Corría Martínez, Jefe de la Sección de Estimación del Instituto de Oficiere, solicitando se le conceda en cuenta y cinco días de licencia para asistir a un congreso de renovación y ampliación de conocimientos sobre análisis alimentarios que se celebrará en Madrid, dejando encomendados sus servicios a don Joaquín López Ferra, la Comisión acordó por unanimidad concederle la licencia solicitada.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Celestino Lozano González, solicitando se le reconozca como funcionario insular en situación de excedencia, se vio un informe del Secretario accidental que autoriza significando que no existiendo tal situación para los funcionarios insulares cuando el interesado renuncia el cargo de Auxiliar el año mil novecientos dieciocho, no hay posibilidad legal de hacer el peticionado reconocimiento, y la Comisión acordó por unanimidad contestar al peticionario en los términos propuestos, participándole al propio tiempo que se tendrían en cuenta los servicios prestados por si pasados considerarse como méritos para cubrir las plazas que por oposición se convoca que en lo sucesivo.

Beneficencia y Caridad.

A continuación de cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Estudios Científicos insulares proponiendo se conceda alguna retribución al arilado en la Casa de Oficiarios, Juan Carlos Piñero, que viene prestando sus servicios co-



no aparezca en la Central de la explotación, acordando la Comisión por unanimidad que por los señores Comisarios - Inspectores del servicio y de los Establecimientos de Dependencia de esta capital se busque una colaboración al respecto de que se trata, por no permitir la situación económica de la Central ningún aumento de gastos.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de la Villa de Brico, solicitando de la Corporación acuerde ejecutar por sus cuentas y dentro del límite de la subvención concedida, las obras de un depósito de aguas para abastecer el secundario del Pinar de Abona, la Comisión resolvió por unanimidad atenerse a su anterior acuerdo y significar al citado Municipio debe proceder a la tramitación del oportuno expediente para llevar a cabo la obra de que se trata.

Acceptable propuesta de la presidencia formulada en escrito fecha ocho del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Los administradores de los Hospitales insulares en los que se presta asistencia a militares por no existir en las respectivas localidades establecimientos de dicho carácter, remitirán mensualmente, dentro de los diez primeros días de cada mes, referida al anterior, relación nominal duplicada de las estancias causadas por soldados, con adjunción al modelo que se acompaña, una para remitir inmediatamente al Jefe de la Jefatura de Pagos de Guerra en esta región y el duplicado para constancia en el expediente que para tramitar las incidencias causadas hasta el cobro de su importe llevarán el Regulado de Dependencia de la Secretaría de la Corporación, luego de haberse tomado razón por la Intervención.

Segundo. - Al Administrador del Establecimiento de que proceda la relación se le acusará recibo de la misma, y el Depositario de la misma, dicha Corporación se le comunicará de oficio los siguientes datos:

- a) Establecimiento que lo remite.
- b) Mes a que corresponde.
- c) Número de estancias.
- d) Importe de la relación.
- e) Fecha de envío a la Jefatura de Pagos de Guerra.

Dicho oficio se numerará por el libro de pagos de la Secretaría, firmándose el recibo el Depositario o el funcionario de la dependencia que lo recogiera en el momento de serle entregado.

Tercero. - Desde la recepción del oficio a que se refiere el particular anterior

cará bajo el cuidado y responsabilidad del Depositario los gestores para el cobro, incluso éste, de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos de la Comisión Gestora de reintegro de aporte de mil novecientos treinta y tres, reintegro de curso de mil novecientos treinta y cuatro, debiendo recurrir a Secretaría la carta de pago del ingreso en areas insulares acompañada del correspondiente recibo, cuya dependencia cursará dicha carta de pago a la Administración del establecimiento respectivo.

"Quinto.- El retraso en el servicio que se deja establecido será corregido por la Comisión Gestora, en cada caso, en la medida que fuere pertinente;"

"Sexto.- Estas disposiciones regirán inmediatamente que se acuerden, abarcando a las relaciones de estancío del mes de enero del año actual."

Contabilidad.

Seguidamente di cuenta de un extracto de la Intervención de fondos, fecha veinte de enero próximo pasado, acompañando la liquidación del Presupuesto mensual ordinario de mil novecientos treinta y cuatro, así como las relaciones de deudores y acreedores de la Excelsentísima Corporación, de lo que resulta un déficit real de trescientos setenta y nueve mil setecientos setenta y ocho pesetas ochenta y nueve céntimos; acordando la Comisión por unanimidad prestar su aprobación a los referidos documentos.

La Comisión acordó seguidamente por unanimidad aprobar la cuenta que rinde la Depositaria de fondos insulares, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo durante el tercer trimestre del año próximo pasado, y cuyos porciones son como sigue:

Existencia en fin del trimestre anterior: tres millones cuatrocientas once mil novecientas ochenta y ocho pesetas ochenta y un céntimo. 3.411,968'61 pesetas

Ingresos en el trimestre de la cuenta: un millón quinientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesetas ochenta y siete céntimos.

1.514,801'33 "

Cargos: cuatro millones novecientas veinticinco mil setecientas ochenta y nueve pesetas ochenta y tres céntimos. 4.936,769'83 "

Saldo por pagos verificados en el trimestre: un millón seiscientos ochenta y seis mil setenta y siete pesetas noventa y cuatro céntimos.

1.676,077'09 "

Existencia para el trimestre que sigue: tres millones doscientas cincuenta mil trescientas noventa y dos pesetas ochenta y cuatro.

3.250,692'74 "



El mismo acuerdo recajo respect a la cuenta formulada por la misma dependencia, correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado y cuyos detalles son como sigue:

Existencia en fin del trimestre anterior: tres millones doscientas cincuenta mil seiscientos noventa y dos mil setenta y cuatro céntimos. 3.250,698'74 pesetas.

Pagos en el trimestre de la cuenta: con millón novecientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesetas ochenta y siete céntimos. 1.989,146'37

Cargo: cinco millones doscientas treinta y nueve mil (pesetas un céntimo) diez y ocho céntimos, treinta y nueve pesetas un céntimo. 5.239,839'01

Dato por pagos verificadas en el trimestre: dos millones ciento treinta y cinco mil doscientas noventa y cinco pesetas ocho céntimos. 2.135,295'08

Existencia para el trimestre que sigue: tres millones ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y tres pesetas noventa y tres céntimos. 3.104,543'93

Hecha una cuenta de la gerencia del "Gran Hotel Enora" por pesetas setenta y cinco con una centésima, comprensivos de los gastos ocasionados con motivo de la excursión a las Cañadas, con que fue obsequiado el Subdirector de Prisiones en su reciente estancia en esta isla, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, del vigente presupuesto.

En el expediente anexo de acuerdo de la presidencia, antecorrido de los Jefes de las distintas dependencias del Cabildo informes comprensivos de las necesidades de los obreros a su cargo, con objeto de tenerlos en cuenta al confeccionar el proyecto de edificio para esta Excelentísima Corporación, se abrió un oficio del Arquitecto, don José Enri que Marrero, proponiendo llevar a cabo un arrastrado de hormigón sobre las tuberías de desagüe de esta capital que atraviesan el solar donde está construyéndose el mencionado edificio, en forma de dejarlas cimentadas y envueltas en todo el recorrido que afecta a dicho solar para prevenir roturas posteriores, y cuyo importe se liquidará con los precios que figuren en el estado general de la obra.

La Comisión, después de ser informada verbalmente por el expresado Arquitecto, acordó por unanimidad autorizar al mismo para realizar la obra propuesta, en los términos que quedan consignados.

Seguidamente se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por este Consejo en

treinta y uno de diciembre último, autorizando a la Presidencia para que adquiere y remita a la Sociedad "Colombi-fela de Euzkadi", un objeto de arte que pueda servir de premio en los concursos del próximo plan de viajes, debiendo asegurarse su importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único del presupuesto pasado.

Seguendo en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día, di cuenta de una moción de la Presidencia, en la que, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Corporación en sesión de enero último, propone para tener a su cargo la vigilancia nocturna del edificio que ocupa el Cuadrantísimo Cabildo, a don Francisco Sierra Casanias, que deberá prestar este servicio dos de las veintidós de cada día al amanecer del siguiente, con la retribución de seis pesetas diarias.

Propone asimismo la Presidencia que se adquieren aparatos registradores que permitan la garantía de que la vigilancia obrada es efectiva, asegurándose los gastos del guardián nocturno con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, y el que ocasione la compra de aparatos por cuenta del Capítulo sexto, Personal y Material, artículo cuarto, ítems generales, partida suelta, del presupuesto ordinario en vigor.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Concuerdo.

A continuación vino una instancia suscrita por sucesores sucesos del pago de Esquinas, en el término municipal de San de Vera, intercesando de la Corporación llevar a cabo la reparación total de la pista que une el mencionado pago con la carretera de San Juan, y la Comisión resolvió por unanimidad efectuar la reparación de que se trata, a cuyo efecto se ordenó así al encargado de la cuadrilla de reparaciones.

En el expediente referido a virtud de comunicación del redactor-jefe del periódico vasco "Luz", por la que solicita la ayuda económica de la Corporación para llevar a cabo una propaganda de esta sola en dicho rotativo, se vio un escrito del Administrador de "Hueva Editorial, S. A." de Madrid, acompañando una certificación del Registro Mercantil de aquella provincia, de la que resulta que dicha entidad fue acreedora del mencionado periódico, y remitiendo varios ejemplares donde se insertó la propaganda mencionada. Y la Comisión acordó por unanimidad tener por acreditado el derecho de la "Hueva Editorial, S. A." al prebido de la cantidad de mil quinientas pesetas que le fue concedida por este Consejo al periódico "Luz", en sus sesiones



de once de once de junio de mil novecientos treinta y cuatro, y librarsela con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo cinco, del presupuesto en vigor.

Esta obra instaurada suscrita por don Asensio Garcia y otros vecinos de esta capital con domicilio en el barrio de Salazaranca Vieja, solicitando de la Corporación Abor a cabo una reforma en el camino a Los Campitos, que facilite el acceso al mismo, la Comisión acordó por unanimidad trasladar la expresada petición al Excmo. Ayuntamiento de esta capital cuya entidad viene ejecutando el mencionado camino, con la indicación de que atienda la petición formulada.

En este estado de cuenta de una instancia que suscriben varios vecinos de Salaffor, interesados de este Consejo se lleve a cabo la ejecución del trozo de pista que ha de unir dicho término con el pago de "Los Escalona", resolviendo la Comisión por unanimidad, que por la Oficina de Vías y Obras se redacte el presupuesto de dicha pista y el pliego de condiciones facultativas, confeccionándose el de las condiciones económicas por la Intervención de fondos, de cuyos trabajos una vez ejecutados se dé cuenta a este Consejo.

Hacienda Tronchar.

Seguidamente se inscriben los padrones de cédulas personales correspondientes al año en curso y términos municipales de Adaje, Beato, Casadelicias, La Encarnación y San Juan de la Parra que devuelven los Alcaldes de los citados pueblos sin que durante el plazo de exposición al público se hubieran formulado reclamaciones contra aquellos. El Sr. Comisario acordó por unanimidad aprobar definitivamente los expresados documentos; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Encargado del servicio se entreguen al Vector los sin pesos necesarios mediante las oportunas hojas de cargo.

En el expediente número ciento cincuenta y seis, del año próximo pasado, inscrito para tramitar la aprobación y ejecución del proyecto de prolongación hacia el Norte de la "Parra Vieja de Escalona", segundo trozo, desde la calle del Olanco a la de San Andrés, cuyo proyecto forma parte de la vía que partiendo de la carretera del Pozoño termina en el muelle del Norte, da cuenta de las siguientes ofertas:

De don Manuel Sánchez García, ofreciendo mil setecientos tres metros cuadrados con veintitres decímetros también cuadrados de terreno de su propiedad, afectado por la obra mencionada, al precio de veintidós pesetas cada uno; treinta y ocho metros con veintidós decímetros cuadrados, de alperde, a veintidós pesetas cada uno, los que junto con los árboles frutales que se encuentran en la finca

asciender a la suma de treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con sesenta céntimos.

De doña Ceferina Encelia Suárez, casada con don Joaquín Marías Castilla, y asistida del mismo, que ofrece mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con ochenta y siete decímetros también cuadrados de terreno de su propiedad afectados por la obra, al precio de veinte pesetas cada uno; dice y siete metros cuadrados con sesenta decímetros también cuadrados, de alpendre, al mismo precio de veinte pesetas cada uno, los que junto con los árboles y el valor de la cosecha pendiente, que estimas en noventa y cinco pesetas, valora en veintitres mil ciento treinta y nueve pesetas cuarenta céntimos.

Don Remigio Suárez y Suárez y doña Encinia Suárez y Suárez, casado el primero y soltera la última, ofrecen en venta ciento sesenta y cinco metros cuadrados de solar que les pertenece, afectados por la obra, al precio de veinte pesetas cada uno, que hacen un total de tres mil trescientas pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aceptar las ofertas que quedan transcritas y que por el terreno antes del proyecto se redacten los correspondientes hojas de valoración o aprecio, aceptando también las siguientes condiciones a las que los citados propietarios han aceptado su oferta:

Primera.— Las contribuciones especiales no excederán de diez pesetas el incremento de valor del terreno y del veinte por ciento el porcentaje que se tome para cubrir la de aumento de valor; y de doscientas pesetas el sueldo fijo de frente, en la de beneficio que reportare las obras, con cuyos datos el subcomité de aquellas estará representado por las siguientes cifras e intereses:

Dona Manuel Suárez García; frente, ciento tres metros cincuenta centímetros; superficie beneficiada, dos mil veinte metros cincuenta centímetros. Contribuciones: aumento de valor, dieciocho mil ciento ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; obra, veinte mil ochocientos pesetas. Total: treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Doña Ceferina Encelia Suárez; frente, sesenta y siete metros; superficie beneficiada, ochocientos treinta y ocho metros. Contribuciones: Aumento de valor, siete mil quinientos noventa y dos pesetas; obra, trece mil cuatrocientas pesetas. Total: veinte mil noventa y cuatro pesetas y dos céntimos.

Dona Remigio y doña Encinia Suárez; frente, diecisiete metros treinta centímetros; superficie beneficiada, trescientos sesenta y nueve centímetros.



Contribuciones: aumento de valor, dos mil setecientos catorce pesos treinta y una centésimos; obras, tres mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesos. Total: seis mil ciento setenta y cuatro pesos treinta y una centésimos.

Segunda. = El Cabildo tomará como base para señalar la superficie beneficiada veinticinco metros de profundidad o la existente si no llegara a dicha cifra.

Tercera. = También tomará como única base de liquidación para las contribuciones (especial) diese; de especial beneficio que reportara las obras el metro lineal de frente.

Cuarta. = El Cabildo se compromete a asegurar el solar resultante de la expropiación en su límite con la vía, en una altura no menor de dos metros sesenta centímetros a la rasante nueva del tercero, y a construir muros portada con escalones que dé acceso a la finca.

Quinta. = Aceptan los interesados o los comprometen el importe de la expropiación con el de las contribuciones especiales; renunciando al derecho de reclamar contra los documentos y señalamientos de contribuciones especiales, siempre que no excedan de las cifras consignadas anteriormente, salvo error aritmético o en la superficie, y autorizan al Cabildo a ocupar desde luego el terreno y que ejecute la obra de apertura, excavación e instalación de alcantarilla que proyecta realizar, sin recibir el precio de expropiación cuyo importe ha de serles compensado por las contribuciones especiales en momento oportuno, obligándose a abonar el resto en la forma y plazos que la Comisión acuerde, a excepción de doce meses que por cada año el importe de la expropiación del de contribuciones calculadas, percibirá en efectivo cinco mil ciento sesenta y siete pesos sesenta centésimos a que ascienda dicho exceso han pasado se aprueba la Hoja de subasta y acuerda el pago esta Comisión, sin que deba ocuparse un tercero para haber cobrado dicha suma.

El señor Tránguel y Solé (don Fernando), hace uso de la palabra con la venia de la presidencia, para hacer presente a la Corporación que en vista de que los plásticos de puros y cedros llevados a cabo últimamente en Las Cañadas se encuentran en inmejorables condiciones, interesa de la Corporación se recabe de los Poderes públicos la pronta resolución del expediente iniciado para declarar Parque Nacional las ciudades Cañadas y el Pico de Escudo, y que se designe al Cabildo para su administración y guardería. La Comisión acordó en los términos solicitados.

Después de haberse agotado asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor,

en funciones de Secretario, certifico.

Max Steen } *R. Ormas de Miranda*

Sección ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Escolar de Euzaraje,
de 18 de febrero de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Euzaraje, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Aca Pedrono, don José Ferrández Amador, don Camilo Padroa Beltrancort, don Matías Melina Ferrández, don Ferrnando Euzarquet y Solé, don Juanas Martín Espino y don Manuel Sanie Benítez, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Escolar de Euzaraje, con mi asistencia y la del Interventor de Juntas, don Erasmo Lopez y Gonzalez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Aca Pedrono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día doce del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de un oficio de la Asociación de Funcionarios de esta Excelentísima Corporación, solicitando se conceda al personal subalterno de la misma el derecho al disfrute del carnet de identidad, ha Comisión resolvió pasar el mencionado escrito a informe del Negociado de Personal.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección de los Exámenes Electivos anuales, se acordó abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de enero próximo pasado.

Dió a consideración el expediente iniciado con motivo de escrito del Colegio de Médicos relacionado con la provisión de plazas de facultativos de los Establecimientos benéficos de esta capital ocultas subterráneamente; el informe del Negociado en dicho expediente, y las posteriores comunicaciones de dicha entidad profesional, fecha veinte de diciembre último, relativa al mismo asunto. Considerándose que se ven el procedimiento reglamen-



tas de cubrir dichos cargos, es el de oposición, el cual ha de utilizarse al suprimido objeto; se
entenderá sin embargo convenientemente para que el interés público esté bien servido y en especial el
de la Oposición insular, que la constitución de Tribunales se lleva a efecto formando parte
de ellos el profesorado oficial preceptor del Reglamento de dos de noviembre de mil novecien-
tos veintinueve, el cual ha de trasladarse de la Península, lo que de momento no es posible
realizar a pesar del buen deseo existente, tanto por los costos de dicho traslado como por las cir-
cunstancias económicas de la Corporación que no permite afrontarlos dentro del actual presu-
puesto, ya que no existe crédito que consienta acordar el gasto. La Comisión, en su sesión,
acordó por unanimidad pasar de nuevo el expediente al Expediente de personal para
que proponga los trámites a seguir hasta obtener la posibilidad, y así a que abancara
el traslado del profesorado oficial preceptor a la fundación de los Tribunales necesarios
en relación con los vacantes existentes, y cumplidos aquellos trámites, se dará a la Co-
misión de Hacienda en cuanto a la posibilidad de inscribirse en el próximo Presupuesto
crédito al objeto expresado proponiendo la fórmula económica de afrontar el gasto.

Contabilidad.

A continuación se resuelve aprobar las cuentas que rinde la Administración de arbitrios de esta
capital, correspondientes al año próximo pasado, de las cantidades recaudadas por los
conceptos, durante los meses que seguidamente se expresan:

Arbitrios sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero al quince de octubre; por derechos, cincuenta y una mil trescientas ve-
tenta y cinco pesetas treinta y ocho céntimos; por recargos, veintitres mil doscientos cua-
renta y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos.

Del dieciséis al treinta y uno del mismo mes; por derechos, setenta y dos mil
cuatrocientos cincuenta y cinco pesetas setenta y ocho céntimos; por recargos, treinta y
seis mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas setenta y ocho céntimos.

Del uno al quince de noviembre; por derechos, treinta y cinco mil doscientas
veinte pesetas setenta y siete céntimos; por recargos, dieciocho mil trescientas veinte y
ocho pesetas noventa y nueve céntimos.

Del dieciséis al treinta del mismo mes; por derechos, ochenta y cinco mil ochenta
y tres pesetas dieciocho céntimos; por recargos, diecinueve mil quinientos treinta
y tres pesetas sesenta y un céntimos.

Del primero al quince de diciembre; por derechos, cincuenta y siete mil ocho-
cientas sesenta y cinco pesetas noventa y tres céntimos; por recargos, veintinueve mil
trescientas trece pesetas treinta y dos céntimos.

Del dieciséis al treinta y uno del mismo mes; por derechos, ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas treinta y seis céntimos; por recargos setenta y ocho mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas y nueve céntimos.

Arbitrio sobre alcohol.

Del primero al treinta y uno de octubre; por derechos, seis mil novecientos ochenta y tres pesetas ochenta y un céntimo; por recargos, diez mil noventa y tres pesetas veintinueve céntimos.

Del primero al treinta de Noviembre; por derechos, seis mil setecientos treinta y tres pesetas ochenta y nueve céntimos; por recargos, diez mil setenta y tres pesetas ochenta y ocho céntimos.

Del primero al treinta y uno de Diciembre; por derechos, veintiseis mil veinticuatro pesetas noventa y nueve céntimos; por recargos, noventa y tres mil quinientos treinta y siete pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Arbitrio sobre la gasolina.

Del primero de octubre al treinta y uno de diciembre, trescientas cinco mil setecientos ochenta y ocho pesetas noventa y tres céntimos.

Instrucción pública.

Por este escrito de doña Carmen Muñoz viuda de Sobarrón, Profesora de canto con Académica en Madrid, participando que el alumno, don Claudio Ramos Medina, natural de esta isla posee una espléndida voz de tenor y cursa sus estudios con aprovechamiento en esta academia, lo que hace presente, por si esta Excelentísima Corporación tuviera a bien proporcionar, la Comisión resolvió por unanimidad tener en cuenta las especiales condiciones que concurren en dicho alumno cuando se haga la distribución del crédito consignado en presupuesto para becas.

Indeterminado.

Seguidamente da cuenta de un telegrama del coronel de la Guardia civil, don Juan Lara Escán, interesando se le participe si de conseguirse aumentar esta provincia las tropas de la citada institución, estaría dispuesto el Cabildo a sufragar anualmente siete mil doscientas pesetas para pago de alquileres de las oficinas; y la Comisión acordó por unanimidad contestar al expresado señor que lamentándose mucho no es posible atender el gasto que se solicita, por no permitirlo la situación económica de la Corporación.

Por este escrito formulada por los Maestros nacionales con destino en el Colegio Escolar "Bergui" de esta capital, interesando se le conceda una subvención para realizar una excursión cultural a "Las Cañadas del Ebro", la Comisión resolvió por unanimidad contestar a los peticionarios no ser posible acceder a lo que se solicita, por no disponer de crédito a

tal fin.

Comercio.

En este estado de cuenta de un oficio de la Alcaldía del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, en el que significa que debido a la falta de regularidad en el pago de la subvención que este Excmo. Cabildo de tiene concedida, se ha visto obligada aquella Corporación a abonar intereses que no se hubieran devengado de haberse realizado los pagos con puntualidad, y reclamando por tanto, que la diferencia de los créditos a que la aludida demora ha dado lugar sean de cuenta de esta Corporación.

En visto un escrito de la Intervención de fondos, expone de que, en efecto, los hechos a que alude la expresada Alcaldía son exactos, y obedece a que en los vencimientos respectivos en que en la Caja insular son deficit de Egresos que no permitie efectuar los pagos en la forma acostumbrada, la Comisión acordó por unanimidad que la expresada diferencia de los créditos sean de cuenta de esta Corporación, debiendo llevarse a efecto la liquidación del importe de los intereses reclamados después de cancelada la deuda y conforme a los datos que arrojan los libros del Cabildo.

Asimismo se acordó significar a la citada Alcaldía que no es posible relevar al Ayuntamiento del pago de los intereses correspondientes al referido préstamo por no permitilo el estado económico.

Respecto a propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad sustentar de la Compañía Eléctrica Nacional, autorización para enlazar las líneas directas que el Cabildo tiene sobre la Postora y San Juan de la Parra, con la centralilla urbana que allí existe.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día de cuenta de un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares acompañando el presupuesto por pesetas tres mil seiscientos noventa y siete treinta y seis céntimos a que asciende la paralización de seiscientos treinta metros lineales de la pista de Los Cristianos, resolviendo la Comisión por unanimidad que se tendría en cuenta cuando las responsabilidades económicas de la Corporación lo permitieran.

La Comisión acordó seguidamente pasar a informe de la Sección de Vías y Obras insulares, la interacción que dirige a la Corporación varios vecinos de San Juan de la Parra, intercediendo se conceda una subvención para terminar un camino-pista en la parte alta del expresado término municipal.

A cada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Adeje, reclamando presupuesto de las obras que son necesarias ejecutar en la pista de Tánabi, para que pueda ser abierta al tráfico.

esto publico, la Comisión acordó por unanimidad encargarse al capataz de la cuadrilla de reparaciones llevar a cabo las obras de que se trata, a cuyo efecto se vota un crédito de cinco mil pesos, que se satisface con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del vigente presupuesto.

Acuerdo Troncal.

Acceptando propuesta formulada por el Lector del Impuesto y el Regido correspondiente se acordó por unanimidad señalar a los contribuyentes que seguidamente se mencionan las cuotas que asimismo se expresan, extirpando sus reclamaciones:

A don Salvador Medel Acero, de la tarifa primera, clase undécima, con arreglo a la misma que percibe como jubilado, haciéndole devolución de la diferencia del importe de esta cuota y la que satisface de la misma tarifa y clase novena; a don Estanislao Morales Morales de la tarifa segunda, clase undécima; a don Anacleto Nieto Leal de la misma tarifa, clase novena; a don Domingo Torres Pizar de la tarifa tercera, clase novena, con arreglo al alquiler de la casa que habita; a don Manuel Rojas Rodríguez, de la misma tarifa, clase novena; a don Eusebio Jaramel, de la misma tarifa y clase.

Vista la instancia del vecino de esta capital, don Abasco Alvarez Herrerías, reclamando contra la clasificación de la cuota que le fue asignada para el año pecuniario pasado, y de acuerdo con lo propuesto por el Lector, se acordó por unanimidad desestimar la pretensión de que se trata aceptando los fundamentos del presentado informe, de los que se dará traslado al reclamante al comunicarsele esta resolución.

Qual acuerdo se adoptó y por los propios fundamentos que el anterior, con respecto a la reclamación establecida por don Nicolás Poper y Poper, vecino del Puerto de la Cruz, reclamando de la clasificación de su cuota personal correspondiente al año mil novecientos treinta y tres, debiendo darse traslado del informe del Lector al comunicarsele este acuerdo.

A continuación se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, instancias de don Juan Páez Moreno, en representación de la Compañía Española de Telégrafos, S. A., interesando de este Cuerpo el establecimiento de un recargo sobre las gasolinas extranjeras que se importen en esta isla.

Resultos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente róese una comparencia de don Juan Fernández Otero, adjudicatario de las obras de apertura del teatro segundo de la prolongación de la Puerta Nueva de Febrero, hacia el



Nota, hasta el perfil anexo, ofreciendo a la Corporación la suma de ciento cincuenta pe-
netras por los arbolitos y cerchas de palotas existentes en las fincas de los señores Solares
y Larrea, que han sido expropiadas por el Excelentísimo Cabildo para las citadas obras.

La Comisión acordó por unanimidad vender al expresado señor y por el
precio ofrecido los productos de que se trata.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo el proyecto de pliego de condiciones particulares,
económicas y facultativas que han de regir en la subasta de las obras de construcción
de un edificio con destino a la Delegación de Hacienda en esta provincia; acordando
la Comisión por unanimidad aprobarlo, procedo a la publicación del correspondien-
te anuncio durante diez días para ser reclamaciones, pasado cuyo plazo debía remitir-
se al Ministerio de Hacienda por si tuviera a bien prestarle su conformidad.

A continuación de cuenta de una moción de la Presidencia, fecha decisión del mes en curso, po-
posiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primer = Que se acuerde pavimentar los dos primeros kilómetros del camino ve-
rinal de esta capital a Los Carrizillos, a cuyo efecto se confeccionará el correspondiente pro-
yecto y presupuesto de las obras, por la Sección de Pisos y Obras insulares.

Segundo = Que el mencionado proyecto y presupuesto se redactará a base de
que el malagueño de piedra se haga a mano y considerando el bordillo de las aceras de
los calles que atraviesan la vía, si bien con la debida reparación para conocer en todo mo-
mento su coste, en forma que permitirá un desglose en así consignarse.

Tercero = Que se solicite del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital
el acceso en forma de las tuberías canales y acoples de las redes de aguas, alcantarilla-
do y gas, así como de cualquier otra conducción que haya de quedar bajo el pavimento
que se va a construir e igualmente adopte las resoluciones que ocaen del caso para la
construcción de aceras en el camino del Manicamiento a que afecta la mejora, y

Cuarto = Que una vez ultimado el proyecto en cuestión, pase a la Inter-
vención de fondos insulares a fin de que redacte el pliego de condiciones económicas pa-
ra la subasta, tratándose luego todo lo actuado al seno de la Comisión Gestora, para
la adopción de los acuerdos que considere oportunos.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

En el expediente iniciado con motivo de instancias de don Domingo Sicilia Cabrera, interesando se con-
ceda alguna ayuda económica para que un hijo don Domingo Sicilia Barrio, natural
de esta capital, pueda continuar sus estudios de mecánica en la Escuela industrial y
profesional de Saint-Louis de Ponsles; la Comisión acordó por unanimidad con-

ceder al peticionario por lo que respecta al año en curso ha suma de ciento veintinueve pesetas mensuales, con cargo al crédito que figura en el siguiente presupuesto para el pago de sueros a algunas pocas.

Tras haberse oído asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Jefe mayor, en funciones de Secretario, certifica.

Mano Aca

R. Amas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 25 de febrero de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximiano Roca Pedrosa, don Fernando Tránguez y Solís, don Carmelo Padrón Rothermundt, don José Hernández Amador, don Matías Molina Hernández, don Manuel Savio Benítez, don Lucas Martín Espino y don Francisco Lacia Martín, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximiano Roca Pedrosa, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día dieciocho del actual que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dió un escrito de la Dirección del servicio, expresivo de que habiendo fallecido en el mes de diciembre próximo pasado, el padre del Repartidor afecto a la Estación telefónica de Adeje, Antonio Melo Alonso, procede se acuerde abonarle durante diez días todas sus retenciones y la de un sustituto, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación se acordó aprobar y hacer efectivo el cargo por pesetas tres mil seiscientos veintinueve con suenta y dos céntimos, comprensivo de las cantidades que le corresponda satisfacer al



Excelentísimo Cabildo por la parte con que contribuya al Montepío de funcionarios insulares y sus de suso último.

En cada una de sus instancias de don Salvador Cayetano de la Santa Cruz, Profesor de la Academia de Música de los Establecimientos insulares de Corrección de esta capital, solicitando se le concedan los derechos que por ley le corresponden como Director de la Banda de los expresados Reales, la Comisión acordó por unanimidad contestar al peticionario que habiendo resuelto este Consejo formular reclamación ante la Dirección general de Administración, para que sea excluido del Escalafón provisional de Directores de Bandas de Música el citado señor, en razón a que el Excelentísimo Cabildo no sostiene Banda de Música sino una Academia para la enseñanza de los Reales de la Casa de San Fernando, no es posible acceder a lo que interesa.

Peregrinación y Caridad.

El Arquitecto don José E. Marco, eleva a este Consejo las certificaciones número veintinueve del tercer pabellón y número seis de la Cruz de San Mateo del Hospital civil de esta capital, que sin posturas once mil ochocientas treinta y tres pesetas treinta y nueve céntimos y novecientos treinta y nueve pesetas ochenta y cuatro céntimos, respectivamente, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas y que se hagan efectivas con cargo al crédito correspondiente.

El propio señor Arquitecto eleva a la Corporación los planos y documentos de una galería para el Hospital civil, la que se construirá adosada al muro del patio de la calle de San Sebastián, para guistar las vistas y establecer debajo de ella varios depósitos, y la Comisión acordó pasar los expresados documentos a la Intervención de fondos, para que se sirva informar sobre las posibilidades económicas de efectuar la obra de que se trata.

Seguidamente se vio un oficio de la presidenta de la Asociación Caritativa de las Infancias, solicitando se le conceda la Asunción Musical de los Establecimientos benéficos insulares para salir a postular durante las pasadas fiestas de carnaval a beneficio del Hospitalito que dicha entidad sostiene, acordándose por unanimidad acceder a lo intercedido.

Instrucción pública.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, la Comisión acordó solicitar un año de prórroga para llevar a cabo las obras de reforma y ampliación del edificio que ocupa el Instituto Nacional de segunda Enseñanza de la ciudad de San Lorenzo.

na, y que se recurre a los Jefes de cada Regimiento por quien al corriente por escrito a sus superiores del estado de los expedientes a su cargo y de las incidencias que surjan en la tramitación de los mismos.

Facienda insular.

En este estado de cuenta de los informes recibidos por la oficina gestora y por el Letrado capitular, sobre la resolución del Tribunal Económico-administrativo provincial respecto a la reclamación interpuesta por don Ramón Baudet y Grandy, contera acuerdo del Excelentísimo Cabildo de veintinueve de junio del año próximo pasado derogatorio de su petición respecto a la cédula con que fue clasificado para el año mil novecientos treinta y tres, y por el que se declara que la cédula correspondiente al mencionado sector debe ser igual a la que se le expidió en el año mil novecientos treinta y dos.

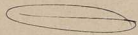
La Comisión aceptando lo propuesto por el Letrado Capítular y los fundamentos de su informe, acordó por unanimidad quedar enterada de las presentadas resoluciones y asignar al contribuyente de que se trata cédula de la tarifa segunda, clase quinta, para el año de mil novecientos treinta y tres, anulando la de la misma tarifa y clase primera, que le fue extendida por la Gerencia del impuesto.

Por un oficio de la Oficina de Representación insular en Madrid, participando que el presupuesto formulado por la Sección facultativa de la Fabrica de la Moneda y Trámite del corte de elaboración de ciento cuarenta y dos mil cédulas personales para el corriente año asciende a la suma de una mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y dos céntimos, la Comisión acordó por unanimidad librar la expresada suma a los efectos señalados con cargo al crédito correspondiente.

Aceptando lo propuesto por la oficina gestora se acordó por unanimidad señalar al contribuyente de esta capital, don Juan López Hernández, cédula de la tarifa tercera, clase décima tercera, para la que le corresponde por el año próximo pasado, anulando la que se le extendió de la tarifa primera, clase décima segunda.

Indeterminado.

En el expediente sobre construcción de un edificio para Palacio Insular, se recibió una comunicación del Arquitecto don José Enrique Marco, proponiendo que la carpintería que ha de colocarse en el zócalo de dicho edificio se sustituya por una enchapado de mármol de cinco centímetros de espesor, con molduras normativas del mismo material, acordando la Comisión por unanimidad no aceptar la expresada modificación y que se realice el expresado zócalo utilizando el material que figurara en el proyecto.



A propuesta del Ayuntamiento correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad abrir un consejo para proceder a la adquisición de una máquina de escribir con dotación a la Secretaría, y especialmente afecta a la transcripción de los expedientes que dan lugar las nuevas rías de enlace.

Forersto.

En el expediente suscrito sobre la aprobación de un presupuesto extraordinario para el cobro de las contribuciones especiales acordadas imponer para con año siguiente llevar a cabo la ejecución de las obras de construcción de las rías insulares autorizadas por el Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, y la Ordenanza respectiva para su ejecución, de cuenta de un oficio del Gobierno civil de esta provincia, fecha veintinueve de enero último, en el que trasladada la resolución recabada en el citado expediente de la Dirección general de Administración, y por la que se dispone, que la aprobación del presupuesto suscrito es un acto independiente del de la autorización de los documentos que haya formado o forme la Corporación para hacer efectivas las contribuciones especiales que lo doten, o en un caso de las Ordenanzas, con vista de los resultados que ofrecen dichos documentos, con arreglo al Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos por que se rije, al fijar el dicho presupuesto en el orden y forma que en la comunicación al expediente.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y no poner en vigor el expediente extraordinario de que se trata por haber sido incluídas las rías que en el aparecer, en el presupuesto ordinario vigente de la Excelentísima Corporación.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fecha diecinueve del mes en curso, ordenando se abone una factura de los Establecimientos hortícolas de San Vidal, sucesor de Aldersfer y Vidal, de Barcelona, por pesetas ochenta y cinco con veintinueve céntimos, con cargo al Capítulo de diecinueve noventa, artículo primero, del vigente presupuesto.

En cada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio, interconando se determine las condiciones en que la Operadora encargada de la Estación telefónica de Escarante ha de ocupar las habitaciones que existen en el mencionado edificio, la Comisión acordó por unanimidad que la Operadora que preste servicios en dicha Estación pueda hacer uso de la vivienda mediante un alquiler mensual de veinte pesetas, estableciendo en el contrato que al efecto se suscriba que dicho arrendamiento estará en vigor en tanto la Operadora ocupe el cargo, quedando obligada a desalojarlas tan

presente el Excelentísimo Cabildo le requiera para ello, por necesitar el inmueble.

En este estado se acordó autorizar a la Dirección del servicio telefónico para que practique las gestiones oportunas para enlazar el edificio que ocupa la Estación de Encarnación a las conducciones de agua de "Reaca", abastándose necesariamente el importe del consumo, que está fijado en una peseta por metro cúbico o en quince mensuales como cantidad absoluta, cualquiera que sea el gasto.

Fue un recibo de don Esteban Martínez Pérez, por pesetas dos mil, por el estudio y presupuesto de las instalaciones necesarias para comunicar telefónicamente las islas de Encarnación, Palma, Gomera y Hierro, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y una vez hecha deducción de la suma de mil quinientas pesetas que por el propio concepto le han sido abonadas, se le satisfaga el resto resultante con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión acordó seguidamente autorizar a la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares para adquirir de los señores Kiernens Saneadores Eléctricos, doce barras aislantes para interruptores de línea, al precio de cincuenta pesetas sesenta y cinco centimos cada una.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, de cuenta de un oficio de la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares, en fecha catorce del mes en curso, participando que en la mañana de dicho día no presentó su cuenta ni el importe de la reclamación, el Cobrador José Marrero Hilerica, ha que asiente a la suma de ciento noventa y ocho pesetas noventa centimos; y la Comisión acordó por unanimidad designar al señor Consejero-Inspector del servicio, don José Hernández Revorato, para que incoe las diligencias procedentes en averiguación de las responsabilidades en que haya podido incurrir el expresado cobrador, amparado en un cometido como Secretario de aquel por el que lo es de la Excelentísima Corporación. Asimismo se resolvió confirmarse la suspensión provisional de dicho empleo acordada por la General.

En el expediente número ochenta y tres del año próximo pasado, relacionado con sus pagandas en esta isla en la edición europea del periódico "New York Herald", la Comisión acordó por unanimidad satisfacer a la expresada editorial la suma de mil quinientas pesetas, por propagarla durante el año próximo pasado con cargo al crédito consignado en presupuesto para atenciones de la Sección de Fomento.

Fue una instancia de don Pedro Lavareda, solicitando se le conceda la devolución del inmueble que fué de su propiedad y que se le usurpó por razón de las obras de las vías



de enlace, a cambio de que se le entreguen los materiales que constatare en aquél; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, y conceder la autorización de demolición con sujeción a las condiciones fijadas por los técnicos anteriores de las expresadas obras, en su escrito fecha nueve del corriente mes.

A continuación se acordó por unanimidad anular los recibos de don Juan Trujillo y de don Benigno Martín, correspondientes al mes de diciembre último por los alquileres de las casas expropiadas en el barrio de "Las Merjas", con motivo de obras de construcción de una vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera del Forjario, en atención a que el primer recibo se firmó en un plazo prudencial para cumplarse, lo que ya ha hecho, y a que al segundo se le ha encomendado la demolición del inmueble.

Accediendo a lo interesado por don Benigno Martín Vías, la Comisión resolvió por unanimidad hacerle devolución de las fianzas de quinientas pesetas que se le exigieron para garantizar la demolición del inmueble que le fue expropiado con motivo de las vías de enlace, toda vez que ha llevado a cabo aquella y tiene acreditado el haber abonado a la Hacienda pública los derechos reales correspondientes.

El mismo acuerdo recayó respecto a igual petición de don Servando Martín, por haber llevado a cabo la demolición del inmueble que le fue expropiado con motivo de la construcción de las vías de enlace, siendo el importe de las fianzas la suma de quinientas pesetas y haber acreditado el abono de los derechos reales por la constitución y devolución de dichas fianzas.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente se acordó autorizar al Jefe de la Oficina de Representación insular en Madrid para que mande encuadernar las tres ampliaciones fotográficas de esta capital, Puerto y Calle de Instaura, y que han de ser colocadas en distintos despachos de la Dirección general de Industrias, satisfriendose el importe con cargo al Capítulo de dicho mes octubre, Presupuestos, artículo único, del vigente presupuesto.

Después una comunicación del Sindicato Agrícola "Unión de Exportadores", instando a la Corporación se dirija a los poderes públicos solicitando se deje sin efecto el cobro por la Sección Agronómica de esta capital, de los derechos de cinco pesetas por tonelada de plátano y demás frutos que se embarquen con destino a Francia y demás países extranjeros, por razón de la expedición de certificados fitosanitarios, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

A continuación se acordó por unanimidad satisfacer al Ayuntamiento de esta capital la

cantidad de dos mil novecientas pesetas un céntimo, por derechos sobre la construcción de un edificio con destino a Palacio insular, que junto con el recíproco en papel de pago del Estado por treinta y siete pesetas cincuenta céntimos y a una peseta veinte céntimos importe de un tributo municipal, ascende a la suma de dos mil novecientas treinta y ocho pesetas setenta y uno céntimos, gastos que se satisfarán con cargo al crédito consignado en presupuesto para la construcción del edificio) dicho citado edificio.

Aceptando propuesta de la Intendencia de fondos se acordó por unanimidad, insertar en el Boletín Oficial de las provincias, relación con precisiones de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de la isla por contingente provincial e insular.

En este estado se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas para regir en el concurso de suministros de fardos con destino al abastecido de la prolongación de la Rambla Duce de Febrero y Avenida de Blasco Ibáñez.

En el expediente número ciento cuarenta y seis, del año próximo pasado, incoado para tramitar la aprobación y ejecución del proyecto de prolongación hacia el Norte de la Rambla Duce de Febrero, segundo trazo, desde la calle del Plasco a la de San Trides, cuyo proyecto forma parte de la vía que partiendo de la carretera del Pozario termina en el muelle de que Norte, de cuenta de la hoja de apreciación del solar expresado a donña Cefelina Emilia Suárez Corcos, que formuló el técnico don José Plasco autor del proyecto y comprende: un trazo de terreno con una extensión superficial de mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados y ochenta y siete decímetros también cuadrados; un alpende que ocupa una superficie de dieciséis metros cuadrados con sesenta decímetros también cuadrados, así como los árboles plantados en la expresada parcela de terreno y la cosecha pendiente, cuyo precio de explotación se fija en la suma de veintinueve mil ciento treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos; hallándose la expresada finca libre de cargas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la mencionada hoja de apreciación y abonar a donña Cefelina Emilia Suárez Corcos, la suma de pesetas cinco mil ciento noventa y siete con cuarenta y cinco céntimos, en que excede del importe de explotación las veinte mil novecientas cuarenta y dos pesetas, en que se han calculado las contribuciones especiales; según esta resolución por esta Comisión en su sesión del doce del que cursa, debiéndole la interesada hacer constar el recibí de la expresada cantidad, por diligencia en la hoja de valoración.



Hasta la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de marzo, reddita la Intervención, y que asciende a la suma de mil quinientos cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesetas treinta y seis céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla.

La Junta insular de Curisimo, en oficio fecha de hoy hace presente a este Cuerpo la conveniencia de favorecer la publicación del "Boletín que Enserfero", que ha editado don Servando Luby Medera, en atención a la necesidad que en el orden turístico de la isla viene alherrar, acordando la Comisión por unanimidad conceder al expresado señor y al fin indicado la suma de doscientos cincuenta pesetas que se satisficirán con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, (del) diez) para los recibos no correspondidos en el vigente presupuesto.

Hasta la instauración de don Juan Llob Morero, en representación de la Compañía Española de Petróleos S. A., instaurando de este Cuerpo el establecimiento de un recargo sobre las gasolinas extranjeras que se importen en esta isla, la Comisión acordó por unanimidad albrar una enmienda pública durante el plazo de diez días sobre el contenido del abolido documento, para que cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, afectadas o no por el impuesto que se oculta, acudan a ellas aportando los juicios que le merecieron, volando así por el bienestar y prosperidad del país y contribuyendo a que el acuerdo pecida la resolución que adopte.

En este estado el cuenta de una instancia suscrita por los estudiantes del Colegio Politécnico de La Laguna instaurando se les concede una subvención para realizar un viaje de estudios prácticos a las islas de Juan Barranica, San Carlos y Puerto Real, donde se propoceren dar el mayor número de conferencias y hacer una activa propaganda del expresado Centro.

La Comisión acordó por unanimidad conceder a dichos alumnos la suma de doscientos cincuenta pesetas, que se librará a don José Octavio, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del vigente presupuesto.

En el expediente número trescientos catorce, de mil novecientos treinta y dos, Expediente de Instrucción pública, relacionado con la creación de una beca para abonar al pintor natural de esta isla, don Juan Manuel González, se dió cuenta de una instancia del expresado señor solicitando se le conceda un auxilio económico con objeto de poder exponer en Madrid sus últimas obras, con cuyo auxilio le sería imposible por los gastos extraordinarios que ello representa; resolviendo la Comisión por unanimidad conceder al

referido señor, por una sola vez, y a los efectos que interesa, la cantidad de mil pe-
setas que se satisficieren con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo úni-
co, para los servicios no comprendidos en el presupuesto presupuestado.

Salí el señor Roca Pedraza (don Maximino) y ocupó la Presidencia el señor Larrea Re-
nita (don Manuel.)

El señor Franguel y Solé (don Fernando) hace uso de la palabra para hacer presente a
la Corporación la necesidad en que se encuentra de aumentar el crédito consignado
en el presupuesto para gastos de la presidencia, pues de todos es conocido que últimamente
haciendo a esta un gran número de personas indigentes en demanda de soco-
ros para regresar a la Península y otras intercomando de los preste auxilios económi-
cos para atender gastos de enfermedad e intervenciones quirúrgicas, así como tam-
bién algunos pobres pidiendo se les facilite el transporte en los (transportes) dicke;
Exámenes para cursar sus estudios en La Laguna, atenciones todas a las que la pre-
sidencia le es imposible no poder atender.

La Comisión acordó por unanimidad poner a disposición de la pre-
sidencia mayor cantidad de la actualmente señalada para aquellos gastos, y a tal
efecto aumentar en siete mil pesetas la consignación que figura en el Capítulo oc-
tavo, Representación insular, artículo segundo, del Presupuesto y Comisión insu-
lar, del presupuesto en vigor, debiendo proponerse por la Intervención de fondos el
correspondiente suplemento de crédito para poder dar cumplimiento a este acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las vein-
te y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Jefeal mayor, en presencia
del Secretario, certifico.

M. Roca

R. Armas de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 2 de marzo de 1935.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de marzo de mil novecientos
treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se reunió en el Salón
de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Roca Pedraza,
don Mateo Mober Fernández, don Fernando Franguel y Solé, don Francisco García
Martín, don Manuel Larrea Renita, don Enrique Muro González y don José Her-



señores Rurales, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Municipal de Buenos Aires, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Fermín López y Lersales, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiliano Arca Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se leyó lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintinueve de febrero anterior, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente necesidad los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó por unanimidad dar el visto bueno al señor Corrojo, don Juan José Martín Espino, con motivo del fallecimiento de un señor hermano don Ramón, ocurrido recientemente en la ciudad de Leval.

Esta misma instancia de don Francisco Selgado Martín, Jefe de Negociado de segunda de esta Excelentísima Corporación solicitando se le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades para atender a los gastos que le ocasiona el restablecimiento de su salud, la Comisión acordó por unanimidad acceder al expresado peticionario el anticipo solicitado con estas condiciones a lo dispuesto en el Decreto de diciembre de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Como consecuencia de una comunicación de don Francisco Almeida, haciendo renuncia del cargo de Agente liquidador del Cabildo en el Puerto de Luján por no permitirle desempeñar sus ocupaciones, la Comisión acordó por unanimidad aceptarle la expresada renuncia.

Aprobando sesión de la Presidencia la Comisión acordó por unanimidad que el jornal de seis pesos asignado al vigilante nocturno del edificio que ocupa la Excelentísima Corporación comience a percibirse a partir del día quince de febrero próximo pasado, fecha en que comenzó a prestar sus servicios, debiendo entenderse dicho nombramiento hecho a favor de don Cayetano Leandro Sierra Casarico y no de don Leandro de los mismos apellidos como se hizo constar en la sesión del día doce del citado mes.

Perseverancia y Sanidad.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo facturas por costas seiscientas cincuenta, de la Compañía de Construcciones Industriales y Ferros, importe de la construcción de la acera del costado Sur del edificio que ocupan los Establecimientos Sanos de esta capital, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo undécimo, artículo once, partida primera del vigente presupuesto.

La propia dependencia en escrito fecha veintitres de febrero próximo pasado, eleva a este Consejo se-
lacion de las cantidades pendientes de cobro por cursos a favor del Hospital insular de
La Laguna, a partir del año mil novecientos veinticuatro que asciende a la suma de cua-
tro mil trescientas cuarenta y dos pesetas ochenta y cuatro centimos, expresando al propio
tiempo que por el Administrador-Depositario del citado Arilo, no se han remitido las
celdillas nominales de deudores y acreedores correspondientes al año último, por cuyo
motivo se hace imposible a la citada dependencia tener en cuenta dichos documentos
al efectuar la liquidación del ejercicio.

La Comisión acordó por unanimidad conceder un plazo de quince días
al mencionado Administrador-Depositario, para que remita las relaciones de deudores
y acreedores anteriormente citadas, y que por lo que respecta a los cursos pendientes de cobro
participa el motivo de no haberlos hecho efectivos participándole que para lo sucesivo, si al
finalizar cada ejercicio no tuviese inscrito en la Caja insular el importe de dichos cen-
sos o justificado con expediente tramitado y ultimado la imposibilidad en que se ha
encontrado de cobrarlos, se le impondrá una privación de haberes igual al importe de los
cursos no cobrados.

A continuación de cuenta de un escrito de la presidencia, fecha veintitres de febrero próximo
pasado, proponiendo la implantación de un sistema de libros adecuados que reflejen
en todo momento la situación de los recursos o producto de los Establecimientos be-
néficos insulares y en particular del de esta capital, a cuyo efecto se acompañaron los
distintos modelos de dichos libros y se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- En efectividad del acuerdo de la Comisión Lectora de veintitres de
junio de mil novecientos treinta y dos, las funciones de recaudación y pagaduría se des-
empañarán de lleno y en su totalidad por el auxiliar de la oficina administrativa.

Segundo.- Dicho funcionario llevará los libros que a continuación se expresan,
registrándose a los modelos que se usen a la presente, los cuales comprenderán las operacio-
nes a que se refieren desde el día primero de enero último, señalándose las dificultades
que a ello se opusieren, si las hubiere:

a) Libro registro de enfermos distinguidos y de estancias causadas por los
mismos, modelo número uno.

b) Idem de cuentas corrientes de depósitos y su aplicación, modelo número
dos.

c) Idem idem con los Cabildos por asistencia de enfermos, modelo número
tres.



'd) Plan de operaciones de pago, modelo numero siete.

'e) Plan de ingresos del gabinete de radiología y electricidad (radiografía, radioscopia, radioterapia, fluoroscopia, destierro y lámpara de curación), modelo numero cuatro.

Quinto. - Mensualmente recibirá el expresado funcionario las siguientes relaciones:

'a) De enfermos distinguidos que han causado estancia, con expresión de las de averiguadas y su importe, modelo numero cinco; y

'b) De los productos del gabinete de radiología, modelo numero seis.

En ambos casos en igual periodo lo siguiente:

'a) Nota expresiva del saldo del libro de depósitos.

'b) Plan de lo adeudado, cobrado y pendiente por estancia de enfermos de otros Cabildos, con la debida separación por entidades.

Sexto. - Todos los datos referidos pasarán a la Intervención del Cabildo para su intervención, fiscalización y toma de razón.

Séptimo. - El funcionario recordador de que se ha hecho referencia realizará los actos de gestión para el cobro de las tasas o productos referidos en los anteriores párrafos, resultando a la Corporación certificaciones de los débitos cuando aquellas resulten insuficientes; y

Octavo. - El propio empleado propondrá las reformas, medidas u organización que en definitiva deba darse al servicio de recordación, luego de recibir las enseñanzas de la práctica dejándose a su iniciativa el momento en que deba hacerse."

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Acceptando propuesta de la Presidencia, formulada en escrito fecha veintidós del mes próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Dar reconocimiento del tomado por la Lectora el doce del actual, al Secretario administrativo del Hospital Militar y al Tenedor de pagos de Lecera en este destino; recordados que tanto las ordenes de aprobación del gasto respectivo, como las de pago y los correspondientes libramientos se extenderán a nombre del Cabildo Insular de Cienfuegos (como) dice; cuyo depositario de fondos, don Pedro Ferrer y Larrea percibirá las sumas devengadas para lo cual se ha otorgado la necesaria escritura de mandato; y

Segundo. - Preceder a los Administradores de los Hospitales de la Cabaña y La Laguna que el servicio recomendado por acuerdo de doce del corriente, sea los emplead de cada uno y formular las relaciones de documentos que el cargo de Lecera exige para el cobro

de las estancias causadas por enfermos militares en hospitales insulares, debiendo a consignar éstas a la relación prescrita en dicho acuerdo, haciendo ambas cosas por duplicado para dejar un ejemplar en el expediente respectivo."

Contabilidad.

La Intervención de fondos en cuenta fecha primero del mes en curso, propone a la Corporación la aprobación de créditos extraordinarios por pesetas ciento sesenta y un mil ciento setenta y tres pesetas dieciséis céntimos, para abonar obligaciones irredimibles de la Corporación, y que son como sigue:

Ingresos.

Existencias:

"Por parte de la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres, pesetas sesenta y cuatro mil quinientos setenta y dos con sesenta y tres céntimos. 44.572'63 pesetas.

Amortizaciones:

"Capítulo séptimo, Salubridad e higiene; Artículo tercero, Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la isla, diez mil pesetas. 10.000' "

"Capítulo décimo, Instrucción pública; Artículo segundo, Escuelas industriales, veinte mil pesetas. 20.000' "

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de carreteras en la isla, con sustrato de las subvastas que por el Estado se adjudiquen al Excmo. Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinaria y atender al sostenimiento de las reuniones y gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiere e igualmente para la constitución de flotas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos, treinta mil pesetas. 30.000' "

"Igual Capítulo; Artículo octavo, Otras obras; Subconceptos:

Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de



de Canarias, enalgunes que sea la forma que pa-
ra (realizarla) diere; cobren esta mejora convega, seis
mil setecientos sesenta y ocho pesetas treinta y ocho cén-
timos. 6748 38

Para pavimentación de la Aveni-
da Marítima, alcantarillado, construcción
de aceas, alumbrado, eléctrica, de la misma
vía o en su defecto amortización del emprés-
tito de tres millones de pesetas, cuarenta y
nueve mil ochocientos cincuenta pesetas
y quince céntimos.

49.850'15 56.598'53 86.598'53 pesetas.

Total: ciento sesenta y un mil ciento sesenta y nueve pe-
setas dieciséis céntimos.

161.171'16

Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo octavo, Itos conceptos análogos;
Para abonar a la Hacienda pública el Impuesto de Utilidades sobre las retribuciones sa-
tisfechas por el Excmo. Cabildo durante el cuarto trimestre de mil novecientos trece
y cuatro, pesetas doce mil quinientas sesenta y una cinco céntimos. 12.571'05 pesetas.

Capítulo segundo, Representación insular; Artículo pri-
mero) diere; tercero, Dietas de los señores Concejeros insulares; Pa-
tecerde a los gastos de viaje de los Concejeros que no tengan su resi-
dencia habitual en esta capital, ochocientos pesetas. 700' =

Capítulo quinto, Gastos de recaudación; Artículo prime-
ro, De recibidos, iras prestos, tasas, derechos o recargos insulares; Sub-
concepto: Para abonar los gastos de todas clases que ocasionen la pe-
santización del Impuesto de cedulas personales por lo que al año de
mil novecientos trece y cuatro se refiere, sesenta mil pesetas. 60.000' =

Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo primero, Atenc-
ciones generales; Subconcepto: Para satisfacer al Excmo. Cabildo
Insular de San Canaria los estancias de enfermos en
la Hospedería de San Lazaro, a saber:

Año de mil novecientos veinte y ocho, quinientos veinte y
nueve pesetas treinta y ocho céntimos. 529'38

Año de mil novecientos trece y tres, dos mil

- setecientos cuarenta y nueve con setenta y dos céntimos. 2.749'72 3.279'10 pesetas
- "Igual Capítulo; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Residencia de esta Capital: Representación para racionado de los acogidos en los distintos departamentos de estos Asilos en sus casas de Residencia hospitalaria, tres mil trescientas ochenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos. 3.388'55
- "Alumbrado, calefacción y combustible: Para fluido eléctrico para el alumbrado y aparatos para el riego, cinco mil pesetas trece céntimos. 40'13
- "Utensilios de cocina, comedor y dormitorios o enfermerías: Por lo que se adeuda del año mil novecientos treinta y cuatro por ropas de cama y recuperación de los muebles, dieciséis mil ochenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos. 684'85
- "Gastos diversos: Para abonar al Sueloquinero su mantenimiento de esta Capital por agua suministrada en el año mil novecientos treinta y cuatro, quince mil ochocientos ochenta y seis pesetas veinte céntimos. 576'30
- "Por gastos extraordinarios ocurridos en el año mil novecientos treinta y cuatro, setecientos cuarenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos. 748'88 5.378'61 "
- "Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo tercero, Obligaciones impuestas por las leyes; Subconcepto: Para abonar la sueldo de Peto Obeso y seguro de maternidad del personal del Sueloquinero Civil que a él tenga derecho por lo que se refiere al año mil novecientos treinta y cuatro, tres mil pesetas. 3.000' = "
- "Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios municipales; Artículo primero, Atenciones generales; Sección de Obras y Vías; Subconcepto: Arquitectos: Para abonar el contrato de trabajo con el Arquitecto don José Enrique Marrero Peralado correspondiente a los sucesos de arreglo a diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ocho mil pesetas. 8.000' = "
- "Igual Capítulo; Artículo tercero, Reparación y conservación de caminos vecinales: Para atender esta clase de gastos, trece mil ochocientos cuarenta y cuatro con ocho céntimos. 13.744'08 "
- "Igual Capítulo; Artículo quinto, Reparación y conservación



de otros caminos y carreteras insulares; Subconceptos:

Para abonar a la Junta Administrativa de Obras públicas de esta provincia su participación en el Impuesto sobre la gasolina lo que se le adeuda por el año mil novecientos treinta y cuatro, veinte mil ochocientos cincuenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos.

20.856'60

Para invertir en vías insulares conforme a la representación del tributo sobre la gasolina, una mil novecientos setenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos.

1.971'95

30.828'55 pesetas.

El mismo Capítulo; artículo octo, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de las Líneas eléctricas: Dtos gastos, veinte y tres mil pesetas.

23.000' =

Capítulo décimo segundo, Excesos de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconceptos del Eslojoso insular:

Reembolso: Para pago a Unión Eléctrica de Canarias por fondo consumido en los talleres, correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro, seiscientos treinta y tres pesetas setenta y siete céntimos.

633'77

Contribución de la Fed: Al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital por agua suministrada al taller, treinta y seis pesetas.

36' =

669'77

Suma: ciento ochenta y una mil ciento ochenta y seis pesetas dieciséis céntimos.

161.171'16

La Comisión accede por unanimidad a aprobar los expresados créditos extra ordinarios, a los que se le da la tramitación legal prevenida.

La propia dependencia en escrito fecha primero del mes en curso propone la aprobación de un suplemento de crédito por veinte mil pesetas, con destino a sufragar gastos de la Corporación y en la siguiente forma:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras Subconcepto: Para atender a los gastos de pavimentación de la Avenida Marítima, al-

castroillado, construcción de aceras, alumbrado, eléctrica de la misma vía o en su defecto amortización del Presupuesto de tres millones de pesetas, siete mil pesetas.

7.000 pesetas.

Gastos.

Capítulo segundo, Representación insular; Artículo segundo, Del Presidente y Comisión insular. Para los gastos de representación del Presidente de la Corporación, alquiler y gastos de carruajes para su servicio, siete mil pesetas.

7.000 pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el presupuesto suplemento de crédito, al que deberá darse la tramitación prevenida.

Hacienda Insular.

La Alcalde de la Victoria de Acuña remite a la Corporación dos peticiones de per exposición al público, una que se hubiese presentado reclamación alguna, el padrón de cédulas personales correspondiente a dicho término y año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, debiendo entregarse al Lector los impresos necesarios.

Indeterminado.

Vista la certificación que eleva el Arquitecto, don José E. Marrero, por pesetas noventa mil ciento diez pesetas ochenta y ^{veinte} ~~veinte~~ correspondiente a los trabajos ejecutados durante los meses de enero y febrero del año en curso en el edificio del Palacio insular, por el contratista don Esteban Delgado, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión acordó asimismo quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, oficio del Arquitecto don José E. Marrero, significando que el presupuesto de los trabajos efectuados fuera de contrato correspondiente a la consolidación y reparación del Herbario que sitúa en el solar donde se ejecutan las obras del Palacio insular, importa la cantidad de dos mil setecientos treinta pesetas.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad que el abono al servicio telefónico número del martillero del Cuerpo de Seguridad y el jornal de siete pesetas diarias que se satisface al obrero don Maximino Rodríguez, especializado en la práctica del cultivo de la heno tacha, se satisface con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresos; artículo único, del Presupuesto en vigor.

Dada cuenta de una comparecencia de doña Bernarda Colado y Larra, madre del obrero de los Exámenes Electores insulares, Luis García Parra y Colado, fallecido a consecuencia



vis de asalto a mano armada en actos de servicio, intercesando se le conceda un subsidio en la cuantía y forma que la Corporación estime procedente, hasta que comience a percibir la pensión que le sea concedida por la Caja Nacional de Seguros de accidentes del trabajo; la Comisión acordó por unanimidad satisfacer desde el día de hoy la cantidad de una peseta veinte céntimos diarios durante el indicado plazo, sufragándose la expresada suma con cargo al crédito consignado en Presupuesto para atenciones de la explotación tranviaria.

Tercereto.

A continuación de cuenta de suma invertida de don Mamáximo Cruz Eche, como Presidente de la Junta Local de Vecinos arroladanos del pueblo de El Pinar, intercesando se le facilite un rindido compecos y una machacadora, con destino a las mejoras urbanas que viene realizando en el indicado pueblo. Y la Comisión acordó por unanimidad conceder a dicha Junta el material indicado durante el plazo de quince días, siendo de cuenta de la misma los gastos de personal y combustible así como las reparaciones que por desperfectos pudieran ocasionarse.

Seguendo en el despatch de los asuntos correspondientes en el orden del día, la Comisión acordó por unanimidad pasar a informe del Señor Comisario Inspector del servicio, escrito de la Dirección General de los Ferrocarriles Electivos insulares expresivo del material necesario para el mantenimiento de la explotación.

Acordando a lo interesado por la Presidencia de la Junta Administrativa de Obras públicas de esta provincia, la Comisión acordó por unanimidad intercesar de la Superintendencia, que la segunda parte de la carretera de Ostava a Vilaflores, o sea de la base del Escudo al final, sea incluida entre las obras correspondientes en el grupo A del convenio económico celebrado entre el Estado y esta Insularísima Corporación, por Real Decreto de seis de febrero de mil novecientos veintiseis, por ser de suma urgencia remediar el paso obroso que se sufre en el últimamente citado pueblo.

La Sección de Obras insulares eleva a este Consejo certificación por pesetas treinta y ocho mil doscientos tres con setenta y dos céntimos, de las obras construidas en las de terminación de las de explanación, muros y pasos de cauces del camino vicinal de San Andrés a Iguala de San Andrés, por el contratista don Eusebio Piza Mestre, correspondientes al mes de febrero próximo pasado, acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Y igual acuerdo se adoptó con respecto a las siguientes certificaciones presentadas por la Sección de Obras insulares:

Una por pesetas veintitres mil novecientas treinta y siete con veintinueve centavos por obras realizadas en las de nueva construcción de la carretera de tercer orden de Santa Cruz de Tenerife a Sagrario, trazo tercero, por el contratista don Emilio Fernández Pizar y Pérez, delante el mes de enero último.

Otra por pesetas tres mil ochocientas treinta y siete con cuarenta y un centavos, del tercer destino adjudicado al Ayuntamiento de Leod, en las obras de nueva construcción del camino vicinal del barrio de La Vega al de Leod a Liria, en el mes de enero próximo pasado.

Otra por pesetas novecientas veinte, del presente sobre el barranco de las Mercedes camino de El Payo, correspondiente al propio mes de enero y a favor del destajista don Nicasio del Castillo Rojas.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar el plan de conservación de los caminos vicinales a cargo de la Excelentísima Corporación para el año en curso, con un total de ochenta mil trescientas ochenta pesetas ochenta y cinco centavos.

La Comisión acordó seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, en virtud de la Sección de Obras y Obras insulares proporcionando la distribución del crédito disponible en el actual ejercicio para la construcción de caminos vicinales con cargo a la subvención del Estado.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección accidental de la Sección de Obras insulares, y visto el informe favorable de la Jefatura de Obras públicas, la Comisión acordó por unanimidad aprobar el proyecto reformado del camino vicinal de Gaceta de Candelaria al Embarcadero del Faro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico. Entre líneas y entre - sales

Max. Pizar

R. Armas Jimenez

Sección ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 11 de marzo de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a once de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta minutos se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino



Acos Perdomo, don José Hernández Anzures, don Camilo Padrón Rothermont, don Manuel Sarría Benítez, don Mateo Molera Ferrández, don Vicente Marrero Lorañales, don Gerardo Franquet y Solé, miembros de la Comisión Directora del Excelentísimo Cabildo Las Palmas de Gran Canaria, con su asistencia y la del Intendente de fondos, don Emilio López y Lorañales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Acos Pedraza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día dos del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Leída una comunicación de don José Lorañales Fortes, Encargado de la Estación telefónica de Santiago del Oeste, por la que presenta la renuncia de su cargo, la Comisión acordó por unanimidad tenerlo por renunciado.

Aceptando propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad nombrar Encargado de la Estación telefónica de Santiago del Oeste, a don Agustín Lorañales Fortes, con la retribución del sueldo por ciento de la recaudación que en la misma se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de cincuenta pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por costas de aborados al servicio telefónico varios enlazados a la Oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

Leída la instancia de las telefonistas doña Isabel Carrabasso Casanova, afecta a la Estación de La Laguna, y de doña Trinidad Melián García que sirve en la de Encarnación, por la que solicita permisión en sus cargos, y dada cuenta del informe de la Dirección del servicio expusivo de que durante el plazo concedido al personal de la Ged para entablar reclamaciones contra dicha petición, no se ha presentado ninguna, la Comisión acordó por unanimidad conceder la permisión solicitada conforme a lo establecido en el artículo veintidós del Reglamento del Cuerpo.

La Comisión recibió seguidamente a propuesta de la Dirección accidental de la Sección de Fincas y Bienes insulares, aborac a don Claudio Acos Rosello, que presta sus servicios como Aparejador en la citada dependencia, las señalamientos que a los Aboradores cuando se atienden sus servicios en trabajos de campo.

Dada cuenta de una instancia de don Celestino Lorenzo Lorañales, solicitando se responda al acuerdo de este Cuerpo por el que se le desentendó un petitorio de que se le considerase como exco-

dentro en el Cuerpo administrativo de funcionarios involucrados, la Comisión acordó por unanimidad adherirse a su anterior acuerdo.

Vista una comunicación de la Presidencia de la Junta Local de Enjuicio, en la que participo haber designado por ascenso Encargado de la Oficina de Inspecciones y Ejecución, con la remuneración de cuatro mil ochocientos pesetas anuales y un dos por ciento de comisión sobre el producto de las ventas que realice, a don José Anastasio López, actual Encargado con tres mil pesetas cuyas retribuciones remuneración su trabajo tanto en horas ordinarias como extraordinarias, cesando en el empleo que actualmente desempeña con fecha treinta y uno de enero próximo pasado, y entendiéndose el acrobamiento con retroactividad al primero de febrero próximo pasado a todos los efectos, incluso al percibo de haberes, y debiendo constituir fianza a responder de su gestión por importe de mil quinientas pesetas mediante descuentos del cinco por ciento de su haber (líquido) dicho; con dicho objeto hasta cubrir la esca indicada, la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y aprobar el mencionado ascenso.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de Jorales, la Comisión acordó designar para el cargo de Agente liquidador de arbitrios en el Puesto de Lirio, a don Domingo Man Pico con la gratificación del quince por ciento sobre las cantidades que liquide y sean hechas efectivas por la Excelentísima Corporación sin que el total a percibir durante el año pueda exceder de dos mil quinientas pesetas y abonándose estas retribuciones en la forma que está acordada.

El Ayuntamiento acordó la Comisión nombrar al expresado señor recordador de las tasas por utilización del ramello, servicios y quita del puerto de Lirio, percibiendo por el desempeño de su cometido el veinticinco por ciento de la recaudación que se obtenga siempre que no exceda de doscientas cincuenta pesetas mensuales.

Beneficencia y Caridad.

El Arquitecto don José E. Marcos, remite a este Cuerpo certificación por pesetas cinco mil cuatrocientas sesenta y ocho con sesenta y cuatro céntimos, de las obras ejecutadas por la Compañía Constructora Americana S. A., durante el mes de enero último en las obras del Instituto de Higiene. La Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número siete del corriente año, sobre devolución a don José García Garrados de la fianza que constituyó para responder del suministro e instalación de Gajos X en el Hospital de la Postura, se vio un escrito del Negociado correspondiente significando haberse cumplido los requisitos legales dichos; señalados para llevar a cabo la expre-



cada devoción; resolviéndose por unanimidad acceder a lo interesado y que se justifique por el señor García Llamado el pago a la Hacienda de los Derechos reales correspondiente a la imposición y cancelación de la finca antes del percibo de ésta.

Accediendo a lo interesado por la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Cables, contraista de las obras del tercer pabellón, galerías y lavaderos de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad ampliar en ocho meses, o sea hasta el día dieciséis del mes de octubre del año en curso, el plazo para la ejecución de las citadas obras.

De acuerdo con lo propuesto por el Regociado correspondiente, en escrito fecha ocho del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad entregar al ex arrendado de la Casa de Oficiarios de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Genaro Castro Arias, la suma de trescientas noventa y cinco pesetas con cargo a la libreta de la Caja de Ahorros que tiene abierta a su favor, por haber dejado de pertenecer al sucesor al Sr. Arilo.

En el expediente número cuatrocientos y nueve, del año próximo pasado, en el que se tramitó un convenio para la adquisición de un coche - automovil para el servicio del Instituto de Higiene, se vio un escrito de la Pasarencia desahogada para resolver el convenio, significando que habiendo este Cuerpo resuelto adquirir el expresado vehículo para ser destinado a los servicios de la Corporación, utilizándose también para las funciones que al citado Instituto le son propias, se está en el caso de formular las condiciones que el dicho coche ha de reunir; y la Comisión acordó por unanimidad que por el Regociado correspondiente se redacte el oportuno pliego de condiciones y se abra un nuevo concurso para la adquisición de que se trata.

Instrucción pública.

Nota una instancia de don Manuel Padrón Lora, destajista de las obras que se llevan a cabo en el edificio que ocupa el Instituto de La Laguna, por la que interesa se le abone el importe del centaforado correspondiente del valor de las obras que tiene ejecutadas y cuyo costo pendiente de pago asciende a los sumas de veinte mil novecientos ochenta y cinco pesetas ochenta y siete céntimos, la Comisión acordó por unanimidad, no obstante estar fijado en las condiciones del convenio de esta Excelentísima Corporación con el peticionario que éste no tiene derecho a percibir nunca alguna cantidad el Estado no satisfaga al Excelentísimo Cabildo el importe de sus obligaciones, acceder a lo interesado pero suspendiendo los pagos que hayare de hacerse a las imposibilidades económicas insulares.

A continuación y en el expediente incoado con motivo de oficio de la Realidad de La Laguna, instruyendo que la cantidad consignada en el presupuesto irregular para la construe-

ción de un Hospital en dicha ciudad sea transferida para con ella contribuir a la edificación y sostenimiento de la Universidad de Canarias, se vió el acta de apertura de pliegos presentados en la subasta para la construcción de las obras del citado edificio y que autoriza el Notario de esta capital don Alfredo Alvarez Gonzalez.

De la expresada acta resulta que la Mea adjudicó provisionalmente el contrato al sirviente bastador don Victoriano de Arate y Olaya, quien se obliga a ejecutar la precitada obra por la cantidad de ses mil reales de vellón trece y siete mil novecientas sesenta y nueve pesetas cuarenta y un céntimos y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por que se rige la subasta.

La Comisión teniente de en cuenta no habiéndose presentado reclamación alguna respecto a la expresada adjudicación provisional, acordó por unanimidad hacer la adjudicación definitiva de la subasta al mencionado señor don Victoriano de Arate y Olaya, por la cantidad y en las condiciones anteriormente señaladas; debiendo requerirse al rematante para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza de fianzera presentada en el pliego de condiciones, y una vez verificado se le citará para que en el día que se señaló concurre a formalizar la escritura de contratación de obra.

Seguendo en el despacho de los asuntos como precedidos en el orden del día, di cuenta de una instancia que suscribe algunos Catedráticos y Auxiliares de la Universidad de La Laguna, instando se revocase el acuerdo de este Consejo por el que fue retirado a don Francisco de Aguilar y Paz, la pensión que se le había concedido y sería desvirtuado.

Resultando del expediente donde se concedió la pensión de que se trata, que esta se otorgó para ampliar los estudios de la Licenciatura en Derecho en la Universidad de Madrid, haciendo los correspondientes al Doctorado, aboraciéndose durante los años mil novecientos trece y tres y trece y cuatro, y justificando según certificación académica personal que se expidió en veintidós de febrero del año últimamente citado, que el señor Aguilar y Paz, aprobó todas las materias del grado de Doctor en el curso mil novecientos trece y dos-treinta y tres; la Comisión acordó por unanimidad hacer presente a los señores que este Consejo no tiene posibilidad de revocar acuerdo alguno que no ha sido planteado, ya que según se desprende del expediente presto en apoyo oficial a los efectos que le fueron intercesados, y cumplidos estos, no existía motivo para permitirlo.



Indeterminado.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada y que se surta a sus antecedentes, el informe del Sr. del Centro Meteorológico Regional relacionado con las medidas del Centro de aterrizaje de Los Pedos.

En el expediente número doscientos trece de mil novecientos treinta y dos, inscrito a virtud de propuesta de la Presidencia sobre adquirir el edificio donde actualmente está instalada la Delegación de Hacienda de esta provincia de cuenta de una comunicación del Delegado Sr. del citado Departamento provincial trasládase la que le dirige el Ministerio del Fomento, por la que se autoriza a este Cabildo para proceder a la demolición de la parte obtrusivamente precisa del edificio que ocupa la Delegación de Hacienda en esta capital, fijando como requisito previo que por la Corporación se depositen en la Tesorería de la Caja de Depósitos la suma de sesicientos mil pesos, que se facilite con la mayor proximidad posible al citado edificio lo cal adecuado para instalar las dependencias que se segreguen de dicha Oficina provincial y que los gastos de instalación y traslado de las mismas sean por cuenta de este Cabildo.

La Comisión acordó por unanimidad acceder en su todo a las condiciones fijadas por el Ministerio de Hacienda para conceder la demolición anteriormente referida, a cuyo efecto se ofrezca al señor Delegado de Hacienda la casa recientemente ascendida por la Corporación frente al costado Sur del edificio donde están instaladas aquellas oficinas, abonándose los gastos que la espesada instalación y traslado ocasionen, con cargo al Capítulo de dichos octavo, Suplementos, artículo número del argenteo presupuesto.

Asimismo resolvió la Comisión designar al señor Consejero don Matías Molina Hernández para que represente al Excelentísimo Cabildo en el acto de la entrega al Estado del solar a que se refiere el artículo primero de la Ley de treinta de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Hacienda Insular.

Dada cuenta de una instancia de don Benigno Ramos Machin, solicitando se rectifique la cédula personal que le fué señalada para el año próximo pasado en el padrón de esta capital y ante el informe que rinde la Oficina gestora del impuesto proponiendo se decretase la referida petición, se acordó por unanimidad en los términos propuestos, debiendo dar traslado al interesado de los fundamentos de dicho informe al comunicarse este acuerdo.

Fomento.

En este estado acordó la Comisión que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros los siguientes documentos:

Expedientes relacionados con la instalación de alumbrado eléctrico en el primer trazo de la prolongación de la Avenida de Blasco Bruñe y de la Parvula Arce de Febrero.

Exento de la Sección de Obras irregulares sobre distribución del crédito para caminos vecinales en el año en curso.

Oficio del Arquitecto señor Marcos Pegelado en relación con las obras de consolidación y reparación de la alcantarilla que atraviesa el solar donde actualmente se construye el edificio para la Cooperación.

Seguidamente di cuenta de un oficio de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia solicitando de la Corporación tome a su cargo la consolidación del camino forestal de Las Mercedes a Segeste; y la Comisión acordó por unanimidad conceder a dicha Jefatura una de las Episcopadoras del Excmo. Cabildo a los efectos que se sintiesen debiendo sufragarse por aquella los gastos de combustible y personal, así como la reparación de cualquiera avería que en la maquinaria se produjera.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad anular los recibos congresos pendientes a los meses de noviembre último y enero del presente año, de don Juan Tabares, por alquileres de la casa calle tercera del barrio de Las Manzanas, en atención al plazo que necesitan para su daro de domicilio.

La Dirección accidental de la Sección de Obras irregulares eleva a este Cuerpo el proyecto de obras de nueva construcción de las que faltan para terminar la pista de El Sobradillo al Llano del Moro, cuyo presupuesto asciende a la suma de diez mil novecientos noventa y cinco pesetas noventa y cinco céntimos. Y la Comisión acordó por unanimidad pasar el referido proyecto a la pensión designada para distribuir el crédito consignado en presupuesto para estas atenciones.

La propia dependencia eleva a este Cuerpo presupuesto de ejecución por treinta y cuatro mil doscientas ochenta y dos ochenta y ocho céntimos, para arreglar los caminos que conducen de al barrio de La Conyera en el término municipal de Santa Brígida, que son con vertidos en una sola vía. Y la Comisión acordó por unanimidad que pase el expediente a la Sección de Obras e Intervención de fondos, para que redacte los pliegos de condiciones facultativas y económicas correspondientes, trayéndolos a conocimiento de este Cuerpo para realizar por rebasta la obra de que se trata.



A continuación se resuelve para a impulso de la Intervención de fondos la liquidación final de las obras del tercer decimo terreno de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista por Güimar y Adeje.

La Sección de Obras y Obras insulares con escrito fecha veintiocho de febrero último, eleva a este Cuerpo la liquidación final de las obras del puente de Los Molinos en la prota a los Señores de Echarre y Sarrinena, que arroja un saldo a favor del contratista de pesetas veintiocho mil dieciocho con noventa y tres céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la expresada liquidación y abonar el saldo al contratista.

Asuntos presentados despus de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación de cuenta de una certificación por pesetas cinco mil trescientas treinta y una con noventa y tres céntimos de las obras ejecutadas por la Compañía de Pavimentos Asfálticos, S. A. en el camino vicinal de El Barloco a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista la que en virtud del contrato celebrado artículo sexto del contrato celebrado con la expresada Sociedad, corresponde abonar con cargo al Capítulo municipal, artículo quinto, del vigente presupuesto; acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito asignado.

La Sección de Obras y Obras eleva a este Cuerpo certificación por pesetas tres mil noventa y ocho céntimos de las de nueva construcción realizadas en el camino vicinal del barrio de La Vega al de Lora a Lusa (tercer destino), por el Ayuntamiento de Lora; acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Acordando a lo insterado por don Félix Pedro Maffioletti, Arqueólogo de la Real Academia Insular, la Comisión acuerda por unanimidad concederle el anticipo asignable de dos mensualidades de su haber líquido y con esta condición superior a lo establecido en el Decreto de decisión de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Protá una instancia de don Feliciano Serec Leguero, Médico-Director del Hospital de la Costera, solicitando una mes de licencia por tener que trasladarse a la Península para atender al establecimiento de su salud, la Comisión acuerda acceder a lo insterado, debiendo ser restituido en su cargo en la forma establecida.

Aceptando propuesta formulada por el señor Coronado Tranzuel y Solís (don Fernando), la Comisión acuerda por unanimidad solicitar con todo interés de la Santa Administración de Obras públicas de esta provincia, lleve a cabo el ensanche del Puente de Lora y en atención a su proximidad al camino vicinal de Los Carrillos, cada diez mé-

cantidad por gran número de vehículos.

Seguidamente, y teniendo en consideración la propuesta formulada por el propio señor Concejero don Fernando Tranguel, se acordó hacer entrega al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para su conservación en el Museo municipal de esta ciudad, de una piedra con un correspondiente inscripción, recogida al proceder al derribo de la antigua Batería de la Concepción, construida en el siglo diecisiete.

De acuerdo con lo propuesto por la Oficina gestora de cuotas para el sostenimiento del Instituto de Higiene, en escrito fecha veintidós de febrero próximo pasado y el informe de la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad:

"I. - Que por la Intervención se despachen las adjuntas certificaciones de débitos de los Ayuntamientos, la Llaneta, Leal, Santa Cruz de Escudife, Pelejo Bajo y Escroto para iniciar seguidamente el procedimiento de apremio.

"II. - Que igualmente se despachen las adjuntas certificaciones de débitos de los Ayuntamientos de Tormo, Liria, Sarcad, Victoria, Adeje, Laguna, Leandilla, Puenavista, Santa Ursula, San Miguel, Farnella, Picalgo Alto, Postova, Anova y Silaffor; haciéndose la aclaración de que si algunas certificaciones no coinciden exactamente con el estado de fin de año recibido es porque a los efectos de los expedientes de apremio ya figura en los mismos la obra de las cantidades anteriores.

Despachadas dichas certificaciones procede se ponga a la Comisión Gestora que:

"Se acuerde hacer extensivo a dichos Ayuntamientos relacionados el procedimiento a débitos posteriores acumulándose los vencimientos por cuotas del año mil novecientos treinta y tres y año mil novecientos treinta y cuatro de conformidad con el artículo ciento sesenta y cuatro en relación con el párrafo nuevo del artículo ciento sesenta y cuatro en relación con el párrafo diez; artículo treinta y ocho del vigente Estatuto de Organización de dieciocho de diciembre de mil novecientos veintiocho.

"Se secretaría luego a la firma presidencial las adjuntas providencias de volúndose para adelantar los procedimientos."

no habiendo sido asunto de que tratar, siendo la hora de las veinte, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica. Entre paréntesis: contrato celebrado = no vale.

Max. Hec

R. P. Ormae de Miranda



Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 18 de marzo de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salvo de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Rea Perdomo, don Manuel Larive Quinte, don Gaspar Martín Espino, don Francisco García Martín, don José Ferrnández Amador, don Camilo Pachón Withencomt y don Matías Melián Hernández, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de Fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Rea Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día once del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Habiendo una instancia del Capataz mecánico afecta a la Estación telefónica de Llaneras, don José Legado Márquez, por la que solicita ser trasladado a los talleres de esta capital; la Comisión acordó por unanimidad requerir al peticionario que en atención a que en aquella localidad no existe personal competente que pueda reemplazarle en sus funciones, ni en la plantilla de empleados que prestan servicios en esta población existe alguno que deca pasar a aquella Lilla, no es posible acceder a lo que solicita.

La Comisión acordó seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fecha seis del mes en curso, concediendo gozarse dos de vacaciones reglamentarias, más otras quince, con carácter de constantes extraordinarias, a la Operadora afecta a la Estación de Encarnete, Concepción González Jara, abonándosele todas sus retribuciones y pensión y siendo de cuenta de la Corporación los haberes de la sustituta.

Contabilidad.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar las cuentas que rinde la Administración de arbitrios de esta capital, por los conceptos y en los plazos que seguidamente se mencionan:

Rno de mil novecientos treinta y cuatro.

Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.Agerencias liquidadoras.

Del primero de enero al treinta y uno de diciembre; por derechos, cinco mil seiscientos dieciséis pesetas cuarenta y cinco céntimos; por recargos, ochocientos sesenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Agerencias liquidadoras. = Resultas.

Del primero de enero al treinta y uno de diciembre; por derechos, cinco mil setecientos cincuenta y nueve pesetas cincuenta y siete céntimos; por recargos, cuatrocientos cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Asiendea Terrelas.

Aceptando propuesta del Vector del Tesoro se acordó señalar al contribuyente, don Juan Pardo Martín, cédula de la tarifa segunda, clase décima tercera, para el año próximo pasado.

Corrección pública.

Aceptando propuesta de la Presidencia formulada al efecto fecha dieciséis del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad abonar a don Ricardo Fuentes, propietario de uno de los trozos de terreno que hay que adquirir para regularizar el solar donde ha de construirse la nueva Prisión provincial, la suma de setecientos cincuenta pesetas, en que se estimó el valor de la cosecha pendiente de recoger en la indicada parcela, que se satisface con cargo al crédito consignado en el presupuesto para la citada construcción.

Concertos.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras inconclusas, eleva a este Consejo el proyecto de distribución del crédito disponible en el actual ejercicio, para la construcción de caminos vecinales con cargo a la subvención del Estado, cuyo crédito asciende a la cantidad de dieciséis ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesetas ochenta y dos céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación.

En el expediente número ciento cincuenta y tres del año próximo pasado, incoado para tramitar las obras de instalación del alumbrado eléctrico en la prolongación de la Paredilla Dura de Eñenas, primer trazo, desde la calle de San Cayetano a la del Placer, se niega el proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas, con destino al concurso para la instalación del alumbrado eléctrico en la indicada prolongación y en la Avenida de Placer Bienes, en el tramo comprendido entre la Plaza de la Paz y la calle de San Marcos. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado pliego de condiciones, modificando el particular segundo, en el sentido de que las columnas serán de dos brazos con el dibujo



y dimensarles según cogirió que formule el Arquitecto autor del proyecto de las obras y dar a aquel la tramitación reglamentaria.

En el estado se dio cuenta de una comunicación de la Presidencia de la Junta Insular de Canarias respecto a la Corporación, que para la mayor eficacia de las gestiones de pago-paganda turística que se propone realizar el señor Lord Soy, en el *New York Herald* se le facilitó un cheque-antemorial; resolviéndose por unanimidad facilitar uno de los antemoriales del Excelentísimo Cabildo, cuando lo permitiera los demás servicios a que tiene que atender.

Seguidamente di cuenta de un informe de la Dirección del servicio telefónico, asegurando haber recibido una nueva oferta con destino al suministro de agua al edificio que ocupar la Estación de Tacoronte, sobre hace la dotación con agua de la "Hijeta" en lugar de las de Reaca; y por la que se reduce a diez peotas mensuales la cantidad abada a percibir por el servicio. La Comisión acordó por unanimidad que el enlace se haga a las conducciones de "La Hijeta", por resultar más económica.

La Comisión acordó seguidamente autorizar a la Dirección del servicio para abrir un concurso con destino a la adquisición de dos mil kilos de hilo de bronce silicioso, de uno y medio milímetros de diámetro, con destino a las atenciones de la Fed. telefónica insular.

Se dio cuenta de una instancia de don Juan María Sotelo, por la que solicita se le conceda una gratificación como Encargado en Las Lunas de la Planta de la Estación que la Corporación Telefónica Nacional tiene establecida en aquella localidad en atención a que está hecho cargo de las comunicaciones interurbanas; la Comisión acordó por unanimidad manifestar a la peticionaria que las condiciones económicas de la Corporación no permiten acceder a lo que interesa.

En el expediente número diecisiete del corriente año, iniciado en virtud de decreto de la Presidencia ordenando se anunciara un concurso para la venta de la hierba existente en los terrenos del campo de aviación de Los Pollos; se dio un escrito del Regimiento asegurando no haberse presentado ninguna proposición, tanto por la escasez de aquella, como por haberse utilizado el campo por el arador señor Barranuel. La Comisión acordó quedar enterada y dentro por este año de la apertura de nuevos concursos.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a la Jefatura de Armas y Obras insulares, para un informe, oficio de la Alcaidía de Berico, relacionado con el mal estado en que se encuentra el camino que conduce al cementerio del expresado pueblo.

La Dirección-Genera de los Caminos Eléctricos insulares, instancia de este Consejo se le autori-

ce para abonar sus jornales al Jefe del taller de carpintería, Sr. Justo González Larcio, que viene padeciendo de cataratas en el estomago y asegura ha sido dado de baja tres veces y a partir del mes de septiembre próximo pasado, al presente concurre a cubrir a la Central a dirigir los trabajos del supresado taller. Y la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con lo interesado por la Dirección-Lexencia.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, la propuesta de la Dirección-Lexencia de los Exámenes anuales, rebajando en un diez por ciento el precio actual de los abonos trimestrales.

Hicla una instancia de don Víctor Alvarez Casanova, por la que intercesó se le aumente a cinco renta por las mensuales el alquiler de treinta que hoy se le abona por la accesoria que ocupa la Estación telefónica de Larradilla; la Comisión acordó por unanimidad significar al peticionario no ser posible acceder a lo que intercesó.

En el expediente instruido con motivo de la retención del que fué Encargado de la Oficina de Luminación de la Sección de Fomento del Excmo. Cabildo, don Juan Hochstrasser, se dió cuenta de un escrito del Negociado significando la conveniencia de designar un Substituto que de al expediente la tramitación prevenida en el artículo cincuenta y ocho y siguientes del Reglamento de funcionarios de dos de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Refo seguido la Presidencia hace uso de la palabra para significar que en la Caja municipal se ha ingresado dos mil pesetas por cuenta del desembolso del señor Hochstrasser, y la Comisión ante ese hecho cuyo significado interpreta como una buena forma de cumplir la promesa que en un oficio de crédito de enero último hiciera el supradicho señor, resolvió por unanimidad concederle un plazo de dos años para que satisfaga el resto de su deuda.

Indeterminado.

A continuación se resolvió siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, oficio del Arquitecto don Sr. S. Marrero relacionado con los trabajos efectuados en los de consolidación y reparación de la tubería que atraviesa el solar donde se construye el edificio para el Casino insolable.

Seguidamente se acordó autorizar a la Presidencia para que adquiriera y remitiera al Cabo Colombaro, Sr. Cincuenta, un objeto de arte con destino a los conserjes del plan de viajes para el corriente año, a abonándose el importe de aquél con cargo al Capítulo décimo octavo, sus prioratos, artículo único, del siguiente presupuesto.

Hada cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en fecha ocho del mes en curso, trasladando el que le dirige la Dirección general de Fomento y Derechos



del Estado, y en el que expresa, que para que la Intervención general inicie el expediente de concesión del crédito extraordinario con destino al edificio que ha de construirse en esta capital para Delegación de Hacienda, se hace preciso si accediere la constitución del depósito de ochocientos mil pesetas con que contribuye el Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad, toda vez que ya se ha constituido el expresado depósito, participar así a la Delegación de Hacienda en unión de los justificantes oportunos.

Asuntos presentados de parís de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Recibiendo propuesta formulada por el Regociado en escrito fecha de hoy, la Comisión acordó por unanimidad anular el recibo del mes de febrero y los días que van del actual, del arrendamiento de la casa calle tercera del barrio de Las Mojas correspondiente a don José González Padrón, expropiada con motivo de la construcción de las vías de enlace.

Dada cuenta de una instancia de don Vicente Aguirre Lorañales, solicitando una información en el libro de Voto del Partido radical, del que es representante, la Comisión acordó por unanimidad participar a dicho señor que el estado económico de la Corporación no permite acceder a lo interesado.

La presidencia hace uso seguidamente de la palabra para significar la conveniencia de que se lleve a cabo en el campo de aviación de Los Podos la construcción de un pequeño hangar; que se proceda a marcar el Campo, así como conceder alguna participación al guardián que actualmente tiene a su cargo la caseta que en aquel se encuentra y el cuidado de la aviaceta que viene realizando prácticas en esta isla; y la Comisión así lo acuerda, por unanimidad, debiendo ser pagado el expresado gasto con cargo al Capitulo (segundo, artículo octavo, Otras obras) décimo, undécimo, artículo octavo, Otras obras, para gastos de instalación de campos de aterrizaje y compra o arrendamiento de terrenos.

En el expediente incoado a solicitud de instancias de don Juan Albes Moreno en representación de la Compañía Española de Petróleos, instaurando de este Consejo el establecimiento de un recargo sobre las gasolinas extranjeras que se importen en esta isla, de cuenta de las comisiones o rebajas en la información pública obrante. Y la Comisión acordó por unanimidad designar una Comisión integrada por el señor Presidente y señores Lario Benítez (don Manuel) y Ferrnandez Amador (don José) para que se sirva informar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y sesenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Max Hae

P. Amos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 25 de marzo de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce y quince minutos, se reunió en el Salón de Artes de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Roca Fardome, don Vicente Marcos González, don Manuel Larrea Benítez, don Lucas Martín Espino, don Fernando Franquet y Solé, don Mateo Molina Fernández, don José Ferrnández Borrador, y don Camilo Pedraza Pethercourt, con una asistencia y la del Interferente de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca Fardome, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordenanza anterior, verificada el día dieciocho del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurantes en el orden del día.

Personal.

Hada cuenta de una instancia de don Aurelio Barbuzano Lázaro, Jefe de Expediente de terceros, del personal administrativo común de esta Excelentísima Corporación, solicitando un anticipo susceptible de una exoneración para atender gastos ocasionados con motivo de enfermedades padecidas en su familia; la Comisión acordó por unanimidad revocarle el expresado anticipo con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de diecisiete de noviembre de mil novecientos veintinueve.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a petición de don Arturo Fico Benítez, Indecano del Excelentísimo Cabildo, solicitando un anticipo susceptible de dos exoneraciones para atender al restablecimiento de su salud, cuyo anticipo se le concede con sujeción al Decreto de diecisiete de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Prácticamente los expedientes correspondientes, significando que don Edoardo Álvarez Martín y don Roberto Gallegos Grix, nombrados Participantes honorarios y gratuitos de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital desde hace más de dos años, no se han presentado a tomar posesión del expresado cargo, la Comisión acordó por unanimidad tenerlos por renunciados.

Seguidamente resolvió la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha seis del mes en curso, concediendo quince días de vacaciones a la telefonista temporera encar-



gada de la Centralilla de la Excelentísima Corporación, señoría Adelaida Bese Ercos, con abono de todas sus retribuciones y siendo de cuenta de la Corporación los devengos de su sustituto.

Accediendo a lo interesado por la telefonista encargada de la Estación secundaria de la Central, doña Carmen Diaz Martin, se acordó autorizarle para efectuar sustituciones de operadora en la Central de esta capital cuando las necesidades del servicio lo requirieran, pero sin que con esta concesión constituya derecho ni preferencia alguna en tales ocupaciones.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, fecha dos del mes en curso, prorrogando por tres meses la licencia que por enferma tiene concedida la telefonista afectada a la Estación de La Laguna, señoría Isabel Paribanos Casanova, siendo de su cuenta el pago de su sustituto.

Igual acuerdo se adoptó respecto a otro decreto de la Presidencia, fecha doce de febrero próximo pasado, concediendo los quince días de licencia reemplazados a la telefonista temporera afectada a la Central de esta capital, señoría Dolores Garcia Martin, con abono de todas sus retribuciones y siendo de cuenta de la Corporación el pago de su sustituto.

Aceptando propuesta de la Dirección del servicio la Comisión acordó por unanimidad conceder una gratificación de cien pesetas a cada una de las cinco operadoras afectas a las Estaciones telefónicas de Terol y Los Silos, en atención a haber disminuido la diligencia que como permisos por la transmisión del servicio tenían señalada, con motivo de las instalaciones autorizadas de aquella región.

Con este objeto se acordó por unanimidad pasar a informe del Negociado correspondiente instancia de Sebastián Prieto Pegojo, Auxiliar del personal auxiliar de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, solicitando se revogue el acuerdo de este Consejo, fecha veintidós de febrero último, por el que fue derogada su petición sobre que se le abonasen la indemnización correspondiente al beneficio de cama y comida.

Igual acuerdo acogió con respecto a petición del profesor de la Academia de Música para la enseñanza de los abalados en la Casa de Profesores de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Salvador Cayetano, instanciendo se reponga el acuerdo de este Consejo que desvirtuó su instancia, pidiendo se le concediesen los derechos que le corresponden como Director de la Banda de Música de los citados Anilos.

Esta vez comunicación de la Dirección-Gerencia de los Excmos. Electricos insulares, fecha dieciocho del corriente, solicitando se abonasen los tres cuartos de jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de febrero último, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Beneficencia y Sanidad.

Hada cuenta de un escrito de la Intendencia de fondos informando los expedientes relacionados con las obras de ampliación, reparación y saneamiento de los edificios que ocupan los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, y que comprende construcción de una sala para la estufa, depósito de cadáveres y lavaderos, así como de una galería adosada al muro del patio de la calle de San Sebastián; la Comisión acordó por unanimidad pasar los citados expedientes a informe de la Comisión de Hacienda.

A continuación se resolvió pasar a informe de la Sección de Obras Insulares, la instancia que suscriben varios vecinos de Lirio de Lora con domicilio en los barrios de San Lirio y Alabá, solicitando se realicen las obras de abastecimiento de aguas a los citados barrios.

Indeterminado.

A continuación se resolvió por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veintidós del mes en curso, ordenando se facultasen pasajes a los indigentes Corrales y Pedro Marraneros y Paltanay Capote, para Las Palmas y Barcelona respectivamente, con bonificación del cincuenta por ciento y que se arreglasen las facturas de don Manuel Tron por pesetas quince y ciento trece con cincuenta céntimos, sin porte del cincuenta por ciento de aquellos con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos; artículo único, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, la Comisión acordó pasar a informe de la de Hacienda, comunicación del Excmo de Artes Gráficas de esta Capital, solicitando se establezca un arbitrio sobre los trabajos de litografía y de imprenta que se introduzcan en esta isla.

En el expediente número veintidós del corriente ejercicio, incoado para tramitar la adquisición de una máquina de escribir con destino a la Secretaría de la Excelentísima Corporación, se vio el acto de apertura de pliegos ofertados en el concurso que al expresado efecto se ha tramitado; resolviendo la Comisión por unanimidad aceptar la propuesta del comerciante de esta plaza don Benigno López Méndez, ofreciendo una máquina "Wanderwood", modelo seis por diez, por el precio de mil doscientas pesetas con un décimo del veinte por ciento y pagadero en el plazo de un año, abonándose un importe con cargo al crédito consignado en el presupuesto para estas atenciones.

Resptando propuesta del Regencado correspondiente la Comisión acordó por unanimidad adquirir con destino a las oficinas de la Secretaría de la Excelentísima Corporación, el siguiente material:

"Una 'Kardex' de diversos bandejos para fichas de tamaño veinte veinte y seis



te por diecinueve tres milsetecientos a cambio de la de ocho que está en uso en esta Secretaría y setecientos ochenta pesetas.

"Curso juegos de quinas alfabéticas con indicador visible de celuloide al precio de treinta (pesetas) cinco; y seis pesetas cada juego de veinticinco quinas, veinte ochenta pesetas.

"Mil carpetas encuadernadas con indicador visible de celuloide a doscientas veinte pesetas el millar.

"Ciento las quinas alfabéticas como las carpetas encuadernadas habrán de ser de tamaño folio."

El importe del material señalado se satisficiera con cargo al crédito consignado en Presupuesto para estas atenciones.

Ferrocarril.

A continuación se resolvió quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, oficio de la Dirección de los Ferrocarriles insulares proporcionado la edición de abonos mensuales, y la comunicación del Arquitecto don José E. Marrero, relacionadas con los trabajos correspondientes a la construcción y reparación de las tuberías que atañen al servicio desde se ejecuten las obras del nuevo edificio para la Excelentísima Corporación.

Esta una comunicación del Ayuntamiento de la Villa de Arico, solicitando se incluya en las obras a ejecutar las del camino vecinal al "Bosque", se resolvió por unanimidad para dicho camino a informe de la Oficina de Obras y Obras insulares.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares en fecha veintidós del mes en curso, participa que al confeccionar el Presupuesto por administración para la reparación del camino de "El Chiblero", se fijó el precio de la grava en cuatro pesetas cincuenta céntimos, más acopiar en el camino, y fijándose en setenta pesetas el precio de los veinte cuarenta metros cúbicos en vez de setecientos que es un verdadero precio, por cuyo motivo resulta una diferencia en suma de setecientos veinte pesetas. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el citado presupuesto en la mencionada cantidad, y aboras la suma de seiscientos ochenta y cinco pesetas que quedan por pagar con cargo a dicha obra.

Esta una comunicación de la Dirección Accidental de los Ferrocarriles insulares, en fecha diecinueve de febrero último, expresiva del material que es necesario adquirir para el servicio de la explotación, así como el informe rendido por el señor Concejal Inspector del servicio con fecha diecho del corriente mes, expresiva de que la compra que se propone es de imprescindible necesidad; la Comisión acordó facultar a la mencionada

de Dirección Ejecutiva para que formule los oportunos pedidos a las casas y bajo los precios que en su comunicación se indiquen.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Visto un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras menores, acompañando de la liquidación final de las obras del trazo décimo tercero de la carretera de Santa Cruz de Esmeraldas a Buenavista, con el destajista don Alberto González Medina, la Comisión acordó por unanimidad solicitar de la Junta Administrativa de Obras públicas se abra partida por cual fue el importe total de la valoración de ejecución material que figura en la liquidación de la mencionada obra.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo cargo correspondiente al mes de febrero último, por pesetas tres mil ciento noventa con treinta y cuatro céntimos, comprensiva de la suma que debe satisface el Excmo. Sr. Obispo por la parte con que contribuye al Montepío de fomento de caminos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, y hacerlo efectivo con cargo al crédito consignado para esta atención.

En el expediente número diecisiete ochenta y dos del año mil novecientos treinta y uno, incoado a virtud de instancia de la Alcaldía de Santa María intercesando se concediera una subvención para la reparación del camino que (conduce) dice, comunicada con el trazo de la Comarca, se vio el proyecto de pliego de condiciones económicas y facultativas para la subasta de las obras de que se trata, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y que se le dé la transmisión reglamentaria, designar al Sr. Concejero Mateo Fernández (don Mateo) para que forme parte de los Mera que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos y al Sr. Alcalde don Ricardo Armas y de Miranda, para el bastante de pedales.

Vista la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del presente mes de abril redacta la Intervención, y que asciende a la suma de ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesetas treinta y seis céntimos, la Comisión resolvió aprobarla.

Dada cuenta de una instancia de don Juan Panto Machine, natural y vecino de esta población y encargado de los relojes públicos de la misma, solicitando se le designe para tener a su cuidado el servicio del reloj existente en los Establecimientos Benéficos de esta capital, que en la actualidad viene atendido por personal del propio Establecimiento no obstante los buenos servicios que en todo el sector de la población proporciona, la Comisión resolvió por unanimidad aceptar el ofrecimiento del se-



nos Juanes Masera y nombrahe Felipe Ferrer de la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar, acorda la hora de las diecisiete y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial mayor en presencia de Secretarios, certíficase,

Max. Llanas

P. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 1.º de abril de 1935.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a primero de abril de mil novecientos treinta y cinco, acorda la hora de las diecisiete y ochenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Arca Pedronzo, don Manuel Savio Perites, don Carrilo Pachón Botherscourt, don Gerardo Marrero González, don Fernando Franquet y Solé, don José Hernández Amador, don Matías Molina Hernández y don Lucas Martín Cepino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Intendente de fondos, don Gerardo López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Pedronzo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordenación anterior, verificada el día veintinueve de marzo próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acorda declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Beneficencia y Santidad.

Leída la certificación por partes como más adelante se verá con relación y nueve centenas que eleva a este punto el Arquitecto don José Carrigosa Marrero, comprensivos de las obras señaladas en el edificio con destino al Instituto de Higiene por la Compañía Constructora Americana S. A. durante el mes de febrero último, la Comisión acorda por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número cuatro treinta y nueve del año próximo pasado, sobre adquirir mediante convenio un coche-automóvil para el servicio del Instituto de Higiene sevió el proyecto de pliego de condiciones redactado por el Regido de correspondiente con fecha veintinueve del mes próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y anunciar

el oportuno recurso.

Contabilidad.

A continuación y en el expediente número veintitrés del año en curso sobre transmisión de un crédito extraorinario por cincocientos y en mil ciento setenta y una pesetas dieciséis centimos, se dio una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresiva de que durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, no se ha presentado reclamación ni observación alguna contra el expresado crédito extraordinario. La Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a un suplemento de crédito por siete mil pesetas, tramitado por la Excelsísima Corporación, en virtud de no haberse producido reclamación alguna contra el expresado suplemento según así resulta acreditado en el certificado expedido por la Secretaría y que corresponde al expediente de su razón.

Hacienda Interior.

Seguidamente se dio cuenta de la consulta elevada por el Lector del Impuesto de cedulas personales con relación al caso del contribuyente don Fernán Barreda y Leandry, solicitando se le manifieste si fijándose el expresado señor en el padron de mil novecientos treinta y cuatro, con igual cédula que en mil novecientos treinta y tres, esto es, de la tarifa segunda, clase primera, y habiéndose resuelto por la Excelsísima Corporación que la cédula que había de expedirse al citado contribuyente para mil novecientos treinta y tres fuere de la misma tarifa y clase quinta, debía o no hacer igual certificación para la del año mil novecientos treinta y cuatro, con acatamiento de la extendida.

La Comisión acordó por unanimidad significar al Lector del Impuesto que en estrema han variado las circunstancias en que se encuentra el contribuyente desde el momento de firmar la hoja declaratoria hasta antes de adquirir la cédula (de) diese, en el periodo de cobranza y dicha variación justificada debidamente, corresponde hacer la certificación de la cédula del citado contribuyente de acuerdo con la base declaratoria que resulte acreditada, habida cuenta de la fecha que está acreditada para la cobranza.

Nota la reclamación interpuesta por el vecino de La Laguna, don Domingo Godíquez Pineda, contra la clasificación que se le ha señalado para su cédula personal correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro, y el informe del Exgerado correspondiente,



la Comisión acordó por unanimidad, y aceptando éste, expedir al expresado señor cédula de la tarifa tercera, clase décima segunda, por no haberse justificado debida mente haber existido modificación en la base constructiva.

Indeterminado.

Enviado a la vista el oficio sobre la Memoria del Arquitecto don José C. Marrero, relacionado con los trabajos efectuados en los de consolidación y reparación de la tubería que atraviesa el solar donde se construye el edificio con destino a oficinas insulares, la Comisión acordó por unanimidad solicitar del mencionado Arquitecto remita la liquidación de las expresadas obras.

En este estado di cuenta de una instancia de don Pascual Puerta Pico, Maestro nacional y propietario de la Escudería de Binos del barrio del Cabo, interesando de la Corporación se le facilite el transporte a La Laguna para llevar a cabo una paseo escolar en el corriente mes, resolviendo la Comisión por unanimidad conceder al expresado objeto un coche-tranvía con personal que, satisfecho el gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

Torremarto.

En el expediente sobre la Memoria incoada a virtud de escrito de la Dirección General de los Ferrocarriles Insulares, proponiendo la creación de abonos mensuales bajo la base de los precios y condiciones de los antiguos abonos trimestrales, rebajando el precio actual en un diez por ciento, y compensativos de los distintos recargos que en el mencionado escrito se consignaron, la Comisión acordó por unanimidad aprobar en un todo la referida propuesta y autorizar a la Dirección para poner en vigor dicha modificación.

Cada una de un oficio de la Alcaldía de Excmo. en fecha veintidós de marzo próximo pasado, interesando la cooperación de este Cuerpo para proceder a la consolidación del firme del camino vicinal a "Elicho", a cuyo efecto dispone la municipalidad de la acera necesaria, la Comisión acordó por unanimidad facilitar al Ayuntamiento un camión y cuatro peones, con objeto de que pueda realizar la obra que se deja mencionada.

En este estado resolvió la Comisión quede en la Memoria para estudio de los señores Consejeros, oficio de la Alcaldía del Pealijo Bajo, interesando de la Corporación se le cobriera a los trabajos de la pista que ha de conducirse a "Paseo de Plamas."

A continuación de la lectura de un escrito de la Dirección del Servicio elevando a este Cuerpo los presupuestos sobre instalación de Estaciones telefónicas secundarias en los

barrios de San Juan y del Agua Garcia, del termino municipal de Escocote, y que ascenden respectivamente por administracion a las sumas de dos mil novecientos treinta y dos pesetas ochocientos cincuenta y un mil setecientos tres pesetas veinte centimos, respectivamente, participando al propio tiempo que por el Ayuntamiento se ha facilitado parte de los postes que las obras exigen. La Comision acordó por unanimidad aprobarlos, realizar las obras por administracion procediendo a su ejecucion por el orden que quedan señalados.

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del dia,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Presidencia hace uso de la palabra seguidamente para proponer en nombre de la Comision Electorale Nacional, la instalacion de dos aparatos en el nuevo edificio donde han sido trasladadas las oficinas de la Intervencion de Hacienda, acordando la Comision por unanimidad hacerlo asi, y sufragándose el gasto con cargo al Capitulo decimo octavo, Suplemento, artículo unico, del presupuesto.

A continuacion la propia Presidencia manifiesta que en la Gaceta de Madrid correspondiente al día de nuestro próximo pasado, y en sus paginas mil novecientos cincuenta y ocho, aparece el movimiento de personal de la Direccion general de Carrandera e Industria Peninsular acordado por Orden ministerial de veintiocho de febrero ultimo, en cuyo movimiento figura don Severo Cerria Martinez, que de la Inspeccion de Veterinarios de esta provincia pasa a prestar servicios a la de la Ovejería.

Como este señor desempeña la plaza de Jefe de Seccion del Instituto de Higiene, la citada presidencia propone y la Comision acuerda declarar amortizada esta plaza, sin necesidad de adopcion de nuevo acuerdo, en la misma fecha en que quedará vacante por consecuencia del anterior nombramiento, si así ocurriera.

Acceptando por propuesta formulada por la Direccion accidental de la Seccion de Obras y Obras barcelonesas, de veinte y ocho treinta de nuestro próximo pasado, la Comision acordó por unanimidad:

Primero. - Que el sueldo cincuenta de los obreros, por hernias, se haga por el Médico cuya residencia sea la más proxima a la obra, bien se desplace el Médico o los obreros mediante compromiso aceptado por dicho facultativo.

Segundo. - Que dicho facultativo tiene que cumplir los artículos veinte y siete y uno del Reglamento de la Ley de accidentes del trabajo en la Industria, para lo que se le remitirán copias de dichos artículos.

Tercero. - Que las inscripciones se hagan en hojas sueltas de las que se pro-



vería el Médico, el que las remitirá quincenalmente al encargado del servicio de accidentes del trabajo, y

"Cuarto." = Que los gastos que ocasiona dicho reconocimiento se cargaran a la obra."

Asimismo resolvió la Comisión que los convenios que hayan de celebrarse con los expresados facultativos se tramiten a conocimiento de este Cuerpo para su aprobación.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio se acordó abonar a la telefonista senora María Vías Cruz, la suma de sesenta pesetas por el tiempo que estuvo sustituyendo a la telefonista temporera senorita Adelaida Cruz Torres, durante sus vacaciones reglamentarias, reemplazándose el gasto con cargo al Capitulo decimo octavo, Imprescritos, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

A continuación se acordó abonar todas sus retribuciones y permitir así como los haberes de su sustituta, a la Operadora afecta a la Central telefónica de esta capital, senorita María Antonia García Martín, en atenciones a encontrarse enferma.

Seguidamente la Presidencia hace uso de la palabra para exponer que a virtud de la facultad que le fué conferida por este Cuerpo en un sesión de treinta y uno de diciembre del año próximo pasado para conseguir alojamiento adecuado a la Delegación Marítima de esta capital, y oficinas de los Tranvías Electricos insulares, compró con don Emilio Gutiérrez Salazar, dueño de la casa sita en la calle de la Caleta número uno, el arrendamiento de la misma a la que fueron trasladadas desde el mes de febrero último las oficinas anteriormente mencionadas y cuyo edificio se utilizará para las dependencias de la Delegación de Hacienda que han sido precisos desalojar de la casa que ocupaban con motivo de la construcción del Palacio insular.

Propone asimismo que las condiciones que han de figurar en el correspondiente contrato con el señor Gutiérrez Salazar, sean las que seguidamente se mencionan:

"Primeras." = Es objeto de este contrato el arrendamiento de la casa número uno de la calle de la Caleta de esta capital, que se destina al alojamiento de oficinas públicas del Estado e insulares.

"Segundas." = La renta será de seis mil pesetas anuales pagadera por mensualidades vencidas.

"Tercera." = El plazo de duración de este contrato será el de dos años prorrogable por la traza de año en año y reservándose el Cabildo la facultad de

reconstruido en cualquier momento avisando a los arrendadores con seis meses de anticipación.

Cuarto = La efectividad se empezará a contar a partir del primero de febrero próximo pasado.

Quinto = Los gastos y costas judiciales que se ocasionen por incumplimiento del contrato serán de cuenta de la parte que hubiere dado lugar a la infracción.

Sexto = El Excelentísimo Cabildo realizará por su cuenta y riesgo las obras que considere necesario para el alojamiento de las oficinas y dependencias que han de instalarse en el inmueble.

Séptimo = Serán aminorios de cuenta del Excelentísimo Cabildo las obras necesarias para el entablamiento y buena conservación del local objeto del contrato, así como las necesarias para dejarlo al cesar el arrendamiento en iguales condiciones a las en que se encontraba al ser ocupado.

Octavo = No podrá el arrendatario subarrendar, en todo ni en parte, el local arrendado sin autorización escrita de los señores.

Noveno = Todas las obras que se ejecuten en el edificio quedarán a beneficio de los arrendatarios a la terminación del contrato, excepto aquellas que puedan ser retiradas sin perjuicio ni detrimento del inmueble.

La Comisión acordó por unanimidad aceptar las bases del contrato de arrendamiento propuestas por la Presidencia, cuya renta se satisficiera a partir del primero de febrero próximo pasado, sufragándose dicho gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresitos, artículo único, del presupuesto en vigor, autorizándose a la Presidencia para el otorgamiento de aquel.

A virtud de escrito de la Intervención de fondos, la Comisión acordó rectificar el acuerdo adoptado en su sesión de dos de marzo último, en el sentido de que la factura de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. R., por la construcción de la acera del costado sur del edificio que ocupan los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, cuyo importe asciende a seiscientos cincuenta pesetas, se satisfaga con cargo al Capítulo undécimo, Obras púlicas y edificios insulares; artículo noveno, construcción de edificios insulares, partida única.

La Comisión acordó seguidamente habilitar un crédito de pesetas dos mil novecientos cincuenta y dos con noventa y cinco céntimos con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresitos; artículo único, del vigente presupuesto, con destino a devolver las cantidades depositadas por los individuos cuyos familiares no fueren emigrados con ocasión de la repatriación.



nión de naturales de esta isla, que se encontraban indigentes en la isla de Cuba.

Nota la continuación de cuenta de una cuenta del Arquitecto don José E. Marcano, acompañando presupuesto por pesetas diecinueve mil novecientas sesenta y dos con veintidós centésimos, comprensivo del aumento de obras en los servicios salubritarios y de agua en el edificio en construcción con destino al Instituto de Higiene de esta provincia, acordando la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación y proceder a la ejecución de las obras de que se trata mediante el correspondiente destajo.

Nota la liquidación fiscal de las obras del tomo décimo tercero de la carretera de Santa Cruz de Escobar a Pinaricillo, con el destajista don Alberto González Medina, practicada por la Dirección de las Obras y Obras insulares, de la que se resulta un saldo a favor del expresado señor de pesetas veintinueve mil novecientas dieciocho; y teniendo en cuenta que sigue participando la Presidencia de la Junta Administrativa de Obras públicas de esta provincia la cantidad a que ascendió la valoración de ejecución material en la liquidación de las expresadas obras aprobada por la Superioridad, fue de cuatrocientas veintinueve mil seiscientos noventa y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos, que es la misma sobre la que la Dirección de Obras practicó la liquidación de que se da cuenta, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y abonar al destajista el saldo que de ella resulta.

Nota la propuesta formulada por el señor Consejero-Inspector de los Establecimientos industriales de Beneficencia de esta capital, encaminada a que se ejecuten las obras de sustitución del piso de madera por otro de material incombustible del dormitorio de las niñas acogidas en la Casa de Huérfanos y Desamparados, situada al frente del edificio en la planta segunda, así como las de instalación del alumbrado eléctrico, aprovechando en lo que sea posible el existente, a cuyo efecto se encargue la confección de los respectivos presupuestos al Arquitecto de la Excelsísima Corporación señor Marcos Regalado, y que por este Consejo se recomende la forma de llevar a cabo tales obras; la Comisión acordó por unanimidad proceder a su ejecución, facultando a la presidencia para que una vez hecho el presupuesto lo ofrezca en destajo a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. R., contratista de las del tercer pabellón, en razón a la urgencia (del mismo) dicho; de la misma y a que en realidad las que se propone lo consecuencia de las del citado tercer pabellón y de las llevadas a cabo en la erigida Surcoeste, trayéndose de nuevo todo lo actuado a este Consejo para su resolución definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho

y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en
 funciones de Secretario, certifico.

Max. Aca J. Ramos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 8 de abril de 1935.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de abril de mil no-
 cientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos,
 se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don
 Maximino Aca Ferrero, don Manuel Sarrío Benítez, don Mateo Molera Fernán-
 dez, don Vicente Marrero González, don José Fernández Arrador y don Lucas Mac-
 tias Espino, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y
 González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Ferrero,
 Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria
 anterior, verificada el día primero del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de ne-
 gente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Beneficencia y Caridad.

El Arquitecto don José E. Marrero eleva a este Cabildo certificaciones por pesetas siete
 mil seiscientos treinta y siete y trescientos noventa y seis pesetas ochenta y cinco cien-
 timos de las obras del tercer pabellón, galerías y lavaderos, y de las de reforma de
 la cruzía del Rocote del Hospital Civil, respectivamente, realizadas por la Com-
 panía de Construcciones Hábiliticas y Civiles, S. R., durante el mes de febrero
 último, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas y hacerlas efectivas
 con cargo al crédito correspondiente.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, en escrito fecha seis del mes en curso, propone a esta Corpora-
 ción la tramitación de un suplemento de crédito por pesetas treinta y cuatro mil
 para que dentro del ejercicio actual puedan ser sufragados distintos gastos, en la
 siguiente forma:

Ingresos.



Los anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares, artículo octavo, Otros obras, Subconcepto: Para atender a los gastos de pavimentación de la Avenida Marítima, alumbrado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera de la misma sea o en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, treinta y cuatro mil pesetas.

34.000 pesetas.

Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales, Artículo octavo, Otros conceptos análogos; Subconcepto: Para contribuciones y regios de bienes insulares, cuatro mil pesetas.

4.000 pesetas.

Capítulo sexto, Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Fomento o del Comité o Junta del Exercicio, treinta mil pesetas.

30.000

Total: treinta y cuatro mil pesetas.

34.000

Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación, debiendo dárselo la tramitación reglamentaria.

Asocienda Inonbar.

Y acordando propuesta del Interventor de fondos la Comisión acordó por unanimidad asignar a don Esteban Rossetto y Alonso de Bernis, encargado de la explotación del consumo de gasolina con destino a motores industriales el cincuenta por ciento de premio sobre el importe de la recaudación líquida que se obtenga del impuesto que pesa sobre el alcohol combustible cuando esta asocienda hasta ochocientos mil pesetas anuales, y en la que exceda de la expresada cantidad el cincuenta por ciento.

Seguidamente da cuenta de los escritos del Señor encargado de la recaudación del impuesto de rickshas personales elevando a este Consejo los padrones correspondientes al año en curso y términos municipales de la Portada, Gualjo Bajo, Gualjo Alto, Puerto de la Cruz y Escorobite, proponiendo para cumplir de la recaudación en los cuatro primeros citados pueblos a don Benjamín Padoin Garcia y en el último a don Vicente Garcia.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar los expresados padrones así como las propuestas de anularlos que se dejaron aneccionadas y disponer la toma de razón y pago de pesetas quinientas noventa con treinta y seis céntimos, doscientas setenta y una con noventa y cuatro; trescientas noventa y cuatro con ochenta; tres

cientos cuato con ochenta, y novecientos noventa y ocho con doce centimos a que ascienden la confección de los expresados documentos, a los que se dará la tramitación reglamentaria.

Orado a la vista el expediente inscrito para llevar a cabo las gestiones oportunas encaminadas a que la Sociedad Española para el progreso de la Ciencia celebre su próximo Congreso en la ciudad de La Laguna en esta isla de Tenerife, la Comisión acordó por unanimidad designar a los señores Concejales Fermán Amador (don José) y Martín Espeso (don Lucas) para que propongan las gestiones que deben practicarse al fin anteriormente indicado.

A continuación se resolvió abonar a don Diego Orta y Costa la suma de doscientas pesetas importe de un dibujo al lápiz sobre un paisaje del país, arrojándose el gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del vigente presupuesto.

La da cuenta de una instancia de don Luis de las Casas y don Eduardo Westendahl, en representación del Ateneo de esta capital y de la revista de cultura "Luz de Arte", respectivamente, instando el apoyo económico de la Corporación para sufragar en parte los gastos de la exposición de arte moderno que deberá celebrarse en esta población en el citado Centro en la segunda quincena del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad conceder a los expresados señores y al indicado fin la suma de quinientas pesetas que se libran a los peticionarios con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del vigente presupuesto.

Visto un oficio del "Ateneo Club Excelsior", solicitando se le autorice para llevar a cabo una fiesta de aniversario en el Campo de los Godos, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo instado.

En este estado la Comisión acordó aprobar una certificación por pesetas noventa y seis mil novecientos con seis centimos, de las obras realizadas por el contratista don Luciano Pelgado Ferrer, en el edificio del Palacio insular, durante el mes de marzo próximo pasado.

Ferrocarril.

Aceptando propuesta de la Intervención de fondos, formulada en veinte fecha seis del mes en curso, y a fin de cumplir el acuerdo de este Consejo relativo al desdoble de servicios de ferrocarril y propaganda del país, con motivo de comenzar a funcionar la Tercera línea de Extranjero, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. = Será de cuenta del Excelentísimo Cabildo el pago de cuantos obligaciones estén contractadas o se contracten hasta el treinta del actual, con resolu-



no del funcionamiento de los servicios de propaganda y turismo que se van a traspa-
sar.

Segunda. = A partir de esta fecha se harán efectivas por la Corporación insular mensualmente las siguientes partidas:

a) Mil quinientas pesetas, dotava parte del crédito consignado en el Presupuesto en vigor para gastos de la Sección de Fomento o del Obisnilo o Junta de Enriano.

b) Novecientas veinte y siete pesetas ocho céntimos también dotava parte de las sumas consignadas en la misma ley económica para personal de la Sección que se traspasa a la Junta.

Tercera. = La subvención de tres mil pesetas anuales que viene percibiendo de esta Corporación el Pacho Obisil de Enriano, continuará abonándose con cargo a los fondos anuales.

Cuarta. = Todo el material de propaganda que posee el Excmo. Cabildo será entregado, con las reservas que he estimo prudenciales, a la Junta de Enriano, previo inventario al efecto levantado.

Quinta. = Si en el curso del ejercicio percibiese el Cabildo alguna subvención del Patronato Nacional de Enriano, la entregará a la Junta Insular, si fuere con destino a esta y como aumento de la aportación a que se refiere el particular primero.

Sexta. = La administración de todos los servicios traspasados dependerán, a partir del primero de mayo próximo, de la Junta Insular de Enriano.

Séptima. = La propiedad de los bienes muebles e inmuebles que se entreguen a la Junta para mejor cumplimiento de los servicios traspasados, continuará reservándose al Excmo. Cabildo.

Los dos recibos de don Bastiano Tróter por pesetas doscientas cincuenta y trescientas, por la redacción de los proyectos de contribuciones especiales de la Avenida de Blasco Piñero (requerido tres); y del segundo tomo de la vía de enlace entre la Avenida Marítima y la carretilla del Norte, respectivamente, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlos y hacerlos efectivos con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente di cuenta del oficio, sobre las Meas, del Ayuntamiento del Puerto Rico, interesando de la Corporación se comencen los trabajos de la pista al "Pico Blanco", resolviendo la Comisión por unanimidad subido a sus antecedentes y que por la Sección de Vías y Obras se lleve a cabo el proyecto y presupuesto de la pista de

que se trata.

La Comisión resolvió segundamente aprobar y hacerlas efectivas con cargo al crédito correspondiente las siguientes certificaciones de obras ejecutadas que eleva a la Corporación la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares:

Obras por pesetas siete mil ochocientos veinte y nueve con veinte y nueve céntimos de las obras ejecutadas en las de nueva construcción de la carretera de tener orden de Santa Cruz de Tenerife a Esparrana, trazo tercero, por el contratista don Emilio Ferrández Ibañeta, durante el mes de marzo próximo pasado.

Obras por pesetas cinco mil ochocientos con cinco céntimos de las obras realizadas en el camino vicinal del Saneal a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Pórtua durante el mes de marzo último por el destajista don Angel Ficoz Martín.

La Sección de Obras y Obras insulares propone a la Corporación se lleve a cabo una nueva destajo en las obras de nueva construcción en el camino vicinal del barrio de la Vega a la carretera de Trovó a Lario, con un importe de veinte y tres mil ochocientos noventa y siete pesetas noventa y nueve céntimos, debiendo ejecutarse en ejecución al Ayuntamiento de la citada ciudad, contratista del segundo destajo, acompañando al propio tiempo el pliego de condiciones para su adjudicación.

La Comisión acordó por unanimidad llevar a cabo el expresado destajo, aprobar el mencionado pliego de condiciones y proponer su ejecución al Ayuntamiento de Lario, con ejecución al mismo.

En el expediente suscito para tramitar la ejecución de las obras de construcción de una puente sobre el barranco de Las Mercedes "Camino de El Payo", en el término municipal de La Laguna, di cuenta de un crédito de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares acompañando la liquidación de la expresada obra, que arroja un saldo a favor del destajista, don Negrío del Castillo Rojas, de pesetas ochocientos sesenta con ochenta y cinco céntimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada liquidación y abonar al destajista el saldo sucesorio.

En este estado se acordó origa en la Mesa para estudio de los señores Concejales el expediente suscito a ritual de comunicación de la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares, participando que el día catorce de febrero último me presentó me cuenta el Cobrador José Machado Salceda.

A continuación se vio el Balance y la cuenta de Pórtua y Lavandina del Comité Organizador del Barrio de Trovó de Tenerife, cerrado en treinta y uno de di-



ciembre del año próximo pasado, y que arroja un líquido de doce mil doscientos noventa y cinco pesetas noventa y cinco céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y remitir copias de los expresados documentos a la Administración de Rentas públicas, a los efectos procedentes.

Vista una comunicación del señor Delegado Jefe del Centro de Telégrafos de esta capital, por la que interesa se le conceda autorización para colgar dentro del casco de esta población, en las palanquillas de la Red telefónica insular, el cable aéreo que ha de unir la Estación central con la Radio telegráfica de Eaco, y el informe favorable emitido por la Dirección del servicio; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, siendo de cuenta del Estado cuantos gastos se originen para la construcción que se precise hacer en aquellas y siempre que las comunicaciones telefónicas no sufran el menor perjuicio con motivo del referido colgado.

A continuación se vio el acta de recepción provisional de las obras de construcción de dos miradores en la Cruz del Carramen y Fico del Inglés y una glorietta en el camino de la Cruz del Carramen a la Cruz de Afuer, de las que fue depositaria don Domingo Pérez Rodríguez; y la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada, debiendo subsistir la expresada acta al expediente de su ración.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fecha veintinueve de marzo próximo pasado, convalidando una mesa de licencia por enfermo al Celador de la Red telefónica insular, afecto a la Estación telefónica de San Miguel, don Juan Estévez, y designando para que le sustituya al Celador excusado don José Fuentes Pérez con el jornal diario de siete pesetas.

Visto un recibo de don Esteban Martínez Pérez, por pesetas doscientas cincuenta, a cuenta de lo que le corresponde por la Dirección técnica de los trabajos de instalación de la nueva Estación telefónica de Eacoroste, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente acordó la Comisión aprobar y pagar con cargo al (crédito) diecio; Capítulo diecinueve octavo, Suplementos, artículo único, del presupuesto, una factura de don Manuel Carré por pesetas siete con cincuenta céntimos, importe del pasaje de tercera clase bonificado por la Compañía Extranjera mediterránea en un cincuenta por ciento, para el viajante con destino a Las Palmas, Manuel Santana Pérez.

La Presidencia, con veinte fecha seis del corriente mes, eleva a este Consejo los presupuestos

de los trabajos realizados con motivo del traslado e instalación de las oficinas de la Intervención de Hacienda, Archivo de la Delegación en parte, Alcabalas y los pequeños archivos de Puertos Francos y vivienda del portero, al edificio que con objeto de dejar las referidas dependencias tiene arrendada la Excelentísima Corporación. Dichos presupuestos son como sigue:

A Alonso González, ochocientas pesetas.

Al mismo por trabajos de instalaciones sanitarias, doscientas cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos.

A Sebastián González Rubio, ochocientas pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar los expresados presupuestos y satisfacer sus importes a los interesados, con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuestos, artículo único, del presupuesto en vigor.

Dada cuenta de una instancia de don Severo Ordoz y Martínez, Jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto Superior de Higiene, instando a se le conceda la excedencia voluntaria en el expresado cargo con todos los derechos inherentes al personal en dicha situación y alguna gratificación en la cuantía que se estimare conveniente y por una sola vez, la Comisión acordó por unanimidad concederle la expresada excedencia y una gratificación comprensiva de dos pagas de su haber, satisfaciéndose el acuerdo de este Consejo adoptado en sesión anterior sobre la amortización de la citada plaza, y abonándose el importe de la gratificación con cargo al crédito correspondiente en Presupuestos para dotamiento del Instituto de Higiene.

Seguidamente acordó la Comisión pasar a la Sección de Pisos y Pisos insulares comunicación de la Alcaldía de Sevilla, ofreciendo el terreno necesario para construir un Mirador en el camino vicinal de Sevilla a la Vega con objeto de que señale el número de metros cuadrados que sean necesarios al fin de que se trata, los que una vez cedidos a esta Corporación, se tendrían en cuenta para realización del proyecto del expresado Mirador por la citada ofina.

Acordado a lo instado por don Guillermo Acosta Fuentes, Marqués Nacional y Presidente de la Comisión encargada de organizar los festejos escolares en esta capital para conmemorar el cuarto aniversario de la proclamación de la República, la Comisión acordó por unanimidad conceder al expresado sujeto la suma de doscientas cincuenta pesetas, que se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuestos, artículo único, del siguiente presupuesto.

La Presidencia hace uso de la palabra seguidamente para proponer a la Corporación con-



trabaja a los festejos que han de celebrarse en esta capital durante el próximo mes de mayo con una carroza alegórica y concediéndole a la Comisión de festejos la suma de mil quinientas pesetas; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, no pagándose el gasto que se ocasiona con cargo al Capitular de dicho mes, sin perjuicio, artículo número, del siguiente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y veinticinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico. Entre líneas: cero = cero = nada.

Mar. Ibaña

P. Mas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 15 de abril de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a quince de abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y siete y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Arca Padorno, don Fernando Torregueta y Solís, don Camilo Labián Rothemann, don Manuel García Revilla, don Vicente Marcos Soriano, don Matías Molina Hernández, don José Hernández Rosado y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día ocho del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Perseverancia y Sanidad.

A continuación di cuenta de un escrito de la Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares, fecha trece del mes en curso, acompañando el proyecto reformado y liquidación de la subvención del depósito de aguas de Reguayo, del que resulta haberse producido un aumento en la ejecución material de la obra de pesetas quinientas ochenta y siete con cinco céntimos, y en el presupuesto de contrato de suscritas seiscientos pesetas con dieciséis céntimos, arrojando la

liquidación un saldo a favor del contratista, don Saturno González y González, de pesos dos mil setecientos ochenta y ocho con sesenta y ocho céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado reformado y abonar al contratista el saldo de la liquidación.

Vista la cuenta por pesos dos mil setecientos ochenta y ocho con diez céntimos de los gastos ocurridos en el Instituto de Fajine de esta capital en el año último y el informe favorable de la Intervención de fondos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla.

Intervención pública.

Dada cuenta de una instancia presentada por varios alumnos de la Escuela Normal del Magisterio primario de la ciudad de La Laguna, interesando la ayuda económica del Excmo. Ilustre Cabildo con el fin de realizar una excursión de tipo cultural a la zona de Gran Canaria, la Comisión resolvió por unanimidad contestar a los solicitantes que, lamentándose mucho, el estado económico de la Corporación no permite acceder a lo interesado.

Ferrocarril.

En el expediente incoado a virtud de comunicación de la Dirección-Gerencia de los Ferrocarriles Insulares, partic. pasado que el día catorce del mes de febrero último no pasase en cuenta ni el importe de la renovación el Cobrador José Marcos Galercía, se vio la propuesta formulada por el señor Consejero Jefe instructor del expediente proponiendo se corrija al estado cobrador con el cargo de una pensión de caspelo y arredo, una prestación de que si incurrir en falta análoga será despedido y que para lo sucesivo se le utilice en cualquier otra clase de trabajos en la explotación, según corresponde a la Dirección-Gerencia y de acuerdo con las aptitudes del corregido, a excepción de cobrador.

La Comisión acordó por unanimidad imponer al expresado cobrador José Marcos Galercía, una pensión de caspelo y arredo y la anulación propuesta por el instructor del expediente, debiendo pasar a prestar sus servicios al taller de carpintería a cuyo efecto se ocasionará la apertura vacante por la Dirección-Gerencia de uno de los carpinteros quien pasará a prestar sus servicios como cobrador.

El Amosbar de la Sección de Obras y Obras, don Joaquín Arrigo, con escrito fecha treinta de marzo último, eleva a este Excmo. la liquidación de las obras de construcción de dos miradores en "La Cruz del Carmen" y "Cruz del Saglio" y una glorietta en el camino de "La Cruz del Carmen" a "La Cruz de Azuc", y de la que resulta un saldo a favor del contratista don Domingo Pérez Rodríguez, de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pes-



tas cincuenta y ocho céntimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada liquidación debiendo abonarse al destinatario el mencionado saldo.

Con este estado de cuenta de sus decretos de la Presidencia, fecha mayo del año en curso, aprobando el presupuesto por partes quincinales veintinueve presentada por don José Escrivá Escarader, y comprensivo de la instalación del alumbrado eléctrico en los locales ocupados por las oficinas y dependencias de Hacienda, incluso la vivienda del portero, en la casa arrendada por la Cienicientísima Cooperación con dicho objeto al señor Esteban Salazar, y por cuyo decreto se adjudicaron los expresados trabajos al mencionado industrial. La Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar en todas sus partes el decreto de que se trata.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente autorizar a la Dirección del servicio telefónico para adquirir mediante el oportuno concurso los aparatos postes con destino a reparaciones y ampliación de la Red.

A propuesta de la Dirección del servicio telefónico y al objeto de que pueda implantarse el aumento de la tarifa a los abonados a la Red instalada a partir del primero de mayo próximo, la Comisión acordó por unanimidad que la adaptación de tarifas se haga en la siguiente forma:

Centos urbanos automatizado de la Región Levant. Norte y de la Región de Liria con todas sus Estaciones satélite y subsatélite. Epígrafe primero, diez pesetas. Idem segundo, quince pesetas.

Los demás centros urbanos. Epígrafe primero, diez pesetas. Idem segundo, doce pesetas.

Centos donde tenga establecidas Estaciones la Compañía Telefónica de España o situados en sus demarcaciones, las mismas cuotas actuales.

A continuación de cuenta de sus oficios de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, instando se le facilite una apisonadora para utilizarla en la consolidación del firme en los caminos vecinales en construcción por administración con cargo al crédito del pago obiero, de La Laguna a "San Mercedes", de "Las Carbonas" al "Castillo de Pedro Abona", y de La Laguna al "Porario", resolviendo la Comisión por unanimidad facilitar la maquinaria de que se trata y comiendo a cargo de la mencionada Jefatura su transporte, los gastos de combustibles y lubricantes y los jornales del conductor, así como el importe de la reparación de cualquier desperfecto que en aquella se ocasiona.

26.

Visto una instancia suscrita por varios vecinos de esta capital interesando del Excmo. Cabildo contribuya con alguna cantidad a la suscripción abierta para trasladar a un sanatorio europeo a la enferma doña Isabel González y González, que carece de recursos y aun que pueda someterse a tratamiento en esta isla, la Comisión resolvió por unanimidad conceder al expresado fin la suma de doscientas pesetas, que se sufragarán con cargo al Capítulo décimo octavo, Los previos, artículo único, del vigésimo presupuesto.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a la Sección de Obras y Obras insulares, para que proponga una solución que recoja los deseos de los peticionarios, la instancia que suscribe varios vecinos de Encarnación y Calle de la Cruz, interesando de la Corporación se llevase a cabo las obras necesarias para mejorar el pavimento del camino denominado "La Caridad" hasta su terminación en el Barriaco de "Las Cuevas".

Visto seguidamente un escrito de don Guillermo Acosta y Fuentes, Presidente de la Comisión organizadora de la fiesta insular celebrada en el día de ayer con motivo de la conmemoración del centenario aniversario de la proclamación de la República, solicitando se aumente la subvención que al expresado objeto le fue concedida por este Consejo por haber sido insuficientes los recursos obtenidos; acordando la Comisión por unanimidad aumentar en otras doscientas cincuenta pesetas su aportación a los fines que se dejan mencionados, y que se sufragarán con cargo al Capítulo décimo octavo, Los previos, artículo único, del vigésimo presupuesto.

A continuación de cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha diez del mes en curso, que literalmente transcrito dice así:

"Cada vez que la Presidencia de esta provincia a terminarse el traslado de la Intendencia de Hacienda, archivos y oficina del Portero, al edificio destinado a instalarlos y a terminarse también la construcción de tabiques que independizarán la parte a devolverse del resto del edificio de la Delegación, ofícese al Ilustre señor Delegado de Hacienda interviniente le ordene la entrega de aquella parte, a tal fecha y designe funcionarios que la hagan.

"Por el presente recumbo al señor Concejal de esta Excelentísima Corporación, don Matías Molina Hernández, para que en unión de los señores Secretario e Interventor de la misma, la reciban.

"Comuníquese a la Delegación de Hacienda y dese cuenta a la Jefe.

"También se interesará de dicha Delegación el día cuando termine el trasla-



de, y si ha sido hecho, aborar al destajista el importe de su trabajo.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar en todos sus partes el expresado decreto.

En el expediente iniciado para realizar las obras del segundo pabellón de construcción y tercero del proyecto y otras anexas de las de ampliación de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, se vio el presupuesto por pocas maravedís en cantidad de sesenta y tres mil trescientos, presentado por el industrial don Sebastián Barbaresco Díaz, con promesa de las que han de realizarse en la sala contigua a la de esterilización de los mencionados Asilos para detalla de boxes de mármol, lavabo e instalación de rejillas de cristal con destino al uso de los instrumentos de cirugía. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido presupuesto y adjudicar la realización de tales obras al proponente por la cantidad señalada.

Seguidamente se vio un escrito de la Presidencia, fecha de hoy, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primeros. = Iprece a don Sebastián Pegado, Contratista de las obras de construcción del Palacio insular, la demolición de la parte del edificio de Hacienda que ha de ser ocupado por el del Cabildo en construcción y que ha sido ya delimitada por el Arquitecto señor Marrero Pegado, cuya demolición ha de efectuarse a cambio de los materiales;

"Segundo. = Aborar a dicho señor los trabajos de recrecimiento y demás obras ejecutadas para independizar la citada parte del edificio de Hacienda del resto del anexo, y que por encargo verbal de esta presidencia se ordene el referido Arquitecto ejecutar."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

En este estado de cuenta de un oficio de la Compañía de Construcciones Industriales y Civiles, S. A., fecha diez del mes en curso, dando su conformidad a realizar las obras necesarias para reemplazar el actual piso de madera por otro de material incombustible del dominio de las mismas acogidas en la Casa de Hospitales y Socorridos, situado al sur del tercer pabellón de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, así como la instalación del alumbrado eléctrico, con sujeción al presupuesto redactado por el Arquitecto señor Marrero Pegado, cuyo importe se deja a la cantidad de seis mil trescientos maravedís y cuatro centimos. Y la Comisión acordó por unanimidad adjudicar las obras de que se trata por la cantidad señalada a la Compañía de Construcciones.

Si se agudamente un oficio de la Presidencia de la Junta Administrativa de Obras públicas de esta provincia, en fecha diez del mes en curso, interesado de la Corporación se le participe si el Excmo. Cabildo estaría dispuesto a anticipar el cincuenta por ciento correspondiente a las obras incluidas en la ampliación del Plan de obras y servicios de la Junta para mil novecientos treinta y cuatro, comprendidas en el convenio con el Estado aprobado por Real Decreto de seis de febrero de mil novecientos veinte y seis.

La Comisión acordó por unanimidad contestar a la citada Presidencia que a esta Corporación no le es posible anticipar dicho cincuenta por ciento del importe de las obras (de) diez y nueve de carreteras que se van a ejecutar en Escorial, con cargo al aumento de consignación de un millón de pesetas otorgado por el Estado y que se hallan comprendidas en el Plan formado por la Junta Administrativa, ya que el crédito de igual cuantía que constituye la obligación que tiene contraída con el Estado, según la base primera del artículo tercero del convenio correspondiente, está completamente comprometido para las obras que se están ejecutando por cuenta del mismo y el resto de los recursos de la Corporación responde de otras obligaciones ineludibles que no hacen factible por ningún concepto acceder a lo que se interesa, por cuyo motivo la Corporación entiende que el Estado debe satisfacer la totalidad de las obras que se realicen con aplicación al referido aumento de subvención, lo que en nada ha de perjudicar los intereses de la Hacienda Nacional, puesto que en definitiva, las sumas que hoy perdiera anticipar le este Cabildo al final habrían de ser reintegradas en todo su importe.

Excmo. a la vista el expediente originado con motivo de la instancia de la Compañía Española de Petróleos, S. A., por la que pedía la imposición de determinados gravámenes sobre las gasolinas extranjeras que se importasen en esta zona para evitar la minoría competencia que hacen a los productos de la Refinería que tiene establecida en esta capital, de lectura a los siguientes documentos:

Primero. = A la instancia que dió origen a la tramitación del expediente de referencia para el establecimiento de los absurdos impuestos.

Segundo. = Al acuerdo de esta Comisión Lectora del veintinueve de febrero por el que se resolvió abrir una información pública por espacio de diez días para que cuantas personas naturales o jurídicas afectadas o no por el asunto que se ventilaba acudiesen a ella aportando los juicios que le merecieran.

Tercero. = A los documentos presentados a consecuencia de la informa-



ción antes citada; por la Asociación de Amigos del Puerto, Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, Ayuntamientos del Realjo Bajo, Realjo, Puerto de la Cruz, San Juan, Realjo Alto, Llanadilla, San Juan de la Parra, San Agustín, Protector de Acristo, Matanza, Santa Ursula, Garachico y Llanitas, Federación Patronal de las Islas Canarias, Asociación de Proprietarios de Vehículos de tracción mecánica, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta capital, Sindicato Agrícola "El Campo", Asociación general de Empleados de Comercio, Industria y Banca de esta capital, Colegio Mercantil de esta capital, Cooperativa de Transportes de Tenerife, Sacuma del Company y otras entidades y personas, manifestándose todos ellos, a excepción de la última, a favor de la imposición de los gravámenes solicitados por la Compañía Española de Petróleos.

Cuarto: Al ser por me emitido con fecha veintiocho de marzo último por la Ponencia designada para dictaminar sobre el problema planteado, que se pide a la letra dice así:

"Nombrados los que esto exponen, para emitir dictamen sobre el resultado de la encuesta abierta para conocer el juicio que a la opinión pública y a sus órganos y representaciones interesa el problema planteado por la Compañía Española de Petróleos (S. R.) a causa del encarecimiento a que han llegado los precios de la gasolina en estas islas, la Ponencia al examinar los escritos presentados, se encuentra con que el motivo que indujo a la Corporación a acudir a la información, queda en pie, pues los puntos sobre que versaban las variaciones del Cabildo, apenas han sido ligeramente atenuados por algunos de los informantes, quienes se han limitado a afirmar la necesidad de establecer derechos protectores que permitan rentabilizar la competencia que se hace a la fabricación insular.

"Comunicaba el Cabildo, al dar a conocer su acuerdo, relacionado con la información que se analiza, los puntos que creía delicados o peligrosos, caso de irse a la implantación del régimen proteccionista que se pedía y como allí solo se cobraban, la Ponencia cree más aconsejable recogerlos sucesivamente en los informes reparados que consignar a continuación, para que la Corporación al estudiar este escrito, aprecie mejor el peso de los argumentos que motivan la proposición. Sean así:

"Falta de facultades en el Cabildo para establecer los derechos protectores pedidos, sin la aprobación del Ministerio de la Gobernación, previo informe del de Hacienda.

"Jurisdicción limitada a Tenerife, por lo que el régimen proteccionista

habría de pasar por entera sobre esta isla.

"Peligro de que el Gobierno nacional al tener conocimiento de que las Corporaciones Locales inician el establecimiento de derechos arancelarios, se decida a implantar en Canarias, tendencia hoy indudable, el régimen aduanero, con todas sus consecuencias.

"Igual amenaza y por idéntico motivo de que la Compañía Anónima del Monopolio de Petróleos (S. A.) renuncie sus deseos de extender su radio de acción a este Archipiélago, siendo quizás éste, de todo el problema y sobrelsa cuyo núcleo aun no alcanza a percibirse claramente.

"Temerosas consecuencias que para los puertos canarios habría de tener el solo anuncio de que un régimen de libre naturaleza iba a ser implantado en el Archipiélago.

"Prejuicio que para la economía trinitaria pueda reportar, el soportar íntegro el peso del derecho protector, ya que siendo de sus exclusivos intereses la defensa de la industria amenazada, no sea fácil lograr que iguales medidas se adopten en las demás islas.

"Dudas que ofrece el que el proteccionismo que se implanta produzca los resultados apetecidos, al hallarnos en presencia de competidores constituidos por Carlisle o Ernst de expansión universal que fácilmente harían frente a la protección.

"Fondo problema económico que se presentaría a los Cabildos, ante el gran número de peticiones protectoras que la industria circular habría de producir, y difícil situación que se crearía ante su pluralidad, diferente isla de localización y carencia de órgano regional regulador de materia de tal complejidad y delicadeza.

"Sin ahondar más, y solo con lo expuesto, parece suficiente para compensar el por qué de que esta Corporación haya abierto un parentés a la reflexión, el que es lamentable que desgraciadamente no haya sido aprovechado para que el caso mencionado llevase a la comisión del Cabildo lo infundado de sus temores, sino que se haya utilizado como medio para apoyar la que podría ser una obsesión, pero meditada, del momento, actitud que si bien tendría justificación para las entidades y personas de intervención puramente informativa, nunca cabría para aquellos elementos, que aun salvados de igual vehemencia patriótica, siendo los que; primero, con sus dictámenes y luego, con sus acuerdos, habrían de resolver, creasen en el país una situación de la que posteriores lamentaciones y acusaciones nada resolverían ante el caso y la ruina producida en el Archipiélago.



"Los elementos de esta Posicion no eluden, en la emision de dictamen que se le pide ni la responsabilidad de su contenido, solo quisiera agotar cuanto pudiese acariarse susceptible de poner en practica, antes de acudir a adoptar medidas que no se se sabe a donde nos llevan, ni sus verdaderas causas pecunoticas.

"Por ello someto a la consideracion de es Consejo la siguiente propuesta:

"Que se invite a las Compañias nacionales y extranjeras vendedoras de gasolina en estas islas, para que asese en la competencia que se viene haciendo en la venta de esos productos y procedan mediante consentimiento formal y publico a fijar, de comun acuerdo, precios justos y remuneradores, estudiandose ademas un sistema que permita a este Excmo. Cabildo auxiliar a la Compañia propietaria de la Refineria mediante reducciones en los gravámenes que pesan sobre sus productos, compensando los quebrantos que esa franquicia representa para la Hacienda insular con exacciones que, por su modestia, no lesionen ningun otro interes y que en cambio amplien la base que en los ingresos insulares se producen por las contribuciones que se hagan."

Quinto: A la nueva instancia que la tan repetida Compañia ha presentado sobre el mismo tema y por el contenido de cuya replica se reitera la concesion de las siguientes (exacciones) dice; exenciones:

- a) Del pago del arbitrio por consumo de combustibles que utiliza en su Refineria para la transformacion de petroleo crudo en sus derivados.
- b) Del pago de los arbitrios que satisface por la exportacion desde esta isla de productos de la Refineria aqui establecida; y
- c) Del pago de las cuotas que se le exigen por vigilancia de la misma industria.

La Comision en vista de los antecedentes aportados, y despues de deliberar ampliamente, acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta que el criterio que manifiesta en su propuesta la Posicion dictaminadora, coincide con las aspiraciones que la Compañia peticionaria formula en la replica de su ultimo escrito, en virtud del pago de todos los arbitrios que se le cobran por la exportacion desde esta isla de sus productos, del canon de vigilancia de la Refineria que viene satisfaciendo y del abono de las exacciones que el Cabildo percibe sobre los combustibles que la industria consume para la transformacion del petroleo crudo en sus derivados, comenzando a regir esta franquicia desde el momento en el que esta Excmo. Corporacion empiece a percibir el aumento de un centimo de peseta sobre la cuota de diez centimos de peseta que actualmente cobra como gravamen por cada litro de gasolina que se consume en Co-

reife, imposición que conviene elevar en la cantidad expresada, así como interesar de la Superintendencia la autorización procedente para efectuar su cuación.

Igualmente acuerda la Comisión invitó a las Empresas nacionales y extranjeras vendedoras de gasolinas en estas islas, para que lleguen a un convenio respecto al precio de exportación de este combustible, estableciendo tipos remuneradores y bases justas que eviten la renuncia a competencia actual.

La Comisión hace constar como final, lo justo que considera la protección que los acuerdos precedentes representaron para la industria insular, así como la satisfacción que se produce el que al presentarla haya podido recoger el sentir unánime del país, puesto de manifiesto en el resultado de la inspección pública abierta al efecto, logrando además al hacerlo que ninguno de los distintos puntos que como peligrosos para la economía regional señalaba en un escrito la Procuración Distritual de Cienfuegos, sean afectados por la forma en la que se presta a la Refinería de Petróleo, la ayuda que con tanto interés se le tenía pedida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

Max Aza

R. Amos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Cienfuegos,
de 32 de abril de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Cienfuegos, a veintidos de abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecisiete y veintinueve minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Aza Pedrosa, don Camilo León Pethersson, don Matías Molera Hernández, don Francisco García Martín, don Manuel Larraín Benítez, don Jacinto Marcos González, don Lusi Hernández Barredo, don Fernando Trinchuel y Solé y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Cienfuegos, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aza Pedro-



mo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día quince del actual que se aprueba por unanimidad. Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Vista una comunicación de la Dirección-Gerencia de los Excmos. Electivos insulares, fecha dieciocho del mes en curso, dando cuenta de los empleados dados de baja por enfermos durante el mes próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad abonar a dichos funcionarios los tres cuartos de su jornal.

Perseverancia y Sabiduría.

Dada cuenta de un escrito de la Intendencia de Bordo, significando que la redacción de las pólizas de seguro de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, formuladas por las compañías "La Unión" y "Los Soberanos Resurgidos", no concuerdan con la realidad actual de los edificios objeto del contrato, la Comisión acordó por unanimidad facultar a la presidencia para hacer las rectificaciones tanto en el texto de dichas pólizas como en la valoración de los inmuebles inalienables que comprenden, que reflejen con exactitud su situación del momento.

Facienda insular.

El Sr. Cedeño encargado de la recaudación del Impuesto eleva a este Cuerpo el padrón de dichas personas correspondiente al pueblo de Llanadilla y año en curso, proponiendo para Auxiliar de la recaudación en el citado término a don Virgilio Batista Pizarro; y la Comisión acordó aprobar el expresado documento así como la propuesta de Auxiliar de que se trata, disponiendo la toma de razón y pago de derechos oportunos por el presente momento y así continuar a que asciende la confección del citado documento.

Termerto.

En este estado de cuenta de una oficio del Delegado-Jefe del Centro de Elizaigrafe de esta provincia, tras haberse le que le dirige la Dirección general del Cuerpo con fecha cuatro del mes en curso, y por la que se autoriza al Excelentísimo Cabildo para percibir las cuotas máximas a los abonados de la Red telefónica insular municipal que sea el número de habitantes del Centro a que están afectos, que a continuación se expresan:

Elizaigrafe primero de la tarifa del Reglamento rectificado para el establecimiento y explotación del servicio telefónico insular en la Gaceta de Madrid

del quince de agosto de mil novecientos veinte: diez pesetas.

Epígrafe segundo al costo de las propias obras: quince pesetas.

Arrimando a interes de la precitada Dirección general que se participe al Ministerio la fecha en que dichas tarifas entren en vigor, debiendo remitirse toda la documentación ajustándola a las modificaciones autorizadas.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y que por la Dirección del servicio se dé, oportunamente, cumplimiento a lo mandado.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de una moción de la Presidencia, fecha veintidós del mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primero. = Que se acuerde crear una nueva cuadrilla de obreros que se encargue de la conservación y reparación de todos los caminos vecinales construidos y en construcción y de las pistas empalizadas en el sector de la isla comprendido desde esta capital a "El Río" en el término municipal de Risco.

"Segundo. = Que se deje a ventidós mil pesetas el crédito votado para la conservación y reparación, con carácter permanente, de caminos vecinales y pistas a cargo de la Corporación destinándose al embetornamiento de todas las obras de esta clase comprendidas entre esta capital y Santiago del Eide, siguientes de el curso de las carreteras de Santa Cruz de Tenerife a Ponce de León por Linares y Arde y de San Marcos a Lina de Soza, abarcándose esta suma con cargo al Capítulo Indeciso, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; partida tercera."

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos. A continuación di cuenta de un decreto del señor Presidente, en fecha dieciséis del corriente mes, que transcribe literalmente es como sigue:

"Por el presente y como consecuencia de la demolición de la parte de edificio de la Delegación de Hacienda que ha de ocupar el del Cabildo en construcción, dispongo:

"Primero. = Oficiar a don Teodoro Pelgado Farnós, para que proceda, antes de efectuar la demolición de que está encargado, a trasladar al inmueble la bodega existente en el Almacén de Puertos Francos, instalándola en el lugar que disponga el señor Administrador del mismo, cuya obra se le abonará mediante la certificación del Arquitecto señor Marrero Pelgado. Cambien elevará la rasante del piso de la Oficina de Puertos Francos en un pequeño tramo preciso



para poder instalar una nueva de trabajo que debe utilizarse por ambos lados, y por último confeccionar e instalar en las puertas del nuevo observatorio de dichas dependencias cerraduras grandes de hierro, abonándose el importe de ambas obras en igual forma.

Seguendo = Oficio a dicho señor, al Arquitecto y comunicándose lo ordenado al señor Administrador de Puertos Francos; y

Consejo = Dice cuenta a la Comisión Gestora.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar en todas sus partes el transcrito decreto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo la cuenta de nóminas personales correspondiente al año próximo pasado y pueblo del Gosario en período voluntario favorablemente informada; acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y abonar la relación de sueldos que asciende a la suma de cuatrocientos sesenta pesetas ochenta céntimos, declarando incurso en el cargo representativo a los contratados que no se han presentado de aquellas, estabuyéndose el correspondiente crédito y cargándose de nuevo al Tesoro para su cobranza en ejecución.

Aprobando likewise presentada por el señor Consejero Edouardet, y Solé (don Fernando), la Comisión acordó por unanimidad dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas rogándole se sirva designar un Ingeniero que en unión del personal que se estimare necesario se traslade a esta isla con objeto de que se lleve a cabo la redacción del Plan de Obras Públicas en ejecución.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, facturas de don Álvaro González por pesetas ochenta y ocho y cinco cuartos y tres céntimos de obras ejecutadas de servicios sanitarios, en la casa donde han sido trasladadas las dependencias de la Intervención de Hacienda de esta provincia.

Vista una instancia de la Alcaldía de Santa Ursula solicitando se reconociera al Ayuntamiento el derecho de tanteo en la subasta que ha de anunciarse de las obras que se van a ejecutar por la Corporación en el expresado término, para dar acceso al barrio del 'San Cosme', en atención a la aportación de tres mil pesetas con que aquel tiene acordado contribuir; la Comisión acordó por unanimidad significar a la Alcaldía que por no existir precepto legal que a ello autorice no es posible acce-

der a lo interesado, pero que si quedasen dos subastas decietas y el Ayuntamiento constituido en sus propósitos de subvencionar las obras, se abría ofendido su función con arreglo al pliego de condiciones.

Salte el señor Concejero Savio Perute (don Manuel).

A continuación de cuenta de un oficio del señor Concejero Savio Perute (don Manuel) en el que significa que debido a un estado de salud se vi obligado a hacer renuncia del cargo de representante del Excelentísimo Cabildo Insular en la Junta de Obras del Puerto. La Comisión acordó por unanimidad admitir a dicho señor la expresada renuncia, lamentando verse privada de la cooperación que para los intereses del Puerto sería prestando el expresado señor Concejero.

Seguidamente la presidencia manifiesta que con motivo de la vacante que se ha producido por la renuncia del señor Savio Perute, se hace preciso designar al señor Concejero que ha de sustituirle en el indicado cargo.

Levantada la sesión para que los señores Concejeros rarubiaran impresiones y reanudada aquella se procedió a efectuar la oportuna votación que dió el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas: ocho.

Franco de votos obtenidos: don Fernando Franquet y Solé, siete.

Idem papeletas en blanco: una.

Acordó, por tanto, elegido para representante del Excelentísimo Cabildo Insular en la Junta de Obras del Puerto de esta capital, don Fernando Franquet y Solé.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Max. Vico

R. Amos de Pinosa

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 29 de abril de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Marcini-



no Acra Fardero, don Manuel Lario Benito, don José Ferrasides Amador, don Francisco Lario Martín, don Camilo Pacheco Withenscott, don Matías Melina Ferrasides, don Fernando Franquet y Solé y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Rectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Sencibel, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acra Fardero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintidós del actual, que se aprobaba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Se da cuenta de una instancia del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz, don Pedro Sánchez Gutiérrez, en la que solicita que cesando próxima la fecha de un nuevo alumbramiento de su esposa y necesitando satisfacer los gastos extraordinarios que ese hecho ha de ocasionarle, solicita se ocase conculadas dos mensualidades de su haber en concepto de anticipo reintegrable y de compensación con lo establecido en el Decreto-Ley de decisión de diciembre de mil novecientos veinte y nueve, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo intercedido.

Se da cuenta de una instancia del Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, solicitando se proveya en propiedad las plazas de Médicos que dependan de la Corporación, actualmente recibidas con carácter interino; la Comisión acordó por unanimidad atenerse a su anterior acuerdo y que por el Negociado y la Comisión de Afiliada se activen los informes solicitados, al efecto de si es posible que los cargos por devengar oposiciones se realicen dentro de este ejercicio.

A continuación se da cuenta de una instancia de don Lorenzo González Peña, designado para regentar la Farmacia de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital con la gratificación anual de mil quinientas pesetas, en la que solicita que se le pague que recibe prestando sus servicios desde el primero de enero del año en curso le sea abonada a contar de esta fecha la expresada gratificación.

La Comisión así lo acordó por unanimidad.

La Comisión acordó seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha quince del mes en curso, concediéndole una licencia por enfermedad a la telegrafista afec-

ta a la Central de esta capital, sucesita Pilar González Navarro, siendo de su cuenta las atribuciones de su sustituta.

En este estado resolvió la Comisión abonar al Municipio de Juncos un sueldo de tres mil ciento ochenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, a que asciende el cargo del mes de marzo último, compensación de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excmo. Ayuntamiento de Juncos.

En el expediente número cinco noventa del año próximo pasado incoado con un título de escrito del señor Consejero-Inspector de los Rios de esta capital, proponiendo sean cubiertas en propiedad, las tres plazas de Practicantes vacantes, mediante oposición, la Comisión acordó por unanimidad fijar un plazo de treinta días para la presentación de solicitudes; el cual se hará público mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Contabilidad.

La Repostaría de fondos insulares eleva a este Cuerpo la cuenta del primer trimestre del año en curso, de las operaciones de ingreso y pago verificadas en la Caja insular y que arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior: tres millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos tres maravedíes y tres pesetas noventa y tres céntimos. 3.104,543'93

Ingresos en el trimestre: uno millón seiscientos ochenta y seis mil trescientas noventa y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos. 1.676,368'88

Cargos: cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos doce pesetas ochenta y un céntimo. 4.780,913'81

Saldo por pagos verificadas en el trimestre: dos millones doscientas cincuenta y ocho mil trescientas ochenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos. 2.258,984'08

Existencia para el trimestre siguiente: dos millones quinientos veintidos mil quinientos noventa y tres pesetas setenta y tres céntimos. 2.522,525'73

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada cuenta.

Beneficencia y Caridad.

Seguidamente y en el expediente sobre concurso para la adquisición de un coche anterior al con destino al servicio del Instituto de Asilos, la Comisión acordó por unanimidad designar a los señores Concejales D. José Benítez (don Manuel) y Franquet y



Sol. (don Fernando), para que formen parte de la Meca que ha de tener a su cargo la apertura de los pliegos que se presenten.

Exposición Insular.

A propuesta de la Intervención de fondos, habiéndose iniciado una baja a partir del año mil novecientos treinta y dos en la recaudación del Impuesto de cédulas personales, la Comisión acordó por unanimidad llamar la atención al Sector encargado de la recaudación, sobre el caso, para que con amplias facultades proceda dentro de la Ley, con mayor actividad, pues de lo contrario la curva descendente del tributo seguiría en aumento.

A continuación recibió la Comisión que por el Jefe de Reparto de tercera, don Secundino Gutiérrez, se lleve a cabo la revisión anual de valores procedentes de la cuación del Impuesto de cédulas personales, en poder del Sector del tributo, señalándole la retención de quinientas pesetas y adquiriéndole una sobregarantía de ciento cincuenta pesetas en el caso de que su cobro quede completamente interrumpido en el plazo de quince días.

Asimismo se acordó ordenar al Sector del Impuesto concreto en esta capital el día primero de junio próximo, los valores pendientes de cobro de los distintos pueblos de la isla y que mientras dure las operaciones de recuento quede suspendida la recaudación en toda la isla, excepto en esta capital.

Respecto a la propuesta formulada por la Intervención de fondos, en escrito fecha veintiseis del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad efectuar la compensación de créditos y débitos que autoriza el particular segundo del artículo ciento treinta y ocho del Estatuto de recaudación de dieciocho de diciembre de mil novecientos veinte y ocho, en la cuantía que proceda con el Excelentísimo Ayuntamiento de La Laguna, teniendo en cuenta que por el Excelentísimo Cabildo se adeudan a la municipalidad la suma de diez mil pesetas en concepto de subvención para arreglo de los caminos de dicha ciudad y ser acreedor esta Corporación de quince mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con diez céntimos por el departamento especial para sostenimiento del Instituto de Ofajeros correspondiente a los años mil novecientos treinta y dos, mil novecientos treinta y tres y mil novecientos treinta y cuatro.

Los Ayuntamientos de Santiago del Oeste, Arico, Arecua y Poncevillas devuelven a esta Corporación los padrones de cédulas personales correspondientes a los citados terminos y año en curso, después de su exposición al público sin que contra los mismos se hubiese presentado reclamación alguna. La Comisión acordó por unanimidad

aprobar definitivamente los expresados padrones; abrir un plazo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Jefe encargado del servicio se entreguen al Doctor los impresos necesarios mediante la correspondiente hoja de cargo.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de la resolución del Excmo. Consejo Administrativo provincial teniendo por denegado a don Fermín Hernández Trancés, del recurso presentado contra la elevación del arbitrio sobre la gasolina acordada por esta Excelsentísima Corporación.

Ferrocarril.

Procediendo propuesta formulada por la Intervención de fondos, en escrito fecha veintiseis del corriente mes, la Comisión acordó por unanimidad encomendar al Jefe de Negociado, don Luis Párrizos Bazayo, para que gestione y obtenga el reintegro a la Caja municipal, mediante la garantía del cinco por ciento de las siguientes fianzas que se hallan constituidas en la Caja general de Depósitos para resguardo del cumplimiento de los contratos que asimismo se ejecutaron, celebrados entre el Estado y el Excelentísimo Cabildo:

Fianza de mil novecientos cincuenta y nueve pesetas como garantía de la reparación del camino de armamento de la Batería de Alfonso XIII, librada el veintiocho de mayo de mil novecientos veintiseis.

Fianza de cuatro mil novecientos cinco pesetas como garantía de la reparación de los hilos de cinco al doce y diecinueve al veintiseis de la carretera de Santa Cruz a Buesarrieta por Leciñena y Adige, librada el trece de marzo de mil novecientos veintiseis.

Accediendo a lo solicitado por la Dirección del servicio telefónico, la Comisión acordó por unanimidad autorizarle para que adquiere el material figurado en un escrito fecha veintiocho del mes en curso y que asciende a la suma de quinientos cuatro pesetas treinta y dos céntimos, con destino a la terminación del montaje del torso mecánico instalado en los talleres de la explotación del servicio.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, escrito de la Dirección del servicio telefónico proponiendo el reintegro de aquélla para la Estación telefónica de Lezka.

En este estado y de conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad interior del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital el cumplimiento de un sueldo de cuatro de mayo de mil novecientos treinta y tres, 20.



be abonar dicha Cooperación conjuntamente con el Excmo. Cabildo las obras de construcción del camino vicinal de San Andrés a Puente de San Andrés, a cuyo efecto deberá darse traslado a la municipalidad del escrito de la Intendencia de fardos, fecha veintiocho del mes en curso.

A continuación se acordó pasar a la Sección de Obras y Obras irregulares, a fin de que se oiera fijar el costo del material, un oficio de la Alcaldía del Puerto de la Cruz interesando de esta Cooperación se le facilite el betún asfáltico necesario para proceder a la pavimentación del camino de los Pealjos.

La Sección de Obras y Obras irregulares eleva a este Cuerpo presupuesto por tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos, para la delimitación y marcas del campo de aviación de "Los Pocos", e instalación de una redeta o catavientos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar el mencionado presupuesto y proceder a su ejecución mediante la apertura del oportuno consorcio.

Acordando a lo interesado por la Alcaldía de esta capital, la Comisión acordó facilitar al Ayuntamiento de su presidencia una máquina tritadora con destino al arreglo de las calles de Salamanca y San Sebastián, acuerdo de cuentas del Municipio los gastos de combustible y personal de la abedida máquina, así como los de reparación de cual quis avería que en la misma pudiera producirse.

La Sección de Obras y Obras irregulares eleva a este Cuerpo certificación por pesos veintinueve mil seiscientos diecisiete con cinco céntimos de las obras construidas en la terminación de las de explanación, muros y pasos de cauces del camino vicinal de San Andrés a Puente de San Andrés, por el contratista don Eusebio Pérez Martín, correspondientes al mes de marzo próximo pasado, acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se vio la oferta formulada por doña Francisca Ferrás del Castillo de Lel Poldán, asistida de su señor esposo don Pascual Lel Poldán, fijando en ocho pesos cada uno de los doce mil novecientos metros cuadrados que le han de ser ocupados con destino a la vía de enlace de la Avenida Maritima con la carretera del Gosario, que hacen un total de noventa y tres mil cuatrocientos pesos.

Acordando expresa la oferta que en el expediente de contribuciones especiales tiene un señalamiento por todos conceptos de noventa y tres mil trescientos cincuenta y nueve pesos treinta y cinco céntimos, y pide que solamente se le compare ahora con el importe de la expropiación la suma de veintinueve mil pesos, obligando a abonar el resto hasta la cifra que le ha sido repartida a medida que el gasto por

ejecución de la obra lo requiera; y que por consecuencia y de aceptarse en propuesta en los términos que quedan consignados deberá percibir en metálico por la expropiación mencionada la suma de ochenta y cinco mil cuatrocientos pesetas.

Y la Comisión teniéndole en cuenta el distanciamiento sufrido por los técnicos autores del proyecto, en escrito fecha veinte del mes en curso, favorable en un todo a las peticiones de la ofertante, resolvió por unanimidad aceptar el precio fijado por la propietaria doña Francisca Fernández del Castillo, así como las condiciones para amparar las construcciones especiales, facultándose a la presidencia para que pague en conformidad a los hojas de apreciación o valoración que ha de redactarse por los técnicos, de la que se dará cuenta oportunamente a este Consejo.

Instrucción pública.

Dada cuenta de una instancia de don Emilio Castillo Campos, natural y vecino de Liria, alumno de la Escuela industrial de Madrid, donde ha efectuado los estudios de Técnico industrial, interesando de la Corporación se le conceda una pensión anual que le permita cursar estudios complementarios de la Licenciatura de Ciencias Físico-Matemáticas; la Comisión acordó por unanimidad pasar la respectiva instancia a la Potencia designada para reglamentar la concesión de becas.

Indeterminado.

A continuación se resolvió quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, oficio del Gobernador civil de esta provincia tras habiendo resolución de la Dirección general de Administración, y por la que se autoriza al Excelentísimo Cabildo para adquirir el Campo de Deportes propiedad del "Club Deportivo Encarnifé."

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad conceder al Presidente de la Sociedad "Ciclismo Club Encarnifé", la suma de doscientos pesetas con destino a los gastos que le ocasionen la celebración de la primera reunión ciclista a Encarnifé, que se propone realizar durante los próximos festejos de mayo, satisfechos el gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

En este estado la Comisión acordó facultar a la presidencia para que adquiere y remita a la "Asociación Caritativa de la Infancia", un objeto de arte con destino al banar que se propone instalar en los próximos festejos de mayo, y otro al Presidente de la Sección de Escudo del "Club Encarnifé" de esta capital con destino al campeonato que organice para los expresados festejos, y debiendo abonarse el importe de



aquellas con cargo al Capitulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, para los ex-
vivos no comprendidos en el presupuesto.

A continuación se hizo una comunicación telegráfica del Protectorado sobre Inspectores ge-
neral de Navegación significando que el próximo día tres de mayo llegará a esta sa-
la en el buque "Villa de Madrid" veintidós alumnos de las Escuelas de Náutica
de Barcelona y Badajoz con dos profesores, y el día cinco, en el vapor "Socolano", vein-
techo alumnos de la Escuela Náutica de Bilbao, en viaje de prácticas, y que teniendo
de interés era que los futuros oficiales de la Marina Mercante conocieran estas islas
se permite recomendarlos al patrocinio de esta Corporación, para que la visita resul-
te agradable además de provechosa.

La Comisión acordó por unanimidad designar a los señores Consejo-
ros Figueroa y Solé (don Eduardo), y Lavia Martín (don Francisco) para que
en nombre de la Corporación recibieran la mencionada expedición.

La Comisión acordó seguidamente por unanimidad facultar a la presidencia para acep-
tar letras, el importe de cuyo vencimiento mensual no exceda de cinco mil dos-
cientas pesetas, por la total garantía de la deuda de esta Excelentísima Corpo-
ración con la Unión Eléctrica de Canarias, S. A., por suministro de fluido en
el año mil novecientos treinta y cuatro, a los Excaris Eléctricos insulares.

Dada una instancia suscrita por los alumnos de la Escuela Normal del Magisterio pri-
mario de la ciudad de La Laguna, intercediendo la ayuda económica de esta
Excelentísima Corporación con el fin de realizar una visita de tipo cultural a
la isla de Gran Canaria; la Comisión acordó por unanimidad conceder a los
expresados alumnos, y al indicado fin la suma de doscientas cincuenta pesetas
que se satisface a don Sebastián Díaz, con cargo al Capitulo décimo octavo,
Suplemento, artículo único, del vigente presupuesto.

El señor Interventor eleva a este Consejo la distribución de fondos por conceptos para
satisfacer las obligaciones del próximo mes de mayo, y que asciende a la canti-
dad de ochocientas cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesetas
treinta y seis céntimos, acordando la Comisión por unanimidad aprobarla.

Dada cuenta de una comunicación de la Operadora señorita Nieves Porta Sabatana, que
presta sus servicios en la Oficina de Lirismo, participando que el día veinte de
marzo próximo pasado se vio obligada a darse de baja por enfermedad en cuyo estado
continúa; la Comisión visto el informe de la Dirección del servicio, acordó por
unanimidad abonarle todos los perjuicios a que tenga derecho durante su enferme-

dad y el pago de las retribuciones de su sustituta, teniendo en cuenta los beneficios que establece el artículo noveno del Reglamento para la concesión de licencias.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y treinta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en fe de lo cual el Secretario certifica.

Max. Iken

R. Domras de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 6 de mayo de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecinueve y veinticinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Aca Fedorero, don Camilo Padrore Pethercourt, don Ferrnando Franquet y Solé, don Manuel Samir Benítez, don Vicente Marrero Lorañales, don Lucas Martín Espino, don Matías Nolasco Hernández, don José Hernández Amador y don Francisco García Martínez, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistancia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Fedorero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintidós de abril próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Proposal.

A continuación se dió un escrito del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, en fecha dos del mes en curso, significando que por orden del señor Comisario-Inspector del servicio se había suspendido la suspensión de empleo y sueldo durante diez días y a partir del siguiente a la fecha mencionada, al Enfermero Manuel Iglesias Fernández, por reentrado



faltas de asistencia a su trabajo; resolviendo la Comisión por unanimidad conformar la suspensión decretada por el citado señor Consejero.

A propuesta de la Dirección del servicio la Comisión acordó abrogar las retenciones de la telefonista auxiliar María Díaz Carr, que substituyó a la operadora señorita Adelaida Carr Carr, encargada de la Centralita de la Excelentísima Corporación, durante el tiempo que estuvo disfrutando vacaciones reglamentarias, con cargo al Capítulo de curso octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

Beneficencia y Sanidad.

En este estado di cuenta de un oficio del Presidente de la Comisión de acreedores de don Casimiro Díaz Sierra, solicitando de la Corporación se haga cargo de la finca 'El Finca' propiedad de la Curia de Espósitos, por haber cesado en la administración de la misma; resolviendo la Comisión por unanimidad tomar posesión de ella a cuyo efecto se designa al señor Administrador-Depositario del Hospital insular de la Protaza para que en representación de este Obispo la reciba y tenga bajo su cuidado, ratificándose al propio tiempo el acuerdo de esta Comisión respecto a proceder a su arrendamiento mediante el oportuno concurso.

Leída la cuenta por partes sucesivas noventa y siete con cuarenta y siete de los gastos ocurridos en el Instituto de Higiene de esta capital durante los meses de enero y febrero últimos y el informe de la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

En el expediente incoado para realizar las obras del referido pabellón de construcción y tenera del proyecto y otras anexas de las de ampliación de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, di cuenta del presupuesto por partes setecientos ochenta y cinco, presentado por el industrial de esta plaza don Luis Brann, responsable de las obras que han de llevarse a cabo para el traslado e instalación de los aparatos de esterilización que obran en la antigua sala de operaciones de los referidos Establecimientos; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado presupuesto y adjudicar su ejecución al mencionado señor.

Instrucción pública.

A continuación se di un oficio del Director del Instituto de Estudios Carrarios requiriendo, que habiendo sido encargado por acuerdo de esta Excelentísima Corporación de la edición en un aspecto técnico y de orientación de las 'Noticias Semanales Históricas de las Islas de Canarias', de don José de Sierra y Clarajo, han que-

dado ultimados los trabajos necesarios para llevar a la imprenta la obra del citado historiador, a la que el ilustré coronista don José Rodríguez Maura ha hecho unas excelentes anotaciones que precederán el texto, que será además ilustrado por muchas notas en cuya redacción han intervenido los diferentes miembros del Instituto, y profusión de grabados, por lo que solicita el expresado Instituto se le encomiende el dirigir los trabajos de imprenta con objeto de efectuar el adelantamiento de aquellas; y la Comisión acordó por unanimidad designar una posesoria integrada por los señores Concejales Hernández Romador (don José) y Martínez Espino (don Lucas) para que llevase a cabo una información respecto al costo probable de tal edición, se sirva proponer lo que conceptuare más conveniente.

Formaronto.

Vista la oferta que formóse don Antonio L. Hernández, de ceder en renta al Excmo. Ilustre Cabildo media pipa de agua por la cantidad de aril pesetas, con destino al servicio de la casa que ocupa la Estación telefónica de León; la Comisión acordó por unanimidad contestar al mencionado señor que la Corporación está dispuesta a proceder a la adquisición de que se trata, pero sin compromiso de volverla a vender como el indicado señor pretende.

Visto un recibo de don Esteban Martínez Pico, por pesetas doscientas cincuenta a cuenta de lo que le corresponde percibir por la dirección de los trabajos de instalación de la nueva Estación telefónica de Cacovante; la Comisión acordó aprobarlo y hacerle efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En vista de una instancia suscrita por varios vecinos del término municipal de Linares, interesando del Excmo. Ilustre Cabildo la construcción del camino vecinal que cubra la carretera general del Sur con el puerto del Caballo; la Comisión resolvió pasarla a la Sección de Obras municipales para que determinase el costo de la obra.

La Comisión acordó igualmente quedar enterada de un oficio de la Alcaldía de León, pidiendo haberse acordado por el Ayuntamiento aceptar el destajo de las obras de nueva construcción en el camino vecinal del barrio de "Los Segs" a la carretera de León a Linares, con un importe de veinte y tres mil ochocientos noventa y siete pesetas noventa y nueve centimos, y con sujeción al pliego de condiciones que se fue comunicado.

Exposición Internacional.

En el expediente iniciado con motivo de la reclamación interpuesta por don Gerónimo Baudet



Grandes, ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, contra la clasificación de su cédula personal correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y tres, se dió cuenta de un oficio del Señor encargado de la recaudación del Impuesto significando que con objeto de dar cumplimiento al acuerdo de este Cuerpo, fecha veintinueve de febrero último, previo que por el Encargado del servicio se cargue a la Geografía una cédula de la tarifa segunda, clase quinta y otra de conyuge, con cargo al término municipal de esta capital y año mil novecientos treinta y tres. La Comisión acordó por unanimidad que por el Oficial que tiene a su cuidado la custodia de los impresos de cédulas personales se entregue al Señor las cédulas que solicita.

Se determinó.

A continuación, y en el expediente número trescientos diecisiete del año mil novecientos treinta y tres, acordado con motivo de negociaciones establecidas para la cesión a este Cabildo del terreno propiedad del "Club Deportivo Emerife", se vió un oficio del Gobierno civil de esta provincia trasladado resolución de la Dirección general de Administración, por la que se autoriza al Excelentísimo Cabildo para adquirir el campo de deportes del referido Club.

La Comisión acordó por unanimidad facultar al señor presidente para que formalice lo corresponderie escritura de adquisición del referido campo de deportes que posee en esta capital el "Club Deportivo Emerife", con sujeción a las bases aprobadas por este Cuerpo en las sesiones de diez de septiembre y treinta de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, previa obtención de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta población, de las prórogas a que se refieren los particulares sexto y quinto de las mencionadas bases.

Asimismo se resolvió designar al Oficial tercero del personal administrativo de esta Excelentísima Corporación don Gregorio Rodríguez López, para la vigilancia y cumplimiento de lo establecido en las bases que se dejaron mencionadas, y para encargarse de la intervención del billetejo de taguilla en los días de espectáculos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió respetuosamente pasar a informe del Letrado Capitular, el expediente suscrito con motivo de instancias suscritas por el Profesor de la Academia de Música de los Niños de esta capital, don Salvador Cayetano de la Santa

Que, interesando se reponga el acaudo de este Cuerpo que desvirtuó en instantia, pidiendo que le concediesen los derechos que le corresponden como Director de la Banda de Música de los citados Reales.

A continuación de cuenta de un escrito del Arquitecto don José Barco, acompañando croquis de las fachadas para el alumbrado de la prolongación de la Parulla Pico de Febreo y Avenida de Plasco Barco, con la variante a base de dos brazos; resolviendo la Comisión por unanimidad que por el propio señor Arquitecto se hagan ensayos del expresado alumbrado utilizando una y dos lámparas.

A propuesta del señor Consejero Tranquet y Solé (don Fernando), la Comisión acordó por unanimidad subvencionar con la suma de mil quinientas pesetas la Exposición de ganado celebrada en esta población con motivo de las fiestas de primavera, satisfaciéndose dicha suma al señor Excmo de la Comisión organizadora, don Joaquín López Pire, y aborrandose anterior a don Elfrasio Sordán Ferraz, la suma de ochocientos y dos pesetas, por once carriones de pisco para crutear el piso del solar don de aquella se celebró, satisfaciéndose estos gastos con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos: artículo único, del vigente presupuesto.

En vista una instancia de don Erasmo Morrell Delgado, Rerufhar de campo y gabinete de la Sección de Vías y Obras insubstancio de la Excelentísima Corporación, interesando se le conceda un anticipo reintegrable de dos millones ochocientos de su haber por tener que atender urgentes gastos ocasionados con motivo de enfermedades padecidas en su familia, y con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de dieciséis de diciembre de mil novecientos veinte y nueve; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

En este estado de cuenta de una moción que suscriben los señores Consejeros miembros de la posesión designada para la reglamentación de becas a conceder por la Excelentísima Corporación con destino a alumnos pobres, formulando la siguiente propuesta:

Que se asignen dos becas más a las seis ya establecidas, para casos especiales y no previstos en la reglamentación antes aludida, para ser distribuidas y adjudicadas, en concepto de auxilio debido por la Patria, entre aquellos individuos que, faltos de recursos para completar sus estudios y no procedentes de Centros oficiales, se distinguen por su trabajo y aplicación.



La adjudicación de estas dos becas se hará en las mismas condiciones y con iguales garantías que las fijadas para las otras seis.

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar la propuesta formulada, la que deberá pasar a la Comisión de Presupuestos para que la tenga en cuenta en el momento oportuno.

En este estado la presidencia manifiesta que la resolución adoptada por este Cuerpo en su sesión de veintinueve de marzo último, con respecto a la adquisición de un Kaddu, se entienda concertada a dicho mueble de escritorio bandejero, para fijas de lo mismo ciento veintiseis por diezmos veintiseis milmebros, a cambio del de ocho bandejas que esta vez son las secretarías de la Corporación y restantes setenta y seis, que deberán pagarse a don Felipe Nolasco Martín, con cargo al crédito presupuestado para estas atenciones. Y la Comisión así lo acuerda.

En el expediente número seis del corriente año, Regioado Instrucción pública, incoado a virtud de propuesta del señor Concejero don Francisco Lascón Martín, encaminada a fomentar la cultura insular estimulando la producción de obras literarias de asuntos trinitarios, la Comisión acordó por unanimidad que se abra el concurso de obras literarias para premiar las cuatro mejores que se presenten en los temas de que se compone el mismo y con sujeción a las bases aprobadas en la sesión de veintinueve de enero último.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad satisfacer a don Pedro Paraly la suma de mil quinientas pesetas, como importe de la carroza alegórica con que la Corporación acordó obsequiar a los festejos de mayo celebrados en esta población, abonándose la expresada suma con cargo al Capítulo de cinco octavo, Suplementos; artículo único, del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y treinta minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Man. Juan P. Mas de Miranda

Sección ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 13 de mayo de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a trece de mayo de mil novecientos

veintá y cinco, siendo la hora de las diecisiete y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximiliano Roca Pedraza, don Gaspar Padua Betheronnet, don Matías Melina Ferrazandes, don Manuel Larioz Remita, don Ricardo Marcos Lorañela, don Francisco Garcia Martín y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Leocadio de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lorañela, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiliano Roca Pedraza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día seis del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se dio un escrito del Negociado, fecha siete del mes en curso, requiriendo que en dicho día falleció el Poderososo de esta Excelentísima Corporación, don Isidro Expósito Rojas, resolviendo la Comisión por unanimidad quedar entera, dar el pésame a los familiares del estirpe y abonar a la Sociedad "La Beneficencia" la suma de doscientos cincuenta y siete pesetas veinte céntimos, a que asciende los gastos del sepelio.

Contabilidad.

En el expediente número cincuenta y cuatro del corriente ejercicio inscrito con número de escrito de la Intervención propugnando un suplemento de crédito por treinta y cuatro mil pesetas para pagar diversas atenciones de la Excelentísima Corporación, se dio un certificado expedido por el Secretario que autentica, acreditativo de que durante el plan concebido al efecto mediante anuncio inscrito en el Boletín Oficial de esta provincia, no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito contra el expresado suplemento de crédito. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo definitivamente.

Indeterminado.

En este estado de cuenta de una comunicación del señor Interventor de Hacienda en esta provincia, participando haber quedado efectuada en las oficinas de su cargo la instalación del alumbrado eléctrico y el de timbres llevado a cabo por el industrial de esta plaza don José Larcia Lorañela, accediendo a la suma de quinientas noventa y tres pesetas, resolviendo la Comisión por unanimidad autorizar al referido señor la suma de que se trata con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplemento, artículo único del vigente presupuesto.

Requiriendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, de acuerdo de un escrito



del Arquitecto don José Enrique Marrero, consistente en liquidación de las obras de consolidación de las tuberías que situaron el solar donde se construye el nuevo edificio para esta Sucesiva Suntuaria Corporación, que arroja un total de dos mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, que han sido ejecutadas por el contratista don Severino Delgado; acordando la Comisión por unanimidad prestarse su aprobación y resguardar su importe al mencionado señor con cargo al presupuesto de la obra del Palacio Insular.

Facienda Insular.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de la resolución del Eribunal Económico administrativo de esta provincia, fecha treinta de enero del corriente año, desestimando la reclamación interpuesta por don Manuel Fernández del Castillo, contra acuerdo de este Consejo, fecha veintidós de septiembre del año próximo pasado, que fijó su cédula que no respondía al expresado señor.

El Señor encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales eleva a este Consejo el padre correspondiente al término municipal de Teul, y año en curso; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, aceptar la derogación de Anuehas para la recaudación en el estado pueblo, hecha a favor de don Gerónimo Alfonso Corbo, y disponer la toma de razón y pago de la suma de quinientos sesenta y siete pesetas noventa y dos céntimos a que asciende la confección del citado documento.

Fomento.

La Sección de Obras y Obras Insulares eleva a este Consejo certificación por pesetas once mil doscientos treinta y seis con diez céntimos de las obras de nueva construcción realizadas en el camino municipal del barrio de San Roque al de Teul a Liria (tercer destajo) por el Ayuntamiento de Teul, destajista de las mismas. La Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Las propiedades dependientes arropadas a su cargo, fecha cuatro del mes en curso, certificación por pesetas dos mil con ochenta y cuatro céntimos de las obras ejecutadas por don Pedro Abante García en el mes próximo pasado, en las de nueva construcción de la pista a Perijón (terzo primerico); acordando la Comisión aprobarla y satisfacer su importe con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente se abrió un expediente de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras Insulares correspondiente de la liquidación de las obras efectuadas en el camino municipal del Solar a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Protava, que fueron destajados a don Angel Pérez Martín y arroja un saldo, a favor del expresado señor, de mil seiscientos dieciséis pesetas ochenta y ocho céntimos. La Comisión resolvió por

unanimidad aprobar la referida liquidación y abonar el saldo al deudorista.

A continuación de cuenta de un crédito de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares, en fecha diez del mes en curso, proponiendo la continuación del camino vicinal de "Fuente de Candelaria al Embarracadero del Faro", haciendo un destino por pesetas diecisiete mil ciento sesenta y seis con dos céntimos y que comprende explanación, pasos de cauce, terraplenes y obras accesorias, siendo la suma a satisfacer por cuenta del crédito del Estado de catorce mil doscientas veinte y siete pesetas ochenta y siete céntimos y por cuenta del Ayuntamiento de Candelaria pesetas tres mil novecientas treinta y ocho con quince céntimos. E igualmente acompaña la citada oficina el proyecto de pliego de condiciones para la apertura del destino propuesto.

La Comisión acordó por unanimidad autorizar el destino de las obras de que se trata, con sujeción al pliego de condiciones facultativas presentado, no fragándose por esta Corporación la cantidad que le corresponde satisfacer al Ayuntamiento de Candelaria, con cargo al Capítulo municipal, artículo quinto, del vigente presupuesto, dada la precaria situación (de aquel) diceo, económica de aquél.

En el expediente inscrito para tramitar las obras del proyecto de una vía que partiendo de un punto situado entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Urbana, termine en el estremo sur de la Avenida Marítima, se vio la hoja de aprecio o valoración formulada por los autores del proyecto de la expresada obra de una finca con una superficie total de diez mil doscientas sesenta cuatrecientos setenta y siete metros cuadrados perteneciente a doña Francisca Ferrández del Castillo y Hernández Abad, casada con don Juan Luis Poldán y Martínez, siendo el precio noventa y seis mil novecientos pesetas y estando gravada con las siguientes cargas: una hipoteca constituida por dicha señora a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital en garantía de un préstamo de seis mil pesetas y un crédito suplementario de mil quinientas pesetas. Otra hipoteca a favor de la expresada Caja de Ahorros en garantía de un préstamo de seis mil pesetas y de un crédito de mil quinientas pesetas. Otra hipoteca a favor de la ya mencionada Caja de Ahorros en garantía de un préstamo de once mil pesetas y de un crédito de dos mil setecientos cincuenta pesetas. Otra hipoteca a favor de la expresada Caja de Ahorros en garantía de un préstamo de diez mil pesetas y de un crédito de dos mil pesetas más.

De la expresada suma de noventa y seis mil novecientos pesetas se deducen a la propietaria por compensación de contribuciones especiales la cantidad



de veinticin mil pesetas, según acuerdo de este Consejo de veintinueve de abril último, siendo el líquido a percibir en metálico la cantidad de ochenta y cinco mil quinientos pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad ratificar el decreto de la presidencia, fecha nueve del mes en curso, aprobando la hoja de aprecio anteriormente mencionada, ordenando se aborase la citada suma de ochenta y cinco mil quinientos pesetas, luego de hecha la compensación a que antes se alude, y una vez fuese declarada libre de las cargas y gravámenes que sobre la finca pesan, según se consignara en dichas hojas de aprecio, y cuya cancelación apareciese acreditada.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación de cuenta de una certificación por pesetas ocho mil novecientas treinta y dos con ochenta y siete céntimos como saldo de la liquidación de las obras del segundo tiro hasta el punto (des)enrase, en las de prolongación de la Pasadilla Once de Febrero hacia el Norte, ejecutadas por el destajista don Juan Fernández Piza. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada certificación y abonar un importe al mencionado señor con cargo al crédito correspondiente.

Se acordó con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el suministro de dos mil kilos de hilo de bronce de uso y medio milímetros de diámetro, a don Fermi Moran, por el precio de cinco cincuenta y cuatro céntimos los cien kilogramos punto Ceresife, arribándose el concurso que a tal efecto fue abierto.

La Comisión resolvió igualmente ratificar un decreto de la presidencia, fecha diez del mes en curso, correspondiendo quince días de licencia a la Cefe de la Central telefónica de esta capital, señoría Ruperto Díaz Saravia, por tener que hacer viaje a la Península para pasando a su madre enferma, abreviándose sus vacaciones y permisos íntegros en atención al caso especial de que se trata.

Visto una comunicación de la Compañía Telefónica Nacional de España, instando de la Corporación se le autorice para conectar mediante un conductor de cobre la arborescencia de sus cables telefónicos situados en el presente de la Cuestia, con la línea negativa del cuadro de fuerza situado en la arborescencia de abastecimiento de los Escanios eléctricos, y el informe favorable emitido por asesor técnico de la explotación, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo instado.

Da cuenta de un oficio del Secretario Contador del Hospital insular de La Laguna, fe-

cha diez del mes en curso, participando que en el mencionado día había fallecido el Médico honorario y gratuito del expresado Establecimiento, don Evaristo Lezola, Alvaraz; la Comisión acordó por unanimidad hacer constar en acta con certidumbre por tal motivo y dar el pésame a la viuda y demás familiares del estirpe, y en especial a su hermano político, Local de este Consejo, don Don Fernando Amador.

Seguidamente di cuenta de una moción de la presidencia, fecha once del mes en curso, formulando la siguiente proposición:

Primera. - Que se apruebe el Proyecto de ensanche y rectificación de caminos y alineaciones en el tramo de carretera de Santa Cruz de Tenerife a Saguará, comprendido entre los lugares Norte y Sur del pueblo y que se interese de la Superioridad la ejecución del primer tramo por un presupuesto de contrata de ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos trece reales dieciséis céntimos.

Segunda. - Que se eleve igualmente una relación comprensiva de los caminos vecinales que tengan proyecto aprobado para que se incluya en el reparto de subvención.

Tercera. - Que se solicite del mismo modo la concesión de créditos para la repoblación forestal comprendiendo en ellos la construcción de caminos de esta misma denominación.

Cuarta. - Que se apruebe el Proyecto de Presupuesto aritmético que es la Corporación tiene iniciado construido y se pida la concesión de créditos para la ejecución del mismo por un presupuesto de rebaja de ciento treinta mil ciento dos reales diecinueve céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

El señor Consejero Martín Espino (don Linares), hace uso de la palabra con la venia de la presidencia para manifestar que seguramente por error de copia, la subvención de cinco mil pesetas concedida al Ayuntamiento del Teul, por este Consejo, en un sesión de tres de diciembre último, aparece en mil pesetas, por lo que entiendo procede rebasar el expresado error.

La Comisión acordó por unanimidad rebasar el expresado error en la forma propuesta y ratificar los pagos que se han hecho hasta la fecha por cuenta de la expresada subvención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, recibo la hora de las dieciocho y quince minutos, se levanta la sesión de que go el Jefe del mayor, en fueros de Secretario, certifico.

Max. Irujo

R. Armas de Miranda



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 30 de mayo de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Rea Pedrono, don Carrilo Tardón Pothecourt, don Fernando Franzuet y Solé, don Francisco García Martín, don Manuel Lario Peris, don Matías Nohra Hernández, don Lucas Martín Espino y don Livi Hernández Anarado, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus ausencias; y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Rea Pedrono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día trece del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A restitución se acordó por unanimidad pasar a informe del Estado Capitalitar, el expediente incoado con motivo de nulidad suscitada por el Anuario del personal subalterno de los Establecimientos insulares de Beneficencia, don Sebastián Prieto Rogaño, solicitando se revoque el acuerdo de este Consejo, fecha veintitres de febrero último, por el que fué denegada su petición sobre que se le abonase la indemnización correspondiente al beneficio de carrera y comida.

La Comisión acordó seguidamente aprobar la Escala fija del personal administrativo común, y el de Auxiliares femeninos de esta Corporación, cerrado en treinta y uno de diciembre del año próximo pasado, y que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad ratificar su resolución adoptada en veintidos de octubre del año último concediendo una gratificación de cinco pesetas a la telefonista doña Catalina Pedrado Martín, afecta a la Estación de Guimar, la que deberá abonarse con cargo al Capítulo duodécimo, artículo segundo, partida treinta y cinco, del presupuesto en vigor.

Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número sesenta y ocho, del corriente ejercicio, inscrito con motivo de traslado de la presidencia propiciada por una ordenanza para la recaudación en los Establecimientos insulares de Puntarenas, se vio un escrito de la citada presidencia, fecha diecisiete del mes en curso, proponiendo se haga extensivo el acuerdo adoptado por este Consejo en su sesión de dos de marzo último, en sus particulares segundo, tercero, quinto y sexto, al Hospital de Dolores de La Laguna y al de la Trinidad de La Pastora, con la invidia variante de atribuir el cometido al Administrador-Depositario y Administrador de los respectivos Establecimientos. La Comisión acordó por unanimidad en los términos que se dejan propuestos.

A continuación y en el expediente número ciento treinta y nueve, del año próximo pasado, sobre correos para adquirir un coche automovil con destino al servicio del Instituto de Higiene, se vio el acta de apertura de pliegos presentados al mencionado concurso.

La Corporación después de estudiar las distintas ofertas formuladas, resolvió por unanimidad adquirir de don Américo López, el coche Sedain Eux, conrado, de cinco plazas y cuatro puertas, provisto de maleta colgada en la parte trasera, marca "Ford", por la cantidad de seis mil quinientas veinte pesetas, pagadas en doce plazos mensuales con un interés del seis por ciento, más los importes de reintegro de contrato, letras de cambio y timbres.

Contabilidad.

La Intervención de fondos en escrito fecha dieciocho del mes en curso, referente a la aprobación de este Consejo empréstitos de créditos por veintiseis mil pesetas, con destino a resquegar ineludibles obligaciones de la Corporación, en la siguiente forma:

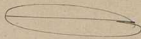
Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a los gastos de pavimentación de la Avenida Marítima, alumbrado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera de la misma vía o en su defecto amortización del Crédito público de tres millones de pesetas, veinte y seis mil pesetas. \$6.000 pesetas.

Gastos.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para gastos de instalación de campo de aterrizaje y campos o amercamiento de terrenos, seis mil pesetas. 6.000 pesetas.



Capítulo décimo octavo, Suprimitos; artículo único. Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, veinte mil pesetas.

Suma: veinte y seis mil pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado suplemento de crédito al que se dará la tramitación reglamentaria.

En propia dependencia con escrito fecha dieciocho del corriente mes, propuse la aprobación de un crédito extraordinario por cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, con destino a abono de obligaciones contraídas el año próximo pasado y en la siguiente forma:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios circulares; Artículo setavo, Obras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Maritima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera de la misma vía o en su defecto amortización del Cupón lote de tres millones de pesetas, cuatro mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

4.478.75 pesetas.

Gastos.

Capítulo cuarto, Bienes insulares; Artículo primero, Adquisición; Para atender al pago de los terrenos destinados a la instalación de la estación radiotelegráfica de esta capital, cuatro mil pesetas.

4.000 - pesetas.

Capítulo octavo, Beneficencia; artículo cuarto, Hospicios y Desamparados; Subconcepto, Escuelas y Colegios; Partida segunda: Para becas para estudios de los menores en el año mil novecientos treinta y cuatro, cuatrocientas setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

1.478.75

Suma: cuatro mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

4.478.75

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el preinserto crédito extraordinario al que deberá darse la tramitación prevista.

Institución pública.

En el expediente incoado a virtud de acuerdo de este Consejo por el que se nombra una ponencia de señores Corresponsales que tomen a su cargo la redacción de unas bases que reglamenten y fijen las becas que con destino a estudiantes pobres ha de conceder la Catedral.

trámas Corporación, se vieron las instancias presentadas por don Emilio Castilla Carrer y don Victoriano Pijo del Castillo, solicitando la concesión de pensiones para continuar estudios; acordando la Comisión por unanimidad que las expresadas instancias junto con los informes rendidos por los miembros de la citada corporación, quedasen incorporados al expediente para tenerlos en cuenta en su momento oportuno.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad incorporar a las bases para la adjudicación de becas las siguientes:

Primera. = Las pensiones para acudir a oposiciones no podrán concederse por tiempo superior al de la duración de las mismas y tres meses más para prepararse.

Segunda. = Las becas para cursos estudios facultativos o profesionales solo podrán concederse por un número de años igual al de cursos de que conste la carrera, ampliable en dos años para la preparación cuando se trate de los de Ingenieros civiles.

Tercera. = Cada pensionado tiene la obligación de justificar mensualmente hallarse residenciado en el punto donde se halla cursando los estudios para poder percibir el importe de la beca.

Cuarta. = Igualmente formará anualmente certificación o documento fehaciente en el que consten las calificaciones o resultado de los estudios realizados durante el curso.

Quinta. = El Excelentísimo Cabildo en vista de los datos que arrojen los anteriores documentos determinará si el beneficiario o no accededor a continuar disfrutando de la pensión.

Sesta. = En el plazo de dos meses se practicará por Secretaría una revisión de las becas que actualmente están concedidas con objeto de examinar si concuerdan las condiciones que se especifican en estas bases, dando cuenta del resultado a la Corporación.

Asimismo resolvió la Comisión que el concurso para la provisión de las becas de que se trata se anuncie el primero de julio próximo con sujeción a las bases formuladas por la corporación en su sesión de veintidós de septiembre último y las modificaciones de los artículos.

Indeterminado.

A continuación di cuenta de una moción de la presidencia, formulada en veinte fecha quince del mes en curso, que transcribí literalmente dice así:



Al amandar el Excelentísimo Cabildo a don Emilio Gutiérrez Salazar el edificio que posee en la Calle, en esta capital, con el propósito de destinarlo a instalar servicios del Excmo. dependencias de Hacienda y de la Delegación Marítima, para poder demoler la parte del actual edificio de Hacienda afectada por el del Cabildo en construcción y demoler también el ocupado por aquella Delegación; y ante la posibilidad de que habitara la casa primeramente citada, personal de la repetida Delegación Marítima, esta presidencia recabó del anterior sugusiburo del honorable, don José Pascón Ferrnández Díaz, dejara la instalación del exacto de aseó, consistente en baño, ducha, lavabo y tocalle, espejo, repisa y jaboneras, a lo que accedió, por el precio de cuatrocientos pesetas.

Ha resultado que el traslado de la Delegación Marítima no se ha ordenado y como se hizo preciso instalar un retrete para el servicio de las oficinas de Intervención, en dicho exacto, por quedar el de la casa al de la vivienda del portero, ordenó esta presidencia, aprobando el correspondiente presupuesto la Excmo. la instalación de un retrete en el lugar ocupado por el baño, dispusiendo que dicho baño, la ducha y las jaboneras, fueran llevados al Hospital civil para sus servicios.

Precisa que la Comisión Gestora confirme estas gestiones de la presidencia y acuerde abonar a don José Pascón Ferrnández Díaz, la suma de cuatrocientos pesetas por la instalación referida, en esta forma:

“Cuarenta y cinco pesetas por baño, ducha y jaboneras con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, partida decimoseis, para mobiliario y enseres de los Establecimientos benéficos de esta capital; y”

“Ciento cincuenta pesetas por lavabo, tocalle, espejo y repisa de cristal, con cargo al Capítulo décimo octavo, Impenidos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.”

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, comunicación de la Abadía de La Laguna, elevando a la Corporación Abierta del Obispo “La Paz”, solicitando el auxilio económico de esta Corporación con destino a los festejos que han de celebrarse en septiembre en aquella localidad.

Seguidamente de cuenta de peticiones formuladas por el Director del Instituto de Estudios Canarios y de don José Mateo Díaz, solicitando la adquisición por este Consejo de varias publicaciones sobre asuntos regionales; acordando la Comisión por unanimidad contestar a los peticionarios lo que interesa por con-

en de crédito adelantado para ello, pero que se tendrá en cuenta para el próximo presupuesto.

Fomento.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, de cuenta de la comparecencia efectuada por don Pelayo López Martín Pomero, ante el Secretario accidental que antecede, con fecha quince del mes en curso, y cuyo contenido es el siguiente:

Primero. - Que modifica un oferta de diez peceñas el metro cuadrado por el terreno que se le ha de expropiarse, hecha en instancia de veinte y siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro, con motivo de la ejecución de las obras del toro primero de la vía de enlace de la Hacienda Marañón con la carretera de la Postera, ofreciendo ahora por medio de esta comparecencia el precio de ocho peceñas por cada uno de los tres mil doscientos veinte metros cuadrados que le han de ser ocupados y que hacen un total de ciento cinco mil setecientos sesenta peceñas.

Segundo. - Que en el expediente de contribuciones especiales tiene una suma de ochenta y cinco mil quinientos noventa peceñas con cincuenta y cinco céntimos; y pide que se le comparezca con el importe de la expropiación, el total de dichas contribuciones especiales; y

Tercero. - Que en consecuencia, y de aceptarse lo propuesto en los dos particulares anteriores, deberá percibir en metálico la suma de ochenta mil doscientas diecinueve peceñas con cincuenta y cinco céntimos."

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar el precio ofertado por el mencionado señor, debiendo para el citado documento a los técnicos autores del proyecto de que se trata para que procedan a redactar la hoja de apreciación o valoración.

Tras de su oficio de la Alcaldía de León, solicitando de la Corporación una ayuda económica para llevar a cabo las obras que el Ayuntamiento de la citada ciudad tiene proyectadas para hermosear el paraje en que se levanta el Dique milenario que existe en el cupadero término; la Comisión acordó por unanimidad tener en cuenta la expresada petición para cuando confeccionare el próximo presupuesto y solicitar de los Poderes públicos se conceda una subvención a dicho Municipio a los fines que se instancian.

La Comisión quedó enterada de un oficio de la Dirección General de los Exámenes Electorales en el que se le participa haber dispuesto para a prestar servicios a la carpintería en concepto de primer, el ex cobrador de los Exámenes, José Marrero Salceda, en sustitución provisional del que desempeñaba este cargo, quien se halla actualmente cumpliendo



su servicio militar, por no poderlo destinar a un cargo de carpintero ya que el único que existe no reúne condiciones ni quiere prestar servicios de cobrador, quedando aquel definitivamente en debida plaza cuando se reintegre el que hoy presta sus servicios militares que pasará a desempeñar la plaza de cobrador.

Dada cuenta de una instancia del cobrador de los Extranjeros Eléctricos insulares, Manuel González de la Posa, significando que después de haber sido herido en la pierna derecha con un tiro del alfiler realizado a uso de los coches de la explotación en el mes de septiembre último, se encuentra casi inútil para ejercer la profesión que viene desempeñando, por lo que solicita se le cambie a otro destino, pretexto que el que actualmente presta le obliga a permanecer de pie durante el recorrido de los coches, y el favorable resultado en cuanto a la expresada pretensión por la Dirección- Gerencia de los Extranjeros Eléctricos, ha Comisión acordó por unanimidad en interés de aquella procurar con la urgencia del caso proponer la colocación del referido cobrador en forma que sea compatible con su estado de salud.

La Dirección del servicio telefónico, en cuanto fecha dieciséis del mes en curso, propone se adquiera de don Fermín Morán mil barras de zinc, mil carbones centrales y mil placas aglomeradas con destino a la explotación de la Red telefónica insular, resolviendo la Comisión por unanimidad en los términos propuestos.

Reservas presentadas después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos lleva a este Consejo las cuentas de recibos personales en período voluntario correspondientes al año próximo pasado y pueblos de Encarnación, La Escadilla, Arico y Isla Capital. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlas, abonar las relaciones de premios que accienden a las sumas de setecientos noventa pesetas treinta y cuatro céntimos; cuatrocientas treinta y ocho pesetas treinta y seis céntimos; trescientos noventa pesetas ochenta y seis céntimos, y derecho mil setecientos noventa y cuatro pesetas ochenta y seis céntimos, respectivamente.

Asimismo resolvió la Comisión declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se han presento de su recibo en el mencionado período voluntario, y que una vez extinguido en aquellas el cajetín correspondiente, se carguen de nuevo al Dotor en concepto de período ejecutivo mediante los correspondientes pliegos.

Están las facturas de don F. C. Escudé por pesetas cuatrocientas noventa y una con cincuenta céntimos y cuatrocientas noventa y una pesetas con setenta y cinco

unos anaposte de las comidas servidas en el Hotel Martiñez a los alumnos de las Escuelas de Niños de Cádiz, Barcelona y Bilbao, con que fueron obsequiados por esta Excelentísima Corporación en sus recientes expediciones a esta isla; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y que se hagas efectivas con cargo al Capítulo segundo, Representación insular; artículo primero, del siguiente presupuesto.

A continuación de cuenta de un escrito del Secretario accidental que autoriza, fecha decisoria del mes en curso, que transcrito literalmente dice así:

La Comisión Gestora en sus sesiones de once de marzo último, acordó, a (por puntada) diez; virtud de propuesta de la Intervención de fondos, designar para el cargo de Agente liquidador de arbitrios en el puerto de San Juan, a don Domingo Mesa Pérez, con la gratificación del quince por ciento sobre las cantidades que liquide y sean hechas efectivas por la Excelentísima Corporación, sin que el total a percibir durante el año pueda exceder de dos mil quinientas pesetas, e igualmente acordó el citado Consejo nombrar al expresado señor, Pedregalador de las tasas por utilización del muelle, servicios y quita del puerto de San Juan, con el veinte por ciento de la recaudación que se obtenga siempre que no exceda de diecisiete mil quinientas pesetas mensuales.

Al presentarse a tomar posesión de los expresados cargos el señor Mesa Pérez, se comprobó que sólo tiene diecisiete años, siendo por tanto menor de edad y teniendo limitada su capacidad civil para obligarse y constituirse.

Y como además determina el Reglamento de funcionarios provinciales de dos de noviembre de mil novecientos veintinueve, que en lo no previsto en el mismo se regirá como suplente el de Secretarios, Interventores y Empleados municipales de brevedad de agosto de mil novecientos veintinueve, y en consecuencia el Reglamento orgánico provincial de treinta de diciembre de mil novecientos veintinueve, que determina en su artículo diecisiete que los funcionarios municipales deberán ser mayores de veintidos años al ingresar a prestar servicios, salvo los Auxiliares, Insignificos y auxiliares que acreditarán haber cumplido dieciocho, entendiéndose el que en forma que el designado no reúne los requisitos que exigen las disposiciones vigentes para conferirse los cargos que se dejan mencionados.

Y la Comisión acordó por unanimidad ratificar su anterior acuerdo sobre el particular, y elegir al mencionado señor don Domingo Mesa Pérez, deposite una fianza de quinientas pesetas en la Excelentísima Corporación para responder



de su gestión en el desempeño del cargo de Guardador de las tasas por ^{utilización} del muelle, servicios y grúa del puerto de Linares.

Aceptada propuesta formulada por el Negociado correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad interesarse del Catastró de Piques y Tachires, y del Tormento intervenir del arbolado, se sirva informar respecto a las especies arbóreas que en su concepto deben plantarse en las pocetas situadas en las obras de prolongación hacia el Norte de la Pambba Once de Febrero.

Con el expediente para llevar a cabo las obras de construcción de un edificio con destino a instalar los servicios del Instituto de Higiene, di cuenta de una comunicación del Arquitecto don José Enrique Marrero, acompañando el presupuesto de aumento de obras por diecisiete mil novecientas sesenta y dos pesetas veintinueve céntimos, comprensivos de los servicios sanitarios y de agua para el citado edificio. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado presupuesto y ofrecer su ejecución a la "Compañía Constructora Américana, S. R.", contratista de las obras.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Max. Aca

R. Armas de Novanda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 27 de mayo de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diechocho y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Aca Pacheco, don Fernando Tranquil y Solé, don Camilo Padón Beltrán, don Manuel Sanja Novita, don Francisco García Martín, don Matías Mollina Hernández, don José Hernández Amador, don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y la del Interventor de fondos, don Enrique López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca y co-

como, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día veinte del actual, que se aprobó por unanimidad.

Segundamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó detharse de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Nada cuenta de una comunicación de la Dirección - Gerencia de los Carruajes Eléctricos insulares proponiendo se abusen los tres cuartos de su jornal a los empleados de la explotación que fueran baja por enfermos durante el mes de abril próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad en los términos intercedidos.

Nota una instancia de don Agustín Varona Fernández, Practicante en Medicina, solicitando se le conceda una gratificación por los servicios que viene prestando al personal de los Carruajes Eléctricos insulares, la Comisión acordó por unanimidad contestar al interesado que no habiendo consagración en el vigente presupuesto no es posible acceder a lo que interesa, si bien se tendrá en cuenta su petición al confeccionarse el del próximo año.

Beneficencia y Caridad.

A propuesta del Asociado correspondiente informándole oficio de la Caja de Previsión Social de las islas Canarias intercedido se hicieron las ordenes oportunas a los Establecimientos benéficos insulares, para que presten los servicios gratuitos a las becarias afiliadas al Seguro de Maternidad, la Comisión acordó lo siguiente:

1.^o Primeras. - Ordenar a los Establecimientos benéficos de esta capital, San Lorenzo y Pastora que las beneficiarias del Seguro de Maternidad tienen derecho a utilizar el hospital, Casa de Maternidad (tienen derecho a utilizar el hospital) diurno; y Casabarrera, en la medida de lo posible, por su propia solicitud o prescripción médica, conforme a lo establecido en el artículo decimo del Real Decreto de ventidos de marzo de mil novecientos veinte y nueve, y en el treinta y seis del Reglamento de ventito y nueve de enero de mil novecientos treinta, exigiendo a las interesadas, además de su solicitud de utilización o prescripción médica, que acrediten su cualidad de beneficiarias mediante la exhibición de la libreta de identidad prevista en el artículo quinto del Reglamento de veintinueve de enero de mil novecientos treinta; y

2.^o Segunda. - Comunicar el contenido del anterior particular a la Caja de Previsión Social en contestación a su oficio de ocho de abril próximo pasado, expresándole que la Presidencia está siempre dispuesta a cumplir cuantas obligaciones establecen las disposiciones vigentes en beneficio de los fines sociales que persigue



el Seguro de Maternidad confiado a dicha Caja, agradeciéndole se sirva comunicar los nombres de los facultativos que han de atender la prescripción prevenida para mayor facilidad en la (prescripción) dice; prestación del servicio.

Indeterminada.

Tristo me escrito de la Sociedad "Infancia La Paz" de la ciudad de La Laguna, solicitando un auxilio económico de la Excelentísima Corporación con destino a los festejos que han de celebrarse durante el próximo mes de septiembre en la citada localidad, la Comisión acordó conceder a dicha entidad y al indicado fin la suma de cuatrocientos pesetas que se librasen a un Presidente, don Saturnino Echeverría, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

A continuación se sirvan las cuentas por pesetas quinientas noventa y cinco, de los gastos de autoritarios ocurridos con motivo de la reciente visita a esta isla, de los alumnos de Kantica de las Escuelas de Cádiz, Barcelona y Bilbao; y por pesetas quinientas noventa y cuatro importe de la cera con que fueron obsequiados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y este Excelentísimo Cabildo, los marineros de los buques de la Armada francesa que estuvieron recientemente en esta capital. La Comisión acordó por unanimidad abonar la primera y el cincuenta por ciento de la segunda, con cargo al Capítulo segundo, Representación insular, artículo primero, del vigente presupuesto.

La Comisión acordó seguidamente pagar a favor de la Sección de Obras y Obras materiales, escrito de don Luis González de Quatros, afectando a los muelles de la villa metálica galvanizada con destino a las pilas construidas con fondos de la Excelentísima Corporación.

Seguidamente la Comisión acordó significar a don Jacinto S. Darias Padrós, que por no haber consignación en el Presupuesto a tal fin, no es posible adquirir ejemplares de la obra titulada "Veada histórica sobre la cultura de las islas Canarias", de cuya obra es autora su señora esposa doña Elisa Darias Montenegro.

Recordada Insular.

El Doctor encargado de la Recaudación del Impuesto de cedulas personales eleva a este Cuerpo los padrones de cedulas personales correspondientes al año en curso y termino municipales de Seguste y Santa Ursula; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlos, aceptar la designación de Auxiliares para la recaudación en los citados pueblos, hechas por el Doctor, a favor de don Santiago Melián y don

Pedro Melchor, despojándose la suma de sesenta y ocho pesetas ochenta y seis céntimos y doscientas cincuenta y tres pesetas ochenta y seis céntimos, respectivamente, a que ascienden la confección de los citados documentos.

Comercio.

A continuación se acordó que en la Mesa para estudio de los señores Concejales, continuación del Arquitecto don José Blanco, reescribiendo el proyecto de albaricillado para aguas pluviales en el primer trazo de la prolongación de la Puente Verde de Toledo.

En el expediente número treinta y cinco del corriente año, sobre devolución de cantidades que en concepto de fianca se han retenido por esta Corporación a don Eusebio Pérez Martín, destinatario de las obras de reparación y terminación del camino original de "La Lanza" al "Puerto de los Pozos", en el término municipal de Esanica, la Comisión resolvió por unanimidad devolver al expresado señor la cantidad de dos mil novecientos cincuenta y ocho pesetas ochenta y seis céntimos, importe de las anuncas descontadas por fianzas, previo el pago por el indicado señor del impuesto de Derechos reales.

A continuación se resolvió pasar a la Sección de Obras y Obras, oficina de la presidencia de la Junta Local de Empleos de esta villa, encargando de la Corporación se lleve a cabo lo antes posible el arreglo del camino de la "Cruz del Carrizo" al "Pico del Sargol", para que por la citada oficina se determine la obra que deba ejecutarse y su costo.

La Comisión resolvió igualmente quedar enterado de sus oficio de los Inspectores regionales de los servicios de Obras públicas en esta provincia, tratándose de la comunicación que le dirige el Ministerio del Fomento, y por la que se resuelve acceder a lo interesado por esta Excelentísima Corporación otorgando la no aplicación del artículo anual a que está obligado con motivo de la ejecución de las obras incluidas en el Plan anual de mil novecientos treinta y cuatro de la Junta Administrativa de Obras públicas de Esanica, que se efectuará cuando se terminen y ligieren las obras para las que están comprometidas las consignaciones presupuestarias obligadas por los convenios.

En el expediente incoado en virtud de acuerdo de esta Comisión, ordenando la apertura de un concurso de diseño para llevar a cabo las obras de delimitación y marcado del Campo de Aviación de "Los Pozos", se vio el acta de apertura de pliegos presentados y expresiva de haberse hecho la adjudicación provisional al ofertante don Eusebio Pérez Martín, por la cantidad de tres mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, cuyo



señor se compromete a ejecutar las obras de que se trata con estímulos superiores a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han servido de base al concurso. La Comisión acordó por unanimidad hacer la adjudicación definitiva por la cantidad y en las condiciones señaladas al expresado señor don Eusebio Pérez Martín.

A continuación da cuenta de una moción de la Presidencia, fecha dieciocho del mes en curso, proponiendo la creación de una tercera cuadrilla de obreros que atienda al mantenimiento de las pistas y caminos vecinales que en el sector comprendido desde esta capital a Santiago del Oeste, requiriendo el curso de las carreteras desde esta capital a la Destana, desde esta villa a Buenavista, y desde el Puerto de San Marcos a villa de Lora, terminando en el puerto del Valle de Santiago; que se vote un crédito de diez mil pesetas a invertir en cada ejercicio, y abonándose el importe de los jornales y materiales que se devenguen con cargo al Capítulo municipal; artículo quinto; partida tercera del presupuesto en vigor; y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Asientos presentados deo jure de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Vió el cargo por pesetas tres mil doscientas noventa y ocho con treinta y cuatro céntimos, de las cantidades que corresponden satisfacer al Excmo. Sr. Cabildo durante el mes de abril próximo pasado, por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios jubilados, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y satisfacer su importe con cargo al crédito correspondiente.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo las cuentas de cédulas personales en período voluntario, correspondientes al año próximo pasado y pueblos de Vellaflores, Rebaña, Pezajo, Pezajo Alto, Puerto de la Cruz y Destana, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas, abona al Sector las relaciones de premios que ascienden a las sumas de pesetas ciento ochenta con diecinueve céntimos; doscientas cincuenta y siete con setenta y ocho; trescientas noventa y tres con treinta; seiscientos cuarenta y una con veinte y tres; mil ochocientos treinta y nueve con treinta y ocho, y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesetas ochocientos céntimos, respectivamente.

Asimismo acordó la Comisión declarar inanechos en el recargo reglamentario a los contribuyentes de los citados pueblos que no se han provisto de sus cédulas durante el expresado período de recadación, y que una vez extinguido en aquellos el cajetín correspondiente, se carguen de nuevo al Sector para su cobranza en ejecución.

Acceptando propuesta de la Dirección del servicio la Comisión acordó abonar al Repartidor afecto a la Estación telefónica de Riego, Antonio Melo Blanco, todas sus retribuciones durante ocho días, con motivo del fallecimiento de una hermana.

Segundo y a virtud de propuestas de la Dirección del servicio, se acordó designar para Encargados de las Estaciones telefónicas que a continuación se mencionan con la atribución del veinticinco por ciento de la recaudación que en las mismas se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por costas de aboracados al servicio telefónico urbano enlazados a la Oficina de un cargo siempre que el número de éstos exceda de cinco, a los señores que seguidamente se expresan:

Para la Sabina Alta, término municipal de Escoria, a don Esteban Hernández Ejeira.

Para la Sombrera, del mismo término municipal, a don Pascual Lorañales y Lorañales.

Para Agua García, término municipal de Escosote, a don Rosendo Medina; y para la de San Juan del mismo término municipal, a don Rosendo María García.

La Comisión acordó seguidamente aboracar todas sus retribuciones y pecunias a la Elefantista afecto a la Estación de La Lagunera, don Pasarlo Bello Pedriquez con motivo de la licencia que le fué concedida por la muerte de un familiar, así como las retribuciones de un sustituto, incluso las dichas por haber sido necesario trasladarla desde otra localidad.

Acceptando propuesta formulada por el Negociado correspondiente, en veinte fecha veinticinco del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero = Nombrar a don Arturo Pérez Pechito, Pedernanca de esta Excelentísimo Cabildo, por ascenso en turno de antigüedad con el haber anual de dos mil quinientas pesetas con efectividad al ocho del que suena siguiente al en que se produjo la vacante, a todos los efectos, incluso al percibo de haberes, y un quinquenio de doscientas cincuenta pesetas que disfruta por acuerdo de la Comisión Doctores de diez de octubre de mil novecientos treinta y dos, en la plaza vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, don Pedro Espósito Rojas.

Segundo = El don Arturo Pérez Pechito cesará en el empleo de Remunerado de Pedernanca que disfrutaba actualmente con efectos al día siete del actual, fe-



cha de la vacante.

Encero. = Remover a don Pascual Vota Benítez, Vederanosa Anscribia del Excelentísimo Cabildo, por ausente, en turno de antigüedad, con el haber anual de dos mil pesetas y efectividad al ocho del actual, fecha siguiente a la vacante, a todos los efectos inscriba al percibo de haberes, por ausente del que ha desempeñado, don Arturo Pérez Benítez, cesando en el anterior empleo y el haber de mil quinientas pesetas, con efectos al siete del corriente.

En este estado se acordó por unanimidad remover a Vederanosa Anscribia de esta Excelentísima Corporación, a don Juan Ferrnandez Lonzales, con el haber de mil pesetas anuales y en la vacante producida a virtud del movimiento de personal subalterno que queda efectuado en el acuerdo anterior.

A continuación de cuenta de un escrito del Negociado correspondiente, fecha veintinueve del mes en curso que transcribe literalmente dice así:

“Entregado el presente expediente en la Notaría de don Pío Casais, para que entendiese las cosas por decirse escrituras de compra-venta de los terrenos que se hacen preciso adquirir por la Excelentísima Corporación para regularizar el solar donde ha de construirse el edificio para Dorsion provincial, de forma que el frente de este quede en posición normal a la absección Sur de la red de calles en proyecto, se manifiesta por aquel señor que es necesario hacer determinadas aclaraciones en dicho expediente para poder llevar a cabo la escritura de referencia, y las que el Negociado concreta en la siguiente propuesta:

Primer. = Que los dominios en cuenta y sus respectivos enclavados que la Comisión Lectora acordó en su sesión de diecisiete de diciembre último adquirir de (la esposa de este señor) dicho; don Fco. Sureda, se entienda a adquisición de la esposa de este señor, doña Mercedes Martorells Martorells, por ser la propietaria.

Segundo. = Que se fija en diez pesetas el precio de cada metro cuadrado de terreno que ha de adquirirse de cada uno de los señores propietarios señalados en aquel acuerdo de diecisiete de diciembre del año próximo pasado; y

Tercero. = Que por lo que respecta al propietario don Narciso Lonzales, habiendo comprado este señor por cuenta los trececientos veinte metros cuadrados que constituyen la parcela afectada de terreno de su propiedad, que sitúa como hij de acuerdo a una de sus fincas cercada al solar, por otros sesenta y cuatro metros cuadrados que el Excelentísimo Cabildo le cede del terreno que ahora adquiere de don Justo Machado, la Comisión Lectora presta su conformidad a la sucesión

de permuto y a tal efecto se hace entrega al don Mariano Lonzales de los matriculados o cuenta sus otros matriculados, para formar con ellos la derivación de aquella ría, que quedará retirada por la parte exterior y costados Sur y Naciente del coque en la situación que ha de quedar con las nuevas adquisiciones.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos. Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad pasar a informe del Negociado Personal, las instancias resueltas por don Hilari Sánchez Serranillo, don Juan López Martínez y don Manuel Jey Moreno, Aparejadores, instanciado se les designe para prestar sus servicios en distintas obras que hoy tiene en ejecución el Excelentísimo Cabildo.

La Presidencia hace uso de las palabras seguidamente para proponer a la Corporación se acuerde interese del Ministerio de Justicia se conceda un aumento de crédito con destino a la ejecución de las obras de la División provincial en esta ciudad. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Dirección del servicio telefónico en escrito fecha veintinueve del mes en curso significa lo siguiente:

"Confesura desde el veinte de marzo último, ha Echeburúa afecta a la Estación de Lizarra, sesenta y cinco Norte-Santana, y habiéndole consumido por lo tanto dos meses desde el día en que con tal motivo se retiró de su trabajo, lo pone en conocimiento de esta para que la Comisión Lectora, si lo tiene a bien, se digna resolver, si en atención a que aun no se ha resuelto del real que le aqueja conterminar abonándole todas sus retribuciones y permisos, y los de su matriculación, plazo durante el cual debe regir este régimen en tanto que se numeren ciertos de esta Dirección."

Y la Comisión acordó por unanimidad fijar dos meses.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y treinta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en fueros de Secretario, certifico.

Mano de P. Amos de Miranda

Sección ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 3 de junio de 1935.



En la Ciudad de Santa Ana de Bani, a tres de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Arca Fardans, don Camilo Padón Netherscott, don Fernando Traugott y del, don Manuel Larcie Perilla, don Arcuri Marcos González, don José Ferrández Amador, don Francisco García Martín y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Bani, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Fardans, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintidós de mayo próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Acordando a lo instancado por el señor Consejero Local de este Cuerpo, don Matías Molina Ferrández, la Comisión acordó por unanimidad concederle cuatro meses de licencia por tener que ausentarse de esta isla para atender al restablecimiento de su salud.

Hecha una instancia de doña María H. Solaqued, Practicante en Medicina y Cirugía, según título expedido en la Facultad de Medicina de Cádiz, instancando se le autorice para hacer prácticas hospitalarias en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad autorizar a la expresada señora las prácticas que solicita, a cuyo efecto deberá hacer presentación de su título en la Secretaría de la Excelentísima Corporación.

Hecha cuenta de un oficio del Presidente de la Asociación de Funcionarios de esta Excelentísima Corporación, instancando de este Cuerpo se conceda al personal ambulante que presta sus servicios en las oficinas insulares el derecho al disfrute del carnet de identidad establecido por Orden de ocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, la Comisión acordó por unanimidad en los términos instancados.

Contabilidad.

Hechos los cuentas que rinde el Encargado del Pezqueño de Altavista, por la venta de tickets para la adquisición del abono, y que comprender la recaudación obtenida

durante el primer trimestre del año en curso, la Comisión acordó por unanimidad aporbarlos, abonar a dicho señor el premio que tiene señalado.

Indeterminado.

En este estado de cuenta de una comunicación del Ilustrante Sr. D. de la Pasa Naval principal, significando haber recibido para la Marina nacional, al destructor que ostenta el nombre del ilustre Almirante Antequera, con cuyo motivo se complace en saludar en representación de la Marina, y Sociedad constructora de dicho buque, a este Excelentísimo Cabildo, como representante del pueblo marino de aquel ilustre marino; y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada, y responder afectuosamente a tal atención.

Seguidamente de cuenta de un escrito del Administrador de arbitrios insulares en esta capital, significando que para facilitar la mayor rapidez en los trabajos de liquidación sería conveniente dotar a la expresada de peritencia de una máquina calculadora, y visto el informe favorable recibido por la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad facultar al expresado funcionario para que proceda a la adquisición de la máquina de referencia.

La Intervención de fondos, con escrito fecha primero del mes en curso, eleva a este Cuerpo catálogo de aparatos para la compra de la vigilancia nocturna en las oficinas insulares; y la Comisión acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que elija el material que estime más adecuado.

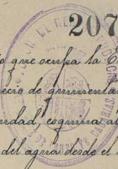
Facienda Insular.

A continuación se dio una carta de don Gerardo Diaz Martínez, Conserje de Bregua en esta capital, instando de la Corporación se le conceda algún plazo para acortarse el débito que por recibos de arbitrios tiene contraídos, resolviendo la Comisión por unanimidad expresar al indicado señor no ser posible acceder a lo que inste, debiendo requerirse para el percibo de aquel débito la tramitación legal correspondiente.

Fomento.

Trató el proyecto de alantarrillado para agraso pluviales en la prolongación de la Gambla de de Febrero, primer trazo, que asciende a la suma de seis mil seiscientos veintinueve pesetas veintinueve céntimos, redactado por el Arquitecto don José Plasco, se acordó por unanimidad aprobarlo, y ofrecer su ejecución al contratista de las citadas obras, don Juan Ferrnandez Iba, por si le quisiere aceptarla con la misma baja que hizo al real adjudicadas aquellas.

De la cuenta de un escrito de don Bartolomé Diaz Ferrnandez, expresando de que está dispuesto a con-



der al Excelentísimo Cabildo para el abastecimiento del edificio que ocupa la Estación telefónica de Teod, un cuarto de pipas de agua al día por el precio de quince reales por día entendiéndose puesta en la calle de San Regente de la ciudad circular, esquina al comercio del señor Peña, siendo de cuenta del Cabildo la conducción del agua desde el citado punto hasta la Estación mencionada; la Comisión acordó por unanimidad adquirir el cuarto de pipas de agua ofrecido por el mencionado señor, con destino a la Estación telefónica de Teod y por el precio señalado, y autorizar a la Presidencia para que suscriba la correspondiente escritura de compra-venta.

A continuación de cuenta de una instancia de don Juan Fernández Ibarra, conde de la obra de prolongación y embarrancación de la Puerta Saca de Tebero (primer trazo), significando que las expresadas obras han sido terminadas esclusa la pavimentación, y que como quiera que ésta no se puede ejecutar en tanto no se haga el alcantarillado de aguas pluviales, así como también el tendido de los cables en el embudo para la instalación del alumbrado eléctrico, interesa se le conceda una prórroga de cuatro meses para la terminación de las obras; y la Comisión así lo acordó por unanimidad.

Aceptada propuesta formulada por la Dirección del Servicio, la Comisión acordó por unanimidad facultar a la expresada dependencia para que lleve a cabo los trabajos necesarios a fin de dotar la Estación telefónica de San Miguel de los servicios parciales que propone, aprobándose el presupuesto por pocas cuarenta y seis pesetas y nueve céntimos, que acordó para con un escrito fecha treinta de mayo último.

La Comisión acordó igualmente quede en la Mesa para estudio de los señores Corregidores cientes de la Dirección del servicio telefónico y de la Sección de Obras y Obras Insulares, relacionados con la adquisición de un solar en la calle de Serrana con destino a la construcción de un edificio para Estación telefónica; y sobre ejecución de obras en el curso de la Avenida Maritima de esta capital, respectivamente.

La Comisión accidental de la Sección de Obras y Obras Insulares, eleva a este Cuerpo el proyecto de modificaciones y pavimentación de los mil cuatrocientos cincuenta metros lineales, en los kilómetros uno al tres del camino vecinal de Santa Cruz de Tenerife al valle de Los Carros; resolviendo la Comisión por unanimidad instar del Ayuntamiento de esta capital redacte y lleve a cabo los proyectos necesarios para dotar la expresada vía de los servicios de alcantarillado, agua a presión y aceras en el trazo correspondiente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente la Corporación pasa a deliberar acerca del término de pago de las contribuciones especiales impuestas por razón de las obras de las Ramadas vieas de ensaco, a que se refiere el Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres; teniendo en cuenta que el artículo veintiocho de la Ordenanza para la creación de las mismas aprobada en el presupuesto insular del corriente año, facultta al Excmo. Ayuntamiento Cabildo para acordar dicho término de pago al imponerlas, realizándose en tanto mensuralidades como neces esten previstas para la ejecución de la obra, de no hacer uso de la referida facultad; y siendo dese de la Corporación dar las mayores facilidades para que los contribuyentes puedan cumplir sus obligaciones tributarias sin agobios, la Comisión acuerda por unanimidad señalar el término de cinco años para que los contribuyentes abonen las contribuciones especiales que les han sido repartidas por mensuralidades, por lo que respecta a las obras de prolongación de la Avenida de Placeres Bajos, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, y a la de la Gran Vía Sur de Sobro hacia el Norte, primer trazo, desde la calle de Los Campos a la del Placer, debiendo rectificarse en armonía con este acuerdo, los recibos extendidos y no pagados por lo que a la entrega de dichas obras se refiere.

En este estado de cuenta de una sesión de la presidencia, fecha veintinueve de mayo último, formulando la siguiente propuesta:

Primero.— Que se entree del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la autorización necesaria para que al quedar cumplido en su totalidad el convenio que este Cabildo tiene celebrado con el Estado para la construcción del plan de carreteras de Terceño, pueda recibir los recursos que a él están afectos y que no se requirieran para el cumplimiento de otros compromisos, a las siguientes obras de mejora y acondicionamiento de los edificios y solares anejos a los Establecimientos del Obisepiscopo de esta capital:

a) Cobrir el balneario de Santos desde el puente de la Avenida Marítima, hasta la pasarela que ensaca con la calle de la Quinta.

b) Compra, permuta o expropiación de todos los inmuebles comprendidos entre las calles del Puerto, Avenida Marítima, Frente de Morales, Barranco de Santos y calle de la Quinta, con objeto de desviar la calle de San Sebastián y rodear de jardines los Baños e Higienicas sus zonas conti-



guas.

c) Urbanización y saneamiento de toda la zona con pendiente dentro de un círculo que con un radio de trescientos metros tenga su centro en los Establecimientos incluyendo las expropiaciones procedentes.

Segundo = Que igual autorización, a la consignada en el particular primero, se solicite por lo que respecta a los sobrantes que en cada obra puedan quedar de los recursos que allí se citan, después de llevar los compromisos a que están afectos.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos. Aprobando los proyectos de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad proceder a realizar por administración la explotación de los terrenos adquiridos en la Cuenta para demarcar las líneas de los Escamias Eléctricas, aislando los conmutadores del resto de las propiedades colindantes, y aboraciéndose el importe de las obras con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, apartado tercero, del presupuesto en vigor.

La presidencia da cuenta de una carta de don Eugenio Salvaín, residente en San Pedro de Macoris, en la que participa que por el vapor 'Marqués de Camillas' embarcó desde dicha población un gran número de carraños indigenas con pasajes gratuitos y beneficiados, labor que ha venido realizando este señor con un desinteresado altruismo y a la que han prestado su valiosa cooperación el señor Correal general de Ojama en aquella localidad, don Fausto Montero, y el Vicecorreal, don Daniel Barrera, dando facilidades para el despacho de la documentación, y en todos los casos gratuitamente. La Comisión acordó por unanimidad hacer presente en nombre de la obra un mayor agradecimiento tanto al señor Salvaín como a los demás señores que se defere citados.

A continuación se acordó hacer presente a don Luis Lorañales de Pantoja, que por no existir consignación en el vigente presupuesto, no es posible adquirir los mil metros lineales de alambres metálicos galvanizados, que son destino a los carruajes oxicales y puestas afece en cuenta a la Corporación en un escrito fecha veintidos de mayo último.

La Federación Patronal de las Sierras Carrizales, en escrito fecha de hoy, remite a la Corporación copia de las conclusiones aprobadas en la Asamblea celebrada el día treinta y uno del mes precedente pasado, en las que resolvió solicitar de la Superioridad la intangibilidad de las atribuciones que el Ministerio de Hacienda con-

dió en la Gaceta del veinte de diciembre de mil novecientos treinta y dos, a las oficinas anexas del Centro de Contratación de Moreda, creadas en las Faltas y Emergencia, por dicha disposición, y recabando el apoyo de esta Excelentísima Corporación a los fines que persigue. La Comisión acordó por unanimidad prestar la cooperación interseccional.

La Presidencia da cuenta de que se hace preciso abonar a la Hacienda pública el importe de la tasa de lujo correspondiente al anteriormente adquirido a don Aniceto López Méndez, por acuerdo de esta Comisión de veinte de mayo próximo pasado, que asciende a la suma de cinco noventa y cinco pesetas ochenta y cinco, resolviéndose por unanimidad abonarla con cargo al Capítulo suito, artículo cuarto, partida diecinueve, del presupuesto en vigor.

Con el expediente número ciento noventa y cinco, del año próximo pasado, sobre concurso de arrendamiento de la finca perteneciente a tal Curia de Capellanes de los Reales de esta capital, situada en el término municipal de la Pastora y lugar conocido por el "Finca Rojo", se vio en escrito del Abogado correspondiente, fecha tres del mes en curso, significando que habiendo estado el Excelentísimo Cabildo en posesión de la finca anteriormente mencionada, se está en el caso de llevar a cabo un nuevo arrendamiento, mediante el oportuno concurso, a cuyo efecto acompaña el proyecto de pliego de condiciones para regir en él. La Comisión acordó por unanimidad abrir dicho concurso; fijar en trescientas pesetas el importe mínimo anual de (renta) diez; la renta; aceptar las condiciones fijadas por el Abogado en el expresado proyecto, a excepción de las señaladas con las letras "h" e "i", y que por el Estado Capitalar se incluyan entre las citadas condiciones del arrendamiento, las exigidas por la nueva Ley de Arrendamientos rurales.

Tras de haberse visto asuntos de que trata, siendo la hora de las diecinueve y quince minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de secretario, así que.

Max Irujo R. P. Pinares de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Provincial de Cervera,
de 10 de junio de 1935.



En la ciudad de Santa Cruz de Arequipa, a diez de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximiliano José Padorno, don Fernando Francopari y Solé, don Carlos Pachón O'Heare, don Francisco García Martín, don Benigno Martín Espino, don José Fernández Arradas y don Manuel Savio Benítez, con mi asistencia y la del Interventor de fondos don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiliano Roca Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día tres del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Peregrinación y Caridad.

A continuación da cuenta de sus oficios del Administrador-Depositario del Hospital insular de la Piedad, participando haber tomado posesión de la finca de "El Pericón", y haciendo presente que es indudable haberse usado con abuso, riesgo y perjuicio, pues por falta de cuidado se encuentra en malas condiciones. La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y autorizar al citado funcionario para que lleve a cabo los trabajos de cultivo y conservación que se precisen.

Fomento.

Esto me recibo por pocas docientas cincuenta, de don Esteban Martínez Peza, a cuenta de lo que le corresponde por la Dirección de los trabajos de instalación de la nueva Estación telefónica de Arequipa; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y haberlo efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número doscientos ochenta y tres, del año mil novecientos treinta y cinco, en acuerdo con motivo de instancia presentada por el Ayuntamiento de Arequipa, solicitando un anticipo para continuar los trabajos del camino vecinal de Siquete de Arequipa al Embarcadero del Pozo, se vio un escrito de la Intervención de fondos acerca parando el proyecto de pliego de condiciones particulares y económicas, para regir en el destino de los obreros de construcción entre los meses treinta y seis al ciento setenta y tres del mencionado camino.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar dicho proyecto, designar al Señor Concejal García Martín (don Francisco) para que forme

parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos y anunciar el destino en los términos señalados por este cuerpo en su sesión de tres de mayo último.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del señor Corregidor - Inspector del servicio, comendación del señor Delegado - Jefe del Centro provincial de Electrificadores, interesando se facilite un pase de libre circulación por los Exámenes Electrificadores insulares, al Capitán don Cipriano Martín Arroy.

Seguidamente se recibió rúga en la Mesa para estudio de los señores Corregidores, escrito de la Dirección del Servicio telefónico relacionado con la oferta de un solar en Guimar para la construcción de un edificio con destino a la Estación de aquella localidad.

En este estado acordó la Comisión pasar a la Sección de Obras, para que informe con aportación de un croquis y la sabida profesional, instancia de don Alberto Sordales Medina, instándole de la Corporación le sean concedidos en arrendamiento los terrenos que por pertenecer a la Cuesta y circunvalados por la modificación de la carretera que des de esta capital conduce a la Laguna.

La Sección de Obras y Obras insulares eleva a este cuerpo certificación por peritos catorce mil novecientas ochenta y ocho con treinta centimos, de las obras realizadas en las de terminación, muras y pases de cauce del camino vecinal de San Andrés a Puente de San Andrés, por el contratista Cecilio Pérez Martín, durante el mes de mayo último, acordando la Comisión aprobarla.

Esto un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares instando de este cuerpo se determine si debe procederse a la recepción definitiva de las obras de construcción de un puente sobre el "Barraque de los Molinos", no obstante no haberse realizado las pruebas que determinan el artículo sesenta y dos del pliego de condiciones facultativas de las citadas (Bases) dices; obras, por la imposibilidad de hacer pasar los camiones y un cubredo compresor, dada el mal estado en que se encuentra el camino que conduce a dicho puente. La Comisión acordó por unanimidad proceder a la recepción definitiva de dicha obra, ya que según manifiesta la citada Dirección, aquella se encuentra en buen estado de conservación.

A continuación di cuenta de un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares acompañando presupuesto por peritos nueve mil novecientas tres con dieciséis centimos de las obras de reparación que se hace preciso ejecutar en el curso de la Avenida Maritima en esta capital, resolviendo la Comisión



por unanimidad lleve a cabo por administración la citada obra, bajo la dirección de la expresada oficina.

En cada cuenta del proyecto de reparación de explanación y firme del camino vicinal de "La Regollada" a "La Carcela", en el término municipal de Risco, con un presupuesto de contrata de cuatro mil ochocientos diecinueve pesetas setenta y cuatro céntimos; la Comisión acordó por unanimidad realizar la citada obra por destajo, a cuyo efecto se formulará por la Sección de Obras y Obras e Intervención de Gastos, los correspondientes pliegos de condiciones.

Por la Sección de Obras y Obras insulares y con escrito fecha tres del mes en curso, se eleva a este Cuerpo el proyecto de reparación de explanación y construcción del firme, en el camino vicinal de Risco a un Puerto del Puerto de Abona, comprendida entre el cementerio y la Calle de Risco, con un presupuesto de contrata de nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos. Y la Comisión acordó por unanimidad realizar mediante destajo la expresada obra y que por la mencionada Sección se redacte el correspondiente proyecto y presupuesto para efectuar con ella un riego con betún asfáltico.

Aceptando propuesta formulada por la Presidencia, en escrito fecha cinco del corriente mes, la Comisión resolvió por unanimidad:

"Primero. = Irse a la Junta Insular de Enriano, los servicios de la Oficina de Representación en Madrid regulados en los artículos veinte y uno al veintinueve, Sección tercera de ayuntamiento de diecinueve de junio de mil novecientos treinta y tres, haciendo entrega de ellos, en su caso, por la Comisión designada para transferir los dichos servicios de turismo;

"Segundo. = De ser aceptados, pasar los órdenes oportunos a la citada oficina para que en dicho cometido se relacione directamente con la mencionada entidad, formando un inventario del material en su poder para hacer la entrega de servicios."

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a la Comisión de Presupuestos, para que lo tenga en cuenta oportunamente, escrito de la Presidencia proponiendo encomendar la explotación del Refugio de Altavista, a la Junta Insular de Enriano.

En el expediente número doscientos setenta y dos de mil novecientos treinta y uno, Regulado Torcuato, incoado a virtud de instancia presentada por la Abadía

de Santa Ursula, interesando una subvención para reparar el camino municipal que comunica con el barrio de "Las Conchitas"; se leyó el acta de apertura de los pliegos presentados en la subasta de las obras de arreglo y acondicionamiento de los caminos que conducen al expresado barrio, y de la que resulta, que la Mesa hizo la adjudicación provisional de las citadas obras al oferente don Angel Pico Martín, quien se compromete a ejecutarlas por la cantidad de treinta y seis mil quinientas pesetas, y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones que rigieron en la subasta; y la Comisión acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de que se trata al mencionado señor don Angel Pico Martín, por tal cantidad y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los mencionados pliegos de condiciones; regístrale para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva establecida en el pliego de condiciones, y una vez hecho, formalice el correspondiente contrato de adjudicación de obra; resolviéndose asimismo deberse a don Juan Fernández Oliva, el recargo por peatas dos mil, que ingresó en la Caja insular como fianza provisional para acudir a la subasta de que se trata.

Acuerdo Insular.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo las cuentas de recibos personales en periodo voluntario, correspondientes a la recaudación obtenida durante el año próximo pasado en los pueblos de El Saucal y El Tangué; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas, abovar al Doctor el importe de la relación de premiss que asciende a la suma de ochocientos veinte pesetas cincuenta y nueve céntimos y ciento noventa pesetas quince céntimos, respectivamente, declaras ingresos en el recargo correspondiente a los contribuyentes que no han hecho efectivos sus recibos en aquel periodo, y que una vez extinguido en estos el objeto de recargo se entreguen de nuevo al Doctor para su cobranza en ejecución.

Indeterminado.

El Regidoro señor Marrero Pegalado, eleva a este Cuerpo certificaciones por peatas sesenta y nueve mil ciento ochenta y dos (peatas) ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos con ochenta y dos céntimos de los trabajos ejecutados por el contratista don Teresiano Delgado, durante los meses de Abril y Mayo últimos en las obras del Puerto Insular; acordando la Comisión por unanimidad aprobarlas, y que se hagan efectivos con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,



de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acordando a lo interesado por don Guillermo Jasso Quintero, sacaduría de los Establecimientos Beneficidos de esta capital, teniendo en cuenta el informe favorable rendido por el Regidoro correspondiente, la Comisión acordó concederle un anticipo reintegrable de los mensualesidades de sus haberes, con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto de diciembre de mil novecientos veintinueve.

A continuación de cuenta de un escrito de la Decisión de Obras y Obras especiales, fecha siete del mes en curso, participando que en el mencionado día se ha observado que en la parte de acceso de la Avenida Maritima que corresponde al boquete abierto en el muro, se va abriendo una junta entre las baldosas y a lo largo de la acera, por lo que propone se acuerde poner una valla que impida el tránsito de personas y el de carros por lo menos hasta la mitad de la calzada. La Comisión acordó por unanimidad unir el expresado escrito a los antecedentes de que constó en esta misma sesión.

Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de San Juan de la Gambla, interesando se le donen seis cañiles inscribibles para la explotación de los terrenos, con objeto de destinarlos a la construcción de una plancha de cemento en el puente de San José, del citado término; se resolvió por unanimidad pasarla a la Dirección Ejecutiva de la explotación para caso de ser posible, entregarlos al citado Ayuntamiento.

Esta cuenta de la Intervención de fondos, significando que por don Eusebio Pérez, se ha presentado un documento de devengo por ejecución de las obras del camino vicinal de San Andrés a Iguala de San Andrés, y por cuenta del anal, y conforme a lo estipulado en la subasta, solo se pueden satisfacer once mil novecientos ochenta y cinco pesos noventa y un centavos, la Comisión acordó por unanimidad solicitar del Ayuntamiento de esta capital impere las sumas que para la expresada obra le corresponden.

Seguidamente de cuenta de un escrito de don Narciso González García, en la que, teniendo conocimiento de que la Excelentísima Corporación se propone llevar a cabo entre otras obras, la de explanación de una vía que partiendo de un punto situado entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Costaba, terminase en el extremo Sur de la Avenida Maritima, en un segundo trazo, formula la siguiente propuesta:

"Cinco mil ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados de terreno de riego a ocho pesos metro cuadrado, noventa y seis mil novecientos noventa y dos pesos."

"Mil doscientos cincuenta metros cuadrados de terreno de riego a ocho pesos metro cuadrado, diez mil pesos."

"Noventa y ocho cincuenta metros cuadrados de construcción de una planta a sesenta pesetas, cinco mil novecientas diez pesetas.

"Sesenta y cuatro cincuenta metros cuadrados de construcción de una planta a sesenta pesetas, tres mil ochocientos setenta pesetas.

"Mil doscientos metros cúbicos de terrales a ocho pesetas metro cúbico, nueve mil seiscientos pesetas.

"Cuarenta metros cúbicos de aljibe a quince pesetas metro cúbico, seiscientos pesetas.

"Total pesetas, setenta y seis mil novecientas setenta y dos.

"Primera. = Las contribuciones especiales no excederán de diez el incremento de valor del terreno y de doscientas pesetas el metro lineal de frente en las de beneficio que reportan las obras, con cuyos datos el recabamiento de aquellas estará representado por las siguientes cifras:

"Contribuciones:

"Frente. Metros lineales = Vía principal: doscientos sesenta y nueve cuarenta. Vía complementaria: cuarenta y nueve = Dieciséis mil ochocientos cuarenta.

"Superficie beneficiada = Vía principal: seis mil setecientos veintiocho cincuenta. Vía complementaria: doscientos cuarenta = Seis mil novecientos setenta y dos cincuenta.

"Aumento de valor. = Vía principal: sesenta mil quinientos dos pesetas cincuenta céntimos. Vía complementaria: doscientos veinticinco pesetas = Sesenta mil setecientos veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

"Obras. = Vía principal: cincuenta y tres mil ochocientos veintinueve pesetas ochenta y cuatro céntimos. Vía complementaria: dos mil veintitres pesetas nueve céntimos = Cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas noventa y tres céntimos.

"Total. = Vía principal: ciento catorce mil trescientos veintiocho pesetas treinta y cuatro céntimos. Vía complementaria: dos mil doscientas cuarenta y nueve pesetas nueve céntimos = Ciento dieciséis mil quinientos setenta y siete pesetas cuarenta y tres céntimos.

"Legenda. = El Cabildo tomará como base para señalar la superficie beneficiada veinticinco metros de profundidad o la existente sino llegara a dicha cifra, y

"Terceza. = También tomará como única base de liquidación para la contribución de especial beneficio que reportan las obras el metro lineal de frente.



De convenio al Cabildo lo expuesto el decreto aceptarse lo consignado del anexo parte de la expropiación el sesenta por ciento de las contribuciones especiales, serán dadas como se dejó dicho, cuyo sesenta por ciento ascendió a sesenta y seis mil seiscientos treinta y siete pesetas noventa y siete céntimos, por ser en todo de porcentaje el aproximado a invertir en la obra de explanación que primeramente se llevaría a cabo; anterior la ocupación del terreno y la ejecución de las obras tan pronto se sean abonadas las treinta mil trescientas ochenta y una pesetas tres céntimos, diferencia entre el importe de la expropiación y la ejecución de contribuciones especiales que ahora se le compensará, renunciando al derecho de reclamar contra los documentos y planos, levantado de contribuciones especiales siempre que no excedan de la cifra consignada anteriormente, salvo esos aritméticos o en la medida de la superficie, obligándose a abonar el resto de las tan repetidas contribuciones especiales en la forma y plazos que el Cabildo acuerde.

Y visto el informe favorable rendido por los técnicos autores del proyecto, la Comisión resolvió por unanimidad aceptar la oferta presentada, y que por los citados técnicos se proceda a confeccionar la hoja de aprecio o valoración de las propiedades de que se trata.

En este estado se acordó por unanimidad pasar al señor Arquitecto don José C. Marrero, las instancias presentadas por los Aparejadores don Blasco Suárez Fernández, don Manuel Rey Moreno y don Juan López Martínez, intercediendo se les asigne a distintos obras insulares, para que por el expresado señor se designen los que habrán de prestar sus servicios en las obras del Palacio Insular y Universidad de Canarias.

Vistas las instancias suscritas por los Licenciados en Medicina y Cirugía don Luis Fernández González, y don Francisco Espin Saubier, en solicitud de que se les nombre para prestar sus servicios profesionales con carácter honorario y gratuito en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad nombrarles dichos honorarios y gratuitos de los citados Establecimientos.

Vista la certificación por pesetas dieciocho mil seiscientos noventa y una con quince céntimos, con presencia de los trabajos realizados en las obras de la Universidad de la Laguna hasta el mes de mayo próximo pasado, por el contratista don Victoriano Arelló, la Comisión acordó aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Presidencia hace uso de la palabra a continuación, para manifestar que habiendo sido elegida, en el Concurso Nacional de Belleza, "Miso Español," la escultura

Abilia Savarero Carabonero, hija de esta ciudad, quien para viajar en barco para Londres para concurrir al certamen internacional, propone se le conceda alguna ayuda económica para hacer frente a los gastos que con este propósito habrán de ocasionarsele.

Asimismo sugiere la Presidencia, que por la expresada solicitud se le ha hecho presente la oportunidad de aprovechar su viaje para ser portadora de un obsequio de esta isla a la Reina de Inglaterra, el cual podría consistir en algún trabajo de calados del país.

Y la Comisión acordó por unanimidad conceder a la solicitante Abilia Savarero Carabonero, la subvención por una sola vez de mil pesetas, y autorizar a la Presidencia para que adquiriera con el fin propuesto, el objeto que pueda enviarse a la referida Reina, cuyos gastos habrán de satisfacerse con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del reglamento propuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifica.

Max Rea

J. Amas de Mendoza

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 17 de junio de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecisiete y treinta minutos, se reunió con en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximiano Rea Pedernero, don Carlos Pachón Riberaurol, don Fernando Franquet y Solé, don Manuel Savio Revilla, don José Fermín de Amador, don Arcadio Martire Espirito, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Esteban López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Rea Pedernero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diez del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente



resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Fomento.

Continuación se acordó siga en la Mesa para estudio de los señores Concejales, escrito de la Dirección del servicio telefónico, relacionado con la oferta de un solar de Exposición para la construcción de un edificio con destino a la Estación de aquella localidad.

Viose seguidamente el proyecto de pliego de condiciones particulares y económicas para regir en la subasta de las obras de suplación, de fabricas y accesorios de las vías de enlace con el puerto de esta capital, a que hace referencia el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de reintegro de cables de níquel novecientos treinta y tres, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, designar al señor Concejales Don Manuel para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y al Sr. Don Francisco Armas y de Moreda para el bastante de poderes, debiendo procederse a dar la publicación reglamentaria a esta resolución.

A propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad proceder a la instalación de una Estación telefónica secundaria en el Puesto de Las Cañadas, estableciéndose a lo largo de toda la carretera de la Protava a Lafla y de cinco a cinco kilómetros de distancia, aparatos telefónicos de recaudación automática.

Asimismo resolvió la Comisión aprobar el presupuesto de la referida obra que asciende a la suma de diecisiete mil ochocientos ochenta y tres pesetas y cuarenta por administración, cuando lo permitiera las disposiciones económicas del Excmo. Cabildo.

En este estado se acordó por unanimidad autorizar a la Dirección del servicio telefónico para adquirir directamente de las casas Standard Electric y Mue & Genest, el material que detalla en un escrito fecha quince del corriente y por concurso dos mil aisladores de porcelana y dos mil soportes retos de hierro galvanizado.

Hacienda Troncal.

En el expediente número dieciocho de esta y ocho del año próximo pasado, incoado para tramitar la imposición de contribuciones especiales acordadas por este Concejo con motivo de la ejecución del segundo trazo de obra via que partiendo de los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Protava terminare en el estremo Sur de la Bodega Maritima, y que comprende desde la carretera de El Pozo a la de esta Capital a la Protava, se vio el acta referente de la Comisión designada para la recaudación de los documentos que corresponden a las dos porciones del Decreto de reintegro de febrero de mil novecientos veintidos, deben exponerse al publico con motivo del establecimiento

de contribuciones especiales en la ejecución del expresado segundo tomo de la mensuración.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la expresada acta-informe a la que se dará la publicidad prevenida (prevista) durante el término de treinta días, ampliado por otros quince para sus aclaraciones.

Indeterminado.

Por esta una factura por pesetas ochocientos cincuenta y tres del Hotel Puro de Oro de esta población importe de la comida con que fueron obsequiados los marinos españoles de los buques de guerra "Dato" y "Caracas del Castillo", en su reciente visita a este puerto, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y hacer efectivo el cincuenta por ciento de la misma con cargo al Capítulo segundo, Representación insular; artículo segundo, Del Cabildo y Comisión insular, por corresponder el resto al Excelentísimo Ayuntamiento de esta población.

Asuntos preconstables despus de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión acordó seguidamente abonar al Arquitecto don José Enrique Marrero, la suma de ciento cincuenta pesetas por dos series de copias de planos de las obras del Instituto de La Laguna, con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos; artículo único, del siguiente presupuesto.

Aceptando propuesta de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, formada en escrito fecha catorce del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad instar al Alcalde don Escobedo Pérez Martín, pese en conformidad a percibir por terminas las obras que dejó incompletas don Alberto González Medina en las de explanación, muros y pasos de cauces del caudal vicinal de San Andrés a Fuente de San Andrés, la cantidad de once mil ochocientos quince pesetas noventa y siete céntimos.

Por esta una escrito de la Intervención de fondos elevando a este Consejo, con su conformidad, una cuenta por pesetas de mil ochocientos sesenta y cuatro con noventa y ocho céntimos, de los honorarios devengados por don José Plasco, como Arquitecto encargado de las obras de prolongación hacia el Norte de la Granja Norte de Febrero, por la dirección de la parte ejecutada de las mismas; la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación de cuenta de una instancia de don Julio Machado, fecha catorce del mes en curso, propendiendo en vista a la Excelentísima Corporación los argumentos propio



dades, afectadas por las nuevas vías de enlace:

Siete mil doscientos veinticuatro metros cuadrados, de los cuales corresponden cinco mil ciento quince a vía principal y dos mil ciento nueve a vía complementaria, afectadas por el proyecto de vía de enlace, terzo segundo, desde la carretera del Pinaro a la de esta capital a la Dársena, por el precio de ocho pesetas cada uno de ellos que hacen un total de cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesetas, cuyo importe consistirá en que se le abone por compensación de las ciento treinta y seis mil cuatrocientos dieciocho pesetas treinta y siete céntimos que le han sido repartidos por contribuciones especiales, según consta de los documentos formados por la Comisión designada para ello por la Comisión Sectoral, quedando por consignarse pendiente de pago para hacerlo en los plazos que la Corporación acuerde la suma de ochenta y ocho mil seiscientos veinte y seis pesetas treinta y siete céntimos, por el expresado concepto de contribuciones especiales.

Por último ofrece al Excelentísimo Cabildo ochocientos treinta y dos metros cuadrados de solar al precio de ocho pesetas cada uno de ellos que producen seis mil seiscientos noventa y seis pesetas, y como valor de las tres casas que ocupan parte de los solares citados la suma de treinta y cinco mil pesetas que con las anteriores hacen un total de sesenta y un mil ochocientos noventa y seis pesetas, ambas propiedades afectadas por el terzo segundo de la prolongación de Plaza Bañes, desde la calle de San Sebastián a la carretera del Pinaro. De este último total se le pagará por compensación de contribuciones especiales seis mil sesenta y ocho pesetas, percibiendo en metálico treinta y cinco mil seiscientos ocho pesetas.

Las cantidades citadas por el concepto de contribuciones especiales en los dos párrafos anteriores se han fijado calculadas aproximadamente de un sesenta por ciento la cantidad que corresponde en relación con los presupuestos de explanación de las obras, que por ahora van a llevarse a cabo, quedando en consecuencia pendiente de abono en las referidas al segundo terzo de Plaza Bañes la suma de nueve mil setenta y dos pesetas para pagar en la forma y plazos que la Corporación se sirva acordar.

El señalamiento de contribuciones especiales en lo que respecta al terzo de vía a que el precedente párrafo se refiere quedará condicionado y fijado así:

Primero. = Las contribuciones especiales no excederán de ocho pesetas el incremento de valor del terreno y del noventa por ciento el porcentaje que se tome para señalar la de aumento de valor, y de doscientas pesetas el metro lineal de frente en la de beneficio que se portará las obras con cuyos datos el señalamiento de dichas contribuciones.

ciones está representado por las siguientes cifras.

"Frente: varanilla y cinco cuartos reales. - Superficie beneficiada: ochocientos cincuenta cuartos cuadrados. - Aumento de valor: dos mil ciento veinte pesetas. Plus: nueve mil pesetas. - Total: pesetas quince mil ciento veinte pesetas.

"Segundo. - El Cabildo tomará como base para señalar la superficie beneficiada los anticuarios rectos de propiedad o la existente si no llegara a dicha medida; y

"Tercero. - En su caso tomará como única base de liquidación para la contribución de especial beneficio que representen las obras el metro lineal de frente.

"De convenir a la Corporación lo expuesto el dicente autoriza la ocupación del terreno y la gestión de las obras tan pronto como se sean abonadas las treinta y cinco mil quinientos ochenta pesetas, diferencia entre el importe de la expropiación y las porciones de contribuciones especiales que ahora se le compensan en el caso segundo de Plazo Barrio, renuncia al derecho de reclamar contra los documentos de contribuciones especiales siempre que no excedan de la cifra consignada anteriormente salvo error aritmético o en la medida de la superficie por lo que respecta a dicho trozo, y renuncia también al derecho de reclamar contra los documentos y asentamientos de las del trozo segundo de la vía de enlace, desde la carretera del Pozario a la de esta capital a la Puerta, siempre que se apruebe la propuesta formulada por la Comisión especial designada para ello en la que figura con la suma de ciento sesenta y seis mil ochocientos dieciocho pesetas ochenta y siete céntimos, por ambas contribuciones; y por último se obliga a abonar el resto de las tan repetidas contribuciones que queda adeudando, al aceptarse el contenido de este escrito, en la forma y plus que el Cabildo acuerde."

"La Comisión, visto el informe de los Técnicos, acordó por unanimidad aceptar las ofertas presentadas y las compensaciones respecto a las contribuciones especiales, debiendo formularse la correspondiente hoja de valoración.

En el expediente anexo con extracto de escrito del Regidoro dando cuenta del fallecimiento del que fue Indecanso de esta Excelentísima Corporación, don Isidro Expósito Pardo; la Comisión acordó que la suma de doscientos cincuenta y siete pesetas veinte céntimos, a que ascendieron los gastos del sepelio del mencionado funcionario, se satisgan con cargo al Capellán de cinco octavo, Impuestos, a cargo de su cargo, del presente presupuesto.



Seguidamente de cuenta de una moción, fecha de hoy, presentada por los señores Concejales Martin Espino (don Lucas), Manuel y Solé (don Ferrnando), Ferrnandez Arrarades (don Lusi), Pablon Wellhencant (don Camilo), interesado que al igual de lo resuelto por la Diputación provincial de Madrid, se embargen por oposición restringida las tres plazas de Auxiliares administrativos vacantes en la Excelentísima Corporación; y la Comisión acordó pasar el mencionado escrito a informe del Excmo. Cabildo Capitular.

Acceptando propuesta formulada por la Intercoración de fondos en cuenta fecha quince del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad hacer efectivo a los Ayuntamientos de Adeje, Acafo, Arona, Bescanaria, Cardeneria, Farnia, Garachico, Gaxandilla, Guip, La Laguna, La Matanza, Instara, Pualjo Alto, San Juan de la Parrilla, Santa Ursula, Santiago del Escal, Sanzal, Tangara y Victoria, el procedimiento de apremio por debitos posteriores acumulándoseles el vencimiento correspondiente al primer trimestre del año actual, de conformidad con el artículo ciento sesenta y cuatro en relación con el párrafo noveno, del artículo ciento treinta y ocho del vigente Estatuto de Regulación de derecho de diciembre de mil novecientos veintiocho.

A propuesta de la misma dependencia la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con lo establecido en el caso tercero del artículo ciento treinta y ocho, del vigente Estatuto de Regulación de derecho de diciembre de mil novecientos veintiocho y ocho, declarar incursos en apremio a los Ayuntamientos de Cacesote y Puerto de la Cruz por debitos de costas para sostenimiento del Instituto de Higiene, con el rebago del cinco por ciento y embargado el cinco por ciento de todos los ingresos que se realicen en sus áreas cualquiera que sea el concepto y año a que correspondan.

A propuesta de la Dependencia, la Comisión acordó por unanimidad designar al señor Concejale Notario Ferrnandez (don Matias), actualmente en uso de licencia en Madrid; para que en representación de este Cuerpo forme parte de la Comisión que se encuentra en dicha capital constituida por representantes de las Federaciones patronales y Cámaras de Comercio de esta provincia y de la de Las Palmas, gestionando la favorable resolución de los asuntos sobre pedidos de tabacos, servicios de contratación de arrasca y pesca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor;

en funciones de Secretario, certifico. Este libro: treinta y dos centimos = vale.
 María Rosa Alonso de Dinanda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 24 de junio de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Acca Fedorano, don Fernando Frauguel y Solé, don Camilo Fadrin Pethercourt, don Simón Marcos González, don Manuel Saroie Benítez, don José Ferrnández Amador, don Lucas Martín Espino y don Francisco Larcia Marten, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acca Fedorano, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día dieciséis del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente necesidad los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

Acordando a lo solicitado por la Dirección-Gerencia de los Excmos. Ilustres Insulares, la Comisión acordó por unanimidad abonar los tres meses de su jornal a los empleados de la explotación enfermos durante el mes de mayo último.

En el expediente número treinta y ocho del corriente año, iniciado con motivo de instancia de don Celestino Luciano González, solicitando se le reconociera como funcionario insular en situación de excedencia, se vio un escrito del Regido de ferrocarriles de acompañando minuta del informe que a juicio del mismo debe recibirse por este Consejo al escrito que el expresado señor eleva al Ministerio de la Gobernación, en solicitud de que declare que el Excelentísimo Cabildo tiene facultades para declarar lo excedente voluntario en el empleo de Auxiliar del personal administrativo de esta Corporación y expusiera de que tal reconocimiento no causaría perjuicio a ningún funcionario.



La Comisión acordó por unanimidad hacer suyo el expresado expediente.

Beneficencia y Sanidad.

A continuación de cuenta de un crédito del Sr. Jefe-Director de la Estación experimental de Agricultura y Ganadería de esta capital y la Intensa, participando haber admitido en el expresado Centro a los aislados en la Casa de San Juan Ferrn Adolfo Páez y Ríos y Antonio Rodríguez García, para que adquiescan conocimientos prácticos de carácter agrícola y de laboratorio que el día de mañana les capacite para ganarse la vida, y a los que ha asegurado una remuneración mensual de sus costas que los ingresará en una cartilla de la Caja de Ahorros de esta capital, no pudiendo desposeer del importe de las mismas sin la previa autorización del Director de aquel Centro.

El Sr. Jefe-Director de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital en un escrito fecha diecinueve del corriente mes, significa a este Consejo que ha tenido conocimiento de que don Rafael Mico y Martínez, fallecido en esta población el veintinueve de abril de mil novecientos treinta y tres, dejó al Hospital civil de esta capital la suma de diez mil pesetas, por cuyo motivo propone se adopten por esta Corporación los siguientes acuerdos:

Primeros. - Que se solicite de poder en nombre y representación del Hospital civil de esta capital dependiente de este Cabildo a favor de don Adolfo Llancho Montañez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de San Felipe de Toluca (Chalchicomula), albaceas nombrado por el testador don Rafael Mico y Martínez, para que, con objeto de entrar en posesión del legado y parte proporcional al mismo que pueda corresponderle en la herencia de dicho acausado, pida la entrega y entere en posesión del legado expresado, promueva e intervenga en las operaciones necesarias para determinar el caudal hereditario, signifique la sociedad de gananciales del causante y haciendo las adjudicaciones oportunas, pacte que la partición de la herencia o entrega y reciba todos los legados instituidos, satisface las contribuciones y demás gastos que se originen hasta dejar a cada interesado en posesión de lo que le corresponde con arreglo al testamento y para ello, incluso reciba los bienes de cualquier clase que fueren y otorgue en autos documentos públicos y privados fueren precisos inscribirlos,

cuando proceda, en el Registro de la Propiedad y, en fin, realice todas las gestiones necesarias y convenientes para lograr esos resultados;

Expuesto. - Solicitas del Gobierno de la Nación, por conducto del Ministerio de Trabajo, se sirva aprobar la aceptación del legado, conforme dispone el artículo novicuarto novenas y cuatro del Código civil, y en razón al dote de que se trata y de que se ha hecho mención.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Intervención pública.

En este estado se resolvió por unanimidad pasar a la Comisión designada para la reglamentación de becas, oficio de la Asociación de funcionarios de la Excelentísima Corporación interesando se nome una beca para hijos de funcionarios similares, cuyo otorgamiento se verifique en las mismas condiciones que se establezca para cubrir las restantes vacantes.

Oficiosa Laboral.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de una comunicación del Lector del Suplemento de cédulas personales, fecha quince del mes en curso, participando que el interesado día seis en el cargo de Auxiliar de la expedición recaudación de don Juan Arroyo Jares.

Hasta las propuestas de Auxiliares para la recaudación del Suplemento de cédulas personales hechas por el Lector a favor de don Miguel Serrillero Serrales, don Pablo Guisá León, y don Ferrnando Mifent Saso, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas.

Indeterminado.

Acordando a lo interesado por los Alcaldías de La Laguna y La Restana, solicitando el apoyo económico de la Corporación con destino a los festejos de primavera que han de celebrarse en las citadas localidades, la Comisión acordó por unanimidad concederle a cada una de ellas la suma de cinco pesetas al fin interesado, cuyas cantidades se satisficieren con cargo al Capítulo de cinco octavo, Suplementos, artículo único, del presupuesto en vigor.

Hasta la instancia, sobre la Mesa, de doña Secundina Diaz Rodriguez, ofreciendo a la Corporación un solar en la villa de Guirras con destino a la construcción del edificio para alojar la Estación telefónica de aquella localidad y el informe favorable emitido por la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad proponer a dicha señora adquirirle el expresado solar que rei-



de trescientos setenta y seis metros cuadrados, a razón de diez pesetas el metro, y que linda por el Norte con la calle de Palle Iglesias; por el Sur, con propiedad del Ayuntamiento de la citada localidad; por el Occidente, con la calle de Eufetara; y por el Oriente con la plaza de la Libertad.

Anteriormente resolvió la Comisión autorizada a la presidencia para formalizar en su caso la correspondiente escritura de compraventa del mencionado inmueble, aborciándose en su parte con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente se vio una moción del señor Consejero Tranguet y Soló (don Fernando), fecha de hoy, proponiendo la adopción del siguiente acuerdo:

Que se interese del Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas Antonio al señor Ingeniero - Jefe de la Inspección regional en esta provincia, para que designe al Ingeniero residente en esta isla que se encargue de redactar el Pliego de obras hidráulicas de Ensenefe, percibiendo sus honorarios cuando se figure el crédito correspondiente en el presupuesto del mencionado Ministerio.

La Comisión acordó por unanimidad, en los términos propuestos. La Comisión resolvió seguidamente autorizar a la Dirección - Licencia de los Excmos. Electivos insulares para que adquiera por resolución del comisionista don Luis Anzures y Sotillo, cincuenta kilogramos de estano puro al precio de nueve pesetas (nueve) diez; cuenta cincuenta kilogramos franco puerto Ensenefe.

A continuación acordó la Comisión guardar custodia de un escrito del contratista don Juan Ferrández Ibañeta, pidiendo su conformidad a hacerse cargo de la ejecución de las obras de abastecimiento para aguas pluviales en la prolongación de la Pambela desde de Febrero, primer tomo, cuyo presupuesto asciende a la suma de seis mil seiscientos veintinueve pesetas ochenta y cinco céntimos, con la ruina baja que sirvió de (baja) diez; cabe para la adjudicación en las obras de la citada prolongación.

Seguidamente se resolvió pasar a la Sección de Obras y Obras insulares, para un informe, comunicación de la Alcaldía de la Villa de Pico, solicitando una autorización para la pista construida por dicho Ayuntamiento entre la carretera y el caserío de San Diego, y significar a dicha autoridad que habiéndose acordado recientemente sacar a subasta las obras de reparación de caminos del expresado término municipal, no podría accederse a lo solicitado hasta que lo permitieran las disponibilidades económicas de la Corporación.

Seguendo en el despacho de los asuntos como precedidos en el orden del día, de cuenta de la comparencia efectuada por el Constructor de los Enamios Eléctricos insulares don José Laspia Oliva, interesando se le aborren los salarios como precedidos entre el veintinueve de abril y el veintinueve de mayo próximo, ya que si bien no acompañara la boja como en forma durante el expresado tiempo, es el caso que estubo meditando y sin poder prestar servicios. Fuió el informe acordado por el médico encargado de la asistencia al personal de la estación, don Jacinto Aparicio Suárez, en el que espone que la parte del quince del citado mes no volvió a ser consultado dicho operario, regularmente por no haberse dado cuenta de que el día tres del expresado mes le reservó el alta; la Comisión reconociendo que el procedimiento seguido por el mencionado médico se ajusta en un todo a las normas reglamentarias, no obstante teniendo en cuenta las circunstancias que han concurrido en el caso de que se trata, acordó por unanimidad aborrrarle los días de jornal que reclama.

En este estado de cuenta de una comunicación telegráfica del diputado a Cortes don Andrés Dorca Babiola, manifestando que por los Directores de Aerostacion y de la Compañía "Lafe", se le ha presentado el establecimiento en el próximo mes de junio de un servicio aere con Escuife, por cuyo motivo interesa se telegrafe a dichos señores por el Cabildo, ofreciéndoles facilidades para el costo del servicio.

Señorase asimismo las copias de los telegramas dirigidos por la Presidencia a los expresados Directores y la contestación del de la Compañía "Lafe", haciendo presente que pondrá su mayor entusiasmo en la realización de la citada línea, agradeciendo aquellos ofrecimientos y deseando por el momento que que de asegurada la comunicación telefónica entre "Havde" y "Los Pedos", así como la construcción de un cobertizo para albergar el avión.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada, aprobar la gestión replicada por la Presidencia y hacer presente a la Dirección de la "Lafe" que la comunicación telefónica mencionada quedará establecida, rogándole al propio tiempo se sirva manifestar las diversiones que ha de tener el hangar que precisan.

También se acordó solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España, el establecimiento de un aparato en la caseta del Campo de aterraje en "Los Pedos".

En el expediente número ochenta y siete del corriente año, incoado a virtud de escrito de la



Decisión accidental de la Sección de Obras y Obras irrregulares elevando el proyecto de reparación, explanación y construcción del firme en el camino vecinal de Arico a ser puente del Pósis de Abasco en la parte correspondiente entre el cerro de la villa de Arico, se vio el proyecto de reparación con riegos de tres hilos gruesos de betún asfáltico que ha cubierto la citada oficina según se le ordenó en sesión de diez del mes en curso, y cuyo importe asciende a la cantidad de quince mil ciento cuarenta y seis pesetas cincuenta y tres céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto y realizar por desto la obra de que se trata, por ser presupuesto de cantidad que asciende a la mencionada suma; debiendo redactarse por la referida Sección e intervención de fondos los correspondientes pliegos de condiciones.

A continuación y en el expediente anexo a virtud de escrito de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras irrregulares, remitiendo el proyecto de reparación, de explanación y firme del camino vecinal de la "Defollada" a la "Carretera"; se vio un escrito de la mencionada oficina acompañando el presupuesto de reparación del expresado camino con un riego de betún asfáltico que asciende a la suma de cuatro mil cinco pesetas veintitres céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad atenerse a su anterior acuerdo fecha diez del mes en curso.

Asuntos presentados de puros de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de negocios.

Seguidamente la Comisión adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. - Autorizar mediante subasta la ejecución de las obras de explanación, fábrica y accesorias que seguidamente se expresan, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Cuerpo en su sesión de diecinueve del actual:

a) Erizo primero de la vía de enlace, de la Avenida Maritima al punto conocido por "Cerro del Señor"; entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Postava, que corresponde desde dicha Avenida a la carretera del Pozario, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente por resolución de esta Dotoria de nueve de abril del año próximo pasado.

b) Erizo segundo de la misma vía, que abarca desde la carretera del Pozario hasta la "Cerro del Señor", el proyecto de cuya obra fue aprobado por este Cuerpo el veintinueve de noviembre del año último.

"c) Exceso segundo de la prolongación de la Avenida de Vasco Núñez desde la calle de San Sebastián al punto de intersección con la carretera del Posorio, de la vía que partiendo de la Avenida Marítima termina en la Casa del Señor, entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Sabana, cuyo proyecto fue aprobado el veintinueve de enero del año en curso; y

(d) Plano de explanación, incluso los muros de contención (pero no los de cerra) del segundo trazo de prolongación de la Granja Ince de Febrero hacia el Norte, desde el perfil anexo (Plano del explanado) hasta el perfil veintinueve (casal de Alameda), comprendiendo los boca-calles de la Avenida de Mercedes Suárez y San Pedro.

"Segundo. = Hacer pública este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y por medio de edictos fijados en el tablero de anuncios de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo veinte y seis del Reglamento para los contratos municipales de dos de julio de mil novecientos veinte y cuatro, aplicable por analogía de lo establecido en el Decreto de Gobernación de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos (Ley del diez), señalando el plazo de ocho días para presentar reclamaciones, y advirtiéndolo a tenor de lo dispuesto en el citado artículo que no sea atendida ninguna de aquellas que se presente pasado dicho plazo.

En el expediente imbado con motivo de escrito de la Intervención de fondos proponiendo la tramitación de un crédito extraordinario por partes cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho setenta y cinco céntimos, se vio la certificación librada por el Secretario accidental que autoriza acreditativa de que durante el plazo concedido al efecto, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, fecha cinco del mes en curso, no se ha presentado reclamación ni observación alguna contra dicho crédito extraordinario. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar definitivamente el expuesto crédito extraordinario.

Seguidamente y en el expediente número setenta y ocho del año en curso, inscrito con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo la tramitación de un suplemento de crédito por veinte y ocho mil setecientos, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación, teniendo en cuenta según resulta de la correspondiente certificación librada por el Secretario accidental que autoriza, no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo concedido al efecto.

La Comisión acordó a continuación satisfacer al Montepío de funcionarios jubilados la



suma de dos mil novecientos ochenta y ocho pesetas noventa y seis centimos a que asciende el cargo del uso de arazo sillero, comprensivo de la cantidad que le corres-
ponde abonar al Excmo. Cabildo.

El Excmo. encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales lleva a este fin
por el padrón correspondiente al territorio municipal de La Laguna, y año en cur-
so, y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo, aceptar la designación
del Arcañabán en la citada localidad hecha a favor de don Miguel Gestión de
Reisito y disponer la toma de razón y pago de pesetas mil trescientas quince
veinte centimos a que asciende la confección del citado documento.

Después seguidamente las cuentas de la recaudación por cédulas personales como por-
dientes a los pueblos de La Laguna y Lanchino, y año próximo pasado, acco-
dando la Comisión por unanimidad aprobarlas, abonar al Excmo. la relación
de preaviso que asciende a la suma de sesenta mil trescientas ochenta y dos pe-
setas noventa y tres centimos y ochocientos veinte pesetas dos centimos, declarar
incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no han hecho efectivos
sus cédulas durante aquel periodo y que una vez extinguido en estos el corre-
spondiente cajetín, se carguen de nuevo al Excmo. en concepto de periodo ejecutivo
mediante los correspondientes pliegos.

La Comisión resolvió seguidamente que en la Mesa para estudio de los recursos Contro-
versos, el expediente incoado a virtud de instancia presentada por el carpintero de
primera de la Central de los Carriles Eléctricos insulares, José González Lar-
eía, pidiendo le sean abonados los jornales correspondientes a los días que lleva
enferrado a partir del veinticinco de marzo último.

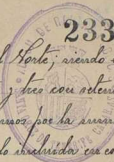
A propuesta de la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad de con-
formidad con lo establecido en el caso tercero del artículo veinte treinta y ocho del
vigente Estatuto de recaudación de diecisiete de diciembre de mil novecientos
veintiocho, declarar incurso en el mismo grado de apremio con el recargo del cinco
por ciento sobre sus deudas y embargo del quince por ciento en el importe de todos
los ingresos que se realicen en sus arcas real guberna que sea en concepto y año
a que corresponda, al Ayuntamiento de La Laguna, por el concepto de cuotas
para el sostenimiento del Instituto de Higiene por cuota del año mil novecien-
tos treinta y tres, mil novecientos treinta y cuatro y primera trimestres del año
mil novecientos treinta y cinco, que importa la suma de ciento noventa y
cuatro pesetas noventa y cuatro centimos.

De acuerdo con lo propuesto por la citada Intervención de fondos la Comisión acordó hacer estensiva a los Apartamentos de Adeje, Adeje, Arona, Bressariota, Casadebaria, Fasnia, Guadalupe, Guia, Mogana, Matanza, Pastava, Puerto de la Cruz, Santa Cruz de Tenerife, Santa Ursula, Santiago, Sausal, Tacoronte, Tanque y Victoria el procedimiento de apremio por débitos posteriores de cuotas del repartimiento especial para sostenimiento del Instituto de Fijación, acumulándosele el vencimiento correspondiente a los meses de abril y mayo del año actual, de conformidad con el artículo ciento ochenta y cuatro en relación con el párrafo primero del artículo ciento treinta y ocho del regente Estatuto de recaudación de diezmo de diciembre de mil novecientos veintiocho.

La Presidencia hace uso de la palabra para proponer a la Corporación que con motivo del cambio de dependencias de la Delegación de Hacienda de esta capital, para llevar a cabo la construcción del edificio de la Excelsionaria Corporación y haberse instalado una estación completa del teléfono urbano en la Abogacía del Estado, se interese de la Corporación telefonica la formalización del correspondiente contrato. La Comisión así lo acuerda.

En este estado se hizo una instancia de don José, don Daniel, don Luis y don Erasmo Abiñán González, herederos de don Esteban Abiñán, en la que con motivo de la construcción de una vía de enlace que partiendo de la Arboleda Marítima termine en la carretera de la Pastava (trazo primero), formularon la siguiente oferta y condiciones de venta:

Oferta.— Que además del terreno y el abanico costado, que han de ocuparse con la ejecución de la vía, que miden respectivamente, seis mil setecientos ochenta y nueve metros cuadrados y sesenta y cuatro con ochenta y siete metros cuadrados, ofrecen, para ser destinadas a vía pública, las dos parcelas de terreno que quedan a ambos lados de la vía, hacia el origen, que miden tres mil quinientos veinte metros cuadrados la de la derecha y mil novecientos noventa metros cuadrados, la de la izquierda, lindando ésta con la Fábrica de Lino y resto de la finca por el Sur y Poniente, con la vía de enlace por el Norte, con edificaciones para viviendas, por el Naciente; y la de la derecha, con la vía de enlace y resto de la finca por el Sur y Poniente, calle de Pescadores por el Norte; Fábrica de Hielo y calle de Peña, por el Naciente; ofreciendo también el abanico que mide ochenta metros cuadrados, que linda con la calle de Peña por el Naciente, con las mencionadas edificaciones por el Sur, con el resto de la finca por el Naciente) dice; Po-



miento y con la casa que fué de don Tomás Sábido, por el Norte; siendo en total la superficie que se propone de doce mil trescientos ochenta y tres con ochenta y siete metros cuadrados, cuyos terrenos y edificaciones, ofrecidos por la suma de ciento treinta mil novecientos ochenta y nueve pesetas, estando incluidos en esta cantidad la indemnización correspondiente por la inutilización del campo de deportes, que atraviesa la mencionada vía; quedando a cargo de la Corporación las contribuciones especiales que corresponden a dichas parcelas.

Segundo.— Que en el expediente de contribuciones especiales tiene su cumplimiento por todos conceptos, el resto de la finca que nos ocupa, en la parte afectada por la vía, de ciento diez y nueve mil trescientos cincuenta y una pesetas treinta y cuatro céntimos, y pide que solamente se le compare aboca con el importe de la expropiación, la suma de cincuenta y ocho mil pesetas obligándose a abonar el resto, hasta la cifra que les ha sido repartida, a medida que el ganto por ejecución de la obra lo requiera; y

Tercero.— Que en consecuencia y de aceptarse lo propuesto en los dos particulares anteriores, debería recibir en metálico la suma de ochenta y dos mil novecientos ochenta y nueve pesetas.

Y visto el informe rendido por los técnicos autores del proyecto de la referida vía, favorable en un todo a la pretensión que se dejó tramitada, la Comisión acordó por unanimidad aceptar las ofertas y condiciones expresadas por los señores herederos de don Leobardo Sábido, debiendo pasar la insinuación de referencia a los mencionados técnicos para que formulara la correspondiente hoja de valoración o aprecio.

A continuación se dieron los escritos de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras municipales acompañando los proyectos del camino vicinal "de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Estación a ensanchar con el camino vicinal al barrio de los Campos por los valles de Tabares y Serrines" y el del camino vicinal de Enco a la Esperanza por el Sobradillo (segundo trazo de la carretera de Santa Cruz de Tenerife al Pinar).

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar los expresados proyectos.

La Oficina gestora de obras para el sostenimiento del Instituto de Higiene, en escrito fecha veintidos del mes en curso, pone en conocimiento de la Corporación que no cumpliendo los Ayuntamientos embargados por nosotros del repartimiento especial

del espresado Centro, con la obligación de remitir los certificados de ingresos, procediéndose a tenor del número diecinueve del artículo ciento treinta y ocho del siguiente Estatuto de Recaudación de dichas Corporaciones, a cuyo efecto se propone que este Consejo acuerde que por el Doctor encargado de dicha recaudación se gire oficio a los Apuntamientos de la isla embargados, para levantar acta del estado de ingresos de dichos Municipios y recoger las cantidades referidas, intercomunicándose del Excepcionismo señor Gobernador civil de esta provincia apruebe dicha visita y autorice la entrada del espresado funcionario en los Apuntamientos a quienes el Cabildo haya efectuado traba de embargo por el prescrito concepto.

Y visto el informe emitido por la Intervención de fondos con fecha veinte y cuatro del mes en curso, favorable a la pretensión propuesta por la citada oficina gestora, la Comisión acordó por unanimidad en los términos que se solicitan.

El señor Conserje encargado del Pofejio de Alta Vista don Fernando Franquet, eleva a este Consejo las diligencias tramitadas con motivo de la denuncia formulada contra el chófer del automovil mil ochocientos noventa y seis, José Ochoa Pamiere, por desperfectos causados en el mencionado Pofejio el día nueve del actual; se acordó por unanimidad pasadas al señor Conserje Padrón De Thenceourt (don Casimiro) para que practique en la Vista las actuaciones necesarias a tenor de los testigos don Esteban Rojas y don Isaac Porta, que pudieran aportar datos de interés para el esclarecimiento de los hechos.

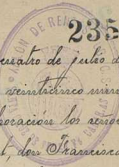
Visto la distribución de fondos confeccionada por la Intervención de fondos dicho; para satisfacer las obligaciones del mes en curso y que asciende a la suma de ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesetas treinta y seis céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica. Entre horas: practicar la visita de inspección del estado de recaudación = vale.

Mar. Fran

J. V. Mas de Pinares

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excepcionismo Cabildo Insular de Tenerife,
de 4 de julio de 1935.



En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de julio de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y seis de la noche, reunidos en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Manuel Savió Becerra, don Casimiro Pardo Bethencourt, don Francisco García Martín, don José Ferrández Amador, don Matías Melián Ferrández, don Placido Marrero González y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Manuel Savió Becerra, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintidós de junio próximo pasado que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

En el expediente número once mil y nueve del corriente ejercicio, inscrito con motivo de insularia urgente por el Ayuntamiento del personal subalterno de los Establecimientos insulares de Beneficencia, don Sebastián Pardo Rogajo, solicitando se revogue el acuerdo de este Cabildo por el que fué denegada su petición sobre que se le abonase la indultación correspondiente al beneficio de sueldo y comida, la Comisión acordó por unanimidad atender a su acuerdo adoptado en diciembre del año último derogatorio de su petición y que pase el expediente a la Comisión de Presupuestos para que informe respecto a la concesión de que se trata.

Contabilidad.

Vieta la distribución de fondos que presenta la Intervención para satisfacer las obligaciones del presente mes y que asciende a la suma de ochocientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y tres pesetas treinta y seis céntimos, la Comisión acordó aprobarla.

En este estado la Comisión resolvió por unanimidad certificar el error sufrido al adoptar un acuerdo en la sesión de veintidós de mayo próximo pasado, en el sentido de que el nombramiento de Juan Ferrández González para Aldermana auxiliar de esta Excelentísima Corporación se entienda hecho con el haber anual de mil quinientos pesetas a todos los efectos, desde el citado día, acreditándose dicho haber a partir del ocho

de junio próximo pasado en que se posesionó.
 A propuesta del Encargado de la Sección de Fomento, formulada en escrito fecha veintinueve de junio último, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. = Aprobar la cuenta rendida por don Isidoro Pacheco Larrea, Jefe de Intervención, de las operaciones de la Oficina de Inspección y Fomento, por acuerdo de este Consejo de diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, fijando el alcance del Encargado don Juan Hochstetzer, descubierto en la misma, en pesetas ocho mil doscientas sesenta y ocho con treinta y cinco cuartos, disminuidas en mil doscientas veintitres pesetas diez céntimos correspondidas en cuenta y uno de diciembre del propio año, según carta de pago correspondiente al cargarse número setecientos treinta y dos.

Segundo. = Que por la Intervención de Fondos y Depósitos se certifique los ingresos hechos con posterioridad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro por cuenta del alcance del Encargado don Juan Hochstetzer, y de los que realice en lo sucesivo hasta cumplir el plazo de dos años condecorados por este Consejo en dicho de marzo último, o negativa en su caso; y

Tercero. = Aprobar el Balance de explotación cerrado en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres y autorizando en dicho del año próximo pasado, rendido por la espresada Sección.

Además la Comisión quedó enterada de un escrito del Interventor de Fondos, fecha veintinueve de junio próximo pasado, espresando de que con posterioridad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se han ingresado por cuenta del alcance del Encargado que fue de las Oficinas de Inspección y Fomento, don Juan Hochstetzer, la suma de sesenta mil pesetas.

De acuerdo con lo propuesto por el Encargado de la Sección de Fomento, y visto el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión acordó por unanimidad abonar a doña Candelaria Bello, la suma de ciento veintidós pesetas ochenta y cinco cuartos, y a doña María Mac-Nay la de veintinueve pesetas, todos a su favor por los objetos entregados para la venta en comisión a la Oficina de Inspección y Fomento, satisfaciéndose su importe con cargo al Capítulo octavo, artículo cuarto, Propaganda; resolviéndose asimismo aumentar el alcance descubierto al que fue Encargado de aquella dependencia don Juan Hochstetzer, en la cantidad de ciento sesenta y tres pesetas con ochenta y cinco cuartos.

Beneficencia y Caridad.



escrito de la Dirección accidental de la Sección de Obras insulares, en fecha veintiseis de junio último, significando que han quedado ejecutadas las obras de enjalbegado y pintura de la edificación número seis de la calle de Mejías, propiedad de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, ordenadas por la presidencia, que accedieron a la suma de sesenta y dos pesos y ha sido adelantada y satisfecha por el pagador de la expresada Sección, don Nicolás Barmaniere Cambreling, la Comisión acordó por unanimidad ratificar lo ordenado por la presidencia y que la indicada suma se satisfaga al mencionado pagador, con cargo al Capítulo cuarto, artículo segundo del Budgeto Presupuesto.

En el expediente iniciado a virtud de instancia de don Justo Lorañales García, carpintero de primera de la Central de los Examinadores Electivos insulares, pidiendo le sean abonados los jornales correspondientes a los meses de abril y mayo últimos por hallarse enfermo, se vieron los impresos emitidos por el Secretario accidental que autoriza y el señor Director-Lecretio de la explotación, y de los que resulta que la petición del interesado no se ajusta a las Bases del Contrato de trabajo celebrado entre la Excelentísima Corporación y el personal tramitado por no heredarse documentalmente el estado de enfermedad invocada por el peticionario; y la Comisión acordó por unanimidad denegar la solicitud de que se trata, pero teniendo en cuenta los años de servicios del mencionado operario, se resolvió asimismo concederle por una sola vez una gratificación de cien pesos, y sin que tal determinación cause precedente.

Seguientemente de cuenta de las hojas de apreciación o valoración redactada por los técnicos autores del proyecto de una vía de enlace de la Avenida Mercediana con la carretera de la Puerta, tomo segundo, del tomo y construcciones que se han emprendido a don Nazario Lorañales García, para las citadas obras, y que comprenden una parcela con una superficie de tres mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados; y dos construcciones enfiladas en la misma con superficies de noventa y ocho y sesenta y cuatro metros cuadrados; otra parcela con una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, en la que está incluido la parte del curballo contenido en la finca de que se segregó y sus abaltes, siendo el precio de la explotación el de setenta y seis mil novecientos ochenta y dos pesos y estando los expresados sumables libros de carga y gravámenes.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar las hojas de apre-

cio de que se hace mención y abovar en respecto al don Arcadio González. Lanza mediante la compensación señalada en el acuerdo de este Cuerpo de diez de junio próximo pasado, debiendo hacer constar el vendedor el recibí de la suma que se le entregue, por diligencia que se redacte en la mencionada hoja de aprecio.

Dada de una instancia de don Ángel de León González, solicitando se le conceda una prórroga al plazo que se le señaló para efectuar la desvolición de la casa sin número de la calle Tenera del Barrio de Las Morjas, que le fue expropiada para la construcción de las vías de carbón, y visto el informe del Regencial correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad ampliar el expresado plazo en tres meses.

Vista la certificación por fechos dos mil con sesenta y cuatro centavos, de las obras de nuestra constitución realizadas en la pista a "Perijes" por el destajista don Pedro Abante Lario, durante el mes de mayo último, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión resolvió asimismo pase a informe de la Intervención de fondos, escrito de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras rurales, relacionado con la continuación de las obras del camino vicinal de San Andrés a Guante de San Andrés.

Seguendo en el despacho de los asuntos competenciales en el orden del día de cuenta de una comunicación telegráfica del Director de la Corporación de Aviación "La Pe", expresiva de las consideraciones que ha de tener el avión que va a hacer el servicio con Cumaná. La Comisión acordó por unanimidad pase la expresada comunicación y los antecedentes del asunto a la Sección de Vías y Obras rurales para que, con urgencia, redacte un proyecto de hangar.

También abordó la Comisión facultar a la presidencia para que realice las gestiones que estime oportunas cerca de los propietarios de los terrenos situados al pie de la Marraza "Montaña Rojas", con objeto de que sean cedidos gratuitamente para establecer un acero cerrado, así como para proporcionarles que si la desvolición se llegase a consumar, la Corporación llevara a cabo las obras indispensables para acondicionar las fincas cedidas de forma que fueran útiles para los servicios de aviación, bien como campo de aterrizaje o como auxiliar del que en "Los Poderes" o una proximidad intenta establecer el Excmo. Sr. Gobernador.

Vista una instancia de los vecinos del pago de Ejijina, en el término municipal de Liria



de Tera, solicitando una subvención de mil seiscientos pesetas para construir un trazo de pista que partiendo de la Ermita situada en el expresado pago, termine en el "Lous de los Pinos", y el informe de la Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares proponiendo se realice la obra por administración, con una cuadrilla de obreros de aquella localidad, cinco hombres al servicio del capataz don Xesús Lonzales, que estará al frente de los trabajos, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Hacienda Insular.

El Letecio encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales eleva a este Consejo el padrón correspondiente al año en curso y territorio municipal de esta capital, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, aceptar la designación de auxiliar para la recaudación hecha a favor de don Francisco M. Arce y Merozo y disponer la toma de razón y pago de pesetas dos mil novecientas treinta y ocho con cincuenta y seis céntimos a que asciende la confección del citado documento.

Seguidamente se niegan las cédulas personales en período voluntario correspondientes a los pueblos de Told y Eguesito y año próximo pasado, así como el informe favorable rendido sobre las mismas por la Intervención de fondos, resolviéndose por unanimidad aprobarlas, abovar al Letecio la suma de mil doscientas tres pesetas (cincuenta y cinco céntimos) de seso, treinta y cinco céntimos y trescientos sesenta y tres pesetas sesenta y ocho céntimos a que asciende la relación de permisos, declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se han previsto en el mencionado período de sus cédulas personales y que una vez cotizado en estas el cajetón correspondiente se carguen de nuevo al Letecio para su cobranza en ejecutiva, mediante los correspondientes pliegos.

Intervención pública.

En este estado se acordó por unanimidad pasar a informe de la Intervención de fondos, el expediente iniciado en virtud de acuerdo de este Consejo designando una persona para que tome a su cargo la relación de unos libros que reglamentarios y fajer los becos que con destino a estudiantes pobres ha de conducir la Excelsísima Corporación.

Indeterminado.

Dada cuenta de una instancia de don Eugenio Enjilla Melián, Director y Administrador.

don de la Revista mensual "El Comercio", que se publica en esta capital, instando de este Consejo se le constite una suscricion para la mencionada publicacion, renunziante a la que aparece en otras revistas similares de esta localidad; la Comision acordó significar al expresado señor no ser posible acceder a lo que instaba por no permitirlo las disponibilidades economicas de la Corporacion.

La Comision acordó seguidamente satisfacer a don Domingo Narco el cincuenta por ciento de la suma de quinientos noventa y cuatro pesetas, importe del almones con que fueron obsequiados el señor Comandante y Oficiales del Buque alemán "Cordoba" en su reciente visita al puerto de esta capital con cargo al Capitulo segundo, articulo primero, por corresponder el resto al Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

A continuacion se resolvió constatar a don Elias Trinita Escobar, que por no permitirlo las disponibilidades economicas de la Corporacion, no es posible concederle la subvencion que interesa para trasladarse a Madrid con objeto de someterse a tratamiento medico.

Se acuerda seguidamente de un oficio de la presidencia de la Junta de Obras del Puerto de esta capital, para que pueda haber recibido una comunicacion del Ilustre señor Inspector general de Navegacion, fecha diecisiete de mayo ultimo, referente a la demolicion del edificio que ocupa la Delegacion Maritima de esta provincia, condicionando el que se autorice aquella a la cesion de un solar adecuado y al compromiso de facilitar instalacion gratuita y decorosa mientras no se termine el edificio que el Estado pudiera construir sobre el solar cedido, y haciendo presente a la vez haber quedado facultado por la Junta, para que de acuerdo con la representacion de este Cabildo insular, proponga edificio adecuado donde instalar los citados oficinas de la mencionada Delegacion.

Y la Comision acordó por unanimidad quedar enterada y significar a la presidencia de la Junta de Obras del Puerto que esta Corporacion esta dispuesta a facilitar el local situado en la calle de la Caleta y en donde reside el Cargo de primera instancia, que actualmente tiene en arrendamiento, al fin que se propone.

A continuacion se dió cuenta de un escrito de la Intervencion de fondos, fecha veintinueve de junio proximo pasado, acompañando el resultado de la liquidacion practicada por el Jefe de Negociado de esta Excmo. Corporacion, don Secundino Luterier, con motivo del estanco de los documentos de carga y data en poder del Jefe



241

del Impuesto de cédulas personales, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y abasar al expresado funcionario la retención de quinientas pesetas, más una sobrogatificación de ciento cincuenta pesetas, por haber quedado cumplimentado el cometido dentro del plazo de quince días.

Asimismo acordó la Comisión requerir al mencionado Lector para que proceda al ingreso en la Caja insular de la suma de tres mil seiscientos ochenta y ocho pesetas ochenta céntimos, que de la expresada liquidación resulta a favor del Excelentísimo Cabildo, ordenándole a la vez que en lo sucesivo y en todas las matrículas de las cédulas ha de hacerse constar el nombre del pueblo al que corresponde la hoja, conforme al cargo que se le ha hecho.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

P. Tomas de Miranda

M. L. M.

Sección ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 8 de julio de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y ocho y cincuenta y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Manuel Lario Benítez, don José Ferrnández Amador, don Carlos Padrón Pellicer, don Vicente Marrero González, don Matías Molina Hernández y don Lucas Martín Copino, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistencias y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día del hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Manuel Lario Benítez, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día veintidós del corriente, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de los prederencia, se acordó declarar

de nuestra resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Hacienda Tronchar.

La Intervención de fondos lleva a este Consejo la cuenta de cédulas personales en período voluntario correspondiente al período de la Sierracha y año próximo pasado, favorablemente informada por la instancia dependiente. La Comisión acordó por unanimidad aprobarla, aborac al Sector la suma de doscientas setenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos a que asciende la relación de pecunios; declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se han presentado en el expresado período de su cédula y que arha vez estare pado en cota el exigit correspondiente se cargues de nuevo al Sector para su cobranza en ejecución mediante los correspondientes pliegos.

En el expediente número ochenta y uno del año próximo pasado, incoado para tramitar la imposición de contribuciones especiales acordadas por este Consejo con motivo de la ejecución de las obras de prolongación de la Avenida de Placeres Viejos, primer tramo, desde la plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, se vio la referida acta-informe de la Comisión deograda en sesión de doce de marzo del año próximo pasado, para la redacción de los documentos de las expresadas contribuciones en la ejecución de las obras de que se ha hecho mención, que lleva fecha exacta del mes en curso.

Se rememora en la expresada acta-informe que la comisión ha estudiado los escritos y con pareceres de don Alvaro Martín Ferrández del Castillo y don Pedro Walter Goldring, fechas respectivas de febrero último y veintinueve de junio próximo pasado los del primero, y ocho de marzo último y dos del actual los del último, en los que piden los interesados se les deducan ciertos cantidades, unas por ser verdaderos auxilios (aceras y abanarillados), y otras por tratarse de obras ya realizadas, como la explanación en calzadas y pasos; terminándose por significar que oido el Arquitecto autor del proyecto don José Plasco, quien estima justas las deducciones que se interocan, se informo a este Consejo que, a juicio de la expresada Comisión y en atención a los razones aducidas por los interesados, debi accederse a sus pretensiones, quedandoles fijadas las contribuciones especiales en la cuantía designada en sus comparaciones.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos en la mencionada acta-informe.

A continuación se acordó por unanimidad rectificar el acuerdo adoptado por este Consejo en



en sesión de tres de junio próximo pasado, relativo al plazo para el pago de las contribuciones especiales impuestas con motivo de las obras correspondientes en el Decreto de levantamiento de octubre de mil novecientos treinta y tres, en el sentido de que dicho término sea de diez años, a partir de la fecha en que comencieren las obras, así sea para la de Plasco Sabater, primer tomo, y Parrulla Dorca de Sobres, primer tomo, ya en ejecución.

Tercer tomo.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, acerca particularmente del estado de la recordación comparada obtenida como resultado de la aplicación de nuevas tarifas en los meses de mayo y junio de los años próximos pasado y actual, y del que resulta una diferencia en más de mil cuatrocientos ochenta y nueve pesetas quinientos sesenta y cinco céntimos.

Esto mismo escrito de don Esteban Martínez Peis, por pesetas doscientas veintinueve con diez céntimos por la dirección técnica de varios trabajos realizados en la Red telefónica insular, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Desde cuenta de un escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, referente de presupuesto por pesetas dos mil quinientas veintinueve con cincuenta céntimos a que asciende la instalación de un aparato en el Campes de Aviación de "Los Poderes", y arguyendo que la cuota de abono mensual con garantía del servicio interurbano asciende a noventa y cinco pesetas, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y ordenar a la citada Compañía proceda a la instalación del mismo, tanto saliendo dichos gastos con cargo al Capítulo decimo octavo, Tomo primero; artículo primero, del siguiente presupuesto.

Don Ricardo González Medina eleva a este Consejo, con escrito fecha tres del mes en curso, cuenta justificada que asciende a la suma de tres mil quinientas cinco pesetas ochenta y seis céntimos, importe de las construcciones de una barraca en el campo de "Los Poderes" que ha realizado por orden verbal de la presidencia. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada cuenta y hacer efectivo su importe al mencionado señor González Medina, con cargo al Capítulo undécimo, artículo octavo, del presupuesto en vigor.

La Comisión resolvió seguidamente quede en tal Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Alcaldía de Adeje instando se realicen simultáneamente las obras que el municipio del expresado pueblo se propone ejecutar en una



de las calles principales de dicha villa, y las que ha de llevar a cabo el Excmo. Ayuntamiento en el camino oficial que conduce al Puerto de la Bahía.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se ha escrito con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos, en escrito fecha seis del corriente mes, propone a la Corporación se otorgue un suplemento de crédito por cincuenta mil pesetas, con destino a incrementar los créditos que regularmente se merecen en la siguiente forma:

Ingresos.

Por anulaciones:

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a los gastos de pavimentación de la Avenida Marítima, acantrillado, construcción de trece, abovedado, estructura de las mismas así e en su defecto amortización del Enajenado de tres millares de pesetas, cincuenta mil pesetas. 50.000 pesetas.

Gastos.

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica, veinticinco mil pesetas. 25.000 pesetas.

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para los gastos de todas clases que ocasionase la construcción del edificio destinado a Instituto de Higiene, veinticinco mil pesetas. 25.000 "

"Total: cincuenta mil pesetas

50.000 "

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado suplemento de crédito al que debía darse la tramitación reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las diez y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

México

P. V. Ormas de Miranda



245

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Cervera,
de 15 de julio de 1935.



En la ciudad de Santa Cruz de Cervera, a quince de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino devese, Manuel Lario Perriés, don Francisco Garcia Martín, don José Ferrández Amador, don Matías Melera Ferrández, don Carmelo Padrós Beltrancourt y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Cervera, con una asistencia; la del Interventor de gastos, don Emilio Lopez y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Manuel Lario Perriés, Decapresidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, verificada el día ocho del actual, que se aprobó por unanimidad.

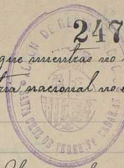
Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Se dió un oficio del Arquitecto don José Enrique Marrero, fecha seis del mes en curso, relacionado con el arrendamiento de Aparejadores que han de figurar en las obras del Palacio insular y de la Universidad de Osasuna y en el que se propone que en lugar de hacer arrendamientos oficiales se autorice al Arquitecto Director de las obras para librar los correspondientes que se destine a tales cargos, mediante los correspondientes recibos; la Comisión acordó por unanimidad pasar el mencionado escrito a informe del señor Interventor y del Secretario.

Beneficencia y Caridad.

En el expediente sobre concurso de arrendamiento de la finca perteneciente a la Causa de Expósitos de los Baños de esta capital, situada en el terreno municipal de la Hosta y lugar conocido por "Finca Roja", se vio la oferta formulada por el señor cesionario don Santiago Luis Martín, manifestando estar dispuesto a satisfacer la renta anual de trescientas pesetas y a llevar a cabo el arrendamiento con sujeción a las condiciones y requisitos señalados en el concurso; y la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el concurso al expresado licitador



rescrio por unanimidad hacer presente al indicado señor que cuentas no se de curso y haciendo a lo ordenado sobre protección a la Industria nacional no es posible hacerla efectiva.

Forreos.

Por este estado resolvió la Comisión pasar a la Sección de Obras y Obras insulares para que redacte el correspondiente proyecto, la insularia de la Alcaldía de Rájiz relacionada con ejecución de obras en el camino vicinal que conduce al Puerto de la Calita.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un escrito de la Dirección General de los Tranvías Eléctricos insulares dando cuenta del personal que se presentó a cumplir el servicio el día nueve del mes en curso, y aquel que faltó con motivo de la huelga declarada.

Seguidamente se resolvió que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros escrito de la Dirección de la Oficina de Obras y Obras insulares, relacionado con la apertura de concursos para construir caminos vicinales encaminados a abrirse el paso obroso.

La Intervención de fondos de este Cuerpo favorablemente informada las cuentas de recibos personales en período voluntario correspondiente al año previous pasado, y pueblos de Cardelaria, Lissimar, Peseñero, Santiago y Arafo, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas, abonar al Señor la relación de premios que ascender a la suma de pesetas trescientas sesenta y una con ochenta y una céntimos; mil ochocientos con nueve; trescientos dieciocho con noventa y dos, tres con ochenta y seis y trescientas treinta y cinco con ochenta y cuatro, respectivamente; declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se presentaron en el mencionado período de sus recibos, y que una vez costado en estas el cajetón correspondiente se cargare de nuevo al Señor para su cobranza en ejecución mediante los correspondientes pliegos.

La Comisión acordó seguidamente abonar a los Viderramos, don Eloy Pérez Salcedo y don Arturo Pérez Benítez, la suma de cinco pesetas a cada uno por el servicio de sellar los impresos de recibos personales correspondientes al año actual, satisfaciéndose dicho gasto con cargo al Capítulo quinto, artículo primero, del siguiente presupuesto.

Anuncios presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección general de los Tranvías Eléctricos insulares, la Comisión acordó por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados enfebrados durante el mes de junio último.

A propuesta del Regencia de correos pidiéndo y con el informe favorable de la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero = Anunciar la subasta de las siguientes obras:

"a) Erro primero de la vía de enlace, desde la Avenida Marítima al punto conocido por Cruz del Señor, entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Postava, que comprende desde dicha Avenida a la carretera del Pozario.

"b) Erro segundo de la misma vía que abarca desde la carretera del Pozario a la Cruz del Señor, entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Postava.

"c) Erro segundo de la prolongación de la Avenida de Placeres Sábiles, desde la calle de San Sebastián al punto de intersección de la anterior con la carretera del Pozario; y

"d) Obras de explanación, incluidos los muros de contención (pero no los de cerca) de la Fambilla Verde de febrero desde el perfil nuevo (límite de la explanación) hasta el perfil veinte y cinco (Carretera de Alveida), comprendiendo las boca calles de la Avenida de Mercedes Ruz y San Isidro, en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio que se publicará en la Gaceta de Madrid.

Segundo = Aprobar el pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas de que constó este Erro en su sesión de diecisiete de junio por último pasado, remitiéndose copia literal del mismo a la Dirección general de Industria conforme está establecido en la Ley de obras de febrero de mil novecientos siete y Reglamento de veinte y tres de febrero de mil novecientos ocho, el cumplimiento de cuyas disposiciones se ha practicado por Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de cuatro de dicho mes de junio (Gaceta del día siete).

En el expediente incoado a virtud de instancia del Agente investigador de arbitrios insulares en el Puerto de la Cruz, don Fermín Pérez Corripio, solicitando se le abone la indemnización que entiende le corresponde por el concepto de



Pietro Sobro, se vieron los informes emitidos por el señor Intendente de fondos y el Letrado Capitulante en los que se propone, por el primero, que la Corporación solamente debe dejar adscrito al Régimen de Pietro Sobro a su personal anabartero u obrero ya sea fijo o eventual y a aquel que no este comprendido como beneficiario del Monte pío insular, dando de baja en aquel régimen a todo el que tenga derecho al frente de las distintas posiciones que el Reglamento del expresado Monte pío concede, siempre que se trata de empleados facultativos, técnicos, comunes, administrativos, especiales, telegrafistas, administrativos-especiales, etcétera; y el segundo, significando que estando establecido en el artículo veintea y cinco de los Estatutos del referido Monte pío que el Excelentísimo Cabildo pueda gestionar la excepción a su favor de incluir en el Régimen del Pietro Sobro a aquellos empleados comprendidos en la mencionada institución cuando procedente se eleva al Ministerio de Gobernación la solicitud procedente.

Y la Comisión acordó por unanimidad que pase de nuevo el expediente a los expresados funcionarios para que determinen quienes son de los empleados insulares los que a juicio de los señores tienen el carácter de administrativos y por tal motivo exentos de tributar en el Régimen del Pietro Sobro obligatorio.

En el expediente inscrito con motivo de instancias presentadas por el Ayuntamiento de Cardenas, solicitando un arroyo para continuar los trabajos del camino venial de Llanete de Cardenas al Embarcadero del Polo, se vio el acta de apertura de pliegos presentados al concurso de destajo de las obras de construcción entre los por fite treinta y seis al ciento setenta y tres del mencionado camino, y de la que resulta que la Mea adjudicó provisionalmente el destajo al ciento treinta y dos don Eusebio Pérez Martín, quien se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de dieciocho mil ciento sesenta y seis pesetas dos céntimos, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas que refieren en aquel.

Y la Comisión teniendo en cuenta haberse llenado por el licitador los requisitos que señalan las disposiciones rigidas tanto por lo que al Pietro Sobro se refiere como a las remuneraciones mínimas con referencias a la jornada de trabajo, acordó por unanimidad adjudicar las obras de que se trata al expresado señor don Eusebio Pérez Martín, por la suma

7 en las condiciones que anteriormente quedan expuestas, formalizándose el correspondiente contrato en la forma prevenida.

En este estado de cuenta de una comunicación del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, en fecha tres del corriente mes, proponiendo se deu de baja definitivamente en la Casa de San Juan 7 Desahucados a los arribales Manuel Thinea Cabrera, Sesto Luperón Marrero, Pascual Antonio Rodríguez García, por sus malas conductas, insubordinación 7 rebeldía, marcada tendencia a la inmovilidad 7 haber sido expulsados de los talleres 7 Centros donde fueron colocados. La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos por el mencionado Secretario-Contador.

Vióse seguidamente una comunicación del Secretario-Contador de los Asilos de Beneficencia de esta capital, fecha doce del mes en curso, significando que desde el día treinta de junio último no ha prestado servicio en el Hospital el enfermero Manuel Iglesias Ferrández, alegando encontrarse mal de salud 7 que no bien había recibido con fecha primero del actual un volante del Médico-Director dándole de baja por hallarse en estado febril. Ha podido comprobarse posteriormente que el Iglesias Ferrández fué detenido por la policía de vigilancia, habiendo ingresado en la Prisión provincial con fecha once del mes en curso.

La Comisión acordó por unanimidad interesar de la Jefatura de Policía participe el motivo por el que fué detenido Manuel Iglesias Ferrández, dándose cuenta a este Cuerpo oportunamente de la plática de esta diligencia.

A continuación se trajo a la vista una instancia de la Alcaldía de Lezardilla, fecha doce de abril de mil novecientos treinta 7 cuatro, ofreciendo a esta Corporación los terrenos conocidos por "El Llano de Pajas", en la extensión que aparece de propiedad del Municipio, con destino a un campo anexo de aterricaje, resolviendo la Comisión por unanimidad aceptar la expresada oferta, significarle así a la Alcaldía, interesándole al propio tiempo se sirva emitir un requerimiento con las dimensiones de aquéllos 7 sus linderos, a cuyo efecto le será facilitado el personal técnico de la Corporación que se requiera.

La Comisión resolvió seguidamente aclarar sus acuerdos adoptados en la sesión de veinticuatro de junio último en el sentido de que la suma de cien pesetas



con que acordó subrogar las fiestas de primavera que habían de celebrarse en la ciudad de La Laguna, sea librada al presidente de la Comisión de festejos de la indicada localidad, don Sebastián L. Pies.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, acorda la hora de las diez y cinco minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de secretario, certifico.

Utrera

P. Tomas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 29 de julio de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y nueve de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo a las horas de las diez y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Acea Pedorno, don Fernando Franguel Solé, don Matías Molina Hernández, don Francisco García Martín, don José Ferrnández Borrador, don Camilo Pachón Wettersen, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acea Pedorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día quince del actual que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se dieron varios escritos de la Dirección del servicio telefónico relativos con el desquite de licencias y prórogas a las vacaciones del personal afecto al espresado servicio; resolviendo la Comisión por unanimidad en los términos (propuestos) dichos; que a continuación se consignaron:

Conceder dos meses de próroga en sus licencias a la telefonista afectada

a la Central de esta capital, señorita María Antonia Guacía Martore, con derecho al percibo de primicias y sueldo de cuenta del Cabildo los haberes de su sustituta.

Proroga por tres meses a partir del quince de junio próximo pasado, la licencia que por enfermedad viene disfrutando la telefonista afecta a la Central de esta capital, señorita Pilar Larrañaga Barasoain, con derecho al percibo de haberes y primicias siendo de su cuenta el pago de su sustituta.

Abonar durante diez días todas sus retribuciones y primicias y los de su sustituta, a la telefonista afecta a la Estación de Arice, señorita Leonor Morales Larrea, con motivo del fallecimiento de sus señores padre.

Conceder una prórroga de dos meses en la licencia que por enfermedad viene disfrutando la telefonista afecta a la Estación de Guimar, señorita María Rivero Dorta Larrañaga, abajándole de todas sus retribuciones y primicias y los de su sustituta.

Conceder quince días de licencia para asuntos propios a la telefonista afecta a la Estación de Arice, señorita Remedios Perpi García, siendo de su cuenta la retribución de su sustituta.

Conceder una licencia de dos meses, siendo de su cuenta la retribución de su sustituta, a la telefonista señorita Carmen Perera Lomero, afecta a la Estación de Sancañellas.

Conceder un mes de licencia para asuntos propios a la telefonista doña Fermilinda Siverrea, siendo de su cuenta la retribución de su sustituta.

Conceder un mes de licencia para asuntos propios a la telefonista afecta a la Estación de Sancañellas, señorita Agripino Alvarez Bellalón, siendo de su cuenta la retribución de su sustituta.

Conceder quince días de licencia para asuntos propios a la telefonista encargada de la Estación de Adeje, doña Adelina Galán, siendo de su cuenta las retribuciones de su sustituta.

Accedido a lo interesado por el Oficial segundo del personal administrativo señor don Antonio Fernández Matos, la Comisión acordó por unanimidad concederle un mes de licencia por enfermedad.

La Comisión acordó igualmente satisfacer al Mesajero de funcionarios insulares la suma de dos mil novecientos veinte y seis pesetas ochenta y tres céntimos a que



acuerda el cargo del mes de junio próximo pasado, por la parte con que contribuye esta Excelentísima Corporación.

Beneficencia y Caridad.

El Arquitecto don José Enrique Marrero, eleva a este Consejo certificación por pesetas seis mil seiscientos dieciséis con noventa y siete céntimos de las obras ejecutadas en el Instituto de Higiene por la Compañía Constructora Americana, contrata de las uniones, durante el mes de abril próximo pasado, y comprensiva de pisos, zócalos y apertura de agujeros en paredes y techos para las instalaciones sanitarias y de agua; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y satisfacer su importe con cargo al crédito correspondiente.

Se acuerda con lo propuesto por el Regido, en escrito fecha veintidós del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad entregar al ex arrendado de la Casa de Espinosa, Manuel Thirsa Cabrera, la suma de doscientas pesetas con cargo a la libreta de la Caja de Ahorros que tiene abierta a su favor con destino a adquirir ropas y muebles para su uso y atender a su resguardo hasta que concluya su trabajo.

Accediendo a lo instado por el ex arrendado de la Casa de Espinosa, Señor Juan Castro Viera, la Comisión acordó por unanimidad hacerse entrega de la suma de doscientas pesetas, con cargo a la libreta de la Caja de Ahorros que abierta a su favor, para que pueda trasladarse a la Villa de Lirio en unión de su madre para gestionar la resolución de sus asuntos familiares.

Con este estado resolvió la Comisión por unanimidad pasar a informe del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, instancia de don Benigno Mascareño Hernández, solicitando se le provea que por un año el contrato de suministro de leche a los expresados Asilos.

Contabilidad.

El señor Depositario de fondos eleva a este Consejo la cuenta de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, durante el segundo trimestre del año en curso y que arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior; dos mil quinientos) dieciocho; mil
 llenas quinientas ochenta y dos mil quinientas veinte y cinco pesetas setenta y
 tres céntimos. 2,522,525'73 pesetas.

Ingresos en el trimestre de la cuenta; un mil
 noventa y seis pesetas treinta y tres céntimos.

ta pesetas sesenta y seis centésimos 1.631,960'66 pesetas.

Cargo; cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas treinta y nueve centésimos 4.154,486'39 "

Dada por pagos verificados en el trimestre; una millon novecientas sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesetas seis centésimos 1.949,443'06 "

Existentes para el trimestre que sigue; dos millones doscientas cinco mil seiscientos y cuatro pesetas treinta y tres centésimos 2.205,044'33 "

Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación. Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad aprobar las cuentas que rinde la Administración de arbitrios de esta capital, de las cantidades recordadas durante los plazos y por los conceptos que seguidamente se mencionan:

Arbitrio mil novecientos treinta y cinco.

Arbitrios sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero al treinta y uno de enero; por derechos, cincuenta y cinco mil quinientas setenta y una pesetas treinta y ocho centésimos; por recargos, quince mil noventa y tres pesetas ochenta y tres centésimos.

Del primero al veintiocho de febrero; por derechos, ciento quince mil trescientas treinta y seis pesetas veintinueve centésimos; por recargos, sesenta mil doscientas quince pesetas treinta y un centésimos.

Del primero al treinta y uno de marzo; por derechos, ciento veinte mil cuatrocientas cinco pesetas dos centésimos; por recargos, cincuenta y cuatro mil trescientas trece pesetas setenta y tres centésimos.

Arbitrio sobre alcoholes.

Del primero al treinta y uno de enero; por derechos, seis mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas veintinueve centésimos; por recargos, nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesetas treinta y seis centésimos.

Del primero al veintiocho de febrero; por derechos, trece mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas cincuenta y cinco centésimos; por recargos, doce mil novecientos cinco pesetas cincuenta y siete centésimos.

Del primero al treinta y uno de marzo; por derechos, trece mil seiscientos sesenta y dos pesetas veintinueve centésimos; por recargos, nueve mil cuatrocientas



noventa y ocho pesetas veintiocho céntimos.

Arbitrio sobre la gasolina.

Del primero de enero al treinta y uno de marzo, por derechos desier-
tas dieciocho mil ochenta pesetas doce céntimos.

Haricera Insular.

Proto los padrones de cédulas personales para el año en curso y pueblos de Santa Bruna-
la, Escoraste, Castore, Levd y Egueste devueltos por las Alcaldías de los
citados términos municipales sin que durante el plazo de exposición al pú-
blico se hubiese formulado reclamación alguna; la Comisión acordó por una
minoridad aprobarlos, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria
del impuesto y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Lec-
tor los irs presos necesarios.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo favorablemente informadas las cuentas
de la recaudación de cédulas personales en periodo voluntario correspondien-
tes al año próximo pasado y pueblos de Nos Salos, Liria de Sevd, Adejo,
Casnia y Victoria. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlas;
abonar al Lector las relaciones de presuros que ascienden a las sumas de
trescientas once pesetas cuarenta y nueve céntimos; ciento cuarenta y dos con
ochenta y ocho, trescientas veinte y nueve con treinta y seis; ciento noventa
y cinco con ochenta y nueve, y doscientas catorce con noventa y seis, respec-
tivamente; declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes
que no se han previsto en el meditado periodo de sus cédulas y que una
vez estampado en listas el cajetín de recargo, se entreguen de nuevo al Lector
para su cobranza en ejecutiva, mediante los correspondientes pliegos.

A continuación se acordó que en la Mesa, para estudio de los señores Concejeros,
escrito de la Intervención de fondos, relacionado con débitos del Ayuntamiento
de esta capital, por créditos para el sostenimiento del Substituto de Oficiante
Torreco.

Igual acuerdo recaerá con respecto a escrito de la Dirección de la Oficina de Obras y
Obras insulares, relacionado con la apertura de concursos para construir ca-
minos vitícolas encaminados a remediar el paso obrero.

Seguidamente di cuenta de una moción de la Presidencia, en fecha dos del mes en que
so, en la que significaba, que después de haber estudiado el proyecto redacta-
do por la Oficina de Obras y Obras sobre modificaciones y pavimentación de



dos mil cuatrocientos cincuenta metros lineales en los kilómetros uno, dos y tres del camino vicinal de esta capital al barrio de "Los Carrizos", ha formulado el juicio de que existirían dificultades para la concurrencia de licitadores si se mantuviese la cláusula de que el estachaque de piedra se efectúe a mano, por lo que propone la concurrencia de un puñado dejando de libertad al que se sulte adjudicatario para efectuar la operación como mejor concuerda a sus intereses.

Expone asimismo la presidencia que teniendo en cuenta la clarificación antes indicada, de mantenerse los precios que figuraron en el proyecto daría origen a un beneficio excesivo para el contratista, debiendo reducirse los topos de las partidas nuevas al quince y diecisiete del presupuesto en sus respectivos novecientos treinta y tres por ciento, quedando este fijado en un total de ciento cinco mil quinientos cinco pesos treinta y seis céntimos.

Asimismo se propone en el mencionado escrito que en el pliego de condiciones se incluya una cláusula en la que se establezca que el adjudicatario estará obligado a realizar, si así se le ordenara, las obras complementarias del camino del Maricón que figuraron en el proyecto, con excepción del enlazado de las aceras, por los precios allí consignados, reducidos el doble hasta otros en sus respectivos novecientos treinta y tres por ciento.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el proyecto del camino vicinal anteriormente mencionado, en la parte que del mismo se va a ejecutar en los términos y con las modificaciones propuestas por la presidencia y que por la Intervención de fondos se redactó el pliego de condiciones económicas para la subasta de las obras, teniendo en cuenta las expresadas modificaciones, trayéndose a conocimiento de este Cuerpo.

En este estado da cuenta de un informe del señor Consejo-Inspector de los Exámenes Eléctricos insulares figurificando la urgencia de adquirir el material señalado por la Dirección General del obrario en su comunicación fecha veintidós de junio próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad remitir a la Dirección General para que formule los correspondientes pedidos a las casas y con sujeción a los precios que en la suscitada comunicación se consignaron.

Seguidamente acordó la Comisión pasar a informe del Consejo-Inspector de los Exámenes Eléctricos insulares, comunicación de la Dirección General de la



257

citada explotación significando la necesidad de proceder a la reparación de la vía, sobre todo en las calles del "Doctor Alhart" e "Inselado Sord":

Para la comparecencia efectuada por don Esteban Marrero, solicitando de la Corporación se le eximiera del pago de los recibos a partir del mes de junio, de la casa de la calle segunda del barrio de Las Mesajas, que fue despropiada con motivo de las obras de ejecución de las vías de entace, ya que por haber tenido degeñcias en su familia no le ha sido satisfacer los alquileres; la Comisión en atención a lo informado por el Regorado correspondiente y teniendo en cuenta que ha sido desalojada la casa de que se trata, resolvió por unanimidad acceder a lo intercedido.

A continuación y en los expedientes incoados para tramitar las obras de instalación del alumbrado eléctrico en la Avenida de Plasco Ibáñez y prolongación de la Parroquia Once de Febrero, la Comisión acordó por unanimidad solicitar del Arquitecto don Loci Blanco, confeccionase un nuevo croquis de las columnas que habrán de utilizarse para el expresado alumbrado con sus correspondientes características, hecho lo cual se anuncie el oportuno concurso.

Vióse seguidamente un escrito del contratista don Eusebio Pérez Martín, fecha diez y seis del corriente mes, participando que está conforme en recibir la suma de once mil cuatrocientas quince pesetas ochocientos y siete centimos, por las obras que en las de explotación, muros y pisos de canchales de jío incoadas por don Alberto González Medina, en el camino ocidental de San Andrés al Puerto de San Andrés, con la aclaración de que la expresada suma se refiere exclusivamente a las obras incompletas en las de explotación. La Comisión, en vista de lo informado por la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras incoadas, acordó quedar contentado.

Aceptando propuesta formulada por el Regorado correspondiente, en escrito fecha dieciséis del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:

"Primeros. = Aplicar contribuciones especiales conforme a lo dispuesto en los capítulos segundo y tercero del Libro segundo del Estatuto provincial declarado subsistente por exigencias de realidad, por Ley de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno, y del Acaal Número de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos, a la ejecución de las obras de prolongación de la Parroquia Once de Febrero, segunda traza, desde la calle del Plasco

co a la de San Pedro, comprendida en el Decreto de reintegro de octubre de mil novecientos treinta y tres, por los siguientes motivos:

"a) Aumento determinado de valor de las fincas afectadas por efecto de la obra, a tenor de lo dispuesto en el número quince del Real Decreto de reintegro de febrero de mil novecientos veintidos; y

"b) Especial beneficio que a los propietarios de fincas de dicha zona reporta la obra, conforme al número once de dicho precepto.

Segundo. = Publicar la resolución adoptada, en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser recurrida, en plazo de quince días ante el Ministerio de Gobernación, según establece el artículo doscientos doce del Estatuto provincial para exacciones inmobiliarias.

Tercero. = Designar una comisión para la redacción de los documentos que corresponden a las disposiciones del Real Decreto de reintegro de febrero de mil novecientos veintidos deban exponerse al público, de la que desde luego deberá formar parte, a más de los miembros de esa Comisión, que ha sido nombrada, se designan, los señores Secretario, Interventor y consultor técnico el autor del proyecto don José Blanco Pablos, Arquitecto; y

Cuarto. = Una vez formados los correspondientes documentos y acordados los estatutos procedentes, por dicha Comisión se dará cuenta a la Direccion para su ordenación."

Anteriormente se resolvió designar al señor Corregidor Saravia Bertrán (don Manuel) para que forme parte de la Comisión a que hace referencia el particular hecho anteriormente transcrito.

Accediendo a lo solicitado por varios vecinos del término municipal de La Laguna y con domicilio en el barrio conocido por "Finca España", la Comisión acordó por unanimidad que la parcela facultativa de los Exarrios Eclesiásticos inmortales, situada actualmente en el lugar denominado "Macario" se traslade a la entrada de la mencionada "Finca España".

La Sección de Obras y Obras inmortales eleva a este Cuerpo el proyecto del referido trazo de la pista a "Berrijo", que comprende las de replantación, pasos de cauces y acequias, con un presupuesto de treinta y siete mil doscientos treinta y cinco pesetas veintinueve céntimos. La Comisión acordó por unanimidad, aprobar el mencionado proyecto, que pase el expediente a la Intervención de fondos para que informe respecto a las posibilidades económicas para la



realización de las obras.

A propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad aprobar el presupuesto para la construcción del apnea recientemente adquirida a la Estación telefónica de Teod, que pertenece a las empresas de comunicaciones insulares y una pesetas, cuyo gasto se satisficará con cargo al crédito correspondiente.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad prorrogar por un año el convenio celebrado con el técnico de la Standard Electrica S. A. Ferrn Hans Wankel, que presta servicios en las instalaciones telefónicas automáticas de la región Teod-Santa.

Vista la certificación por pesetas siete mil setecientos veis con veintinueve céntimos de las obras de nueva construcción del camino vecinal del barrio de La Vega al de Teod a Leria, ejecutadas durante el mes de junio próximo pasado por el Ayuntamiento de Teod, deudorista de las mismas, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación de cuenta de un escrito de la Alcaldía del Puerto de la Cruz interesando se le facilite al Municipio diez bidones de betún asfáltico, con destino a la reparación del pavimento de la carretera de "Las Cabezas", acordando la Comisión por unanimidad acceder a lo interesado y debiendo satisfacerse el expresado gasto con cargo al Capítulo seis, artículo quinto, del vigente presupuesto.

Determinado.

La Comisión acordó seguidamente satisfacer con cargo al Capítulo décimo octavo, Inmprevistos, artículo único, del vigente presupuesto, el importe de una estación repetidora del teléfono interurbano instalada en la Abogacia del Estado de la Delegación de Hacienda de esta capital como anexo a la instalación y abono de costas de un teléfono urbano colocado en el cuartel de la Guardia civil, de la calle de Quinto y cinco de Julio de esta (capital) deico; por blación.

Asimismo resolvió la Comisión hacer efectivo a la Compañía Telefónica Nacional de España, con cargo al Capítulo y artículo anteriores, mente mencionados, la suma de ciento ochenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, importe de una cuota de renovación y otra de abono urbano

del teléfono instalado en la Secretaría del Gobierno Civil de esta provincia.

Dada cuenta de una instancia de la empresa editorial "Luzbiri" establecida en esta capital, interesando se adquirieran por la Excelentísima Corporación algunos números de la revista gráfica literaria, "Homenaje a los Meses del Archipiélago Canario"; la Comisión acordó por unanimidad ratificar a la dicha empresa que por no permitirle las disponibilidades económicas del Cabildo, no es posible atender a lo solicitado.

Acordando a lo interesado por la Alcaldía de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad facilitar al Ayuntamiento una máquina trébedaca, con destino a la reparación de pavimentos en varias calles de esta ciudad, siendo de cuenta de la Corporación municipal los gastos de combustible y los que ocasionare cualquier desperfecto que en la máquina pudiera ocasionarse.

Instrucción pública.

La Comisión resolvió seguidamente quedar en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Intervención de fondos relacionado con la beca que percibe el alumno del Conservatorio Nacional de Música, don Miguel Albelo Hernández; y el expediente incoado para determinar la representación de las becas que se concedan por el Excelentísimo Cabildo.

Corrección pública.

En el expediente incoado con motivo del proceso pericoto confeccionado por don Saigües del Campo y Torres, contratista de las obras de la Sirena provincial, que asciende a la suma de dos mil veinte pesetas, importe de la decoración del carruaje que ha de pasar por la parte posterior del edificio en construcción, se vio un decreto de la presidencia, fecha veintidós del mes en curso, por el que se apresaba el citado proceso pericoto, encargando al citado señor de la ejecución de las referidas obras de decoración del carruaje de que se trata, por la citada suma que había de abonarse una vez las haya realizado con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, partida tercera, del presupuesto de este año.

La Comisión acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el expresado decreto.



Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de honorales se da cuenta con carácter de urgencia.

Se acuerda con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió por unanimidad conceder dos meses de licencia por enfermedad al Repartidor afecto a la Estación telefónica del Pealejo, Eusebio Hernández, abonándose con cargo al crédito correspondiente las retribuciones que durante dicho plazo devengue en sueldo José Fuentes, a razón de una peseta cincuenta y cinco céntimos diarios.

A continuación de cuenta del acta de entrega oficial de la Oficina de información y turismo, a la Junta Insular de Turismo y de formalización de la entrega de material hecha ya por el Encargado de la Sección de Turismo, el Secretario de dicha Junta, que lleva fecha veintinueve del mes en curso y aparece inscrita por el señor Presidente de la Corporación; Concejero don Fernando Franguret y Solé; Encargado de la Sección de Turismo y Turismo, don José Garriga y Galayá; don José Carstana, y el Secretario de la citada Junta, don Eduardo Saravito. Y la Comisión acordó por unanimidad quedar extinguido.

Enviado a la Junta el expediente sobre imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de una línea que partiendo de la Propiedad Marítima terminase en la carretera del Pozo, se dio lectura a las instancias que suscribe don Simón Saravia López, los herederos de don Domingo Hernández Salvián y don Juan Hernández, interponiendo reclamación para que en vista de lo que en ella exponen se acuerde no ser aplicables a sus propiedades las contribuciones especiales que se han sido repartidas.

La Comisión por no encontrar fundamentada la reclamación ni por elotarse a las disposiciones del Real Decreto de veintinueve de febrero de febrero de mil novecientos veintidos por lo que al valor de las fincas e incremento de valor se refiere, acordó desestimarla, comunicándole al primer firmante de aquella, y advirtiéndole que contra esta resolución procede el recurso económico y administrativo provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos quince del Estatuto provincial, ya que no existe posibilidad de recurrirla en arreglo a lo que establece la regla cuarta, del artículo quince del Real Decreto antecorrientemente citado, por no acompañarse el avalúo de la finca provincial.

Adá cuenta de una instancia del Médico-Director del Hospital de la Vistana, don Feliciano Lopez Segura, solicitando se le concediera quince días de permiso para atender al restablecimiento de su salud, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

A propuesta de la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad abonar a los Ayuntamientos de Sevilla y Santa Cruz de Tenerife, las sumas de diez y cuarenta y cuatro pesetas, respectivamente, importe de las cuentas de bagajes a ferreas de la Sociedad Civil, satisfaciéndose a guisa de cartón de crédito con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprecisatos, artículo único, del presupuesto de rigor.

Esta nueva comunicación telegráfica de la entidad comercial de Barcelona "Hercograbado", interesando los atendase las letras que habrán de poner en circulación con sujeción a la escala que consta en la factura que por impresión de folletos de propaganda tiene remitida, la Comisión acordó por unanimidad hacer efectivos los expresados giros en las fechas de su presentación con cargo al crédito figurado en presupuesto para gastos de la Sección de Fomento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en fe y feo de Secretario, certifico.

Mano firmada

J. Ramos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 5 de agosto de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximiano Arca Padorno, don Fernando Franguel y Solé, don Camilo Pachón Wettoncourt, don Lucas Martín Espino, don Matías Molero Hernández, don Francisco García Martín, don Vicente Marrero González, don José Hernández Amador, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don



Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiliano Acos Pardo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día veintinueve de julio próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Este es decreto de la presidencia, fecha veintinueve de julio próximo pasado, concediendo quince días de licencia para asuntos propios a la telegrafista afectada a la Estación de la Pochera, señorita Victoria Rojas Coello, siendo de cuenta la retribución de la sustituta; la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar el expresado decreto.

Dada cuenta de una instancia de don Patrocinio James Cabrera, presidente del Grupo de telegrafistas de la Fed. insular, por la que interesa su ingreso en activo, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado, prescindiendo de ser destinados a ocupar los cargos que vacaren después de transcurrido un mes contado a partir de la fecha de ingreso de dicha abilitación en el registro general del Excelentísimo Cabildo.

Beneficencia y Caridad.

En el expediente número con motivo de instancia suscrita por Florencio Romero, hoy jubilado en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, solicitando se le satisfagan los gastos que le ocasionó la adquisición de una piérrica artificial, se dió el informe rendido por el señor Consejero-Tesorero de los expresados Asilos significando debe accederse a lo interesado, haciendo al Secretario-Contador de aquellos Establecimientos que solicite presupuestos de dos casos por lo menos que se dediquen a la confección del aparato de que se trata, enviándolos a esta Corporación para que acuerde la compra. Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Contabilidad.

A continuación y en el expediente número ciento doce del corriente ejercicio, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos proponiendo un suplemento de crédito por cincuenta mil pesos, para atender diversos gastos en

gastos de la Corporación, se vio un certificado expedido por el Secretario accidental que anterior a creditativo de que durante el plazo concedido al efecto a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito al cumplimiento de cuantos de que se trata. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho cumplimiento.

Esta la distribución de fondos que presenta la Intervención por pesetas ochocientas setenta y seis mil seiscientos treinta y dos (pesetas) con veintiseis céntimos, para cubrir las obligaciones del presente mes de agosto, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

Estas las cuentas heredadas en treinta y uno de diciembre y treinta y uno de marzo últimos, por el Jefe administrativo del Instituto de Fijación de esta provincia, correspondientes de los gastos ocurridos en la citada dependencia y el sufragio favorable remitido por la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas.

Indeterminado.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de un oficio de la presidencia de la Santa Junta de Enrique, fecha veintidos de julio próximo pasado, participando que la expresada Junta acordó aceptar los servicios de la Oficina de Representación en Madrid y haciendo presente su agradecimiento por tal motivo.

Fomento.

Seguidamente de cuenta del proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas para regir en la subasta de las obras de modificaciones y paralización de dos mil ochocientos cincuenta metros lineales en los kilómetros uno al tres del camino vicinal número cuatrocientos veintidos de esta capital al barrio de Los Campos, cuyo presupuesto asciende a la suma de ciento cinco mil quinientos cinco pesetas treinta y un céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado pliego de condiciones, copia del cual será remitida a la Dirección general de Industrias y Comercio; designar al señor Consejero García Martho (don Francisco) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos y al Notario don Ricardo Armas y de Miranda, para el bastardo de pliego y que una vez hecho público este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia al objeto de dar reclamaciones, se anuncie la subasta, de los



haberse presentado ninguna.

A continuación de cuenta de un escrito de la presidencia, fecha tres del mes en curso, formulando la siguiente propuesta:

Primero: Que por la Intervención de fondos, tomado por base los presupuestos y precios unitarios que han servido del punto de partida para iniciar los trámites de arbastas de las obras que se van a ejecutar en el camino de Los Campos, se redacte el pliego de condiciones para las arbastas de las de reparación con el fin de dar un punto.

Segundo: Que esta obra se aboque:

"a) La parte de ferrocarril ordinario, con cargo al Capítulo undécimo, artículo tercero, Partida única, del presupuesto en vigor; y

"b) La parte (ferrocarril) de ferrocarril especial por cuenta del Capítulo undécimo, artículo quinto, partida segunda, de la misma ley económica. /

Tercero: Que se tramite el expediente necesario para la realización de esta obra por administración y sistema de destajo, con carácter de urgente, por convenir así a los intereses de la Corporación, habido que el transporte de mercancías a aquellos apartados lugares para ejecutar esta sola obra habida de efectuarse con notable perjuicio para el resto de las mejoras, lo que se evitaría de llevarse a efecto en este preciso momento, en el que otras parimentaciones análogas se vienen ejecutando en aquellos parajes."

Y si la Comisión acordó por unanimidad en los términos que quedará consignado.

Seguendo en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día, de cuenta de una moción de la presidencia, fecha tres del mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Que se acuerde al concurso abierto por la Junta Nacional contra el paro para la construcción de edificios públicos con objeto de levantar los destinados a alojar los siguientes servicios:

"a) Dependencias de Correos y Telégrafos de esta capital.

"b) Dependencias de Obras públicas, regionales, provinciales y locales o sea Inspección, Alfalfa, Junta Administrativa y Junta de Obras del Puerto de esta capital.

Segundo: Que por el Arquitecto don José Enrique Marcos Regalado se reconstruyan los proyectos respectivos, previa las consultas que estime pertinentes.

"Encero. = Jure por la Intervención de fondos se redacte el proyecto económico que preceda, dentro de las normas que son criterio de aquella, para llevar a la práctica esta propuesta."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos. La Comisión resolvió seguidamente designar al Sr. don Sebastián Castro Vira para que, en defecto del que lo es también don Ricardo Armas y de Miranda, tenga a su cargo el bastante de poderes en las subastas de las obras de apertura de las nuevas vías de enlace que habrán de realizarse en esta capital.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad pasar a la Comisión de Presupuestos, comunicación de la presidencia de la Santa Junta de Encero, de esta isla, interesando que en el presupuesto insular para el ejercicio próximo debe la consignación otorgada a la expresada Junta a la cantidad de sesenta mil pesetas, que es aproximadamente la cantidad anual que esta Corporación necesita invirtiendo para fines de turismo hasta el año próximo pasado.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha treinta y uno de julio próximo pasado, ordenando al Arquitecto don José Blasco autor del proyecto de las obras de prolongación de la Avenida de Blasco Ibáñez, primer tramo, desde la plaza de la Paz a la calle de don Sebastián, estudio el emplazamiento de un conservatorio público subterráneo en la expresada vía redactando el proyecto oportuno.

En este estado se vio la comparecencia efectuada en esta Corporación con fecha veintinueve de julio anterior, por don León M. Machado y Pérez, y en la que, con referencia al expediente de expropiación de terrenos de la zona segunda de la vía de enlace desde la Avenida Marítima a la carretera de esta capital a la Prata, y en el segundo también de Blasco Ibáñez, manifestó que en catorce de junio próximo pasado, formuló una oferta de terceros a fin de describir en metálico la suma de treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesetas y demás condiciones figuradas en la solicitud que, con tal motivo, suscribió, y que como tal oferta fue aceptada en diecisiete de dicho mes, sin que a pesar del tiempo transcurrido se le haya abonado aquella cantidad, se vi precisado a desistir de su oferta.

Y la Comisión acordó por unanimidad guardar entera y tener por desistido al expresado señor, haciéndose constar a propuesta de la presidencia, que el motivo de no haberse podido adquirir los terrenos ofertados por el señor Machado obedece a tener su propiedad arrendada a diversos señores hijoterceros de dicha



toda cancelación; resolviéndose asimismo seguir la tramitación prevenida para la adquisición de los terrenos de que se trata.

Acordó un escrito por pocas docenas treinta y nueve con susarcata y nueve centimos de don Esteban Martínez Pérez, jefe de la dirección técnica de las instalaciones de las Estaciones telefónicas de El Barco y Sabinita Alta, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo con cargo al crédito correo posabiente.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras irregulares eleva a este Cuerpo certificación por pocas tres mil novecientos noventa y nueve con noventa y ocho centimos, de las obras ejecutadas en el mes de julio próximo pasado en las de arreglo y modificación de los caminos que conducen a "La Conjera" en Santa Cruz, por el destajista don Angel Pérez Martín; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correo posabiente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente se acordó pasar a informe de la Intervención de fondos, escrito sobre la Meca, de la Dirección accidental de la Oficina de Obras y Obras irregulares, relacionado con la apertura de concursos para construir caminos vecinales encarrilados a abarcar el paso obreo.

Se acordó con lo propuesto por el Doctor encargado de la recaudación de cuotas para el sostenimiento del Instituto de Higiene, y la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad y conforme a lo establecido en el caso tercero del artículo ciento treinta y ocho del vigente Estatuto de Recaudación de veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiocho, declarar incurso en apremio al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la cantidad de veintinueve mil novecientos noventa y dos pocas noventa y seis centimos que adeuda por las citadas cuotas, más el recargo del cinco por ciento y embargado el quince por ciento de todos los ingresos que se realicen en sus arcas cualquiera que sea el concepto y año a que correspondan.

La Intervención de fondos, en escrito fecha veintidos de julio último, significa a este Cuerpo que estando agotado el crédito que figura en presupuesto para el abono de la beca al alumno del Conservatorio de Música don Miguel Albela Hernández, lo pone en conocimiento de la Corporación para que resuelva

respecto a si se continuaría o no satis haciendo con atención. La Comisión acordó por unanimidad continuar satis haciendo la beca de que se trata a cuyo objeto debería suplimentarse en mil doscientos pesos, el crédito de que se trata, debiendo justificarse previamente por el citado alumno las calificaciones que hubiere obtenido en el presente curso.

A continuación se acordó irga en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, el expediente susado con objeto de redactar unas bases que reglamenten y fijen las becas que con destino a alumnos pobres ha de conceder la Corporación. Nada suelta de una instancia de doña Margarita Pérez Velgado, intercedido se acuerda la subvención que el Excelentísimo Cabildo le tiene concedida a su hijo Jorge Pérez Velgado para cursar estudios de canto en el Conservatorio Nacional de Madrid, tal Comisión resolvió pasarla a informe de la Forcena de Pecos.

Hasta nueva comunicación del Presidente del Comité Organizador del Concurso Etomascal de Ganadería, Agricultura y sus derivados que había de tener lugar en la ciudad de La Laguna en el próximo mes de setiembre, solicitando la colaboración del Excelentísimo Cabildo a los fines propuestos; la Comisión acordó por unanimidad autorizar a la presidencia para que adquiere y remita al expresado Comité, un objeto de arte que sirva de premio en el indicado concurso, satisfaciéndose el gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, los previos, artículo único, del vigente presupuesto.

Hasta la certificación por pesetas cuatro mil trescientas veinte, de las obras de nueva construcción de la plaza a Perros (trazo primero), expedida por la Sección de Obras y Obras públicas al dibujista don Pedro Abante Sánchez, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

De acuerdo con lo propuesto por el Regulado correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad anular los recibos de los meses de junio y julio últimos, correspondientes al propietario de la casa número ocho del Barrio de Las Morajas, en propiedad con destino de las nuevas vías de enlace, don José Ferrnández Fuentes, en atención a haberla desalojado y hacer entrega de la llave de agua Ma.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo, favorablemente informada, las cuentas de la recambios de vidulas personales en periodo voluntario correspondien-



tes a los pueblos de San Juan de la Parrulla y Santa Ursula y año próximo veniente; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas, abonar al Excmo. Sr. Director de Precios que acciende a las sumas de doscientos noventa y nueve pesetas quince céntimos y trescientas veinte y seis con treinta y nueve respectivamente, declarar incurso en el recargo reglamentario a los contrahechos que no se han provisto en el indicado período de sus cédulas, y que una vez restampado en cédulas el cajetín correspondiente se carguere de nuevo al Excmo. Sr. para su cobranza en ejecución.

A continuación y en el expediente insbado a virtud de escrito de la presidencia, fecha cinco de junio último, proponiéndose se encaminase de la explotación del Refugio de Altavista a la Santa Insular de Encarnación, se vio un dictamen emitido por la Comisión de presupuestos, con fecha dos del mes en curso, en el que luego de estandar apelada la propuesta de que se trata fija las sumas que a junio de las mismas deberán tener en cuenta para especificar el tras-paso.

La Comisión acordó por unanimidad hacer entrega del Refugio de Altavista a la expresada Santa Insular de Encarnación mediante la correspondiente acta, y cuya entrega deberá llevarse a efecto por la misma Comisión designada para el tras-paso de los demás servicios de turismo y con sujeción a las sumas que en aquel dictamen se proponen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Sr. General marqués, en funciones de secretario, certifica.

Mans

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 12 de agosto de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecinueve y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximiano Beza Fardome, don Fernando Franquet y Solé, don Francisco Lanza Martín, don José Hernández Amador y don Camilo Pachón Bethun.

const. miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Intendente de fondos, don Emilio López y Lomilles, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Ruiz Pedraza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día cinco del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Vista una instancia del Médico numerario del Hospital insular de La Laguna, don Luis Alvarez Castro, solicitando se le concedan dos meses de licencia por tener que atender al restablecimiento de su salud, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo participar la fecha en que comienza a hacer uso de la misma.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, en escrito fecha diez del mes en curso, somete a la aprobación de este Cuerpo un presupuesto de crédito por diez mil seiscientos cincuenta pesetas, con destino a implementar distintos créditos del vigente presupuesto para atender a los gastos que seguidamente se mencionan:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a los gastos de pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera de la misma vía o en su defecto amortización del Cuponístico de tres millones de pesetas, diez mil seiscientos cincuenta pesetas. 10.650 pesetas

Gastos.

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Otros gastos: Para adquisición de máquinas de escribir, calculadoras y multiplicistas y impresora de las mismas, pesetas mil. 1.000 pesetas

Ítem Capitulo y Artículo; Subconcepto de Otros gastos: Para abonos al servicio telefónico, gastos menores de



las dependencias y hospicias de las mismas, tres mil pesetas.	3.000	pesetas.
"Sueldo: ochenta mil pesetas.		
"Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalación de enfermos; Apéndice de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital:		
"Contribuciones, impuestos y seguros, mil quinientas pesetas	1.500	
"Subconcepto del Hospital de la Laguna:		
"Gastos diversos: Para conducción de cadáveres y enterramiento de los mismos, doscientas cincuenta pesetas.	250	
"Subconcepto del Hospital de la Ventura:		
"Mobiliario y utensilios de electricidad: Para mobiliario y efectos de todas clases, doscientas pesetas	300	
"Suena: mil novecientas cincuenta pesetas.	1.950	
"Igual Capítulo; artículo noveno, Calamidades públicas, garantías pesetas.	500	2.450
"Capítulo décimo, Instrucción pública; Artículo décimo segundo, Subvenciones y becas: Para abonar la beca de don Miguel Abelo Hernández para continuar sus estudios en el Conservatorio de Música, Declaración de Madrid (julio a diciembre), mil doscientas pesetas.	1.200	
"Capítulo décimo segundo, Eraspaso de Obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; subconcepto del Colegio insular: Gastos de oficina, tres mil pesetas.	3.000	
"Total: diez mil novecientas cincuenta pesetas	10.650	

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado presupuesto de crédito al que debía darse la tramitación correspondiente.

Indeterminado.

Dada cuenta de la comparecencia efectuada por doña Petronila de León, natural y vecina del Valle de Santiago del Ebro, solicitando un arrendamiento económico con que poder hacer frente a las gracias de familia, la Comisión acordó por unanimidad contestar a la interesada que por no permitirle el estado de la Hacienda in-

cular no es posible acceder a lo que interesa.

A continuación de cuenta de una escrito del Presidente del Patronato de la Banda Municipal de Música de esta Capital, recordando el apoyo económico de esta Corporación a fin de sostener la citada agrupación con el decro que merece, ya que en ciertos meses de escasez para una función irregular concurren gratuitamente a diversos festejos locales en los distintos pueblos de la isla. La Comisión acordó por unanimidad conceder al representante Patronato, por una sola vez, una subvención de tres mil pesetas, suma que se satisfará con cargo al Capítulo decimo octavo, Impresvioleta; artículo simico, del reglamento de presupuesto.

Hacienda Insular.

A propuesta del Jefe de Negociado correspondiente, formulada en escrito fecha nueve del mes de mayo, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. = Aplicar contribuciones especiales conforme a lo dispuesto en los Capítulos segundo y tercero del Libro segundo del Estatuto provincial, de clase subrogante por exigencias de realidad, por exigencias de realidad, por Ley de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno, y del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos, a la ejecución de las obras del trazo de vía (de) diez; prolongación de la Parrrilla del Sur de Febrero, comprendido entre la intersección de la vía de enlace con la carretera del Gosario, hasta la Avenida de Bélgica, denominada "Prolongación de la Avenida de Blanco Hércules, segundo trazo, por las siguientes moteros:

"a) Acuerudo determinado de valor de las fincas afectadas por efecto de la obra, a tenor de lo dispuesto en el número quince del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veinte y dos;

"b) Especial beneficio que a los propietarios de fincas de dicha zona reporta la obra, conforme al número dieciocho de dicho decreto.

Segundo. = Publicar la resolución adoptada, en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser recurrida, en plazo de quince días ante el Ministerio de la Gobernación, según establece el artículo dieciocho de este Estatuto provincial para exacciones insulares.

Tercero. = Designar una Comisión para la redacción de los documentos que conforme a las disposiciones del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos deben exponerse al público, de la que desde luego deben formar parte, a más de los miembros de esa Comisión, que la misma se sirva



designar, los señores Secretario, Interventor y como técnicos, los autores del Proyecto don José Enrique Marrero Peralado, Requintero, y don Belisario Lirioheria y del Castillo Salces, y volante de Obras Públicas.

"Cuarto. = Ahora vez formados los correspondientes documentos y acordados los referidos procedimientos, por dicha Comisión se hará cuenta a la Lectura para su sanción."

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos, y designar al señor Consejero Narciso Benítez (don Manuel), para que por su parte de la Comisión a que se refiere el particular tercero ante el trabajo.

Seguidamente, y a propuesta del Lector encargado de la recaudación del Impuesto, se acordó instalar para el actual año y a los contribuyentes que seguidamente se mencionan las cédulas que igualmente se consignaron:

A doña Estela Pérez Bethermont, vecina del Peñajo Bajo, cédula de la tarifa tercera, clase décima segunda.

A don Antonio Pico Hernández, vecino del Laurel, cédula de la tarifa antes indicada, clase décima tercera.

A don Diego Martín Lestieres, vecino de la Matanza, cédula de igual tarifa, clase décima.

A don Severiano Cruz Abante, vecino del Puerto de la Cruz, cédula de la tarifa segunda, clase décima tercera.

A doña Antonia Hernández Rodríguez, vecina de Guimar, cédula de la tarifa tercera, clase undécima.

A don Juan Pico Díaz, vecino de Escorote, cédula de la tarifa segunda, clase décima segunda.

Por último resolvió la Comisión aprobar los padrones correspondientes a los pueblos que quedan mencionados, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del Impuesto y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Lector los impresos necesarios.

Tercerito.

En este estado se vio un escrito de la Dirección del servicio telefónico en el que informaba de la instancia que dirigiera a la Corporación don José Bello y Teo, otros vecinos de Arona instando se haga una instalación telefónica en la región Sur de la isla, que con una centralilla en el lugar conocido por "Guerrada".

comprendida a los barrios de "Luzas", "Cascada", "Eugenito", "Las Mesas", "Camba-
do" y "Cho", propone se acceda a lo interesado en los términos que en el expresado
subito se consiguiera.

La Comisión acordó por unanimidad como se propone.

Da la cuenta de una instancia del Abogado-Presidente del Ayuntamiento de Anzo, por
la que interesa la instalación de una Estación telefónica secundaria en el ca-
sco de "La Hidalgo", la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo que so-
licita, designando para la Encargada de la misma iguales condiciones y retribu-
ción que para las demás personas que desempeñan idéntica cometido.

Se dio seguidamente el proyecto de reparación de explotación y fincas de obras de fabrica
y extensión de un riego con penetración de tres kilos de betún asfaltico en los
kilómetros uno y dos del camino vicinal de Rodeo a su Puerto con un presupues-
to de ejecución material de treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas
ochenta y seis céntimos, siendo el de contrata de encastrata y cinco mil setecien-
tas tres pesetas ochenta y nueve céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad pasar el expediente a la
Intervención de fondos para que redacte el correspondiente pliego de condicio-
nes, teniendo en cuenta la resolución de este Cuerpo adoptada en sesión de
veinte del mes en curso, relacionado con las obras de que se trata.

La Comisión resolvió seguidamente abonar a don Isaac Rosta, Encargado del Refugio
de Alta Vista, la suma de sesenta pesetas cincuenta céntimos, por el provento
que le corresponde por cuenta de tarjetas de retención del mismo durante el
primer trimestre del año en curso.

Instrucción pública.

En este estado se resolvió siga en la Mesa para estudio de los señores Concejales expedien-
te incoado con objeto de redactar unas bases que reglamenten y fijen las becas
que, con destino a alumnos pobres, ha de conceder la Corporación.

Acuerdos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de rogatoria.

En el expediente incoado con motivo de instancia del Enfermero de los Ariles Benéficos
de esta capital Manuel Iglesias Ferraz del, solicitando dos meses de licencia
por enfermo, la Comisión acordó por unanimidad pasarlo a informe del señor
Consejero-Inspector de los expresados Ariles.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo las cuentas de la recaudación de cedulas



personales en periodo voluntario correspondientes a los pueblos de San Miguel y la Matanza y año próximo pasado.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar las expresadas cuentas, abonar al Lector las rebajas de pasajes que ascienden a las sumas de doscientas treinta y tres pesetas ochenta y siete céntimos y doscientas veintidós y una peseta ochocientos ochenta y siete céntimos, respectivamente, declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que en el citado periodo no se han presentado de sus cedulas y que, una vez establecido en estas el cajetin correspondiente, se carguen de nuevo al Lector para su cobranza en ejecución, mediante los correspondientes pliegos.

Vista una comunicación de la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares, trasladando la que le dirige el médico don Eusebio Sánchez Perito, solicitando un mes de licencia por tener que atender al restablecimiento de su salud, quedando encargados del servicio de asistencia a los empleados de la explotación, don José Perera Larasa y don Jacinto Aparicio Saraco; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo factura de doña Concepción Féra, por pesetas ochocientos dieciocho con ochenta y cinco por los gastos de estancia en el Hotel Ostaria del Ilustre Sr. Director General de Administración y demás señores que le acompañaron en su reciente visita a esta isla. Y la Comisión acordó por unanimidad abonar la expresada cuenta y satisfacer su importe con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, del presente presupuesto.

Visto un escrito del Regedor correspondiente en fecha seis del mes en curso, significando que en los documentos de las contribuciones especiales repartidas son motivo de las obras de prolongación de la Avenida de Paseo Baines, primer tramo, desde la Plaza de la Far a la calle de San Sebastián, y en el acta informante de la Comisión designada para la formación de documentos y reparto figura el Excelentísimo Cabildo con un total de contribución de cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete pesetas setenta y seis céntimos, las cuales le fueron atribuidas por consecuencia de no haber aceptado la Asociación de Barandellas la permula de terreno que se le ofreció; la Comisión acordó por unanimidad, en atención a lo informado por la Intervención de fondos, abonar el importe de la citada contribución con cargo al Capítulo undécimo, artículo cuarto,

partida segunda del vigente presupuesto.

Esta una cuenta por pesetas doscientas cuarenta y cinco, más porte de los jornales y material invertidos en la construcción de un camino que partiendo de la carretera general del Norte conduce al Campo de Aviación de Los Pinos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y abonar en importe a don Eloy Ferrás de Cavamuel, con cargo al crédito consignado en presupuesto para estas atenciones.

A continuación da cuenta de un escrito del señor Interventor de fondos, fecha diez del mes en curso, que transcrito literalmente dice así:

En esta Intervención se han presentado las empleadas de esta Corporación doña Agustina Eustaquia Bayón, doña Carmen Pulea Escaró y doña Isidorembia James Quintero, manifestando que por la Caja de Previsión Social de estas Islas, no se le quieren hacer efectivos los beneficios a que tienen derecho como sujetas al Seguro de Maternidad por no estar al corriente este Cabildo en el pago de las cuotas reglamentarias.

Al formularlo lo que antecede debo manifestar que en efecto este organismo no está al corriente en el pago de esa atención, sobre de otras muchas, por no disponer de fondos para abonarlas el día de su vencimiento y como en casos similares, se ha satisfecho con cargo a los fondos de este Cabildo el presupuesto abudido, que asciende por persona, incluida la multa correspondiente, a doscientas treinta pesetas.

De resolverse en esta ocasión como en las anteriores procedencia hace efectivo el pago con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuesto, artículo único del presupuesto en vigor.

La Comisión acordó por unanimidad, en los términos propuestos. Esta la instancia resuelta por varios vecinos del término municipal de La Laguna con residencia en Llanusa y en el Calle de Luera, solicitando del Cabildo se les conceda una subvención con destino al arreglo y reparación del camino que cubra la carretera del Norte con la que, desde Ejena, conduce a Escosote, con objeto de facilitar el transporte de los productos agrícolas de aquella importante zona; la Comisión acordó por unanimidad conceder al fin solicitado la suma de quinientas pesetas, que se abonará a don Rufino Pico Siches, con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del vigente presupuesto.

El señor Concejal Tranquil y Solé (don Fernando) hace uso de la palabra, con la ve-



mas de la presidencia, para proponer a la Corporación acuda a la imprevista abierta, interesando se incluya en el Plan de carreteras de esta isla, suma que partiendo de la de Instana a Sefaflo, conducida a la ciudad del Caid.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación de cuenta de una moción del señor Consejero Tranzuel y Solé (don Fernando), fecha de hoy, proponiendo se nombre una Comisión que accionada de los elementos que estimo necesarios, estudie un plan de Obras Pùblicas en Escorife, ejecutadas por empresas y particulares, poniéndose al habla con el señor Intendente regional, Ingeniero-Chefe de Obras Pùblicas e Ingeniero-Director de la Escuela Administrativa, con el fin de puntualizar cuáles son las más necesarias y aquellas que debe acometer cada organismo.

Y la Comisión acobla por unanimidad en los terminos propuestos, acordando para la ponencia de que se trata al señor presidente y al consejo autor de la proposición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y quince minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Max. Acas *R. Armas de Miranda*

Sección ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Escorife,
de 19 de agosto de 1935.

En la Ciudad de Santa Cruz de Escorife, a diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de dieciséis y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Acas Fardero, don Fernando Tranzuel y Solé, don Francisco Larrea Martín, don José Hernández Acasador, don Camilo Padrón Bethencourt, don Matías Molera Hernandez, y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Escorife, con sus asistentes y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acas Fardero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la or-

discreta anterior, verificada el día doce del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección-Licencia de los Exámenes Electivos irrogables, la Comisión acordó por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados de la explotación enfermos durante el mes de julio último.

La Comisión acordó seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha dieciséis del mes en curso, con el que se concede una prórroga de diez días a la licencia que por enferma disfruta el médico-director del Hospital de la Postera, don Feliciano Soto Segura.

Indeterminado.

En este estado de cuenta de una comunicación de la Comisión organizadora del recibimiento a la asesora Alicia Navarro Carrabonero, "Mrs. Curroja", solicitando de este Consejo se le subvencione con alguna cantidad para que en unión de la aportación concedida por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital constituya un fondo con que atender a los gastos del espasado recibimiento. La Comisión acordó por unanimidad autorizar a la presidencia para que, en nombre del Excmo. Cabildo haga un obsequio a la mencionada señorita a su llegada a esta isla, suspendiéndose el gasto que ello ocasionare con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprescripto, artículo único, del vigente presupuesto.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, la Comisión acordó sufragar con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprescripto, artículo único, del vigente presupuesto, el importe de una pieza de goma donada al enfermo Manuel Onto Riera, por acuerdo de este Consejo de diez de octubre del año próximo pasado.

Vista una solicitud de don Antonio Ejera Riera, vecino de esta capital, de profesión herrero, solicitando de la Corporación se le ceda en arrendamiento una parcela de terreno y dos metros cuadrados del solar propiedad de la Excmo. Corporación sito en la calle de San Sebastián de esta capital, al objeto de instalar un taller; la Comisión acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado y que por la Intervención de fondos se redactase una relación de los solares y propiedades urbanas que posea el Cabildo trayéndose a conocimiento de este Consejo.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a otra petición de don Alberto González Medina, solicitando el arrendamiento de terreno propiedad de esta Corporación situado en la



Mandada campaña de Mandillo.

Hacienda Insular.

Entre los padrones de viviendas personales correspondientes al año en curso de los pueblos del Pinar y Guanandilla; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlos, antes una porción de dos meses para la recaudación voluntaria del Impuesto y que por el cumplimiento del servicio se entreguen al Excmo. los sumos precios necesarios.

Asimismo se acordó exhibir del padron correspondiente al primero de los pueblos mencionados, a don Cristóbal Marabal Berrete por haber fallecido, y desestimar las reclamaciones producidas por los vecinos de Guanandilla don Eusebio Fereira y doña Esmeralda Bello y estimar la de doña Soledad Gomez Alfonso, aceptando los fundamentos invocados en el informe del Excmo. de los que se dará traslado a los interesados al comunicarse esta resolución.

A continuación se vio la resolución dictada por el Excmo. Económico-administrativo provincial en la reclamación interpuesta por don Benigno Páez Machin, contra acuerdo de este Excmo. Cabildo que desestimó su petición sobre que no se incluyere en la base tributaria para fijar su recarga personal del año mil novecientos treinta y cuatro, la cantidad que satisficiera al Estado por espectáculos públicos, y por cuya resolución se confirmara dicho acuerdo; mas resultando de la misma que el expresado contraimpuesto reclamó también (el propio Excmo. Cabildo) dicho; ante el propio Excmo. de haberse fijado por esta Corporación la suma de cinco mil ochocientos doce pesetas cincuenta céntimos como importe satisfecho por aquella contribución, siendo así que según certificación librada por la Intendencia de Hacienda de esta provincia el expresado señor solo satisfizo por el estado concepto en los años de mil novecientos treinta y tres y mil novecientos treinta y cuatro, las cantidades de dos mil novecientos treinta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos y mil quinientos cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos; la Comisión acordó regresar al Excmo. Encargado de la recaudación del impuesto para que manifieste que antecedentes tuvo en cuenta para fijar al señor Páez Machin la suma de cinco mil ochocientos doce pesetas cincuenta céntimos por contribución industrial.

Formento.

Seguendo en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día, di cuenta de un escrito del señor Consejero - Tesorero del servicio de Escamias, en fecha quince del corriente mes, en que fijando su parecer de que cuarenta y cuatro las propues-



ta de la Dirección Licencia respecto a que se proceda a la reparación de la vía te-
niente en las calles de "Doctor Villar" e "Isabeldo Lerio". La Comisión acordó por
unanimidad ordenar a la citada Dirección que por la cuadrilla encargada de las
reparaciones se lleven a cabo las vías urgentes, en las vías de que se dejó hecho men-
ción.

Segundamente resolvió la Comisión satisfacer con cargo al Capítulo décimo octavo, Trecepro-
vistos, artículo cinco, del reglamento presupuesto, el servicio realizado por una línea
eléctrica trasladando a San Laguarda a una ambulancia de la Cruz Roja el día
veinti de julio próximo pasado, que asciende a la suma de noventa y cuatro
pesetas.

La Comisión resolvió en este estado, constituirse en la Mesa para estudio de los señores Con-
sejeros los expedientes incoados a virtud de solicitud de varios Aparejadores
interesados se les designe para prestar sus trabajos en distintos obras del Ex-
celsísimo Cabildo y el incoado con objeto de redactar unas bases que regla-
menten y fijen la concesión de becas para alumnos pobres que se proponen
crear la Obisporación.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Vista la instancia producida por el Practicante numerario de los Establecimientos de
Beneficencia de esta capital, don Francisco Enjillo Esto, solicitando un au-
toridad reintegrable de los recursos para atender los gastos que le ocasiona
el traslado al campo de un hijo enfermo, y el informe del Regidor correspondien-
te, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado debiendo refe-
rarse esta concesión a lo establecido en el Decreto de decisión de diciembre de mil
novecientos veinte y nueve.

A continuación de lectura de un decreto de la presidencia, fecha dieciocho del mes en curso,
que transcrito literalmente dice así:

"Para formular, en un día, la propuesta a la Junta Nacional del paro
obrero, con objeto de construir en esta capital los edificios destinados a instalar los
servicios de Correos y Telégrafos y de Obras públicas, esta presidencia propone a ese
Esempo, se desque acordar se mitte del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciu-
dad, la acción gratuita, a tal fin, del solar sobrante de vía pública que resultará
de las reformas urbanas que se realicen a la entrada de la población y que se encuen-
tan emplazado entre el Palacio arzobispal, en construcción, y el Hotel Proctora; y el que



que adquirida al estado Roete de la fábrica de la Compañía Eléctrica, para la construcción del edificio de Comunicaciones.

Debe advertirse que de no llevarse a efecto, por cualquier circunstancia, el proyecto, el Cabildo restituirá al Ayuntamiento los expresados bienes, restableciéndose con respecto a ellos la situación actual.

La formalización de la cesión no se llegará a consumar, sino en el caso de que sea adjudicada a esta Corporación, en el concurso abierto, la construcción de los edificios a que se alude o de que para otorgarse se exija el previo cumplimiento de tal requisito.

El Cabildo por su parte cederá las parcelas de su propiedad que sea necesario ocupar para la edificación y su propiedad los inmuebles que requiera el deslinde y aislamiento de los solares indicados.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos. Acordando a lo interesado por el Presidente del Consejo Local de los Exploradores de España, la Comisión acordó por unanimidad conceder a la expresada institución la suma de quinientas pesetas con destino al quinto Encargamento provincial de Exploradores de Tenerife, debiendo sufragarse este gasto con cargo al Capítulo tercero octavo, Impresitos, artículo sexto, del anexo presupuesto. No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

J. Torres de Miranda

Man. Irujo

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife de 28 de Agosto de 1935

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los Señores don Maximino Irujo Berdona, don Matías Melina Hernández, don Manuel Larroche Benítez, don Camilo Carrón Berkenhout, don Vicente Manero González, don José Hernández, Amador don Lucas Martín Espin y don Fernando Franquet y Juli, miembros

los de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Auxiliar de
 Yungay, con mi asistencia y la del Intendente de Fondos don
 Emilio López y Compañía, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria
 ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia de don Maximiliano
 Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura
 al acta de la ordinaria anterior verificada el día diecinueve
 del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó redactar
 de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal

Vista un escrito del Auxiliar Mayor Benemérito don Esteban Rodríguez
 González, solicitando se le conceda un mes de licencia para
 atender al restablecimiento de su salud; la Comisión acordó
 por unanimidad acceder a lo interesado.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la Presi-
 dencia, fecha ocho del mes en curso, concediendo dos meses de
 licencia para atender al restablecimiento de su hijo enfermo,
 a la telefonista afecto a la Estación de Carachés don Rosa
 Contreras, sueldo de cuenta de la misma la retribución de su
 Instituto.

Contabilidad

Dada cuenta de la distracción de fondos por pesetas ochocientas
 ochenta y siete mil, setecientas cuarenta y tres, con treinta y
 seis centimos que para satisfacer las obligaciones del próximo
 mes de Septiembre redactó el Intendente; la Comisión acordó
 por unanimidad prestarle su aprobación.

Seguidamente se acordó por unanimidad satisfacer al Monte pío de
 Beneficencias Auxiliares la suma de dos mil seiscientos dieci-
 siete pesetas con setenta y tres centimos que importa el cargo
 correspondiente al mes de junio último pasado, por la parte
 con que contribuye el Excelentísimo Cabildo.

Beneficencia

A continuación se dió un oficio del Gobierno civil de esta Provincia



remitiendo el que le diriji la alcaldia de San Juan de La Rambla y por el que se interesa de esta Corporacion recuelva la peticion formulada por el Ayuntamiento de la Guayama solicitando una subvencion para canalizar y conducir al expusado pueblo aguas potables. Y la Comision acordó por unanimidad unir la citada comunicacion al expediente de su razon el que se traerá a conocimiento de este Cuerpo.

Acordando a lo interesado por los ex-asejados de la Casa de Orisifanos y Resamparados de esta Capital, que seguidamente se consignan; la Comision acordó por unanimidad autorizarlos para extraer de sus libretas de la Caja de Abonos y Monte de Piedad de esta poblacion las cantidades que asi mismo se mencionan, cuyas sumas se destinan a atender a gastos de manutencion y compra de vestuario.

A Justo Gonzalez Manero para que obtenga la cantidad de cien pesetas

A Manuel Davias Gonzalez para que pueda obtener sescientas pesetas

A Gaspar Antonio Rodriguez Garcia para que extraiga cien pesetas

A Juan Hernandez Gonzalez para que pueda obtener ciento cincuenta pesetas.

De acuerdo con lo propuesto por el Secretario-Contador de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, la Comision acordó por unanimidad proceder a instalar un cuarto de baño completo para enfermas y una Sala para enfermas distinguidas en las antiguas salas de esterilizacion y de operaciones respectivamente de las citadas Abilas, aprobando a la vez el presupuesto de las citadas obras que asciende a la suma de mil cuatrocientos sesenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos, presentando por el industrial de esta plaza don Indalecio Benitez Diaz a quien se encomienda la ejecucion de las obras, sufragandose el importe de gasto con cargo al Capitulo Décimo primero, Artículo noveno del vigente Presupuesto.

El Arquitecto don José Enrique Magaña, da a este Cuerpo certificación por hechas quince mil setecientas treinta y ocho con cuarenta y cuatro céntimos, de las obras ejecutadas durante el mes de Mayo último por la Compañía Constructora Americana S.A. en el edificio para Instituto de Higiene, resolviendo la Comisión aprobarlo y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Indeterminado

La continuación de cuenta de una instancia que suscriben don José Adrián Fábres y don Saturnino Vojing García, Presidentes, respectivamente, del Sindicato Agrícola "El Campo" y de la Comisión de fiestas de Septiembre de la ciudad de La Laguna, interesados del Excmo. Cabildo se le concede una subvención para atender a las gastos que ocasiona la celebración del Concurso Comunal de Ganadería, Agricultura y sus derivados industriales, que tiene en proyecto; y la Comisión acordó por unanimidad conceder a los expresados señores y al indicado fin la suma de pesetas cincuenta pesetas, que se satisface con cargo al capítulo décimo octavo, Impresos, artículos únicos, del vigente Presupuesto.

La Comisión resuelve seguidamente pasar a informe del Señor Secretario Interventor de Fondos, el expediente iniciado con motivo de negociaciones entabladas para la cesión a este Cabildo del Stadium propiedad del Club Deportivo Tenerife, para que informe con respecto a la cancelación de las cargas que, por arrendamiento municipales puedan gravitar sobre la expresada Sociedad.

Fomento

Vistos los expedientes sobre obras de instalación del alumbrado eléctrico en la prolongación de la Rambla Orce de Fibon hacia el norte, primer trazo, desde la calle de Las Campas al Plameo, y primer trazo de Blasas Hómez, desde la Plaza de La Cruz a la calle de San Sebastián, y el oficio del Arquitecto señor Blasas, su fecha veintidos del actual, sobre dicho asunto, la Comisión acordó:

Primer Aceptar el modelo de farola de dos brazos, figurado en el croquis acompañado por el arquitecto señor Blasas a su oficio de treinta de Abril último.



Segundo: Abrir un concurso para la adquisición de cuarenta y cuatro farolas de dos brazos, con prendiendo enancho y enato columnas de dos brazos, orientas y ochos postalesimpresos y noventa y cuatro globos con sus armaduras, con sujeción al pliego de condiciones aprobadas por la Comisión Gestora el trece de Mayo último.

Tercero: Designar para que forme parte de la Mesa que ha de autorizar los pliegos al Señor Consejero don Manuel Sarría Benites.

Cuarto: Modificar el inciso segundo del pliego de condiciones sustituyéndolo por el siguiente.

"Segunda.- Las farolas habrán de tener las siguientes características"

"Cada farola se compondrá de una columna de dos brazos y dos globos."

"Las columnas serán igual al modelo presentado.- Las columnas serán de sección circular igual al modelo."

"Las globos serán de las tipos llamados americanos o esfericas en cristal opal, rigado a liso, con remate metálico y porta globos"

"No se incluyen las circuitos"

Quinto: Comunicar a la Unión Eléctrica S.A. que este Consejo ha decidido adoptar el modelo de columna de dos brazos para el alumbrado de dichas vías a los efectos de que comiencen las obras que debe ejecutar conforme acuerdos de esta Comisión de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y siete de Nueva York.

Selegi de lectura a un escrito del Interventor de Fondos presentando el proyecto económico que ha redactado para que la Corporación acuda al concurso abierto por la Junta Nacional contra el paro, para la construcción de edificios públicos, con objeto de que le sea adjudicada la edificación de los destinados a instalar los servicios de Correos y Telégrafos y de Obras Públicas con radiación en esta Capital.

Expone, en dicho informe, los fundamentos del plan que desarrolla en un prospecto y que en síntesis son la capitalización del error por veinte y a amortizar en cincuenta años, el fondo de esta forma adquirida, debe obtenerse, de los alquileres que el Estado y entidades autónomas, en el plan menos nada, satisface por los locales que ocupan los servicios que se van a instalar en los edificios

en proyectos representando el capital así formado el impuesto máximo en unión de las demás aportaciones que se mencionan en el presupuesto a que luego me referiré, del tipo de licitación por contrata para la construcción de las edificaciones de nueva planta que se intenta levantar.

Las alquileres antes repetidos entregados al Excmo. Cabildo servirán de garantía a la contratación, mediante análoga capitalización de la operación de crédito, que permitirá obtener los fondos que ensientan hacer frente al programa escolar.

Agrega la expresada oficina que desea justificarse del posible error en que no sería extraño incurrir, al formular el plan a que me voy refiriendo, bien por no haber alcanzado a comprender la verdadera intención u orientación del conente o por otras causas ajenas siempre a su aspiración de acierto.

Seguidamente procedi a leer el dictamen de la Comisión de Hacienda de esta Excmo. Corporación, por el que, haciéndose suyo el ante proyecto de Presupuesto extraordinario de ingresos y gastos, para los años de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis por un total importe de dos millones ochocientos mil pesetas, con pecunión por la Intervención, propone sea aprobado en sus distintos Capítulos y Artículos, que son los siguientes:

Ingresos

Capítulo quinto - Centrales extraordinarias e indemnizaciones

Artículo tercero - Indemnizaciones pesetas trescientas sesenta mil

Capítulo decimotercero - Crédito insular

Artículo único - Operaciones de crédito insular pesetas un millón seiscientos noventa mil

Total del presupuesto de ingresos, pesetas dos millones ochocientos mil

Gastos

Capítulo primer - Obligaciones generales

Artículo segundo - Pactos y compromisos, pesetas un millón



novecientos cuarenta y seis mil seiscientos

Capital de cincuenta y cinco mil

Seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos

Seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos

Total del presupuesto de gastos, pesetas dos millones empuenta mil
Para a continuación a los los bases y avadores de amortización e
intereses para la contratación de la operación de crédito de un millón,
seiscientos noventa mil pesetas que empuenta la parte esencial
de la sección de ingresos del presupuesto antes aludida, empuenta,
e prietam las características del cual son a amortizar en empuenta
años a empuenta al cinco por empuenta e empuentand la anualidad para
su cancelación noventa y dos mil quinientos setenta y dos pesetas,
seenta y mere empuentas; siendo aprobada por unanimidad de las asis-
tentes que superaban las empuenta quintas partes de los empuentas que
empuentan la Corporación y empuenta ratas de empuenta sumaban
igualmente más de los dos tercias de las mismas empuentas, empuen-
dandase por lo tanto el quorum legal, al igual que en la sanción
del presupuesto arriba mencionado. Se hace equitar, así mismo,
que el Presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y empuenta,
fue liquidado en superavit, y que abeangand la ley económica
insular, para el ejercicio en empuenta la cifra de diez millones seiscientos
noventa y dos mil novecientos empuenta pesetas, empuenta empuentas la
anualidad de noventa y dos mil quinientos setenta y dos pesetas,
seenta y mere empuentas, solo se eleva al empuenta empuenta y
mere empuentas por empuenta de su importe.

De idéntica manera y por el mismo número de votas fueron aprobadas
las siguientes empuentas:

A.- Bases de la empuenta que el Excmo. Cabildo formula a la
Junta Nacional empuenta el país acordand al empuenta abeanta para
la empuenta de edificios públicos con objeto de que se sea adju-
cada la edificación de los destinados a empuenta los servicios de Co-
municación y de Obras Públicas con residencia en este Cabildo.

B.- Cuanto de amortización e intereses del capital de novecientos
mil pesetas, destinados al edificio que se proyecta construir con destino

a los servicios de obras Públicas

C.- Cuadro de amortización e intereses del Capital de setecientos noventa mil pesetas, tomadas de la operación de crédito, que se intenta emitir y que en más de las de noventa y seis mil que se segregan de la prima, que la Junta Nacional contra el sang abona, constituyen las novecientas mil pesetas destinadas al edificio que se proyecta construir para instalar los servicios de Obras Públicas.

D.- Pliego de empucciones particulares económicas y facultativas que, además de las generales de empucciones civiles de enero de Septiembre de mil novecientos veintiocho, han de regir en la subasta para llevar a efecto la construcción del edificio con destino a los servicios provinciales de Correos y Telégrafos de esta Capital, y

E.- Pliego de empucciones particulares económicas y facultativas que, además de las generales de empucciones civiles de enero de Septiembre de mil novecientos ocho, ha de regir en la subasta para llevar a efecto la construcción del edificio con destino a los servicios de Obras Públicas de esta ciudad.

Seguidamente se cuenta de los proyectos de edificios para la instalación de los servicios de Correos y Telégrafos y de Obras Públicas redactados por el arquitecto don José Enrique Marín Regalado, con un presupuesto de contrata; el primero, de ochocientos noventa y seis mil novecientas cincuenta y dos pesetas, sesenta y seis céntimos, y de ochocientos noventa y cinco mil novecientas ochenta y ocho pesetas, con ochenta y seis céntimos, el segundo, las que igualmente fueron aprobadas unánimemente por la Corporación.

Por último, y por lo que a esta materia se refiere, se cuenta de los datos redactados por el propio Arquitecto en los que establece que tanto en uno como en otro edificios se consideran han de aplicarse a jornales trescientas cincuenta mil pesetas y que por subomendi un plazo de ejecución de un año, pueden trabajar diariamente ciento cuarenta y cinco operarios del ramo de construcción en cada año, de lo que queda la Comisión enterada.

Al mismo acuerdo la Comisión hace constar en actas el aprecio con que ha visto la labor realizada por el Señor Interventor de Don



las don Euilij López y González, con motivo del ^{proyecto económico} de que se trata, abarca que también hace extensiva al ^{comitente don} José Enrique Marrero, por la diligencia e interés con que ha procedido en la redacción delto proyecto para el congreso.

Seguendo en el despacho de las aserentes comprendidas en el orden del día y cuenta de un escrito de la Intendencia de Goathaca, fecha veintiseis del mes en curso, significando su parecer de que la Compañerón está en condiciones para acordar al congreso abierto para la concesión de primas con destino a la construcción de caminos vecinales.

Y tratada a la vista el informe de la Oficina de Vigas y Abas inventarías en el que se hace un detenido estudio respectu al grado de necesidad de las abas e importancia del país con relación a las distintas regiones indubares; la Comisión acordó por unanimidad acordar al emenso de que se trata proporcionando la ejecución de los siguientes caminos vecinales, siempre que el Estado contribuya con el emensato por ciento del importe, de sus respectivas presupuestos, ya que sus proyectos se encuentran aprobados por el Excmo. Cabildo:

De la carretera de Santa Cruz de Verónica a la Oratava, a la del Valle de guerra, con un presupuesto de ejecución material de ciento noventa y cuatro mil seiscientos treinta y ocho pesetas con seis céntimos, y de contrato, de seiscientos veintidós mil trescientas setenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos; del camino vecinal de Las Cambitas, a la carretera de Santa Cruz de Verónica a la Oratava, por los valles de Calazas y Jimenez, con un presupuesto de ejecución material de seiscientos noventa y tres mil trescientas cuatro pesetas, con sesenta y cuatro céntimos, y un presupuesto de contrato de trescientas treinta y siete mil trescientas pesetas, con treinta y cuatro céntimos; de Sacco y la Esperanza por el Sahradillo (segunda trozo de la carretera de Santa Cruz al Rascon), con un presupuesto de ejecución material de trescientas treinta y nueve mil ciento noventa y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos, y un presupuesto de contrato de trescientas setenta y tres mil cuatro dieciocho pesetas, con cincuenta y un céntimos.

En el expediente incoado a virtud de oficio de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia remitiendo a esta Corporación el proyecto reformado del camino vicinal de San Andrés a "Zaqueo" de San Andrés, di cuenta de las informes emitidas con fechas veintinueve de junio último por la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras Insulares, y con fecha veintidós del mes en comas por el Señor Interventor de Fondos.

Y la Comisión teniendo en cuenta que según la Real Orden de diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta, de la Dirección General de Obras Públicas, antigua con carácter general a las Diputaciones Provinciales para construir las caminos vicinales, comenzando ella en parte antes que los Ayuntamientos peticionarios los enjas, siempre que éstos pongan las tenenas a la libre disposición de las Diputaciones, y que aún queda por invertir un resto de doscientos setenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos, por la aprobación del Estado; acordó por unanimidad continuar las obras del ya prosado camino con cargo a la citada subvención.

En estado de cuenta de un oficio de la Alcaldía del Rasam solicitando se le Corporación proceda a llevar a cabo alguna de las obras que tiene solicitadas el municipio con motivo de conjurar el paro obrero. Y la Comisión acordó por unanimidad contestar a la ya prosada Alcaldía que esta Corporación resolverá acordar al concenso abierto por la Junta Nacional solicitando se le adjudique la ejecución del camino de "Caco" a "La Esperanza" por el Salinillo (segundo trazo de la carretera de Santa Cruz al Rasam); y que, en cuanto a la peticón que partiendo de la ciudad de La Laguna por el camino de San Francisco de Paula va a empalmar con la aldea del Valero, se dan las oportunas órdenes a la Oficina de Vías y Obras Insulares para que lleve a cabo obras de reparación en la misma.

Instrucción Pública

Vista la certificación por partes, veinticinco mil setecientos ochenta y cuatro con veinticinco céntimos de las obras ejecutadas en el edificio para Universidad de Comerciales, por el contratista don Victoriano de Arrate y Chaya, en el mes



de julio último, se resolvió por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda Insular

Aceptando propuesta de la Intervención de Fondos, formulada en esta fecha veintidós del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad, que a partir del primer de Septiembre próximo se abren la cobranza del Impuesto de cédulas personales correspondiente al año en curso, en las siguientes localidades:

Viqueste, Santa Ursula, Yeab, Buenavista, Canahies, Casorote, Guayaba, Victoria, Rambla, Canque, Santiago, Matanga, Langal, Los Libros, Abejón, Arona, Tromá, Arafo, Guin y Velefique, Candelarias

Respecto a las fermas sueltas deberá comensarse el curso del tributo el día seis del mes de Septiembre en aquellas municipalidades en que está despachada la documentación, y el primer de Octubre siguiente en el resto.

En los expedientes tramitados para proceder a la aprobación de las patrones de cédulas personales del año en curso y sueltas del Realajo alto y Guin de Sierra, se resuelve las reclamaciones presentadas por los contribuyentes durante el periodo de exposición al público.

Y la Comisión visto lo informado por la Oficina Gestora acordó por unanimidad estimar las reclamaciones formuladas en el patron de cédulas del Realajo alto y que rigen a don Conrado Escobedo Pérez, cédula de la tarifa tercera, clase novena; de igual tarifa, clase novena a don José Hernández Gomez y don Fernando Luis López, y de la clase novena tercera de la misma tarifa a don Miguel Espinosa Moscoso.

Sei mismo y aceptando la propuesta del Gestor, la Comisión acordó con relación a las reclamaciones presentadas por los contribuyentes del fuero de Guin de Sierra, lo siguiente:

Eliminar del patron a don Antonio Hernández Martín, doña Carmen Pérez Marañón, don Juan de los Ríos, don Aurelio Romero Morales, doña María Inés Benjillo, don Atalaya Mora Fuen, don Antonio Pérez Alonso, don Elías y don Antonio Placeres Martín, doña Rosarío Alonso Morales, don Aquilino y don Leonardo Placeres Dena; aceptar las reclamaciones de don Manuel Puelo González y don Francisco

es don'te Hernandez y asignandole cedula de la tarifa tercera, clase décima segunda; la de don'te Maria Rodriguez Diaz, asignandole cedula de la clase décima primera, de la tarifa tercera, eliminandole a don'te Pedro Diaz Rodriguez; la de don'te Lucas Martin Alonso, asignandole a su hijo José Martin Corrales cedula de la tarifa tercera clase décima tercera; y desestimar las reclamaciones correspondientes a don'te Alberto Alvarez de León y don'te Francisca Alonso Rodriguez teniendo en cuenta las fundamentos alegados por el Gestor en su escrito de lo que se dará traslado a las interesadas al comunicarse este acuerdo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta minutos se levantó la sesión de que es el Oficial Mayor en funciones de Santanin, secretario.

R. J. P. de Miranda

Mex. D. C.

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Venustiano de 2 de Sep.
tiembre de 1935

En la Ciudad de Santa Cruz de Venustiano, a las de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecisiete y veinte minutos, se reunieron en el salón de actos de la Excelentísima Corporación los señores don'te Maximino Naca Perdomo, don'te Fernando Franquet y Solé, don'te Matías Molina Hernandez, don'te Vicente Manuel Corrales, don'te Camilo Padón Beltrancourt, don'te José Hernandez Abnador, don'te Manuel Lario Benito y don'te Lucas Martin Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Venustiano, con mi asistencia y la del Interventor de Fondos don'te Emilio Lopez y Corrales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, convocada para el día de hoy.

Quinta, la sesión bajo la presidencia de don'te Maximino Naca Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el día veintiocho de Agosto próximo pasado, que se aprueba



por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal

A continuación se recalará si en la Mesa, para estudio de los Señores Consejeros, el expediente incoado con motivo de instancia suscitada por don Micael Suarez Hernández, solicitando se le fuese Abreviador de las obras que se están realizando en la Avenida Marítima.

En el expediente número ciento noventa, del año próximo pasado, incoado con motivo de escrito del señor Concejero, Inspector de las Obras de esta Capital, proponiendo sean enajenadas en propiedad las tres plagas de Pacheco vacantes, mediante aporación, se vio en sesión del 12 de Agosto, fecha remisión de aquéste último, acompañando la lista definitiva de oposiciones, y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla, pasarla al Tribunal de oposiciones al objeto de que se emita lista y acuerde el día y hora en que hayan de empezarse las ejercicios conforme a las instrucciones aprobadas, y señalar como local para realizar aquéllas el destinado a Escuela de los Establecimientos Beneficentes de esta Capital.

Beneficencia

El Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, en comunicación fecha veintidós de Agosto próximo pasado, significa a la Corporación que en el mencionado día se ha perforado un condensador del aparato "Stabilivolt" de la sala de Radiología, siendo urgente se pida uno y se mande reparar el averiado, pues el número de enfermos y la calidad de ellos impide la interrupción prolongada del servicio. Y la Comisión acordó por unanimidad proceder a la adquisición y reparación que el propósito.

Instrucción Pública

En el expediente número cuarenta y cuatro del año mil novecientos treinta y tres, incoado a virtud de acuerdo de esta Comisión nombramos una Comisión de Señores Consejeros que tome a su cargo la redacción de unas bases que reglamenten y fijen las tasas que con destino

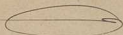
a estudiantes sobre tiene el propósito de conceder la Excelentísima Corporación, se da cuenta del un escrito del Señor Intendente de Fochos significando que dados los compromisos actuales del Cabildo se hace difícil recargar los presupuestos con la mera carga que representa la concesión de becas.

Y la Comisión acordó por unanimidad reducir el número de pensiones presupuestas por la Pontificia, a tres solamente, para pensionar a igual número de alumnos que deseen seguir estudios superiores en España y procedentes de la Universidad de San Fernando, de La Laguna, y Escuela Profesional de Comercio de esta Capital, concediéndose una beca para alumnos de la Facultad de Derecho, otra para la de Ciencias Químicas, y la tercera para Profesores Mercantiles.

Lo mismo resolvió la Comisión que para anunciar el correspondiente concurso se tengan en cuenta los proyectos de bases formulados por la Pontificia designada al efecto, con las modificaciones a que da lugar la reducción que se acaba de acordar, así como las bases que rigieron en el concurso que se llevó a cabo el año mil novecientos veintinueve, en cuanto no se opongan a las anteriormente mencionadas.

Fomento

Seguimos en el repaso de lo asuntado comprendido en el orden del día, da cuenta de una compra arrendada por don Juan Luqueti Rumon y Hardisson, en fecha veintinueve del mes próximo pasado, significando que en la relación de expropiación de la vía que proyecta realizar esta Corporación desde la estación de El Rosari y la de esta Capital a La Orotava, segunda traza de la vía de enlace que partiendo de la Avenida Mantuana termina en la estación carretera, figuran como propietarios de terrenos en las números siete y once, los herederos de don Bernabe Rumon, siendo así que los citados terrenos son propiedad de don Feliciano Hardisson Eben, según acredita con la nota del Registro de la Propiedad que acompaña, por lo que solicito que se rectifique lo expresado relacion en el contrato de arrendar en los números



citados, y la mencionada Señora; que la aludida recepción de los
 a enantes documento se hayan figurado en la forma de que se le ha
 mención, incluso a los de contribuciones especiales, y por último que
 con dicha Señora donña Felicia "Hardison" Espinosa se entienda la ex-
 presión, señalamiento de contribuciones especiales y cuanto tenga
 relación con las suscritas de las terrenos y predios. Y la Comisión
 acordó por unanimidad en los términos que se interesó.

Asientos presentados después de cerrada el orden
del día, de las que se da cuenta con carácter de urgencia

Visto una minuta del arquitecto don José Enrique Manero por puesta de mil
 quinientas imprevistas de las gatas correspondientes a la confección
 de los proyectos para los edificios de Correos y Telégrafos y otras Pi-
 silietas, de esta Capital; la Comisión acordó por unanimidad apro-
 barlos y hacerlos efectiva con cargo al Capital. Según otros Im-
 previstas. Anterior único, del presupuesto vigente.

Dada cuenta de un oficio del "Radio Club Venecio", solicitando del Exce-
 lentísimo Cabildo una información sobre la necesidad de instalar
 en esta isla una estación emisora de ondas extracorta que
 pueda ser oída perfectamente, tanto en Europa como en América,
 cuya información será dirigida al Centro de Telégrafos de esta
 Provincia; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo
 interesado, ya que la instalación de la citada emisora se es-
 tima una verdadera necesidad para Venecio.

En este estado de lectura a una metancia de Doña Liza Sibinto y González,
 viuda de Alonso, vecina de esta Capital, ofertando con destino al
 trayo primero de la vía de enlace de la avenida, mantuvo con
 la existencia de la oratoria, las siguientes superficies:

Quince metros ochenta y dos metros cuadrados de solar y doscientos
 veintiseis metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, de em-
 fitecaciones de dos plantas edificadas en dicho solar, relativas al
 total de la finca número tres de la Memoria del proyecto; y setenta
 y seis metros con sesenta y siete decímetros también en cuadrados de
 solar y sesenta y cuatro metros con diecisiete decímetros cuadrados de
 construcción de una planta edificadas en este solar, por la cantidad

de noventa mil pesetas, siendo la superficie total de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con sesenta y siete decímetros que es el total de la casa, pabellón, garaje y granero con patios y jardines.

Visti el informe de las técnicas, significando su conformidad, tanto con la superficie total que queda mencionada, como con el importe en que se ofrecen las obras citadas, la Comisión acordó por unanimidad aceptar la suscripción de que se trata, y que pase de ahora a los técnicos autores del proyecto, para que formen la hoja de valoración.

✓ En propuesta de la Presidencia la Comisión acordó por unanimidad, facultar a la Dirección General de los Ferrocarriles Insulares, para que formule al Jefe Comercial de esta plaza Señor S. A. Strand el pedido de tela necesaria para dotar del vestuario correspondiente al personal de movimiento de la explotación.

✓ Aceptando la propuesta por milguda por el Jefe de Empleos de edulces personales, designando para Amaliantes de la Recaudación en los pueblos de Cabonorte y Píoña a Doña Concepción González Gómez y a Doña María Vijón García, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad aprobar el padrón de edulces personales correspondiente al pueblo de San Miguel y año en curso; aceptar la designación de Amaliantes para la Recaudación en el estado pueblo hecha a favor de Don Francisco Medina, y disponer la toma de razón y pago de la suma de ciento ochenta y ocho pesetas con ochenta centimos, a que asciende la confección del estado mencionado.

Vista una comunicación del arquitecto Don José Blasco, remitiendo el proyecto de un evacuatorio público en la Avenida de Blasco Ibáñez, cuyo presupuesto por contrato asciende a la suma de veintinueve mil novecientos setenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y ordenar la ejecución de dicha obra a las contratistas de la ciudad Avenida, Compañía de Parímentas Ad. Fábricas S. A., por si le conviniera su aceptación.



Segundamente di cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha treinta y uno del mes proximo pasado, elevando la factura por sesenta y cincocientos y cinco con cincuenta y cinco centimos y doscientos una con ochenta y cinco centimos, importe de las comidas ofrecidas en el Hotel "Bos de Oro" por esta Corporación a los jefes y oficiales del cuerpo escuela polica "Petra" y al Nostrosim Señor Director General de aeronautica, respectivamente. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y abarcar el encargo por ciento de las mismas, con cargo al Capitán segundo Representación insular, Arturo Primes, del regente Presupuestos, por corresponder el seto al Excelemo Ayuntamiento de esta Capital.

La Comisión resolvió a continuación aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veintiseis de agosto último, concediendo un mes de licencia para asuntos propios, en las condiciones reglamentarias, a la telefonista afijada a la Estación de Avon, Doña Maria Reyes.

El merito de las Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital don Luis Baranda Sotgar, solicitante de la Corporación se le concedan los meses de licencia, para trasladarse a Alemania con objeto de asistir a un Congreso profesional. Y la Comisión acordó conceder al expresado facultativo el permiso que interese, del que comenzará a hacer uso el día catorce del corriente mes.

A continuación la Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas cerca de la Junta Nacional contra el Pano, para abrir al concurso abierto para la concesión de primas con destino a la construcción de avapuentes, aspirando se adjudique la del aumento por ciento sobre el importe del presupuesto del que se construya en esta isla. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en un todo las gestiones de que se trata.

El Señor Concejal Malina Hernandez (don matias), hace uso de la palabra, con la rama de la Presidencia, para que se acuerde encargar a la Intervención de Fondos redacte una Memoria de las obras llevadas a cabo por la Excelemo Corporación desde la fecha en que comenzó a actuar esta Comisión Gestora hasta el momento presente. Y la Comisión acordó por unanimidad en los terminos propuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las trece y treinta minutos, se levanta la sesión de que, yo el Oficial

mayor en funciones de Secretari, eccl^o p^o.

Mano Tera

R. Barros de Miranda

Session ordinaria de la Comision Gestora
del Excelentisimo Cabildo insular de Venezuela
de mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco

En la ciudad de Santa Ana de Venespa, a mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las tres y treinta minutos, se reunieron en el Salon de actos de la Excelentisima Corporacion las señores don Maximino Aca Perdomo, don Francisco Garcia Martin, don Fernando Brauquet y Saló, don Vicente Mamon Gonzalez, don Matias Mahina Hernandez, don José Hernandez Amador, don Camilo Parón Delhonnouet y don Manuel Savrie Benites, miembros de la Comision Gestora del Excelentisimo Cabildo insular de Venezuela, con mi asistencia y la del Intendente de Fondos don Emilio López y Gonzalez, con objeto de celebrar la session ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la session bajo la presidencia de don Maximino Aca Perdomo, Presidente de la Excelentisima Corporacion, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el dia dos del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolverse los asuntos figurados en el orden del dia.

Personal

A continuacion se vieron las expedientes sobre la mesa invocadas con motivo de instancias susentadas por don Salvador Mamon Diaz, don Illies Brauquet Hernandez, don Juan López Martinez, don Manuel Rey Morón y otros solicitando de la Corporacion se les nombre aparceros con destino a las obras que tiene actualmente en ejecucion, así como las informes rendidos por el Secretari que anteceden y la Intendencia de Fondos expusiere el primer de que a partir del mes de Julio último es obligatoria la interven-



299

ción del Aparajador en toda obra de arquitectura que se ejecute, ya sea por administración o por contrato, pagada con fondos propios del.

Abierta discusión sobre el particular, hace uso de la palabra el señor Consejero García Mantón (Don Francisco) para expresar que a su juicio debía contratarse con alguno de los subscritantes los servicios profesionales especificados y con destino a las obras de ejecución, ya que atribuir este cometido a los Ayudantes que poseen el título de Aparajador afecta a la Sección de obras y vías municipales, sería recargarles el trabajo que actualmente pesa sobre ellas.

Por su parte el señor Savrie Benítez (D. Manuel) manifiesta que no considera oportuno crear meros gastos sobre la hacienda municipal por lo que propone se designe alguno de los aparajadores que hoy prestan sus servicios en la aludida Sección de obras y vías del Excmo. Cabildo, y resolver en definitiva respecto a aquella exigencia de la Ley cuando se confeccionen las presupuestos para el próximo año.

Tras una breve discusión y puesta por la Presidencia a votación las propuestas anteriormente mencionadas del Señor García Mantón y del Señor Savrie Benítez, votaron a favor de la primera los señores Hernandez Amador (Don José), Molina Hernandez (Don Matías), Manco González (Don Vicente) y el autor de la misma; y a favor de la del Señor Savrie Benítez, éste, los Señores Consejeros Parrón Belhémont (Don Camilo), Franquet Salé (Don Fernando) y la Presidencia, con lo que resultó empate en la votación, resolviéndose ésta por el voto de calidad del Presidente a favor de la proposición del Señor Savrie Benítez.

Septimo propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad conceder las siguientes breves al personal de la Red telefónica que a continuación se mencionan:

Un mes, por enferma, a la auxiliar segunda de la Sección administrativa Doña Dolores Saraiva García, siendo de su cuenta la retribución de su sustituta.

Quince días para asuntos propios a la telegrafista afecta a la Estación de La Oratoría, señorita Petrosina Borges Colla, en iguales condiciones

que a los anteriores, y

dos días con motivo del fallecimiento de un familiar, a la telefonista afecta a la Estación de las Silas dona Lucila Martín Méndez, con abono de todas sus retribuciones y premissas, así como las de su sustituto.

Niata la instancia del ordenanza auxiliar de la Excelentísima Corporación don Juan Hernández González, solicitando un anticipo reintegrable de las mensualidades para atender al abono de atrasos económicos debidos a enfermedad de un familiar, así como el informe del negociado correspondiente; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado sujetándose al mencionado anticipo a lo establecido en el Decreto de Hacienda de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

Accediendo a lo interesado por el médico director de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, don Luis Carera Ramos; la Comisión acordó concederle la ración reglamentaria de quince días.

Dada cuenta de una comunicación del jefe de la oficina de Representación insular en Madrid, exponiendo las razones que a su juicio aconsejan denegar la retribución que hoy percibe la mecánografa afecta a la citada oficina señorita Dolores de La Barreda, a la suma de dos mil quinientas pesetas; la Comisión acordó por unanimidad pasar el mencionado asunto a la Comisión de Presupuestos.

Beneficencia

Entra el Señor Consejero Martín Espino (don Lucas).

En este estado di cuenta de una comunicación del Secretario-Contrador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, trasladando la oferta formulada por el representante en esta plaza de la Casa Siemens Reimger Veipa S. A., de un juego de condensadores para el aparato Stabilivolt de la Sala de Radioterapia, que importan tres mil doscientas cincuenta pesetas; y la Comisión acordó por unanimidad formular el pedido de que se trata a la Casa anteriormente mencionada.

En el es pediente número lascientas treinta y seis, del año próximo pasado



incendiada con motivo de oficio de la Alcaldía de la Guancha, solicitando se acuerde concederle la tubería necesaria para la conducción de aguas con destino al abastecimiento del vecindario, la Comisión, teniendo en cuenta la verdadera necesidad de orden sanitario que tal obra viene a atender, resolvió por unanimidad conceder al expresado Ayuntamiento mil metros de una pulgada de diámetro, y dos mil noventa y cinco metros de media pulgada de diámetro, de la referida tubería de hierro galvanizado, fuesen sobre el muelle de esta Capital y siendo los gastos de transporte y colocación por cuenta de aquel Municipio.

Así mismo resolvió la Corporación que para adquirir dicho material se abra el oportuno expediente, fijándose como condición de pago tres plazos, uno de treinta, otro de sesenta y otro de noventa días; que por la Sección de Vías y Obras se inspeccione la colocación de la mencionada tubería, y que este gasto se abone en cargo al Capítulo séptimo, artículo tercero, del vigente presupuesto.

In determinados

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de un oficio de la Dirección General de Aeronáutica disponiendo actué como Delegado de la misma en las asuntos relacionados con el servicio de la línea aérea Gando (Gran Canaria - Tenerife) al jefe del Aero Puerto de Gando, don Ramón Pando Calleja

Fomento

La continuación se acordó por unanimidad aprobar y hacer efectiva, con cargo al crédito correspondiente las siguientes certificaciones de obras libradas por la Sección de Vías y Obras mantables:

De arreglo y modificación de las caminos que conducen a "La Compañía" en Santa Venera, realizados por el contratista don Angel Ceja Martín, por valor de tres mil novecientos noventa y nueve pesetas ochenta y seis centimos.

De las de nueva construcción de la pista a "Benijos" (trozo primero), expedida al contratista don Pedro Albarrán García, por valor de cuatro mil trescientas veinte pesetas.

De las de explanación, muros y pasas de cauces del camino vecinal de San Andrés a "Egueto de San Andrés", realizadas por el contratista don

Enaschi Peira mantón, con un importe de dose mil quinientas treinta y siete pesetas cincuenta y ochu centimos.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Alberto González Medina, desajustado de las obras de construcción entre los perfiles uno al doscientos ochenta y siete, del camino vecinal de San Andrés a "Gurgueto de San Andrés"; en la que solicita se le devuelva la suma de cinco mil ciento cuarenta y nueve pesetas con noventa y un centimos, importe de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las citadas obras; la Comisión acordó por unanimidad efectuar la devolución intercedida previa el pago del importe a la Hacienda del Ayuntamiento de derechos reales que correspondan.

Visto a la vista el expediente incoado a virtud de instancia de don Enaschi Peira mantón, desajustado de las obras de mera construcción de la pista al Canque (Casas), en la que solicita se le devuelva la suma de mil seiscientos noventa y nueve pesetas, noventa y ocho centimos, que en concepto de fianza se le han ido reteniendo por la Compañía para garantizar la ejecución de las mencionadas obras; se vean los informes del negociante correspondiente y de la Intervención de Fondos trasponiendo se acceda a lo intercedido, previa el pago de los derechos reales, por haberse dado cumplimiento a los requisitos legales. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación se ve el expediente incoado a virtud de instancia de la "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles" S. A., contratista de las obras de construcción de un puente sobre el Barranco de Las Molinas (pista a los valles de Cabanés y Jimena), en la que solicita se le devuelva a don Nicolás Martí Tcheser, la fianza de cuatro mil pesetas que, en virtud de la deuda singular constituyó para garantizar la ejecución de las citadas obras. Y la Comisión, visto los informes de la Intervención de Fondos y del negociante correspondiente acordó por unanimidad efectuar la devolución intercedida, previa el pago del importe del Ayuntamiento de derechos reales.

Segundamente se trajo a la vista el expediente incoado a virtud de instancia de don Juan Fernandez Oliva, contratista de las obras de construcción del camino vecinal número cuatrocientos dieciséis



de La Laguna a El Rosari, (camino de La Esperanza), solicitando le sea devuelta la fianza de cuatro mil quinientos cincuenta pesetas tres céntimos, que constituyen para responder de la ejecución de las mencionadas obras. Y la Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con los informes rendidos por la Intervención de Fondos y el Regidor correspondiente efectuar la devolución que se interesa, previo el pago a la Hacienda Pública de los devueltos reales.

En este estado di cuenta de la instancia que suscriben varios vecinos de La Laguna, con domicilio en el "Valle de Guama", en la que significan que no habiéndoles sido posible dejar terminada la reparación del camino vecinal que, desde la carretera de Vegueta, conduce a La Cuesta del citado Valle, a pesar de la aportación con que han contribuido, solicitan de la Corporación se les conceda la suma de mil pesetas, a los fines expresados. Y la Comisión acordó, por unanimidad, acceder a lo que se interesa, debiendo cubrirse el importe de la mencionada cantidad con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del reglamento Recupuesto, librándose a don Domingo Álvarez como primer firmante del abando escrito.

Seguiente en el desarrollo de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta del proyecto de reparación, de explanación y firme, y obra de fribrión y extensión de un riego con penetración de los Ríos de los ríos de San Juan, en las kilómetros uno y dos del camino vecinal de Arigo a San Andrés, cuya presupuesto de ejecución material asciende a la suma de treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas ochenta y seis céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad que vuelva al expediente suscrito a la Sección de ríos y obras municipales para que informe con respecto a la necesidad de la ejecución de las citadas obras.

Asta mi recibo de don Esteban Martínez Pérez por pesetas doscientas cincuenta y una cincuenta y ocho céntimos, por lo que le corresponde en las instalaciones telefónicas de "La Bombeta", "San Juan" y "Agua García", se acordó prestarle su aprobación y hacerlo efectivo con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión organizadora de las fiestas de Ophrombe, en la ciudad de La Laguna, interesó de este Cheque se le conceda una máquina api-

conadgra durante tres dias para utilizarla en los trabajos que está llevando a cabo en las plagas de San Francisco de aquella población, acordando la Corporación facilitarle la maquina de que se trata, siendo de cuenta del peticionario los gastos de combustible y aceites así como los que ocasionen en cualquier respecto que en aquella pueda ocasionarse.

Hacienda insular

En el expediente número ciento veintiseis, del corriente ejercicio, inmersa para tramitar la impetración de embargamientos especiales a fin ejecutor de las obras de prolongación de la Rambla Nueva de Fehon, segunda traza desde la calle de El Blanes a la de San Isidro, se vio una certificación expedida por el Secretari accidental que autoriza, con fecha cuatro del mes en curso, es precisa de no haberse presentado reclamación ni observación alguna durante el plazo concedido al efecto, el acuerdo de este Cuerpo de reintegro de Julio último por el que se resolvió aplicar los abultados contribuciones. Y la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada.

A continuación se recorren las cuentas de la recaudación ejecutoras de la Oficina de cedulas personales correspondiente al año mil novecientos veintiocho y publicadas que a continuación se mencionan:

Feald, Santa Ursula, Carroante, La Laguna y Cangal.

Y la Comisión acordó por unanimidad abonar las mencionadas cuentas; abonar al Sector las sumas de doscientos ochenta y tres pesetas, sesenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos, ciento sesenta y cinco pesetas cuarenta céntimos, dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesetas, con cinco céntimos y ochocientos ochenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos, a que asciende el premio de exchange, respectivamente, así como también los expedientes ejecutoras correspondientes a los citados pueblos y año de referencia.

Asientos presentados después de cerrado el orden del día, de las que se va cuenta con carácter de urgencia

Vase a continuación una instancia suscrita por don Antonio Ramos Gil, y otros vecinos del término municipal de La Laguna, y con residencia en "San Miguel de Cenilo", solicitando de la Corporación incluya



el camino del indicado pago en la relación de los señores de Excelentísima Cabildo se propone ejecutar acogiéndose a la Ley del Peño checo, dada la crisis económica existente en aquella región; resolviendo la Comisión por unanimidad contestar a los peticionarios que este Gobierno será si existe posibilidad de acceder a lo que se interesa.

A continuación di cuenta de una instancia del maestro compositor de Música Don Juan Alvarez Cajón, interesando del Excelentísimo Cabildo se le otorgara alguna subvención para estrenar en Madrid la ópera de ambiente regional canario "Anoro" de cuyo libro es autor el penista tim-pain Kellepones Maffiette; resolviendo la Comisión por unanimidad contestar al interesado señor que, por no permitirse las disponibilidades económicas de la Corporación, no es posible acceder a la solicitud.

Accediendo a la interesado por el Oficial segundo del Cuerpo Administrativo común de esta Excelentísima Corporación, Don José Batista Rojas, la Comisión acordó concederle un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

La Presidencia hace uso de la palabra seguidamente, para significar que al adoptarse el acuerdo en la sesión del día veintiocho último represente al alcohólico elector en la prolongación de la Rámula Once de Febrero, se sufrió un error al otorgar el contenido del particular acuerdo de dicho acuerdo, cuyo particular propone quede redactado en la siguiente forma:

"Cuanto - matificar el inciso segundo del pliego de condiciones, sustituyéndolo por el siguiente: Segundo.- Las farolas habrán de tener las siguientes características: Cada farola se compondrá de una columna de dos brazos y dos gradas; las columnas podrán ser de hierro fundido, acero estampado u hormigón centrá fugada, debiendo en las dos primeras ser casca o protegidas con una mano de pintura anticorrosiva o en todo ellos con la pintura definitiva apropiada, circunstancia que deberá especificarse en la oferta. Las columnas serán de sección anular, y emitirán de base, fuste y capitel, provisto éste de depositores para la sujeción del globo. El diámetro máximo del fuste no excederá de noventa centímetros y el de la base noventa centímetros debiendo ir provisto de una portagueta de registro, desde su altura hasta la base

del globo de tres metros, treinta centímetros. Los globos serán de los tipos llamados americanos o europeos en cualquier aparato, rigado o liso con formato metálico y portaglobos. No se incluyen las crecientes.

El Señor Consejo García Martín (Don Francisco), hace uso de la palabra para manifestar que tiene entendido que la subvención que el Cabildo concede al Radio Club Venezolano, le es con objeto de que por medio de emisiones en onda corta pueda hacer propaganda de la isla en el extranjero, las que, según le han informado, al presente no se realizan, por cuyo motivo es conveniente se interese de aquella entidad por lo que existe respecto al particular.

Y la Comisión acordó por unanimidad recogerse lo expresado por el mentado Señor Consejo, dirigirse al Radio Club Venezolano, en los términos que quedan consignados, y designarle para que en nombre del Excmo. Cabildo impetione la propaganda que el estado "Radio Club" promete realizar.

En este estado se vio un telegrama del jefe de la Oficina de Representación insular en Madrid, dando cuenta de que en la "Gaceta" correspondiente al día siete del mes en curso se inserta una Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros abriendo un concurso para la concesión de primas con destino a la construcción de aeropuertos, y señalando las condiciones y requisitos para acudir al mismo.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar que según las informaciones que ha recibido del Señor Delegado de la Dirección General de Aeronáutica las terrenos situados en la "Casta de Simmar" y lugar conocido por "La Verdolaga", reúnen condiciones para establecer un aerodromo, sin que las obras a ejecutar en ellos sean muy costosas, por lo que propone se designe una comisión de señores Consejeros que enterstandose en lo propietarios de aquellas haga una oferta de renta.

Y la Comisión, después de un ligero cambio de impresiones respecto a la conveniencia de afrontar la construcción del aeropuerto de Venezuela acudiendo al concurso al principio mencionado, así lo acuerda por unanimidad, designando a los señores Consejeros Savio Remítez (Don Manuel) y García Martín (Don Francisco), para que practiquen las gestiones conducentes con el fin de llevar a cabo la adquisición de



las mencionadas tenenas; que por la Sección de vias y obras insulares se proceda a confeccionar el correspondiente proyecto de explanación de las mismas, levantándose por el Arquitecto encargado de los servicios de la Corporación, el de banquetes y demás locales que deberán establecerse en el campo.

La propuesta de la Presidencia la Comisión acordó designar al señor ensayador Savie Remitea (don Manuel), para que forme parte de la mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos en la subasta de las obras del edificio en destino a las oficinas de Hacienda en esta Capital, y al Sr. don Ricardo Armas y de Miranda, y en su defecto don Sebastian Castro Diaz, para el encargo de poderes con motivo de dicha subasta.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciséis y cincuenta minutos, se levanta la sesión de que yo, el oficial mayor en funciones de Secretario, certifico.

Manuel Armas

R. Armas de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo insular de Tenerife de 13 de Septiembre de 1935

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciséis y cincuenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de actos de la Excelentísima Corporación las señores don Maximino Acuña Berdomo, don Fernando Franquell y Solé, don Camilo Padrón Bellonera, don Francisco Caruá Martín, don Manuel Savie Remitea, don Vicente Manuel Corpales, don Lucas Martín Espin, don José Hernández Amador y don Matías Melina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Enteroventor de Fondeo don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia de don Maximino Acuña Berdomo Presidente de la Excelentísima Corporación, se leyó lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día once del actual que se aprueba por unanimidad.

midad

La continuación y a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos firmados en el orden del día.

Fomento

Seguidamente di lectura a un escrito del Señor Gobernador de Gondas acompañando el anteproyecto de presupuesto insular extraordinario de ingresos y gastos para los años de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis en el que se comprenden los créditos necesarios para hacer factible la concurrencia de esta Excelentísima Corporación al concurso abierto por la Presidencia del Consejo de Ministros para la concesión de primas en destino a la construcción de aeropuertos, a fin de obtener del Estado una aportación de setecientos cincuenta mil pesetas con aplicación a las obras del aerodromo de Tenerife, en cuyas Capitulares y artículos son las siguientes:

Ingresos

- Capítulo tercer - Subvenciones y donaciones
 artículo primer - Del Estado, pesetas setecientos cincuenta mil
 Capítulo remisoro - Crédito insular
 artículo unico - Apuntes de crédito insular, pesetas un millón
 Total del presupuesto de ingresos pesetas un millón setecientos cincuenta mil

Gastos

- Capítulo primero - Obligaciones generales
 artículo segundo - Renta y compromisos pesetas cuarenta y dos mil quinientas
 artículo cuarto - Bienes muebles
 artículo quinto - Adquisición pesetas cuatro setenta y cinco mil
 Capítulo once - Obras públicas y edificios insulares
 artículo octavo - Obras obras pesetas un millón quinientas mil
 Capítulo Remisorio - Crédito insular
 artículo unico - Apuntes de crédito insular pesetas treinta y dos mil quinientas

Total del presupuesto de gastos - pesetas un millón setecientos cincuenta mil
 Resta el balance de la Comisión de Hacienda de esta Excelentísima Corporación, por el que hace suyo el anteproyecto anterior mente mencionado



la Comisión acordó por unanimidad de los asistentes que superasen las cuatro quintas partes de los concejales que constituyen la Corporación y en su voto de conformidad suman igualmente más de las tres tercias de los mismos componentes prestante su aprobación, ateniéndose por lo tanto al quorum legal.

Pasó a continuación a leer las bases de la propuesta que esta Excelentísima Corporación formula a la Presidencia del Consejo de Ministros acudiendo al concurso abierto para la construcción de aeroplantas según orden del excmo. del actual inserta en la Gaceta de Madrid del siete de este mismo mes; a las bases para la contratación del empréstito o préstamo de un millón de pesetas con aplicación a sufragar los gastos que origine la construcción del mencionado aerodromo, al excmo. de amortización e intereses para el caso de que la operación que se contrate adapte la fórmula empréstito; al excmo. de amortización e intereses por si la fórmula de contratación de dicha operación fuere la de préstamo; y al pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que, además de las generales de unas Ordenes de trece de marzo de mil novecientos tres han de regir en la ejecución de los años para llevar a efecto la construcción del Aeropuerto de Tenerife. Y la Comisión, con el informe favorable de la de Hacienda y por el mismo número de votos que superasen las cuatro quintas partes de los señores Concejales que constituyen la Corporación, acordó por unanimidad acudir al concurso abierto para la construcción de aeroplantas y aprobar las expresadas Bases. Así mismo y por el propio número de votos anteriormente mencionado acordó la Comisión que la anualidad para amortización e intereses del empréstito o préstamo que se emite se garantice con el recargo del cinco por ciento sobre el arbitrio de importación de mercancías que la Excelentísima Corporación tiene autorizada por Real Orden de catorce de Mayo de mil novecientos catorce y demás disposiciones posteriores, basando la propuesta solicitando la autorización para establecer aquel recargo en el contenido del particular número del artículo ciento cincuenta y seis del Estatuto Orgánico; y que los Proyectos y memoria de los años que se van a ejecutar sean presentados antes del día treinta del mes en curso, haciéndose constar en ellas las cantidades de su presupuesto que se ajusten a pago de jornales y derechos facultativa, sin ser mínimos de obras que se celebraran



Segundamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos firmados en el orden del día

Personal

A continuación se resolvió por unanimidad aprobar y ratificar las siguientes decretos de la Presidencia:

Uno, de fecha diecinueve del mes en curso, prorrogando por cuarenta y cinco días la licencia que por enferma viene disfrutando la telegrafista afecta a la Central de esta Capital señorita Antonia García mantón, sin derecho al percibo de premios por transmisión del servicio. Otro, de diecinueve del mismo mes prorrogando por dos meses la licencia que viene disfrutando por enferma la señorita María, mensa doña Santigona, afecta a la Estación de Guimar, con derecho al percibo de todas sus retribuciones y premios y los de su sustituta; y otro, de veintuno del corriente mes, prorrogando por diez días la licencia que tiene concedida la telegrafista afecta a la Estación de San Miguel doña Hermelinda Jimenez mantón, siendo de su cuenta la retribución de la sustituta.

Respecto la instancia de la telegrafista de primera de la Red insular doña Ana María Bertrán de Sis, solicitando un anticipo quinquenal de las mensualidades para atender al restablecimiento de su salud; la Comisión acordó por unanimidad concederle el expresado anticipo con estricta sujeción a lo establecido en el decreto de dieciséis de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Contabilidad

En el expediente número ciento treinta y siete del corriente ejercicio, inscrito con número de cuenta de la Intervención de Fondos proponiendo un suplemento de crédito por diez mil seiscientos cincuenta pesetas, se vio la certificación expedida por el Secretario que antecede, expresión de no haberse presentado reclamación ni observación alguna por cuenta durante el plazo concedido al efecto, contra el aludido suplemento de crédito. La Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

La Intervención de Fondos, en cuenta fecha diecinueve del mes actual propone a este Cuerpo la tramitación de un crédito extraordinario por cuarenta y cinco mil novecientos veintinueve pesetas treinta y tres céntimos para enfangar diferentes atenciones sin crédito presupuestado contraindicado el año anterior.

Ingresos

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, obras públicas y edificios municipales; artículo octavo; otras obras; subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera de la misma vía o en su defecto amortización del empréstito de tres millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos veintinueve pesetas treinta y tres centavos. 38.929.33 pesos

Por aumentos de ingresos:

Capítulo noveno, Empréstitos y recaudas cedidas por el Estado, artículo segundo, cédulas personales: Por mayor producto u obtención del rendimiento del Empréstito de cédulas personales de mil novecientos treinta y cuatro, veinte mil pesetas.

Suma cincuenta y ocho mil novecientos veintinueve pesetas treinta y tres centavos. 20.000. pesos

38.929.33 pesosGastos

Capítulo quinto, gasto de recaudación; artículo primero, de arbitrios, impuestos, tasas, derechos y rentas municipales; subconcepto: Para cubrir los gastos de recaudación que ocasiona la cobranza del Empréstito de cédulas personales por lo que al año mil novecientos treinta y cuatro se refiere seiscientos mil pesetas.

20.000. pesos

Capítulo sexto, personal y material; artículo cuarto, gastos generales de la Corporación; subconcepto de alumbrado: Para cubrir los gastos a la Unión Eléctrica de Canarias, S. A. por flujos consumidos en el año de mil novecientos treinta y cuatro, mil seiscientos treinta y una pesetas cincuenta y cinco centavos. 1.631,55 pesos

1.631,55 pesos

Igual Capítulo y artículo; subconcepto de Propaganda: Para abonar a la Unión Eléctrica de Canarias, S. A. por flujos consumidos en el mes de Junio en el año de mil novecientos treinta y cuatro, novecientos cincuenta y cuatro centavos; pesetas noventa y cuatro centavos. 954,40 pesos

954,40 pesos

Capítulo once, obras públicas y edificios municipales; artículo sexto, construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; subconcepto de Tranvías eléctricos: Otras gastos: Para atenciones de este clase por lo que al año de mil novecientos treinta y cuatro se refiere, dos mil pesetas.

2.000,00 pesos

Capítulo trece séptimo, Revoluciones; artículo segundo; por otros conceptos; subconcepto:

Para abonar a los exportadores de cereales y harinas y otras mercancías



las devoluciones a que tienen efecto por lo que al año mil novecientos treinta y tres se repuso, dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho pesetas sesenta y cinco centavos 18.868'60 pesetas

Para igual atención del año mil novecientos treinta y cuatro, quince mil cuatrocientos setenta y cuatro pesetas setenta y ocho centavos 15.474'78 pesetas

Diez y cuatro mil trescientos cuarenta y tres pesetas treinta y ocho centavos 24.343'38 pesetas

Suma cincuenta y ocho mil novecientos veintinueve pesetas treinta y tres centavos 58.929'33 pesetas

Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y deberle serle el caso correspondiente.

Las propias dependencias y en esta fecha diecinueve del corriente mes próximo la tramitación de suplementos se creó por cincocientos mil quinientas pesetas con destino a incrementar los créditos presupuestados y atender gastos de ineludible cumplimiento, en la siguiente forma:

Ingresos

Par ambalaures:

Capital en obras, obras públicas y edificación menores; ambiente otros, obras obras; subconcepto para atender a los gastos de pavimentación de la avenida "manzana" al autómata, ornamentación de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en un depósito anualización del Presupuesto de tres millones de pesetas, cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientas pesetas 132.500'00 pesetas

Gastos

Capital otros, Beneficencia; ambiente tercer, Hospitalización de enfermos; subconcepto de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital:

Alimentación: Para racionado de los exiguos en los distintos departamentos de estos Asilos, treinta y seis mil pesetas 36.000'00 pesetas

Alumbrado, calefacción y combustible: Para gastos y petróleo mil quinientas pesetas 1.500'00 pesetas

Para cambio de fideicomiso y línea, tres mil quinientas pesetas 2.500'00 pesetas

Cuatro mil pesetas 4.000'00 pesetas

Botica, droguería y ortopedia: Para compra de toda clase de medicamentos para las enfermas y el personal de la Corporación, material de desinfección, espejos, cepillos, etcétera, doce mil pesetas 12.000'00 pesetas

Para obra de instrumentación y aparato de cirugía e instalación ortográfica y radiográfica para el diagnóstico y tratamiento del cáncer Sumas a la multa doce mil y cuarenta mil pesetas 12.000'00 pesetas 40.000'00 pesetas

Suma de la multa dos mil y cuarenta mil pesetas cer, quince mil pesetas veintiseis mil pesetas	12.000'00 pesetas 42.000'00 pesetas 15.500'00 pesetas	42.000'00 pesetas
"Utensilios de cocina, comedor y dormitorios o enfermerías: Para jabón y lejía para el lavado y limpieza general, mil quinientos pesetas	1.500'00 pesetas	27.000'00 pesetas
"Para rapas de cama y reparación de las existentes, dos mil quinientos pesetas	2.500'00 pesetas	
Cuatro mil pesetas		41.000'00 pesetas
"Gastos diversos: Para otros ordenanzas e imprevistos, mil quin ientos pesetas	1.500'00 pesetas	
"Para conducción de cadáveres, cajas mortuorias, cal etcetera mil quinientos pesetas	1.500'00 pesetas	
Ses mil pesetas		3.000'00 pesetas
Suma setenta y cuatro mil pesetas		74.000'00 pesetas
"Subconcepciones del Hospital de la Oratoría: "Alumbrado, calefacción y combustible: Para fluidos eléctricos para el alumbrado, puentes, cables, líneas y gas, tres mil pesetas	1.000'00 pesetas	
"Bañes, baquerías y ortopedias: Para todas clases de medici mentos, material de desinfección e mortuorio y aparatos de ciruj gía, cuatro mil pesetas	4.000'00 pesetas	
Cinco mil pesetas		5.000'00 pesetas
"Igual capitales; artículos cuartos, New-farms y desamparables, Subconcepción de Becueta y talleres: Para becas para estudiantes de las mismas mil pesetas		1.000'00 pesetas
Suma ochenta mil pesetas		80.000'00 pesetas
"Capitales oneros, obras públicas y edificios mixtos; ar tículos octavo, obras obras; Subconcepción: Para gastos de instalación de campos de aterrizaje y compras o arrendamientos de terrenos, cinco mil pesetas	5.000'00 pesetas	
"Igual capitales; artículos noveno; construcción de edificios mixtos; Para satisfacer los gastos de todas clases que ocasion en las obras de ampliación de los establecimientos de beneficencia		
Suma al frente cinco mil y ochenta mil pesetas	5.000'00 pesetas	80.000'00 pesetas



Suma del presupuesto cinco mil y ochenta mil pesetas de esta Capital en esta población y suma de los indios ex-propiaciones de acciones para llevar a efecto estas mejoras

veinticinco mil pesetas

"Capital de segundo; compra de obras y servicios públicos del Estado; otros en segunda, obras y servicios públicos concedidos; suborcepto del teléfono municipal; otras gacetas, dos mil quinientas pesetas

"Capital de tercer orden; imprentas; arborescencias, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, quince mil pesetas

"Total cinco veintidos mil quinientas pesetas

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar las expresadas suplementales a las que se dará la tramitación correspondiente

Formento

Visto a la vista el expediente número ciento noventa y siete, del corriente año, incoado para tramitar la construcción de las obras de un cruceatorio público en la avenida de Blasco Ibáñez, la Comisión resolvió adelantar en acuerdo de tres del mes en curso, en el entendido de que la oferta para la ejecución de dichas obras que se haga a la Compañía de Caminos de Galicia S. A. se sea con la misma base que hizo la citada Compañía para la subasta del primer trozo de la mencionada avenida.

En este estado de cuentas de la comparecencia efectuada en esta Corporación, con fecha diez del mes en curso, por el vecino de esta Capital don Andrés de Arroya y González de Charro, en la que, hablando dicho señor en las expresadas de ex-propiaciones de terrenos y de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las obras del primer trozo de las vías de enlace, manifestó lo siguiente:

Primero.- Ofrece las cuarenta mil setecientos dieciséis metros cuadrados de terreno sujetos a ex-propiación al precio de ochenta pesetas cada uno, esto es, por la suma de treinta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesetas.

Segundo.- La anterior oferta queda sujeta a las siguientes condiciones:

a).- Que del reparto de contribuciones especiales acordado por la Corporación con motivo de dichas obras se suprima la de "aumento de valor"; en razón a estar alcanzado mi terreno por zona polémica no siendo posible edificar libremente, rechazados en consecuencia del total de las contribuciones al compareciente, cinco veintidos mil ochocientos dos pesetas noventa y tres centimos, la suma de sesenta y cinco mil novecientos dos pesetas



enunciatas distintas a que asciende aquella, y quedando como única contribución especial a satisfacer, la cifra de enunciatas y siete mil novecientas diez pesetas cuarenta y dos pesetas a que asciende la de especial bonificación que reportan las abas; y"

b)- De dichas enunciatas y siete mil novecientas diez pesetas cuarenta y dos céntimos importe de las contribuciones especiales, solo se compensará con el de la expropiación de treinta y siete mil setecientas enunciatas y dos pesetas el cuarenta por ciento de dichas contribuciones, esto es, la cantidad de veintinueve mil ciento sesenta y cuatro pesetas dieciséis céntimos, percibiendo en metálico catorce mil quinientos ochenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos, y quedando el sesenta por ciento restante de las contribuciones especiales o sea treinta y cuatro mil setecientas cuarenta y seis pesetas veintiseis céntimos, para abonarse al compareciente, sin interés, por mensualidades en el plazo de diez años a la terminación de las obras de urbanización."

"Tercero- Aceptada el contenido de los particulares primero y segundo, el compareciente, anterior la ocupación del terreno tan pronto le sean pagadas las catorce mil quinientas ochenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos a que se refiere el inciso b) del particular segundo; desista de las reclamaciones interpuestas contra las contribuciones especiales, incluso del recomeo contencioso-administrativo, el cual se compromete a retirar, renunciando a toda derecho de reclamación, teniendo por nulas las eventuales presentadas al Cabildo con fechas primero de Mayo y veintiseis de Diciembre de mil novecientas treinta y cuatro y las tas de reintegro de Fiebre del año actual, así como de cualquier otra relacionada con el asunto objeto de la comparencia."

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar el precio señalado por el compareciente en el particular primero antes transcrito, así como todas las demás condiciones y compromisos que consignan en la comparencia la que deberá pasar a las técnicas antes del proyecto de la obra de que se trata, para que redacten la correspondiente hoja de valoración.

La Comisión resolvió segundamente pasar a la Sección de vías y abas insulares para que haga el estudio oportuno, la petición de la Alcaldía de la Enancha intercesando la construcción de un camino que conduzca al "Monte Pinar", del citado pueblo.



de conformidad con la propuesta por la Dirección del Servicio, se acordó autorizarle para adquirir mediante la apertura de un concurso, ses mil abonadores en destino a las atenciones de la Red telefónica.

Hacienda Insular

En el expediente número ciento cincuenta y cuatro, del corriente ejercicio, meado se firmó tramitar la inscripción de contribuciones especiales a la ejecución de las obras de prolongación de la Rambla Once de Febrero comprendida entre la intersección de la vía de enlace con la carretera de El Rosario hasta la Avenida de Bélgica, denominada prolongación de la Avenida de Plaza Vieja, segunda traza, la Comisión quedó enterada de una certificación en pedida por el Secretario accidental que autoriza con fecha catorce del mes en curso, el proceso de no haberse presentado reclamación ni observación alguna por escrito, contra la resolución de este Cuerpo de once de agosto último comprensivo de aplicar las referidas contribuciones a las mencionadas obras.

Instrucción Pública

Por la certificación académica del conservatorio nacional de música y declamación, presentada por el alumno subvencionado por este Cuerpo don Miguel Albelo Hernández, en la que se hace constar los estudios que ha cursado y calificaciones obtenidas; la Comisión acordó por unanimidad enviar a sus antecedentes y que se siga abonando al referido alumno la pensión que se le tiene concedida.

Segunda en el Republico de las Asuntas comprendidas en el orden del día de cuenta de una instancia de don Oscar Pastana Ramos Licenciado en derecho, solicitando de este Cuerpo se reformen las bases del concurso abierto para otorgar tres pensiones a otros tantos alumnos procedentes de la Facultad de Derecho, Ciencias Químicas y Escuela Profesional de Comercio, en el sentido de suprimir la limitación de que sea precisamente en España donde dichas cátedras hayan de realizarse y se amplíe el apartado B, de la base primera, incluyendo en él, que se tendrán en cuenta cuantas méritos de orden científico puedan allegar los interesados.

Y la Comisión acordó por unanimidad contestar al expresado Señor, que en las circunstancias de estar ya abierto el concurso impide llevar a él ninguna modificación.

Señalados recibirá la Comisión pasar a la de Presupuestas la instancia que con fecha veintidós del mes de agosto próximo pasado presentó el

mencionado señor Pastora Ramos, sujetando una pensión para finalizar sus estudios de especialización penal en las Universidades Alemanas, y las demás eventuales que intercomando subvenciones se hayan presentada en la Corporación.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia

Yase segundamente un oficio de la Alcaldía de Barranquilla solicitando de la Corporación algún auxilio cominios para la construcción de una pista que partiendo de la carretera que conduce al "Valle de Guera", termine en la "Playa de los Franceses" a del "Bris". La Comisión acordó por unanimidad pasar el mentado oficio con sus antecedentes a la Sección de ríos y obras munitales, para que, con urgencia, realice el estudio de la pista anteriormente mencionada.

A continuación di cuenta de la comparacion efectuada en esta Corporación, con fecha veintuno del corriente mes por don Dámaso García López, en la que, hablando en las expedientes de expropiaciones de terrenos y otros bienes especiales con motivo de la ejecución de las obras del primer trozo de las vías de enlace, expone lo siguiente:

"Primero.- Ofrece las cinco mil seiscientos treinta y un metros cuadrados de terreno sujetos a expropiación al precio de ochocientos cada uno, esta es, por la suma de cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas."

"Segundo.- Las ochocientos cuarenta y seis matas de plataneros que posee la parcela plantada de dicho frente las ofrece por la suma de ocho mil cuatrocientas sesenta pesetas."

"Tercero.- Suma por tanto el precio de expropiación la cantidad de cincuenta mil trescientas ochocientos pesetas."

"Cuarto.- En anterior oportuno queda supeditada a las siguientes condiciones:

"a).- Del reparto de contribuciones especiales acordado por la Corporación con motivo de dichas obras se suprime la de "aumento de valor"; en razón a estar abarcada mi terreno por zona patrimonial no siendo posible edificar libremente, según se ve en consecuencia del total de las señaladas al comparacione, cuatro treinta y tres mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos, la suma de setenta mil cuatrocientas ochocientos pesetas con cinco céntimos a que asciende aquella y quedando como única contribución especial a satisfacer, los ochocientos y sesenta y tres mil, ochocientos cuarenta y una pesetas treinta y un céntimos a que asciende la de especial beneficio que reportan las obras; y"



b) De dichas sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y una pesetas treinta y un centimos importe de las contribuciones especiales, solo se compensará con el de la expropiación eminenta mil trescientos ochocientos, el cuarenta por ciento de dichas contribuciones, solo es, veintinueve mil cuatrocientas pesetas cuarenta y dos centimos, penetrando en mérito de remisión mil cuatrocientas y siete pesetas cuarenta y ocho centimos, y quedando el sesenta por ciento restante de las contribuciones especiales o sea treinta y siete mil setecientos diez pesetas setenta y nueve centimos para abonarlas al compareciente por mensualidades en el plazo de diez años a partir de la fecha en que comiencen las obras.

"Quinta.- Aceptado el contenido de los particulares primero y segundo, el compareciente antigna la ocupación del terreno tan pronto le sean pagadas las veintinueve mil cuatrocientas y siete pesetas cuarenta y ocho centimos a que se refiere el inciso b) del particular cuarto, desde de las reclamaciones interpuestas contra las contribuciones especiales, incluso del recurso económico-administrativo, el cual se comprometerá a retirar, renunciando a todo derecho de reclamación teniendo por nulos los de dicho carácter presentados a la Corporación, así como de cualesquiera reclamación o reclamada con el alcance objeto de la comparencia."

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar el precio señalado por el compareciente, así como todas las demás condiciones y compromisos que se dejaron consignadas, debiendo pasarse el referido escrito a los señores autores del proyecto de las obras para que redacten la correspondiente ley de valoración.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad, deberon a don Angel León González, el importe de las tres fianzas de quinientas pesetas, constituida para responder de la devolución de las tres sumas que le fueron expropiadas con motivo de la construcción de una vía de enlace, teniendo en cuenta haberse efectuado las expresadas devoluciones y acreditado el abono de las deudas reales a la Hacienda Pública.

En el expediente número cuatro mil trescientos del corriente ejercicio, iniciado a virtud de propuesta de la Presidencia sobre reparar con asfalto el camino nacional de Iquique a su Puerto, se vio un escrito de la Asociación accidental de la Sección de Vías y Obras mencionada, en el que se expone con de urgente necesidad las obras de reparación, de exploración, firme y obras de fábrica y extensión de un riego con penetración de tres Kilos de betun asfáltico, en las kilómetros uno y dos del expresado camino, tanto por el actual estado del mismo como por el número de obras paradas que existen en aquella zona.

Y la Comisión acordó por unanimidad considerar comprendida en la creación

se instruya de que trata el caso cuarto, del artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto Municipal, la mencionada obra, y realízala por administración por un presupuesto de ejecución material que ascende a la suma de treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesetas y seis céntimos.

Vista a la vez el expediente iniciado para sacar a subasta las obras de explanación, fábrica y accesorias del trozo primero de la vía de enlace del extremo Sur de la Avenida Maritima con el punto conocido por la "Cruz del Señor", entre las kilómetro dos y tres de la carretera de esta Capital a la Octava, por un presupuesto de seiscientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y tres pesetas con treinta y tres céntimos, las de explanación, de fábrica y accesorias del trozo segundo de la misma vía, por un presupuesto de doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos; las de explanación, de fábrica y accesorias de la prolongación del trozo segundo de la Avenida de Blasco Ibañeta (tramo comprendido entre la calle de San Sebastian y la vía descrita anteriormente), con un presupuesto de noventa y cinco mil ochenta y una pesetas setenta y cinco céntimos y fracción de explanación inclusive las muras de contención (pero no las de cerca) de la Rambla Dorca de Bilbao, desde el perfil mere (límite de la explanación) hasta el perfil veinticinco (cuartel de Almeida), comprendiendo las boca-calle de la Avenida, Avenida Miras y San Pedro, con un presupuesto de noventa y un mil cuatrocientos y cinco pesetas con tres céntimos cuyo total ascende a la suma de un millón ciento sesenta y cinco mil, seiscientos sesenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, se dió cuenta del acta de apertura de pliegos presentados en la subasta de las mencionadas obras levantada por el señor Notario don Alfredo Alvarez y González, con fecha trece del mes en curso, y de la que resulta que la mesa constituida al efecto adjudicó provisionalmente el remate al licitador don Juan Fernández Oliva y Pérez, por la suma de un millón ciento sesenta y cinco mil seiscientos pesetas, y con estricta sujeción a las requisitorias y cláusulas de los pliegos de condiciones, por ser la proposición más ventajosa entre las presentadas.

Y vista la certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, en virtudes del mes en curso, acreditativa de no haberse presentado reclamación alguna contra el indicado acta por los licitadores que acudieron a la subasta, la Comisión acordó por unanimidad declarar la válida; hacer la adjudicación definitiva del remate a favor del citado señor Fernández-Oliva, por la cantidad y bajo las condiciones anteriormente mencionadas, y que se requiera a éste para que dentro del plazo de diez días presente el documento que acredita haber constituido



321

la fianza definitiva; que se devuelvan a las demás licitadoras las resguardas de las depositas de las fianzas provisionales que emetieron y facultar a la Presidencia para que se sirva señalar el día para la formalización del contrato y para que responda a la Corporación en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

A continuación de cuenta de una comunicación del comité organizador del Congreso del Progreso de la Ciencia, que se ha de celebrar en la ciudad de La Laguna en el próximo año, participando haber designado una Poveincia para que visite las entidades a quienes se encomienda las obras y festejos en honor de los Conquistadores, y se ponga en contacto con las entidades de Gran Canaria y La Palma con objeto de recabar la emilitación de una Delegación de aquel que obtenga resoluciones concretas respecto al programa a fijar durante las vacaciones a dichas islas; solicitando al propio tiempo de este Excmo. Cabildo sufragar los gastos que se ocasionen.

Y la Comisión acordó por unanimidad designar al Señor Consejero Sarrás Benítez (Don Manuel), para que practique en la ciudad de Las Palmas las gestiones que considere necesarias a los fines que se interocan, y que la Corporación se dirija al Ayuntamiento a Cortes Don Alonso Ruiz Díaz, para que realice en la isla de La Palma la constitución de la Delegación antes mencionada.

Segundamente vióse un oficio de la Alcaldía de esta Capital, fecha de hoy, interocando de esta Corporación acuerde consignar en sus presupuestos ordinarios durante el periodo de cincuenta años, la cantidad de mil pesetas que es con lo que viene subvencionando el Cabildo el pago de los alquileres correspondientes al local que ocupan las juzgas de la Guardia civil en esta ciudad, con el fin de que tal compromiso produzca sus efectos en el expediente que tramita el Ayuntamiento de esta población para optar a la adjudicación de las obras de un edificio con destino a Cuartel para las mencionadas juzgas. Y la Comisión así lo acordó por unanimidad.

La Presidencia manifestó segundamente que por el representante comercial en esta plaza señor Stah se le ha expresado que no existe inconveniente en servir la luz en destino a las uniformes del personal de mantenimiento de las Gramas Electricas mencionadas, aceptando el pago a plagas mediante un pequeño aumento en el precio de cada ganda, que vendrá a elevar el total de la factura en unas trescientas pesetas. Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar el citado aumento.

Vióse una instancia del Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de esta Capital Don Andrés Ruiz Ferrand, solicitando de la Corporación que a la expresada Escuela una caja de construcciones eléctricas de la Casa Siemens y Halske.

fin Electrica S. A. en destino al gabinete de fisica; La Comision resolvió por unanimidad adquirir y entregar al mencionado Centro el material de que se trata, sufragándose su importe, que asciende a la suma de ciento veinte pesetas, con cargo al Capitulo de gastos ordinarios, Impresiones, artículos varios, del vigente presupuesto.

En el expediente numero trescientos cuarenta y uno, del año mil novecientos treinta y uno, mesado a virtud de escrito de la Alcaldia del Realjo alto, solicitando la construccion de una pista que partiendo del camino de la Cruz Santa lle- gue al caserío de Palo Blanco, se acordó recabar de la Sección de rias y obras municipales redacte el proyecto y presupuesto de la mencionada pista.

A continuacion di cuenta de un escrito de la Sección de rias y obras municipales, acompa- ñando los proyectos de las camins vicinales "de Las Campitas a la carretera de Santa Cruz de Venenise a La Oratoría" por las valles de Jimenez y Cabanos; "de la carretera de Santa Cruz de Venenise a la Oratoría, al valle de Guera"; y "de Baso a La Esperanza por el Sabradilla"; así como los datos que las anteriores quinto y sexto del pliego de condiciones para la concesion de primas, en el concurso abierto por la Junta Nacional de Caminos, solicitan.

Viose así mismo el proyecto de pliego de condiciones redactado por la Sección para servir de base en la subasta de las obras de las camins mencionadas anteriormente, y la Comision acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto de pliego de condiciones y acudir al concurso abierto por el ministerio de Obras Publicas para la construccion de lo que se trata, a cuyo efecto se dirigió la correspondiente instancia que se sujetará a las requisitas exigidas y se acompañará copia del expresado pliego, de los proyectos y certificacion de este acuerdo, así como del adoptado por este Cuerpo en su sesion del dia veinticho de agosto último.

Tambien acordó la Comision obligarse a entregar las obras antes del primero de Enero de mil novecientos treinta y siete, y a que, en caso de concesion de la prima que se solicita se ingresará en el pliego de quince dias, en la Caja General de Depósitos, el cinco por ciento de los presupuestos totales de las obras de cada camin, que quedará a receptor de su ejecucion hasta la total terminacion de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veintinueve minutos, se levanta la sesion de que yo, el oficial mayor en funciones de Secretario, certifico

Max Hues

P. J. Ornes de Miranda



MIN DE REA 323

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo
Trinlar de Valparaiso de 30 de Septiembre de 1935

En la ciudad de Santa Cruz de Valparaiso, a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación las señores don Maximino Aca Portom, don Camilo Pastor Beltramez, don Fernando Franquet y Saló, don Francisco García Mañón, don Vicente Manuel González, don José Hermán de Amador, don Luis Martín Espino y don Matías Palma Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Trinlar de Valparaiso, con mi asistencia y la del Interventor de Fondos don Emilio Saper y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Portom, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinariá anterior verificada el día veintidós del corriente, que se aprobó por unanimidad.

Segundamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolucion las cuentas figuradas en el orden del día.

Personal

Dada cuenta de un cuento de la Intervención de Fondos, devanda el cargo por pesetas dos mil seiscientos diecinueve con ochenta y ocho centimos, comprensivo de la cantidad que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo, por la parte con que contribuye al monte pío de promeranas monaras y correspondiente al mes de Agosto último, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo.

Contabilidad

Meta la distribución de fondos por pesetas ochocientos veinte y un mil ciento treinta y dos con veintinueve centimos, que para satisfacer las obligaciones del mes de octubre próximo redacta la Intervención, se acordó por unanimidad aprobarlo.

Beneficencia

En este estado dió cuenta de una certificación por pesetas catorce mil novecientos trece con ochenta y dos centimos, comprensiva de las obras ejecutadas por la compañía Constructora Americana S.A., durante el mes de junio último en el edificio para el Instituto de Higiene. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo con cargo al erudito correspondiente.

Instrucción Pública

El arquitecto don José Enrique Mamen eleva a este Cuerpo certificación por pesetas dieciséis

mil setecientos cuarenta y cuatro, importe de las obras realizadas en el edificio para Universidad de La Laguna, durante el mes de agosto próximo pasado por el contratista de las mismas don Victoriano Bonate; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente

Indeclinado

Dada cuenta de un escrito de don Abdon Rodríguez, aildado de la Represen^{ta} regional de Gran Canaria, interesando de la Corporación adquiera algunos ejemplares de la obra de que es autor, "Vidas rotas"; la Comisión resolvió por unanimidad adquirir al ^{finco} ^{señor} sus ejemplares de la citada obra, cuyo importe de noventa pesetas se satisface con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresterías, Archivos y Biblioteca del vigente presupuesto.

Ponente

Seguidamente acordó la Comisión quede en la mesa para estudio de las señoras Concepción de la Intervención y Fondos elevando minuta de honorarios del Arquitecto don José Blasco, devengados por la dirección de la mitad de las obras de la "Arroja de Blasos Hóster".

La Comisión resolvió seguidamente pasara informe de la Sección de ríos y obras hidráulicas, metanora del Ayuntamiento de Granadilla solicitando la construcción de una pila que una el Puente de "El Médano" con el pago de "El Abrijo".
Remitas presentadas despues de cerrado el orden del día, de las que se da cuenta con carácter de urgencia

Aceptando propuesta de la dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad abonar a la "Telefonista" afuera a la Estación del Puente de la Bruja, señoría Carmen Pérez Perea, todas sus retribuciones y primas, así como las de su sustituto durante los días, con motivo del fallecimiento de un familiar.

Vistos los padrones de cedulas personales para el actual año de mil novecientos treinta y cinco, correspondientes a las terminas municipales de esta Capital, San Roque y San Miguel; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y fijar un plazo de tres meses para la entrega voluntaria del Impuesto, entregándose al Sector las sumas necesarias.
 En el expediente número cuarenta y cuatro, del año mil novecientos treinta y tres, incoado a virtud de acuerdo de este Cuerpo para proceder a la redacción de unas bases que reglamenten y fijen las tasas que, con destino a cubrir los gastos ha de conceder la Corporación, se da cuenta de un escrito del Sr. Tamayo que anteaño es posesivo de las solicitudes presentadas en el concurso abierto para la concesión de las citadas ta-



cas. Y la Comisión acordó por unanimidad pasar el expresado expediente a informe de la Ponencia ya designada al efecto.

Posteriormente se acordó aprobar y ratificar dos decretos de la Presidencia, fechas treinta y uno de agosto próximo pasado, designando para Encargado de las Estaciones telefónicas de "El Portegal" y de "Rovito", respectivamente, a don Juan Comales Melián y a don Florentín Domínguez Boya, con las retribuciones del reintegro por cuenta de la recaudación que en aquellas se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales y como mínimo el producto total de las ingresos, hasta un límite de veinticinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por costas de abonados al servicio telefónico unham onzagadas a las ofimales de sus cargos, siempre que el número de éstas exceda de cinco.

El Arquitecto don José Enrique Manzanera a cargo de este Cuerpo el proyecto de obras puestas de Yaguajay, que comprende: depósitos para agua y combustibles; señales y alumbrado del campo de vuelo; estación de radió; edificios para viajeros; central eléctrica; hangar, caminos de acceso y camino de desagüe; con un presupuesto de contrato que asciende a la suma de un millón seiscientos ochenta y tres mil quinientas treinta y tres pesetas ochenta y tres céntimos. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto, copia del cual será remitida a la Dirección General de Económica, para que a la instancia que con fecha diez del mes en curso fué elevada al expresado Centro, accediendo al mismo para la concesión de primas abiertas por la Junta Nacional del Pan Abon.

En el expediente número ochenta y siete del corriente ejercicio, incoado a virtud de orden de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras montales elevando el proyecto de reparación, esplanación y construcción del firme en el camino real de Arica a sus Puertos del "Paso de Abona", en la parte comprendida entre el cementerio y la villa de Arica, se vio el proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que ha de regir en el destajo para la ejecución de las mencionadas obras.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto, y que una vez dada publicidad en la forma reglamentaria al acuerdo de este Cuerpo resolviendo ejecutar por destajo las citadas obras, se proceda a su armen.

Fuere así mismo, y en el expediente número ochenta y nueve, del corriente año, incoado a virtud de orden de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras montales, remitiendo el proyecto de reparación, de esplanación y firme del camino real de la "Resolada" a la Caneleta, en el término municipal de Arica, el proyecto de pliego de condiciones económicas y facultativas para regir en el destajo de las expresadas obras, resolviendo la

Comisión por unanimidad preterido su aprobación, y que previa las trámites reglamentarios se prosiga a anunciar el Retajo para la ejecución de las citadas obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y veinte y cinco minutos, se levanta la sesión de que ya, el oficial mayor en funciones de Secretario, certifica. - ante Lucas Tejedor. -

Max Jeca

R. Barros de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife de 4 de octubre de 1935

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación las señores don Maximino Jeca Portans, don Fernando Frauguel Calde, don Manuel Larro Beretta, don Francisco García Martín, don Matías Melina Hernández, don José Hernández Abadador, don Camilo Padrón Bellvermont y don Lucas Martín Espin, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos don Emilio Lafus y Comisales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Jeca Portans, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, ratificada el día treinta de septiembre próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución, las cuentas figuradas en el orden del día.

Personas

En el expediente incoado a virtud de queja presentada por el Señor Conseyen don Francisco García Martín, contra el Inspector suplente de las Comarcas Eléctricas insulares, don Manuel Cabrón Rodríguez, por haber éste retenido el pase de libre circulación extendido a nombre del mencionado señor, dió cuenta de mi informe emitido por el Señor Conseyen Jefe instructor designado al efecto, en el que formula la siguiente propuesta:

Primer.- Que en atención al resultado que arroja el expediente y estimando que en el acto realizado por el Inspector suplente, Manuel Cabrón Rodríguez, no hubo intención de molestar al Señor Conseyen don Francisco García Martín, y en caso de falta de provisión, se requiera al citado Inspector suplente, para que personalmente lo haga así constar ante este juzgado instructor y a presencia del citado Señor Conseyen.



"Segundo- Que siendo las pases de libre circulación personales emitidos posibles, a orden se adhira a ellos una fotografia de la persona a cuyo nombre aparezca extendida, y"

"Tercero- Que se ordena a la Direccion Serenicia del servicio prevenga al personal de Inspectores y Cobradores que en casos de duda antes de retirar los billetes de libre circulacion comprueben la identidad de sus poseedores mediante la firma de aquelles, segun aparecen y esta establecido al respaldo de dichos billetes."

Y la Comision acordó por unanimidad hacer suyo el dictamen expresado, asi como la propuesta transcrita, y estimando que el hecho de que se trata es constitutivo de una falta de diligencia por parte del citado Inspector Suplente Manuel Cabron Rodriguez, imponer a éste el castigo de diez dias de suspension de empleo y sueldo.

Dada cuenta de una comunicacion del Secretario Contador de las Establecimientos municipales de Beneficencia de esta Capital, significando que segun le participa el médico Director de aquellas Establecimientos es hace preciso conceder licencia al Practicante José Casanova Niza, por hallarse padeciendo un epistaxis del dedo meñique de la mano izquierda; la Comision acordó por unanimidad conceder al referido Practicante tres meses de licencia con derecho al percibo de su sueldo.

En este estado resolvió la Comision por unanimidad aceptando propuesta de la Direccion Serenicia de las Brevetas Electricas municipales, abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermo durante el mes de agosto último.

Pormento

Vista la cuenta por pesetas mil trescientas de las gastos ocasionadas para llevar a cabo la construccion de las proyectos de edificios del aeropuerto de "Benavente", que remite el Arquitecto Don José Enrique Marrero, la Comision acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al credito correspondiente.

Aceptando propuesta formulada por la Direccion del servicio en cuanto fuese pimen del corriente, la Comision acordó por unanimidad establecer las siguientes normas para reintegrar a los encargados de toda oficina telefonica que se cree en barrios o caserios de una poblacion inferior a ciento cincuenta habitantes:

"Primero- La recaudacion por el servicio expedida hasta veinticinco pesetas será íntegra para la Corporacion."

"Segundo- Cuando el rendimiento del servicio exceda de veinticinco pesetas, lo que sobrepase esta suma será para el Encargado hasta el límite de cincuenta pesetas, mínimo que podrá percibir en concepto de retribucion por servicios expedida desde la oficina."

"Veren. Además tendrán derecho al incentivo por ciento de la cuota de las obras de urbanas cometidas con la oficina de su cargo cuando éstas excedan de cinco y siempre que el rendimiento no exceda de cien pesetas mensuales."

"Cuarta. Para las Encargados de poblados que tengan más de cuatro empuentes habitantes continuarán en vigor las normas actualmente establecidas e igualmente para las Estaciones que en esta fecha estuvieren abiertas al servicio público."

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras Insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas tres mil novecientos noventa y cinco ochenta y seis céntimos, de las ejecutadas de arreglo y modificación de las caminos que conducen a "La Coruña", en Santa Úrsula, expedida al Intendente don Angel Pérez Mantón, y correspondiente al mes próximo pasado. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva.

Dada cuenta de una memoria por cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesetas, del arquitecto don José Olmos, compromiso de las honorarias que ha devengado por la Dirección correspondiente a la mitad de las obras de la Avenida de Blasas Vieja, ya ejecutadas y certificadas, y visto el informe favorable de la Intervención de Fondos; la Comisión acordó prestarle su aprobación y hacerla efectiva con cargo al crédito consignado en el presupuesto para esta atención.

En el expediente número sesenta reintente, del año próximo pasado, incoado para tramitar la ejecución de las obras de nueva construcción de una plaza a "Benjús", en el término municipal de la Drotara, di cuenta de un informe de la Intervención de Fondos, fecha reintente de setiembre próximo pasado, expresivo de que no se incurriría en que se proceda a ejecutar las obras del segundo trazo de la mencionada plaza, con un presupuesto de treinta y siete mil seiscientos treinta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos, mediantemente subasta y a ejecutar en un periodo de diez meses. Y la Comisión acordó por unanimidad realizar la obra de que se trata en la forma propuesta, a cuyo efecto rueben el expediente a la mencionada dependencia para que redacte el correspondiente pliego de condiciones económicas.

En este estado se resolvió quede en la mesa para estudio de las Señoras consijeras, informe de la Intervención de Fondos relacionado con la certificación expedida sobre obras realizadas en la urbanización de la Avenida de Blasas Vieja, durante el mes de Agosto último por el contratista "Parlamento de Poblados S. A."

Dada cuenta por pesetas trescientos noventa y ocho, de don Esteban Mantón Pérez, por importe de la Dirección técnica de las instalaciones telefónicas de "Las Menores", "Pinar Gómez" y "Hortagal"; la Comisión acordó aprobarla y abonar la mencionada



suma con cargo al crédito correspondiente.

Indeterminado

Se continuó en sesión por unanimidad aprobar una factura del "Hotel Pán de Azúcar" por pesetas noventa y seis y seis cuarenta y cinco céntimos, importe de la comida que fueron desquintadas las miembros del Congreso de Antropología en su reciente visita a esta Capital, y hacerla efectiva con cargo al Capítulo Segundo, Representación Insular, Anticipo primero, del Cabildo y Comisión Permanente.

Asíntas presentadas después de cerrado el orden del día, de las que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número sesenta y dos, negociando contabilidad, del año próximo pasado, incoado para reclamar de la Oficina de Inspección y Comisos el inventario de la misma, correspondiente al presente año, la Comisión acordó por unanimidad y aceptando el informe de la Intervención de Fondos, aprobar la cuenta de la mencionada Oficina, así como el balance de situación cerrado en treinta y uno de Diciembre del repetido año.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad conceder la suma de sesenta pesetas al Sr. Perma Juan Abin delgado, para que, en unión de lo que le ha facultado el Ayuntamiento de la Orator, pueda hacerse de un corso metálico que precisa para corregir una derivación que padeci en la columna vertebral, cuyo importe se hará efectivo con cargo al Capítulo Decimotercero, Impoverietas, Anticipo único, del vigente presupuesto.

Resolviendo a la intercesión por Don Domingo Abarrá Conzales, vecino de La Laguna y con domicilio en el "Valle de Guera", la Comisión acordó por unanimidad, conceder al exprocedido Señor una máquina apisonadora y un auto-utro, para terminar los trabajos de reparación que se están realizando en el camino que conduce de la carretera de Veguina a la cabaña del citado Valle, siendo de cuenta del particular los gastos de combustible, así como los de cualquier otro concepto que en el exprocedido material pudieran ocasionarse.

Se propusieron del negociado correspondiente, la Comisión acordó fijar en un año el plazo de garantía para realizar definitivamente las obras de construcción de un edificio para el taller telefónica en Barranco.

Tratando a la vista, en el expediente incoado para corrección de lecas a alumnos pobres, el informe emitido en el día de hoy por la Ponencia designada al efecto, y la Comisión, aceptando la propuesta formulada, acordó por unanimidad adjudicar la leca de tres mil pesetas creada para alumnos procedentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Canarias, al comensante Don Eusebio Rodríguez López, por reunir todos los requisitos exigidos.

en el congreso.

El propio modo se acordó adjudicar a don Enrique García la beca de tres mil quinientos pesetas destinada a alumnos procedentes de la Escuela Profesional de Comercio de esta Capital.

Por último se acordó declarar desierta la beca creada para alumnos de la Facultad de Ciencias, por no haberse presentado ningún congresante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las tres y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Presial Mayor en funciones de Secretario entiendo.

Max Acosta

P. Ormae de Ormae

Sección ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 14 de octubre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecisiete y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Acosta Ferrando, don Carrillo Padrós Bethencourt, don Diego Marrero González, don Fernando Tranguet y Solé, don Soe' Hernández Arrador, don Natasa Molina Hernández, don Manuel Sarría Becerra y don Lucas Martín Espeso, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Enrique López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acosta Ferrando, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día siete del mes en curso, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

En este estado la presidencia hace uso de la palabra para poner en conocimiento de la Corporación el suceso hecho acaecido en esta capital el día nueve del mes en curso, y del que resulte privado de la vida a un varón armado el digno presidente de la Rindencia provincial, Excelentísimo Señor don Soe' Pascual Hernández



Sea, encargado interinamente por el Gobierno de la Nación del mando civil de su provincia.

La Comisión acordó por unanimidad hacer constar en acta su profundo sentimiento por la pérdida de tan honorable señor y ejemplar Magistrado; elevar a los Poderes públicos respetuosa protesta en nombre de la isla por el abceso cruento que costó la vida a un funcionario de tan alto prestigio y recto proceder como el señor Fernández Díaz, y hacer presente a la respectiva junta e hijos del finado la honda condolencia del Excelentísimo Cabildo con tal motivo.

Personal.

Dada cuenta de una excusa del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, en el que participó que por el Médico honorario y gratuito de los mencionados Reales, don Adalberto Rodríguez López, se solicitará dos meses de licencia para ausentarse a la Península, y estaré pero por motivos de salud, y visto el informe favorable rendido por el Médico Director, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Beneficencia y Caridad.

El Arquitecto, don José Carrizosa Maceo, eleva a este Cuerpo certificación por poseer dos mil ciento dieciséis con cuatro céntimos, de las obras ejecutadas en el mes de agosto último por la "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A." en el tercer pabellón de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital. La Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Fomento.

La Dirección accidental de la Sección de Ríos y Obras insulares, eleva a este Cuerpo con excusa fecha diez del mes en curso, el proyecto de modificación de la actual distribución del crédito para los caminos vecinales, con objeto de impedir que en aquellos en que se trabaja activamente se paralice las obras por falta de crédito disponible, aumentos en otros no se puede agotar en lo que falta del año; resultando incrementadas las partidas de los caminos dichos cuatrocientos ochenta y cuatrocientos diecisiete, y rebajadas las de los mismos cuatrocientos veintidos, cuatrocientos diez y cuatrocientos quince. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada modificación.

La propia dependencia eleva a este Cuerpo presupuesto de las pizas necesarias para la reparación de la apomadora de fierro y tractores, que ascende a la suma de mil novecientos setenta y ocho pesetas, y de las pizas necesarias para las

dos machacadoras que importan tres mil setecientas setenta y cuatro pesetas, que por no existir en plaza y ser para una determinada marca se hace preciso adquirir del industrial don Luis Braun, con objeto de proceder a efectuar una reparación general en la expresada maquinaria, por encontrarse actualmente fuera de servicio; resolviendo la Comisión por unanimidad proceder a la compra de las mencionadas piezas.

Vista la certificación por pesetas cuatro mil trescientas veinte, de las obras de nueva construcción de la pista de Berjor (terzo primero), ejecutadas por el destajista don Pedro Abrante Larcia, en el mes de septiembre próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito consignado en Presupuestos para estos atenciones.

Seguidamente di cuenta de la certificación por pesetas ochenta mil ochocientos treinta y cinco pesetas ochenta y cinco, librada por el Regentado-Director de las obras de subarricación de la Avenida de Blanco Linares, y compensativa de las ejecutadas durante el mes de agosto último por el contratista de las mismas "Pavimentos Asfálticos, S. R."

Y la Comisión, teniendo a la vista un oficio de la Dirección general de Industrias número cuatro mil seiscientos once, fecha tres del mes próximo pasado, significando haber aprobado la copia de la escritura relativa al concurso abierto por la mencionada Sociedad para suministros de cemento con destino a las obras de que se trata, acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva.

Instrucción pública.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a la de presupuestos, instancia del Presidente del Consejo de Bellas Artes de Cerseje, intercediendo una subvención para atender a los gastos que origina el establecimiento de una Academia gratuita para los niños de las Escuelas nacionales, en las que van comprendidas las de Asilos benéficos de esta capital.

En este estado di cuenta de una instancia de don Victoriano Joró del Castillo, Practicante honorario y gratuito del Hospital insular de La Laguna y del personal de los Exámenes Prácticos, solicitando se le subvencione para cursar en la Ferriscola los estudios de la Licenciatura en Medicina, de cuya carrera tiene aprobado el año preparatorio en la Facultad de Ciencias de La Universidad de La Laguna, concediéndole la beca creada por esta Corporación para alumnos procedentes de la citada Facultad de Ciencias, y que quedó devuelta por no haberse presentado ningún concursante.



La Comisión, teniendo en cuenta que el expresado señor ha venido desempeñando desde hace varios años los cargos que mencionó a crédito de satisfacción del Excelentísimo Cabildo, como asimismo que en varios papeles fue funcionario insular, haciendo en actos del servicio, resolvió por unanimidad conceder al expresado señor la citada beca de tres mil quinientas pesetas, que quedó decretada, con sujeción a las bases que rigieron en el concurso anteriormente mencionado, y que comenzará a percibir desde el día primero del mes en curso.

Hacienda Terrenal.

La Comisión acordó seguidamente dejar en la Mesa para estudio de los señores Concejales, los expedientes inscritos a virtud de comparecencia de don Benigno Garrus Machin, reclamando contra la fijación de su cédula personal para el año próximo pasado, y el que se tramita a virtud de instancias de don Antonio Bermejo Garcia, como Habilitado del Cuerpo de Seguridad, solicitando se fije a los Guardias cédula de doce pesetas con cincuenta céntimos.

Asuntos prescritos después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de rogación.

En el expediente número ciento noventa, de mil novecientos treinta y cuatro, inscrito con motivo de escrito del señor Concejero-Inspector de los Asilos de esta capital, proponiendo seane cobiertas en propiedad, y mediante oposición las tres plazas de Practicantes vacantes en los citados Asilos, se vio un escrito del Regido correspondiente, expresivo de que habiéndole concedido tres meses de licencia a don José Casanova Vico, designado para formar parte del Eribunal que ha de tener a su cargo las citadas oposiciones, propuso sea sustituido a los citados efectos por el que le sigue en antigüedad, que es don Francisco Escudillo Esp. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

De acuerdo con lo propuesto por el Regido correspondiente, la Comisión resolvió devolver a don Esteban Delgado Garcia, la suma de quinientas pesetas que como fianza constituyó en las areas insulares, para responder de la devolución que ha llevado a cabo en el inmueble de su propiedad sito en el barrio de Las Monjas, número once.

Dada cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, fecha once del corriente mes, significando que abasándose por adelantado las pensiones para cursos estudios a los que actualmente disfrutan de ellas, intercon se fijó el criterio

a seguir con los nuevos becarios en cuanto respecta a este particular, la Comisión acordó por unanimidad que tales becas se asignasen en igual forma.

A propuesta de la presidencia, la Comisión acordó satisfacer al comerciante de esta plaza don Manuel Gallo, la suma de ciento diez pesetas, y a don Ernesto Ferrerano, la cantidad de seis pesetas por la impresión topográfica, insigne de una corona adquirida por el Excelentísimo Cabildo y ofrecida como homenaje en el santuario del Ilustre Señor Presidente de esta Audiencia provincial, y Gobernador civil interino, don José Fermín Fernández Díaz, sus pagando de este gasto, con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresiones, artículo único, del vigente presupuesto.

Visto un oficio del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, interesado del Excelentísimo Cabildo proceda a proveer en propiedad las plazas de Médicos dependientes de esta Corporación que se hallan vacantes, en el tiempo y forma establecido en el Decreto del Ministerio de Enajenación, Sanidad y Previsión, fecha veintinueve de agosto último, la Comisión acordó por unanimidad pasar el mencionado escrito a informe del Negociado correspondiente y comunicarlo así al expresado Colegio.

A continuación se dio una carta de don Noel Roldán, participando que la Sociedad de Ferrocarriles de Montaña a Llanadas Perdurantes, domiciliada en Barcelona, está dispuesta a enviar dos técnicos para proceder a hacer un estudio de las posibilidades sobre la construcción de un ferrocarril de cremallera o funicular al Pico de Ovide, siempre que por parte de esta Corporación sean satisfechos los gastos exclusivos de viaje y estancia en esta isla, y concuerda por cuenta de la Sociedad las dietas y asignaciones del expresado personal.

La Comisión resolvió por unanimidad abonar a dicha Sociedad de Ferrocarriles, los gastos de viaje y estancia de los mencionados dos técnicos, a los fines de que realicen aquel estudio, siempre que no pase de la cantidad de tres mil pesetas y con la obligación de cubrir a este Excelentísimo Cabildo una copia del mismo; satisfaciéndose un importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresiones, artículo único, del vigente presupuesto.

A propuesta de la presidencia la Comisión resolvió igualmente que por la Intervención de fondos se confeccionase un proyecto de pliego de condiciones destinadas a abrir un concurso para proceder a la adquisición de terrenos con destino a la construcción de un aeropuerto en esta isla.



la Sección de Ríos y Obras anexas eleva a este Cuerpo relaciones de los gastos ocasionados por motivo de las obras de reparaciones de sus rios en la Avenida Maritima, ejecutadas por el contratista don Secundino Delgado Paredes, durante el mes de agosto ultimo y primera quincena de setiembre, cuyas relaciones ascienden a la suma de cuatro mil ciento sesenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco centimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y hacerlas efectivas con cargo al Capitulo undecimo, articulo quinto, para invertir en rios anexas.

Despues de haberse leído asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

Mar. Roca R. Ramos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Superior de Tenerife,
de 21 de octubre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintuno de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecisiete y diez minutos, se reunieron en el Palacio de Rejos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximiano Roca Pedraza, don Manuel Savio Verrill, don Ferrnando Tranzuel y Soló, don Matias Mochina Hernandez, don Vicente Marrero Lorañola, don Covi Hernandez Amador, don Francisco Garcia Martin y don Lucas Martin Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Superior de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Roca Pedraza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordenaria anterior, verificada el día catorce del mes en curso.

Examinada la lectura del acta el secretario accidental que autoriza, con la venia de la presidencia, hace notar que en la certificación que se aprobó en la mencionada sesión por pesetas ochenta mil ochocientos treinta y cinco con veintiocho centimos de la obra ejecutada por la sociedad Pavi-

mentos Roláticos, S. R.", en la Avenida de Plasco Torres, durante el mes de agosto último, sea inscrita en una partida de acre en redondos y angulares, con un valor de cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos con dos centavos, y que como en el oficio de la Dirección general de Industrias y Comercio presentado por aquella entidad, solo se pedia conformidad por el indicado Centro al concurso abierto para el suministro de cemento con destino a las obras de que se trata, estremo que no fue advertido por la Corporación al adoptarse el acuerdo, lo pone en conocimiento de los señores Consejeros, por si considerase oportuno tomar algunas resoluciones.

El señor Subsecretario de Fondos por su parte manifiesta que en vista de lo expuesto por el señor Secretario procede acordar el reintegro a la Caja insular de la partida protestada. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el acta de referencia y que por la sociedad "Pabimentos Roláticos" se reintegre a la Caja insular la suma de cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos con dos centavos, por no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección a la Industria Nacional.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personas.

Nota una comunicación de la Dirección - Gerencia de los Exámenes Eléctricos insular, solicitando se abonen los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de septiembre último, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Hacienda Insular.

En el expediente número treientos ocho, del año próximo pasado, inscrito a virtud de comparencia efectuada por el contribuyente del impuesto de cedulas personales, don Benigno Fariñas Machin, intercesando no se le tenga en cuenta la contribución industrial que como empresario del Cine Ambarceña satisface al Estado, para abrogarse en el abolido impuesto, se vio un informe del Rector encargado de la recaudación del tributo, fecha cinco del mes en curso, expresivo de que, los antecedentes que tuvo en cuenta para fijar al señor Fariñas Machin la suma de cinco mil seiscientos doce pesos ochenta y cinco por contribución industrial, los obtuvo de la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, y que con arreglo a los mismos le fue



firmada la cédula para el año de mil novecientos treinta y tres, dato que téase por base para clasificarle en el padrón del año mil novecientos treinta y cuatro.

Tráida a la vista la resolución dictada por el Excmo. Consejo Económico Administrativo provincial, en la reclamación interpuesta por el expresado con contribuyente contra acuerdo de este Excmo. Cabildo que decretó en parte sobre que no se incluyere en la base tributaria para fijar su cédula personal del año último el citado, la cantidad que satisface al Estado por espectáculos públicos, en cuya resolución se declara que no ha lugar a excluir la cantidad que satisface el señor Ferrero Machin por espectáculos públicos para formar su base tributaria a los efectos del expresado impuesto, y se dispone que la clasificación del contribuyente de que se trata se ajuste a las cantidades realmente satisfechas por el mismo, haciéndole devuelta al interesado la suma indebidamente ingresada por su cédula personal correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro. La Comisión, teniendo en cuenta el informe emitido por el Secretario accidental que autoriza, en dicho expediente, acordó por unanimidad aceptar y conformarse con la resolución dictada por el referido Excmo. Consejo Económico-Administrativo.

La Comisión resolvió seguidamente irse en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente incoado a virtud de instancia de don Antonio Percejo Larica, sobre Habilitado del Cuerpo de Seguridad, solicitando se fije a los guardias que sirven en esta provincia, cédula personal de doce pesetas en cuenta centésimos.

En el expediente incoado para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales del territorio municipal de esta Capital y año en curso, se recibió las reclamaciones producidas por don Esteban, don Vicente y don José Barris; doña Rosa Afonso Delgado; don José Rodríguez Callabriza; don Alejandro Padrón y don Francisco García; don Domingo López Delgado; don Domingo Ferrero Machin y doña Elisa Villar Otero; y la Comisión, teniendo en cuenta el informe del Sector encargado de la recaudación del tributo, acordó por unanimidad extirpar la reclamación interpuesta por los tres señores primeramente mencionados, sobre rectificación de sus apellidos, en cuyo dimisorio ha de doña Rosa Afonso Delgado, don Domingo López Delgado y don José Rodrigo Callabriza, señalándoseles cédulas de la tarifa se-

quinta, clase sexta, segunda, decimas, con recargo de soltería y primicia, clase novena con igual recargo, respectivamente; a don Alejandro Padón y a don Francisco Salvia, cédulas de la tarifa segunda, clase octava, con recargo de soltería al último; a don Benigno Ferrer de la tarifa tercera, clase sexta, más la quinta de conyuge; y desestimar la reclamación de dona Eloisa Ferris Páez; debiendo comunicarse este acuerdo a los interesados dándoles traslado del informe del Lector.

Fuése seguidamente en el expediente incoado para tramitar la aprobación del padron de cédulas personales correspondiente al término municipal de la Orstava y año actual, el informe del Lector encargado de la recaudación del Impuesto, proponiendo se desestimas todas las reclamaciones producidas, a excepción de la de dona Rosario Bethencourt Lacia, a quien se recabará cédula de la tarifa segunda, clase octava.

La Comisión, teniendo en cuenta los hechos y consideraciones de derecho invocados por el precitado Lector, acordó por unanimidad, en los términos que propone, participándole así a los recurrentes, a quienes se dará traslado del mencionado informe al comunicárseles este acuerdo.

A continuación de cuenta de una instancia del vecino de esta capital, don F. S. Bellany, solicitando le sea devuelta la suma de trescientas pesetas que entiende le ha sido cobrada de más en la expedición de su cédula personal y la de su esposa, del año próximo pasado.

La Comisión, aceptando propuesta del Lector formulada en escrito fecha once del mes en curso, acordó por unanimidad desestimar la petición de que se trata, comunicándole así al expocado contribuyente con traslado de los fundamentos invocados por aquel funcionario en su informe.

Aceptando propuesta de la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad ordenar al Lector encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, actúe con mayor actividad en las funciones recaudatorias, sobre todo en la ejecutiva, pues de lo contrario el producto de esta renta llegará escaseamente a cubrir los gastos y obligaciones que acarrea el cargo.

Ferrocarril.

En este estado de cuenta de un oficio del Juzgado de primera instancia e instrucción de esta capital, ofreciendo el procedimiento de acciones civiles en el número número doscientos noventa y dos del corriente año, que se sigue por tentativa de robo en



la Central telefónica de Linares. Y la Comisión acordó por unanimidad no insistirse en parte, pero sin hacer renuncia a las indemnizaciones que en su caso pudieran corresponderle.

Hasta las cuentas de los trabajos extraordinarios de campo y gabinete realizados en la redacción del proyecto de presupuesto en "La Higuera de Encarnación", la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y abonar a don Claudio Arcego Rosello, trecientas cinco pesetas; a don Juan M. Dellgado, cuatrocientas cincuenta y cinco, y a don Joaquín Amigó Lara, cuatrocientos quince pesetas, respectivamente, con cargo al Capítulo municipal, artículo octavo, del vigente presupuesto.

Igualmente resolvió la Comisión aprobar la cuenta de los trabajos realizados en la redacción de los proyectos del camino vecinal de "Los Chupitos" a la carretera de Santa Cruz de Encarnación a la Prata, por los valles de "Sinsinés" y "Cabrera"; y del camino vecinal de "Eaco" a La Esperanza por "El Sobradillo", cuya cuenta asciende a la suma de dos mil ochocientos dos pesetas con treinta y ocho céntimos, y se hará efectiva a don Rodrigo Pantoja Corrales, don Joaquín Amigó Lara, don Claudio Arcego Rosello, con cargo al Capítulo municipal, artículo segundo, del presupuesto en vigor.

Seguiente en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico argentinizando que por la Compañía Telefónica Nacional se han iniciado los trabajos de nuevas instalaciones entre la Prata y Encarnación, hecho que para en conocimiento de este Consejo para proceder en consecuencia a la expresada empresa antes de pasar los límites de su concesión. Y la Comisión acordó por unanimidad tener en cuenta la advertencia de que se trata, obrando oportunamente.

A continuación se vio el proyecto de pliego de condiciones para abrir un concurso de ofertas de terrenos con destino a la construcción del presupuesto de Encarnación, formulado por la Intervención de Jorados, con fecha once del mes en curso, y de cuyas ofertas se reserva la Corporación la facultad de rechazarlas, sin derecho a reclamación alguna por los interesados en el caso de no convocarlas. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado pliego de condiciones, debiendo procederse a la apertura del concurso de que se trata.

Se da la cuenta por pesetas seiscientas noventa y cinco con cincuenta céntimos, presentada por don Severino Delgado Páez, de los trabajos efectuados en la reparación del arroyo de la Avenida Marítima durante la segunda quincena del mes de septiembre próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Se da cuenta de un escrito de la Dirección accidental de las Secciones de Vías y Obras irruables, elevando el proyecto de una pista entre "Eiguiga" y "Pisko Blanco" (tercer primer), en el terreno municipal del Pealjo Bajo, la Comisión acordó por unanimidad pasarlo a la Intervención de Fondos para que determine la fórmula económica que permita la realización de la citada obra.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión recibió seguidamente quedar enterada de un escrito del Jefe del Negocio correspondiente, adjuntando carta de pago por pesetas ciento cincuenta, y que han acordado los derechos de asistencia y gastos en los ejercicios de oposición a tres plazas de Practicante de los Establecimientos instalados de Beneficencia de esta capital, y que ha sido recaudada de los cirios aspirantes que han presentado su solicitud.

En este estado se vio la comparecencia efectuada en esta Excelentísima Corporación, con fecha de diez del mes en curso, por don Alvaro Rodríguez López, representado por su apoderado don Conrado Rodríguez López; doña María del Carmen Jarama y Suárez, asistida de su esposo don Dámaso García López; y don Teodoro y don Nicolás Martí Dehesa, todos mayores de edad y vecinos de esta capital, en la que habiéndose en el expediente de expropiación de terrenos para las obras de ejecución de una vía que parte del extremo sur de la Avenida Marítima terminará en la cañalera del Pozo, manifiestan:

Primeros. = Don Alvaro Rodríguez López y doña María Jarama y Suárez, facultada por su marido don Dámaso García López, otorgan escritura de comparecencia con parte de retro, en esta capital el veintidós de julio de mil novecientos treinta, ante el Notario don Severino Fernández Lombosa, con referencias a las estipulaciones consignadas en la escritura, de la finca rústica, descrita en el estado de inventario, situada en la costa de esta ciudad, donde manana el "Plano de los Molinos", afectada de expropiación parcial por



341

razón de la ejecución de la vía mencionada. Dichas escrituras fue inscrita en el Registro de la Propiedad al folio once del libro ciento cincuenta y uno de esta capital, firma número ochocientos noventa, inscripción decimá, según consta de la copia de la misma que se conserva y está del propio Registro en la fecha corriente.

Segundo. = La citada finca está gravada con una hipoteca a favor de los hermanos don Juan y don Nicolás Martí Dehesa, en garantía de ochenta mil pesetas de capital, al seis por ciento de interés anual, pagable por cuencos sucesivos, cuyo interés se garantiza con un crédito de ochenta mil pesetas, así como con otro de diez mil pesetas los gastos y costas por escritura ante el Notario don Blas Cabrera y Espinosa de día de abril de mil novecientos veintitres inscrita al folio ciento treinta y siete, del tomo ciento doce, según la nota indicada en el particular anterior.

Tercero. = La Comisión Lectora del Ejecutivo Insular Cabildo en veintitres de septiembre próximo pasado, aceptó la oferta formulada por don Barnas García López, con quien ha verificado celebrándose la cespionación y a nombre de cuya persona figuran las contribuciones especiales.

Cuarto. = Exponiendo estos datos, los comparecientes, inspirados en el mismo criterio que inspiró el mencionado acuerdo de dicha Comisión Lectora pero con las variantes que se consignarán, formularon en el concepto que cada uno acuerda la siguiente oferta:

I. = Ofrecer los cinco mil doscientos treinta y uno metros cuadrados de terrenos sujetos a cespionación al precio de ochenta pesetas cada uno, esto es, por la suma de cuatrocientos y veintidós mil ochocientos ochenta y ocho pesetas.

II. = Las ochocientos ochenta y seis matas de plataneras que posee la parcela plantada de dicho fruto las ofrece por la suma de ochenta mil cuatrocientas ochenta pesetas.

III. = Suma por tanto el precio de cespionación la cantidad de cincuenta mil trescientas ochenta pesetas.

IV. = Esta oferta queda supeditada a las siguientes condiciones:

a) Del reparto de contribuciones especiales acordado por la Corporación con motivo de dichas obras se suprimirá la de "aumento de valor",

en razón a estar abanzado mi terreno por causa política no siendo posible edificar libremente, rebajándose en consecuencia del total de las señaladas al compareciente veinte treinta y tres mil doscientas cincuenta y tres pesetas treinta y seis céntimos, la suma de ochenta mil cuatrocientas dos pesetas cinco céntimos a que asciende aquella y quedando como única contribución especial a satisface, la cifra de setenta y dos mil ochocientas cincuenta y una pesetas treinta y seis céntimos a que asciende la de especial beneficio que reportan las obras;

“b) De dichas setenta y dos mil ochocientas cincuenta y una pesetas treinta y seis céntimos importe de las contribuciones especiales, solo se compensará con el de la expropiación cincuenta mil trescientas ochenta y tres, el cuarenta por ciento de dichas contribuciones, esto es, veintidós mil ciento cuarenta pesetas cincuenta y dos céntimos, percibiendo en metálico veintidós mil ciento sesenta y siete pesetas noventa y ocho céntimos, y quedando el sesenta por ciento restante de las contribuciones especiales o sea treinta y siete mil ochocientos diez pesetas ochenta y nueve céntimos para abonarlas el compareciente por mensualidades en el plazo de diez años a la terminación de las obras de urbanización.

“V. = Los comparecientes por su parte se obligan:

“a) A autorizar la ocupación del terreno tan pronto sean pagadas las veintidós mil ciento sesenta y siete pesetas noventa y ocho céntimos, precisamente, en esta forma:

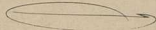
“A don Alvaro Rodríguez López, veinte mil veintidós pesetas con noventa y seis céntimos.

“A doña María del Carmen Lario y Suárez, cinco mil ciento cuarenta pesetas con cincuenta y dos céntimos.

“Total: veintidós mil ciento sesenta y siete pesetas noventa y ocho céntimos.

“b) Don Domingo Lario López a abandonar las reclamaciones interpuestas contra las contribuciones especiales, incluso del recurso económico-administrativo, del cual desistirá ante el Tribunal correspondiente, renunciando a todo derecho de reclamación, teniéndose por nula las presentadas en la Corporación insular.

“c) Don Juan y don Nicolás Martí Dehesa, a declarar libre



de la carga descrita en el particular segundo, la parcela de la finca enserada que se trata de expropiar, correspondiéndole a la parcela contar así en la hoja de valoración al percibirse por los otros correspondientes el precio de expropiación de la anterior estapellada y en escritura pública se para ello fueran requeridos, que dando gravado el resto de la finca con la carga respectiva.

Embien de cuenta de la hoja de aprecio o valoración de la parcela que ha de expropiarse a don Alvaro Rodríguez López, formulada por los técnicos autores del proyecto tornante como base el decreto de este Cuerpo de veintitres de septiembre último, y que comprende una superficie de dos mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados, que linda por el Norte con fincas de herederos de don Juan Hernández; por el Poniente, Barranquillo de las Cruces, y por el Norte y Sur, con resto de la finca de que se sequega; y otra parcela que mide dos mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados, lindando por el Poniente con fincas de don Andrés Arago; Poniente, terrenos del Municipio de esta capital y por el Norte y Sur, con resto de la finca de que se sequega. Suman estas parcelas un total de la expropiación cinco mil doscientos treinta y seis metros cuadrados de superficie, y es su valor incluyendo el importe de las plataneras afectadas ochocientos mil trescientos ocho pesos.

Y la Comisión acobla por unanimidad aceptar las condiciones fijadas por los ofertantes en los incisos a) y b) del particular cuarto, párrafo cuarto de las correspondencias tornante, así como las obligaciones correspondientes en los incisos a), b) y c) del mismo particular en un párrafo quinto, y se se acuerda aprobar la hoja de valoración, ratificando su importe mediante la correspondencia señalada, y abarcando el resto de veintitres mil seiscientos y siete pesos con sesenta y ocho centavos a don Alvaro Rodríguez López y don María del Carmen Larco y Briones, veinte mil veintitres pesos noventa y seis centavos al primero y cinco mil ciento sesenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos a la segunda, haciendo por los señores don Juan y don Nicolás María Dehesa, la declaración de quedar libre de cargas las parcelas que se expropiaron por diligencias que iniciaron al pie de las hojas de aprecio, en la que se hará constar asimismo el recibo de su importe por los interesados.

Con el expediente número doscientos veintisiete, Regociado Tormento, del año próximo pasado, inscrito para tramitar la ejecución de una pista a "Benijos", en el término municipal de la Postava, de cuenta del proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que han de regir en la subasta para dar completamente terminadas las obras de construcción del trazo segundo de la mencionada pista, que partiendo del punto kilométrico siete doscientos de la carretera de Postava a Lilaflor termina en el lugar conocido por "Benijos", con arreglo al proyecto redactado por la Sección de Obras Irregulares, realizándose hoyellas en un periodo de diez meses y por la cantidad de treinta y siete mil doscientos treinta y cinco pesetas veintinueve céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado pliego de condiciones, designar al señor Concejero don Manuel Sabio Berítez para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y al Letrado don Ricardo Brumas y de Miranda, para el bastanteo de papeles, y que previo el cumplimiento de las formalidades reglamentarias respecto al acuerdo de ejecutar esta obra se anuncie la subasta.

La Comisión acordó seguidamente que las (bases) diez y seis, becas concedidas a don Luis Godolquez López, don Primitivo Ferrer García y don Victoriano Pizar del Castillo, se satisfagan con cargo al Capitulo décimo, artículo doce, partida septima, del presupuesto en vigor.

Dada cuenta de un escrito de don Victoriano Pizar del Castillo, Practicante honorario y gratuito del Hospital irregular de La Laguna, y al servicio de los empleados de los Exámenes Escléticos irregulares, pidiendo en reconocimiento de este Consejo que se trasladara a la Península para cursar estudios de Medicina indicando uso de la subvención que le fuere concedida por el Excelentísimo Cabildo, al que hace presente su agradecimiento, la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada.

A continuación se anuncia las certificaciones de las obras ejecutadas en el edificio para Palacio irregular por el contratista don Teodoro Delgado Jimeno, durante el mes de julio último, que asciende a la suma de doscientos diecisiete mil setecientos doce pesetas veintinueve céntimos, y durante los meses de agosto y septiembre próximos pasados, que asciende a la suma de noventa y cinco mil quinientas setenta pesetas.

La Comisión, terminado a la vista un telegrama del Ilustre



En el expediente número ciento cincuenta y tres del año próximo pasado, Regioado No. 11, suscrito, incoado para tramitar las obras del alumbrado eléctrico en la población de la "Parabla Duce de Febrero", primer trazo, desde la calle de Los Carreros a la del Plasco, de cuenta de un oficio del Director de Unión Eléctrica de Canarias", fecha catorce del mes en curso, participando que no le es posible aceptar la modificación propuesta por este Cuerpo respecto al que sea de cuenta de dicha Sociedad la apertura de zanjas destinadas a la instalación de los cables para el alumbrado público tanto en la citada Parabla de Duce de Febrero como en la de Plasco Héroes. La Comisión acordó por unanimidad aprobar y pagar las referidas certificaciones.

En el expediente número ciento cincuenta y tres del año próximo pasado, Regioado No. 11, suscrito, incoado para tramitar las obras del alumbrado eléctrico en la población de la "Parabla Duce de Febrero", primer trazo, desde la calle de Los Carreros a la del Plasco, de cuenta de un oficio del Director de Unión Eléctrica de Canarias", fecha catorce del mes en curso, participando que no le es posible aceptar la modificación propuesta por este Cuerpo respecto al que sea de cuenta de dicha Sociedad la apertura de zanjas destinadas a la instalación de los cables para el alumbrado público tanto en la citada Parabla de Duce de Febrero como en la de Plasco Héroes. La Comisión acordó por unanimidad que se realicen por el Excmo. Ayuntamiento todos los trabajos de excavación y apertura de las zanjas para instalación de los cables de que se trata, así como la construcción de los cerramientos precisos para la colocación de las columnas de dicho alumbrado.

El señor Concejero Tranquil y Solé (don Fernando), previa la verria de la periferencia, hace uso de la palabra para proponer se acuerde por la Corporación se constituyan los trabajos en el proyecto de construcción de un Aeropuerto en La Ovesta, hasta tenerlos bien que se abandone esta labor para comenzar otra de otro proyecto; y que asimismo se oficie a la Alcaldía de La Laguna interurando sea si tiene medios de financiar las construcciones que se están realizando en los terrenos que ha de comprender el citado proyecto, en atención al corto plazo que resta para decidir en definitiva respecto al campo que ha de elegirse.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

Mas. Sec.

M. J. V. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 28 de octubre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Arca Pedrono, don Francisco García Martín, don José Ferrández Arrador, don Fernando Franzuet y Solé, don Carmelo Padrós Rethemcourt, don Manuel Lario Verbiten, don Matías Melina Ferrández, don Lucas Martín Sotano, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lozán, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Pedrono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día veintinueve del mes en curso, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Hasla una instancia de doña Evangelina Rodríguez Pérez, solicitando un admisión para realizar prácticas en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, con objeto de adquirir la capacitación para seguir los estudios de matrona, la Comisión acordó por unanimidad pasar el aludido escrito al Médico-Director de los citados Establecimientos, y caso de que su informe fuera favorable autorizar las expresadas prácticas.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a petición formulada por don Manuel Correa Hogue, para adquirir los conocimientos necesarios que le capaciten para seguir los estudios de Practicante en Cirugía.

Acordando a lo interesado por el Oficial tercero de esta Excelentísima Corporación, don Daniel Vihito y Lozán, la Comisión acordó concederle un mes de permiso para atender al restablecimiento de su salud.

Contabilidad.

En el expediente (n.º ciento diez) diez y número doscientos diez, del corriente ejercicio,



317

irrevocable con motivo de escrito de la Intervención de fondos proponiendo la tramitación de un crédito extraordinario por cincuenta y ocho mil novecientos veinte y nueve pesetas treinta céntimos, para cubrir distintas atenciones de la Corporación, se dio cuenta de una certificación librada por el Secretario accidental que autoriza, con perjuicio de que durante el plazo de quince días concedido al efecto no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito contra el expresado crédito extraordinario, resolviéndose la Comisión por unanimidad aprobarlo.

A continuación y en el expediente número doscientos once, irrevocable con motivo de escrito de la Intervención de fondos proponiendo la tramitación de un suplemento de crédito por ciento ochenta y mil quinientas pesetas, para atender distintos gastos de la Corporación, se vio un certificado expedido con fecha veintitres del corriente por el Secretario accidental que autoriza, acreditativo de que durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para ser reclamaciones, no se ha presentado ninguna contra el mencionado suplemento de crédito.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

Beneficencia y Caridad.

En este estado de cuenta de un oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos benéficos de esta capital, expresivo de haberse terminado por el industrial de esta plaza don Luis Boame, el montaje de la instalación de los aparatos de esterilización y su reparación, cuyas obras se fue con adjudicadas por este Cuerpo el seis de mayo último; acordando la Comisión por unanimidad que previa la recepción de las citadas obras, hecha por la Dirección accidental de la Sección de Obras, se satisaga en importe que asciende a la suma de rebóntas ochenta y cinco pesetas, con cargo al Capítulo undécimo, artículo noveno, del vigente presupuesto.

Seguidamente de cuenta de una comunicación del propio Secretario-Contador de los Establecimientos de beneficencia de esta capital, significando que la Anclada de la Casa de Hijosvaros Angla Lopez Perez solicita de la Corporación se le conceda una cantidad en arriendo por poseerse contraer matrimonio en breve y carecer de toda clase de recursos, para adquirir lo indispensable a los fines de instalar su domicilio. Y la Comisión acordó por unanimidad

dad facultas al señor Consejero - Inspector de los citados Asilos para que ordene la adquisición de un mueble mobiliario, de cuyo gasto dará cuenta oportunamente a esta Corporación.

Indeterminado.

La Comisión acordó a continuación abonar al Médico oculista, don Ramón Morales Pizar, la suma de veinte cincuenta pesetas, importe de sus honorarios en la asistencia del obrero accidentado del trabajo, Heriberto León Sargas, enfraginase doce dicho importe con cargo al Capítulo médico, artículo septimo, partida única, del presupuesto en vigor.

En este estado di cuenta de una comunicación del Arquitecto don Luis Enrique Marco, fecha cuatro del mes en curso, recordando el adicional del presupuesto del edificio del Palacio insular en la parte de obra correspondiente a cimentación, por haber excedido esta del uno cincuenta metros de profundidad, según se especifica en el Capítulo "Pellero de varas de cincuenta" del pliego de condiciones facultativas, y en las modificaciones correspondientes, importando el valor de las diferencias la cantidad de veinte y nueve mil trescientas noventa y cuatro pesetas noventa y un céntimos. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el indicado presupuesto adicional.

Disto las facturas por pesetas veinte nueve con cincuenta, cinco céntimos, de la "Unión Eléctrica de Canarias, S. A.", por postes, y de la Casa de comercio "Enrique Pérez Soto", por pesetas quince, por alambre y alayates, cuyos materiales se han invertido en la instalación de una estación de radio en el Cuartel de la Guarnición Civil de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y hacerlas efectivas con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresitos, artículo único, del vigente presupuesto.

La Comisión resolvió a continuación facultar a la presidencia para que adquiera y remita al "Club Colono" del "Embarcadero", un objeto de arte, que sirva de premio en los próximos concursos de palabras menos afeas, cuyo gasto se sufragará con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresitos, artículo único, del vigente presupuesto.

Facienda Insular.

Cada cuenta de la instancia, sobre la Mesa, de don Antonio Bermejo García, en la que, como habilitado del Cuerpo de Seguridad en esta población, interesa se fije a los Guardias una cédula personal de doce pesetas cincuenta céntimos, y



349

visto un informe del Lector encargado de la recaudación del impuesto segun facendo que el artículo treinta y nueve de la Instrucción vigente para la administración y cobranza de dicho tributo, no admite posibilidad alguna legal para acceder a lo que se pide, la Comisión acordó por unanimidad contestar al peticionario no ser posible acceder a lo que solicita.

Seguidamente se recibió una comunicación del Presidente de la Comisión Lectora de la Excelentísima Diputación provincial de Sevilla, remitiendo copia de la instancia elevada al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación intercediendo se dote una disposición que regule el procedimiento a seguir para que tengan la debida efectividad las facultades que corresponden a las Diputaciones cuando tengan crédito contra Corporaciones análogas o Ayuntamientos de otras provincias; y la Comisión, teniendo en cuenta lo informado por el señor Interventor de fondos, resolvió dirigirse a la Superioridad en el sentido indicado.

A continuación se pasó a conocer de una instancia de don Juan Ferrández Ibarra, solicitando se sea devuelta la suma de trececientas pesetas, que le fue cobrada por la Corporación por una partida de mil quinientos sacos de cemento que fueren descargados sobre el muelle de este puerto y cargados con destino al de San Sebastián de la Gomera.

Visto el informe emitido por el Administrador de arbitros, en el que se consignara que la expresada partida de cemento no figurara como transbordo en la declaración del buque "Sarcos asegurado", así como requisito y después de cumplidas las formalidades reglamentarias, no puede quedar en tela de arbitrio, la Comisión resolvió por unanimidad hacer suyo el expresado informe y comunicarlo así al solicitante.

El Lector encargado de la recaudación del impuesto de derechos personales propone a este Cuerpo para Anunciar en el pueblo de Risco a don Julio Ferrández Osorio; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada designación.

Torremuerto.

La Presidencia de la Santa Insuperior de Ensenada, en comunicación fecha siete del mes en curso, interesa del Excelentísimo Cabildo la construcción en el lugar conocido por "Punta Grande", de la carretera de esta capital a La Laguna, de un balcón-mirador por el estilo del construido en la "Cruz del Carrizuelo", y desde el cual se divisa una vista panorámica de esta población que atrae la atención

de los terrenos. La Comisión acordó por unanimidad pasar el mencionado escrito a la Sección de Obras y Obras insulares, para que confeccione el oportuno proyecto.

La Dirección-Gerencia de los Extranjeros Eléctricos insulares, en comunicación fecha veinte y nueve del corriente mes, participó haber recibido un escrito de la Sección Examinadora del Sindicato de Transportes, en la que manifiesta, con respecto a la adquisición de impermeables para los Conductores, que el personal interesado propone se los adquiera en esta especie conforme a modelo que presentará, en caso necesario, y cuyo costo asciende a pesetas setenta y siete con setenta y cinco céntimos cada uno, pagando el Excmo. Cabildo cincuenta y cinco pesetas y cada interesado las veintidós pesetas setenta y cinco céntimos restantes hasta completar aquel precio, resolviendo la Comisión por unanimidad en los términos interesados.

En este estado de cuenta de una comunicación de la Presidencia de la Audiencia provincial, interesado se expida un pase de libre circulación por los Extranjeros Eléctricos insulares a uno de los Alcaides de aquel Centro, a fin de que pueda practicar fuera de la población servicios oficiales propios de su cargo.

La Comisión acordó por unanimidad significar a dicha autoridad que los preceptos restrictivos a que esta sujeta la expedición de tales pases no la hace aplicable, pero que en el caso de acceder a lo que se pretende puede bajar el subalterno que ha solicitado provisto de un oficio de la absoluta Presidencia, en el que se haga constar el nombre del funcionario a quien se encomienda el servicio.

Por la Sección de Obras y Obras insulares se eleva a este Cuerpo relación por pesetas setenta y cinco con cincuenta céntimos, de los jornales y materiales abonados durante la primera quincena del mes en curso en las Obras de reparación de un muro en la Avenida Marítima, presuñada por el encargado de dichas obras, don Teodoro Delgado Parro, y que ha citada dependencia informa favorablemente, y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada relación y hacer efectivo su importe con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del vigente presupuesto.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, en escrito fecha diez del mes en curso, pone en conocimiento de la Corporación que estando por terminados los dos últimos destajos adjudicados al Ayuntamiento de Llod, en las obras de nueva construcción del camino ocidental del barrio de "La Vega a la carretera de Llod a Leria" y con el fin de que las obras no sufran ninguna interrupción,



estimas convenientes se proponga al citado Ayuntamiento un número de salos entre los peones trescientos cincuenta y seis y cuatrocientos treinta y siete, y que como puente pases de carnes y muros de contención, con un presupuesto de dinero de mil quinientas ochenta y cinco pesetas ochenta y dos céntimos, a cuyo efecto concuerda para con el mencionado cobro, el proyecto de pliego de condiciones para su adjudicación.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar dicho proyecto de obras así como el pliego de condiciones y ofrecer su ejecución al Ayuntamiento de Mérida.

Por la certificación por pesetas diecisiete mil noventa y tres, de las obras ejecutadas durante el mes de septiembre último en el edificio para Universidad de La Laguna, por el contratista don Victoriano Arcate y Olaya, la Comisión acordó aprobarla y hacer la efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

Tráida a la vista una instancia de don Celestino Hernández Pizarro, casado con doña Francisca Prieto Perera y vecinos de esta capital, en la que solicita la autorización del Excmo. Ayuntamiento para adoptar conjuntamente ambos síndicos al menor procedente de la Casa de Maternidad del Alcaide Luisches del Pío, y cuya autorización interese a los efectos del artículo ciento ochenta y ocho, por relación con el artículo 760, del Código Civil vigente, la Comisión acordó por unanimidad conceder la autorización de que se trata.

En este estado acordó la Comisión abonar las gratificaciones por honorarios de honorarios y atribuciones de asistencia, durante el tiempo que ha estado enferma la Eclesiástica afectada a la Estación de Lanchetas, Señora Carmen Archaz López.

La Comisión acordó seguidamente votar hacer al Montepío de funcionarios insulares la suma de dos mil novecientos noventa y dos pesetas ochenta y dos céntimos, a que asciende el cargo correspondiente al mes de septiembre último, por la parte con que contribuye la Excmo. Corporación.

En el expediente número ciento cincuenta y tres del año próximo pasado, Negociado Torremonte, iniciado para tramitar las obras de instalación del alumbrado eléctrico en la prolongación de la Paredilla Verde de Fibreo, primer trazo, se vio el acta de apertura de pliego levantada por la Mesa en el concurso abierto para adq-

en las facturas con destino al expresado alumbrado, tanto en la referida Gasilla como en la Avenida de Plazo Thánc.

Resultando que de las proposiciones presentadas en las más convenientes la formulada por don Alfredo Tambo, que se compromete a efectuar el suministro de marcueta y cuatro facturas de hornos por alumbrado central pagado; ochenta y ocho postglobos y noventa y cuatro globos efímeros de cristal opalino, por la cantidad de veintidos mil ochocientos setenta y cinco pesetas, la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el servicio al mencionado señor por el referido precio y con sujeción a las condiciones fijadas en el pliego que sirvió de base en el concurso; resolviéndose asimismo devolver a los demás licitadores los resguardos acreditativos de haber efectuado el depósito provisional.

La Intervención de fondos, en escrito fecha veintidós del mes en curso, propone a este Consejo la transmisión de un suplemento de crédito por pesetas doscientas veintidós mil quinientas marcueta y siete con veintitrés centavos, con destino a sufragar distintas obligaciones de la Corporación, en la siguiente forma:

Ingresos.

Por recursos extraordinarios:

Capítulo octavo, Arbitros irregulares; artículo primero, Ordinarios y extraordinarios; partida cuarta, Por lo que se calcula pueda producir el Impuesto sobre la ganancia, establecido por Decreto Ley de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, ciento cuarenta mil pesetas. 140.000. - pesetas.

Capítulo décimo segundo, Excesos de obras y servicios públicos; artículo primero, Recursos del Estado; partida segunda, Por los reintegros que haga el Estado al Excelentísimo Cabildo, por cuenta de los anticipos que éste realice para constituir el Plan de carreteras de Emergencia. Por el ingreso extraordinario que representa el cobro durante el ejercicio del importe de una certificación de obras ejecutadas en el terzo tercero, de la carpintera de esta capital a Esgarrana, cincuenta y siete mil quinientas cuarenta y siete pesetas veintitrés centavos.

57.544'21

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios irregulares; artículo octavo, Otras obras; partida tercera, Para pa-



reintegración de la Aduana Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, eléctrica, de la misma vía o en su defecto amortización del Presupuesto de tres millones de pesetas, treinta mil pesetas.

30.000.- pesetas

Suma: doscientas veintisiete mil quinientas cuarenta y siete pesetas veintinueve céntimos.

227.547'21 "

Gastos.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios municipales; artículo cuarto, Construcción de otros caminos y carreteras insulares; partida primera, Gastos para sufragar los gastos de todas clases que ocasiona el ensanchamiento del camino para construir el Plano de carreteras de Emergencia conforme al convenio establecido por el Estado, aprobado por Decreto-Ley de seis de febrero de mil novecientos veinte y seis, trece mil quinientas noventa y siete pesetas veintinueve céntimos.

57.547'21 pesetas

Igual Capítulo; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Partida segunda, Para abonar a la Corporación, Junta o entidad que corresponda el recuento y cinco por ciento sobre el ítem parento de la Gasolina, establecido por Decreto-Ley de siete de enero de mil novecientos veintisiete o para sus inversiones, según se acuerde ciento cuarenta mil pesetas.

140.000.- "

Idéntico Capítulo; artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica; partida única, quinice mil pesetas.

15.000.- "

Suma: doscientas doce mil quinientas cuarenta y siete pesetas veintinueve céntimos.

312.547'21 "

Capítulo décimo séptimo, Devoluciones; artículo segundo, Por otros conceptos; partida única, quinice mil pesetas.

15.000'- "

Total: doscientas veintisiete mil quinientas cuarenta y siete pesetas veintinueve céntimos.

227.547'21 "

La Comisión acorda por unanimidad aprobar el presupuesto suplementario de crédito, al que se le dará la tramitación legal precedida.

Aceptando propuesta de la Dirección del servicio telefónico, la Comisión acordó por unanimidad autorizar la compra a la "Standard Eléctrica, S. A." de setenta y cinco cuadros, mil grafos para clarifijos y veinte llaves con destino a atenciones de la Fed.

Seguidamente de cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primer. - Apoyados los treinta números de que consta el Cuadro Consultador telefónico de la Estación de la Victoria, reemplazar dicho Cuadro por otro de setenta números que construido en los talleres de la Corporación, se halla disponible a tal efecto.

Segundo. - Centralizar en la expresada Estación todos los abonados de Santa Úrsula con objeto de simplificar los servicios y mejorar las comunicaciones, hoy muy mal atendidas por negligencia de la Encargada de la oficina de este último pueblo; y

Tercero. - Recondicionar el local que ocupa la Estación de la Victoria, para hacer la reforma propuesta, a cuyo efecto procede ampliar un poco la única ventanilla que queda abierta (esta mejora muy discreta) mejora esta cuyo presupuesto no excederá de doscientas pesetas."

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos. A continuación se cuenta de una insolación de don Rafael Marrero Padilla, Secretario Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, solicitando se le concedan quince días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, acordando la Comisión por unanimidad acceder a lo interesado.

Asimismo resolvió la Comisión que se haga cargo de los servicios que viene desempeñando el señor Marrero Padilla, como Secretario Contador de los expresados Establecimientos, y en comisión del servicio, el Jefe de Negociado de tercera, afecto a la Dependencia de fondos insulares, don Secundino Gutiérrez Hernández.

El señor Hernández Amador (don Tosi), hace uso de la palabra, con la venia de la presidencia, para interesar de la Corporación acuerde dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y señores representantes en Cortes por esta provincia, significando la postergación que para la isla significa no se hayan atendido las peticiones formuladas para que fuesen con-



vertida la Comisión Profesional de Comercio de esta capital, en virtud de Altos Estudios Mercantiles, a cuya categoría acaba de ser elevada la de Las Calzas de Leona Canaria.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

M. Aca

M. M. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 4 de noviembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y siete minutos, se reunieron en el Salón de Retos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Aca Perdona, don Manuel Sarría Quintanilla, don Francisco García Martín, don Camilo Padrón Beltrancourt, don José José Amador, don Matías Melina Hernández y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Intendente de fondos, don Emilio López y Lora, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Perdona, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintiocho de octubre próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Beneficencia y Caridad.

Hasta la petición formulada por el ex asilado de la Casa de Fuercanos de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, D. y Thina Cabrerá, (conocido por Manuel), solicitando se le conceda autorización para extraer de la libreta que a su favor figura en la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de esta capital, la cantidad de doscientas pesetas para atender a sus necesidades, por no haber encontrado aun trabajo, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

A continuación de cuenta de una comparecencia de María Segura Morales, que en el mes de mayo último ingresó en el Hospital insular de esta población para dar a luz en sala de preferencia, habiendo abonado por estancia e intervención quince pesetas la suma de quinientas setenta pesetas, interesando se le cobren solamente dichos estancias, y no al precio de quince pesetas, sino a razón de siete pesetas diarias que es el fijado cuando se trata con otra enferma, y solicitando al mismo tiempo se le haga alguna rebaja en el importe de la operación que le fue practicada, en la medida que sea posible.

La Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta el informe del Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, hacerle devolución del importe de un día de estancia, liquidándole el resto de las que corresponden a razón de siete pesetas diarias y hacerle entrega de la defecuencia.

Contabilidad.

Vista la distribución de fondos por conceptos que asciende a la suma de ochocientos ochenta y tres mil doscientas ochenta y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos, que para satisfacer las obligaciones del corriente mes por parte de la Intervención, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

La Depositaria de fondos insulares eleva a este Cuerpo la cuenta del tercer trimestre del año en curso, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, en la siguiente forma:

Existencia en fin del trimestre anterior: dos millones doscientas cinco mil noventa y cuatro pesetas treinta y tres céntimos.

Ingresos en el trimestre: un millón quinientas treinta y dos mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas noventa y seis céntimos.

Cargo: tres millones setecientos treinta y siete mil quinientas veinte y tres pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Salda por pagos verificados en el trimestre: un millón ochocientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesetas noventa y seis céntimos.

Existencia para el trimestre que sigue: un millón ochocientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y tres pesetas veinte y cuatro céntimos.



La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada cuenta. Seguidamente se acordó aprobar las cuentas que rinde la Administración de arbitrios de esta capital, correspondientes al año en curso por los conceptos y devanatos por plazas que a continuación se mencionan:

Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero al treinta de abril: por derechos, ciento veinte y tres mil novecientos once pesetas ochenta y seis céntimos; por recargos, setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesetas treinta y dos céntimos.

Del primero al treinta y uno de mayo: por derechos, ciento cincuenta y tres mil trescientas ochenta y cuatro pesetas treinta y seis céntimos; por recargos ciento cinco mil doscientas noventa y cuatro pesetas cuatro céntimos.

Del primero al treinta de junio: por derechos, ciento veinte y nueve mil seiscientos y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos; por recargos, noventa y nueve mil ochocientos seiscientos y tres pesetas treinta y cuatro céntimos.

Arbitrio sobre la gasolera.

De primero de abril al treinta de junio: por derechos, doscientas noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

Arbitrio sobre alcoholes.

Del primero al treinta de abril: por derechos, trece mil trescientas ochenta y nueve pesetas ochenta y un céntimo; por recargos, nueve mil novecientos ochenta y siete pesetas ochenta y siete céntimos.

Del primero al treinta y uno de mayo: por derechos, catorce mil seiscientos diez pesetas noventa y cinco céntimos; por recargos, once mil quinientas cincuenta y nueve pesetas dieciséis céntimos.

Del primero al treinta de junio: por derechos, doce mil cuatrocientas dieciséis pesetas nueve céntimos; por recargos, ocho mil quinientas ochenta y seis pesetas veinte y seis céntimos.

Indeterminado.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de una comunicación de don Claudio Aboño, invitando al Excmo. Cabildo al comercio que a beneficio del expresado señor había de tener lugar el día treinta de octubre próximo en el Teatro Real de Lauchagura, y darle las gracias por las localidades que a tal fin se sirvió remitir.

El Arquitecto don Sofi Enrique Marrero remitió a este Cuerpo certificación por pec-

tas ochenta y tres mil ochocientos dieciséis pesetas ochenta y ocho centimos, de las obras ejecutadas durante el mes de octubre último en el edificio para Palacio municipal, por el contratista de las mismas, don Teófilo Velgado Párras.

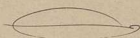
La Comisión, teniendo en cuenta la Orden del Ministerio de Industrias y Comercio, fecha catorce de octubre próximo pasado, registrada al número seis mil doscientos ochenta y uno de salida, autorizando el pago de los materiales de construcción destinados a las obras del referido edificio, acordó por unanimidad aprobar y hacer efectiva la mencionada certificación.

En este estado de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos significando la conveniencia de adquirir una nueva máquina de escribir para la citada dependencia por hallarse inutil una de las que actualmente prestan servicio en la expresada dependencia. La Comisión acordó por unanimidad adquirir del comerciante de esta plaza don Benigno López Méndez una máquina marca "Wardwood" por el precio de mil doscientas pesetas, pagadero a plazos y en iguales condiciones que las que sirvió en el mes de abril último, respaldándose el gasto con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda Troncal.

A continuación de cuenta de un escrito del señor Interventor de fondos, fecha treinta de octubre próximo pasado, poniendo en conocimiento de la Obisporación que en el día siguiente termina el periodo voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales correspondiente al año actual, en los pueblos de Eguenete, Santa Úrsula, Teol, Orocovista, Laxachico, Cacoconte, Laramacha, Victoria, Fambra, Cangue, Santiago, Matanza, Sanzal, Los Lillo, Adeje, Arona, Cardelaria, Panna, Acafo, Lina y Silaflo no habiendo ingresado el Lector de la renta hasta la expresada fecha en la Caja municipal sino diez mil seiscientos ochenta y dos pesetas veintinueve centimos. La Comisión acordó por unanimidad dar traslado al mencionado Lector del expresado escrito.

La Alcaldía de Teol interesa de este Consejo se amplie el plazo voluntario para la recaudación del impuesto de cédulas personales en el abalido término municipal, por aconsejárselo así la precaria situación económica del vecindario; resolviendo la Comisión por unanimidad ampliar en un mes el estado plazo de recaudación para todos los pueblos de la isla.



Fomento.



En el expediente número noventa y uno, del corriente ejercicio, inscrito para sacar a subasta las obras de explanación, fábrica y accesorios de la vía de calzadas desde la Avenida Maritima al punto conocido por "Cruce del Señor", prolongación de la Avenida de Blasco Bances, Parafuta Dams de Tebero, se dió cuenta de un escrito del Regido, fecha dos del mes en curso, expresivo de que el rematante de las citadas obras, don Juan Fernández Nava, ha presentado carta de pago por importe de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, en concepto de fianza definitiva para responder de la costosa de las obras que se fueren adjudicadas por este Cuerpo en veintitres de septiembre último, y cuya fianza ha constituido en valores de la Deuda Pública del Estado.

La Comisión acordó por unanimidad tener por constituida por el expresado señor la fianza definitiva en concepto de adjudicatario de las obras, hacerle devolución del resguardo sobre porcheante al depósito provincial, y regucible para que acredite el pago del impuesto de Derechos reales por constitución de la fianza definitiva, a cuyo efecto se le comunicará al abogado del Estado haber tenido efecto aquella.

El Regido don José Blasco, lleva a este Cuerpo certificación por pesetas sesenta y seis mil ciento cincuenta y dos con veintinueve céntimos, de las obras ejecutadas por la Sociedad "Pavimentos Asfálticos S. R." en aceras de lositos y fajas de honorarios en la Avenida de Blasco Bances, durante el mes de septiembre último, resolviendo la Comisión aprobarla y hacerla efectiva.

La Comisión acordó seguidamente que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Sección de Vías y Obras insulares elevando el proyecto de reparación del camino de la "Cruz del Carmen" al "Pico del Indio".

Dada cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, significando que para poder continuar la ejecución de las obras que faltan para dejar terminado el camino vicinal del "Barraero de Cabreca" a la carretera de Santa Cruz de Escameje a la Prostan, precisa se redacte el correspondiente proyecto reformado, la Comisión acordó por unanimidad que por la Sección de Vías y Obras insulares se proceda con urgencia a la redacción del mencionado proyecto.

La Alcaldía de Encomente por oficio fecha veintinueve de octubre próximo pasado, interesa de la Corporación se continúen facilitando los caminos para el tránsito de

arenas volcánicas en el camino vicinal a "Picho", a fin de evitar que la obra hasta ahora realizada se estropee con motivo de las próximas lluvias. La Comisión resolvió por unanimidad acceder a la absoluta petición.

De acuerdo con lo propuesto por el Regociado correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad devolver a don Antonio Rodríguez Fuentes, la suma de quinientas pesetas que depositó como fianza para responder de la devolución de un inmueble apropiado con motivo de la construcción de las vías de enlace, toda vez que ha quedado acreditada la referida devolución y satisfecho el intereseado el impuesto de Derechos reales.

Seguando en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día, la Comisión acordó por unanimidad que los trabajos de excavación y apertura de zanjas para la instalación de los cables por "Línea Eléctrica de Camarero" en la dotación del alumbrado en la prolongación de las "Parrilla Duce de Febreo", primer trazo, y "Avenida de Placeres Baires", también primer trazo, así como la construcción de los elementos precisos para la colocación de las columnas de dicho alumbrado, se ofrezcan en ejecución a los respectivos contratistas de aquellas obras de prolongación por los precios en que los fidejatos adjudicatarios las estimaron.

En este estado resolvió la Comisión aprobar y satisfacer un decreto de la presidencia, fecha veintinueve de octubre próximo pasado, ordenando se entregue a don Juan Fernández Oliva, el resguardo de la fianza provisional que constituyó para concurrir a las obras de pavimentación del camino vicinal de esta capital al barrio de "Los Campos".

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión acordó rápidamente abonar a la Gerencia del "Gran Hotel Caero" la suma de mil ochenta y tres pesetas, importe del almuerzo con que fueron obsequiados los jefes y oficiales del cuerpo-cuerpo argentino "Presidentes Sarmiento", en un convite ofrecido a este puerto, satisfaciéndose el expresado gasto con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, del vigente presupuesto.

Visto un recibo por pesetas doscientas cincuenta, de don Esteban Martínez Pico, a cuenta de lo que le corresponde por la dirección facultativa en la instalación de la Red telefónica urbana de "El Escobonal", la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

A propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad abonar



al médico don Antonio Pico Diaz, ha suma de cincuenta y cinco pesetas, con motivo de la asistencia que le presto al Celador de la Red telefónica, Angel Santuza Villalba, honorable en el trabajo, satisfaciéndose dicha cantidad con cargo al Capítulo once, artículo quinto, del presente presupuesto.

La Alcaldía de San Agustín devuelve a este Consejo, después de un exposición al público el padron de escuelas personales correspondiente al presente termino y año en curso. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

Atendiendo a lo solicitado por el Aparajador, don Euladio Rujo Donello, afecto a la Sección de Ocas y Obras interiores, la Comisión acordó por unanimidad concederle un mes de licencia para trasladarse a la Península por motivos de salud.

En este estado, ha presidencia manifiesta que habiéndose hecho por el Inspector suplente de los Examinos Escritos interiores, Manuel Cabrera Padrija, ante este Consejo, amplias aclaraciones con respecto a los errores que le obligaron a retomar el paso de que hacia uso el Local de esta Corporación, don Francisco Larcia Martini, y que por ser de manifiesto esa falta de intencionalidad y de agravo para el referido señor cuando ocurrió el hecho, propone se acuerde como sanción en el expediente que con tal motivo se le siguió. La Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

M. J. J. J.

R. J. J. J. J.

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 11 de noviembre de 1935.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y veintinueve minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Roca Pedraza, don Ferrnando Frangulet y Solé, don Manuel Sarvie Benítez, don Camilo Pachón Othencourt, don Vicente Marrero

co González, don Lucas Martín Espino y don José Hernández Amador, miembros de la Comisión Directiva del Excelesísimas Tribunal de Excelesísimos, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Aca Pedernera, Presidente de la Excelesísimas Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día cuatro del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado di cuenta de una comunicación de la Dirección - Gerencia de los Exámenes eléctricos insulares, trasladando la petición que hace el Practicante con residencia en La Laguna, don Domingo Lutiérrez Bello, ofreciéndose para desempeñar los servicios de su profesión al personal de los expresados Exámenes con las mismas obligaciones y derechos que venía haciéndolos su compañero don Victoriano Pico del Castillo, actualmente en Madrid por razón de estudio.

La Comisión resolvió por unanimidad designar al señor Lutiérrez Bello, para el cargo que solicita, el que le será retrocedido concediéndole una pase del libre circulante por los expresados Exámenes eléctricos insulares.

Hasta la instauración del Ordenanza parroquial de esta Excelesísimas Corporación, don José Antonio Aquilaa Fación, solicitando un anticipo reembolsable de una mensualidad para atender a diversas necesidades de su familia, la Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta el informe del Regencia de correspondiente, conceder el expresado anticipo con esta subjeción a lo establecido en el decreto de diciembre de diciembre del año mil novecientos veinte y nueve.

Beneficencia y Caridad.

El Regente don José Enrique Marrero, eleva a este Excelesísimos certificación por partes veinte mil ochocientos cincuenta y cuatro con setecientos cuarenta y cinco, de la obra questanda por la "Compañía Constructora Americana, S. A.", en el edificio para Instituto de Negocios durante el mes de julio último, en piso de muros en garantía de muros. La Comisión acordó por unanimidad

aprobar y abarcar la expresada certificación.

La Comisión acordó seguidamente dejar en la Mesa para estudio de los señores Concejeros el expediente incoado (a virtud) de un connotario de oficio de la Alcaldía de la Guancha, solicitando se acuerde concederle la subvención necesaria para la conducción de las aguas con destino al abasto público del vecindario.

Vista una instancia del médico del Hospital municipal del Puerto de la Cruz, don Federico Luis Carpena, solicitando de la Corporación la suma de cuatro mil trescientas noventa y tres pesetas ochocientos ochenta y cinco con destino al pago de obra realizada en el citado Establecimiento, cuya suma no ha sido posible pagar con las suscripciones públicas realizadas al efecto y en atención a que el edificio donde aquel está instalado es propiedad del Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad designar al señor Concejero Padrón Bethencourt (don Camilo) para que asesorado con el Director accidental de la Sección de Pao y Urbanización redacte un informe respecto a las obras de que se trata, el que una vez evacuado se unirá a sus antecedentes que deberán pasar a la Comisión de Puertos.

El Arquitecto don José Enrique Marrero eleva a esta Corporación por pesetas seis mil ochocientos con sesenta centavos, importe de las obras realizadas durante los meses de septiembre y octubre últimos, en las de reparación de la muralla sur este del Hospital insular de esta población por la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A. y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la suscitada certificación y hacer efectivo su importe con cargo al crédito correspondiente.

Indeterminado.

A continuación de lectura de una carta de donª María Cabares, viuda del que fue Ilustre señor Presidente de la Audiencia provincial de Tenerife y Gobernador civil interino, don José Ramón Fernández Díaz, haciendo presente su agradecimiento y el de sus señores hijos por las manifestaciones de consideración que recibió de esta Excelentísima Corporación, acordando la Comisión por unanimidad quedar enterada.

Seguidamente la Comisión acordó autorizar a la presidencia para que adquiriera y remitiera a la "Sociedad Colombiífila de Tenerife", un objeto de arte que pueda servir como premio para los concursos de pintura

mensajeras que usualmente organiza; abonándose en importe con cargo al Capítulo de dicho octavo, Los previstos, artículo séptimo, del vigésimo primer precepto.

La Comisión acordó a continuación quedar enterada, recordando se una al expediente de su razón, la Orden de la Dirección general de Industrias, fecha veintidos de octubre próximo pasado, aprobando el pliego de condiciones relativo a la subasta de las obras de construcción de una edificación con destino a Delegación de Hacienda de esta provincia.

Salte don Maximino Arca Pedraza.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, de cuenta de una instancia de la Comisión Ejecutiva del Ayuntamiento a Sanabria, significando, que en vijera de dar por terminada la suscripción popular iniciada para llevar a cabo la erección del que habia de pertenecer a un mismo tiempo el esforzado y noble espíritu de aquel patriota y la gratitud del pueblo a sus mercedos, acude a esta Corporación por ser oportuno contribuir con alguna cantidad a la dicha suscripción.

La Comisión acordó por unanimidad, que el Excmo. Cabildo se suscriba con la cantidad de dos mil pesetas a los fines propuestos, resarcándose la misma con cargo al Capítulo de dicho octavo, Los previstos, artículo séptimo, del vigésimo primer precepto.

Entra el Sr. Arca Pedraza (don Maximino)

Hacienda Troncal.

En este estado se acordó por unanimidad aceptar la designación de Recaudador de la Oficina recaudatoria de Cédulas personales hecha a favor de don Antonio Viana Santana, por el Leal del impreso.

De acuerdo con lo propuesto por el Leal del impreso, la Comisión resolvió por unanimidad asignar a don Antonio Lara y Larra, en el padrone de cédulas personales correspondiente a este término municipal y año en curso, cédula de la tarifa primera, clase quinta, por pesetas ciento ochenta y siete con cincuenta céntimos, más la acumulación de la tarifa segunda, clase décima, por pesetas veinticinco con veintinueve céntimos por el concepto de contribuciones, que suman en total doscientos tres pesetas setenta y cinco céntimos; y añade la de la tarifa primera, clase cuarta, con acumulación de la tarifa segunda, clase décima, que importa tres



ciento setenta y seis pesetas veintinueve céntimos, por haberse sufrido error al hacer la clasificación de este contribuyente computándole la suma de diecinueve mil pesetas como en Ministerio, toda vez que dicho funcionario insular no cobra la expresada cantidad, teniendo en cuenta el sueldo que percibe como Secretario excedente, la asignación de Diputado a Cortes, tras la actualización de lo que satisface por contribuciones.

En el expediente insulado para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales del territorio municipal de La Laguna y año en curso, se vieron las reclamaciones presentadas durante el período concedido al efecto.

Y dada cuenta de un informe del Sector encargado de la recaudación del impuesto, proponiendo se otorgue la reclamación de don Esteban Ferrás Pérez Hernández, y se desestime la de don Hipólito Hernández González y don Alvaro Ferrás, asignándole al primero cédula de la tarifa tercera, clase novena, con recargo de soltería, y al segundo de igual tarifa, clase octava, la Comisión así lo acuerda por unanimidad, en vista de los fundamentos invocados por el Sector, de los que se dará traslado a los recurrentes al comunicarse este acuerdo.

Forroto.

La Comisión resolvió seguidamente que en la Mesa para estudio de los señores Concejales, escrito de la Dirección accidental de la Sección de Obras insulares elevando el proyecto de reparación de explanación del carrero de la "Calle del Carrero" al "Piso del Pueblo".

En este estado de cuenta de la hoja de aprecio o valoración formulada por los técnicos autores del proyecto de una vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera de la Pastora, de la parcela expropiada a don Andrés Arco y González de Mía vez, para las referidas obras, que comprende una superficie de cuatro mil setecientos diecinueve metros cuadrados, que linda al Occidente con el Barranquillo de Las Cañas; al Oriente, con fincas de don Alvaro Rodríguez López, antes de doña María del Carmen James y Suárez; y por el Norte y Sur con resto de la finca de que se segregó; siendo el precio de la expropiación incluyendo el valor de afectación, treinta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la mencionada hoja de aprecio y abonar un importe al señor Arco y González de Mía, hecha deducción de la cantidad de veinte y tres mil ciento sesenta y cuatro pe

estas divisiones centimos, por contribuciones especiales percibiendo en metálico la suma de ochocientos mil quinientos ochenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos, de conformidad con el acuerdo de este Consejo adoptado en sesión de veinte y tres de septiembre último, cuyos compromisos y obligaciones en el mismo convalidados quedan subsistentes.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Consejo certificación por pesetas tres mil novecientas noventa y nueve con ochenta y seis céntimos, de las ejecutadas en el arreglo y modificación de los carrueros que conducen a "La Obrajera" en Santa Úrsula, correspondiente al mes de octubre último, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a la certificación por pesetas siete mil de las obras construidas en las desesplarración, quince y pasos de cauce del carruero principal de San Andrés a Iquique de San Andrés, por el contratista don Eusebio Pérez Martín, correspondiente al mes de septiembre último.

La Comisión resolvió igualmente que por la Sección de Obras y Obras insulares se proceda a la consecución del proyecto de una plaza que sirva a los pagos del Mercado y Abasto, en el territorio municipal de Sanavilla.

Dióse seguidamente la comparecencia efectuada por el Excmo. que presta servicio en el Carrizo de Aviación de "Los Pájaros", y en la que expone, que por varios errores del pago de La Esperanza se vieron introducidos ganados cabrío en los terrenos que a aquel comprende, para el aprovechamiento de los pastos.

La Comisión, de acuerdo con lo propuesto por el Secretario accidental que autoriza, resolvió por unanimidad denunciar el hecho ante el Excmo. Municipal de La Laguna y dar cuenta del mismo al Consejo de la Excmo. civil, recomendar un Excmo. jurado que prohiba el citado abuso, así como el arreo de personas por los mencionados terrenos, en cuyos bordes deberán colocarse tablas indicadoras de tal prohibición.

Anualmente resolvió la Comisión autorizar a la presidencia para que atorque poderes a favor de Procuradores que representen a la Corporación en las acciones que proceda instarlas.

Dada cuenta de una comunicación de la presidencia de la Sociedad "Aco Topal" remitiendo un plano confeccionado por los técnicos de la misma, del proyecto sobre construcción del aeropuerto de Cerro Fe, lo más cerca de esta capital,



la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y sin más efecto desde el expediente de su razón.

Aberratos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número ciento treinta y ocho, del año próximo pasado, Negociado personal, sobre jubilación del Aberto inveterado de arbitrios de esta capital, don Federico Domínguez, la Comisión resolvió requerir al expresado señor para que presentase en la Secretaría de este Excelentísimo Cabildo los documentos que se le han exigido para su jubilación.

En caso de la vista el oficio de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, fecha ocho del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Aceptar el precio de ciento treinta y seis mil quinientas pesetas ofertado por dicha Excelentísima Corporación por los terrenos mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados de terreno sujetos a expropiación en "Los Llanos de Figuera", "Costa Sur" y "Cerro del Sordo", incluyendo en esa suma el importe de los carritos elaborados en los muelles, ofertados por las obras de las vías de enlace en sus trozos primero, desde la Avenida Marítima a la carretera del Postario, y segundo, desde esta última a la de esta capital a la Postara, así como aceptar también la especial compensación de tal cantidad con el total de contribuciones capitales.

Segundo. - Estimar la escritura de contribuciones por incremento de valor pedida por el Ayuntamiento en la aludida construcción, y que se ha dividido repartida con los números treinta y cuatro y treinta y cinco en las partes pendientes al primer trozo, y con el número seis, en las del segundo, por su importe, respectivamente, de treinta mil setecientos cincuenta y seis pesetas, cuatro mil setecientos cincuenta y ocho con setenta y cinco centavos y once mil doscientas sesenta y seis pesetas, en consideración a estar destinados a viviendas municipales bajo el Patronato de Taxqueros y Tardines y de Fomento arbores del arbolado, los primeros, y a construcción de Casas baratas el figurado con el número seis, servicios públicos de conservación con lo dispuesto en la regla segunda de la base quinta, del artículo segundo, del Real Decreto de restructura de febrero de mil novecientos veintidos, ordenadora de la contribución de que se trata.

Tercero. - Pagar de sus partidas consignadas con el número

treinta y siete en los documentos de reparto, del primer tomo, por ambas cosas tribueros de incremento de valor y especial beneficio que reparten las obras, las correspondientes a una parcela del quinientos cinco arillos cuadrados de superficie, y veinte arillos lineales de frente, por ser propiedad del Ayuntamiento sino de los señores Videla e hijos de Archibaldo James, debiendo pasar los antecedentes a la Comisión que formó los documentos y reparto, para que pacte que las correspondientes operaciones desglosando las hijas de cable uno de dichos dos copias breves.

Cuarto = Comunicar estos acuerdos al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial suscribo, en funciones de Secretario, certifico.

Max Arca

R. Armas de Ormaza

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 14 de noviembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y siete minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Excelentísima Corporación los señores don Maximino Arca Pedraza, don Manuel Lario Buitrago, don Fernando Trángulo y Solís, don Camilo Fábregas Betherencourt, don Lucas Martín Espino, don Francisco García Martín y don José Fernández Arca, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Intervenidor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Pedraza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día once del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar



de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Foro.

A continuación di cuenta de un oficio de la Secretaría de la Junta Nacional contra el Puro, fecha seis del mes en curso, significando que examinada la propuesta de construcción de un edificio para instalar la Casa de Correos y Telégrafos y servicios de Bases públicas en esta capital, que fue formulada por este Excelentísimo Cabildo, la Junta había acordado ofrecer a esta Corporación cincuenta anualidades de alquileres, a razón de cincuenta y seis mil doscientas pesetas, más trecientas cincuenta y nueve mil trescientas ochenta y ocho pesetas treinta céntimos, en concepto de prima. La Comisión resolvió por unanimidad participar a la Junta Nacional contra el Puro que este Cuerpo acepta el expresado ofrecimiento con destino a la construcción de los apuntados edificios.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Mans

P. Anso de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 18 de noviembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecisiete y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Aca Padorno, don Camilo Padrón Bethencourt, don Fernando Tránguel y Solé, don Vicente Marrero González, don Manuel Sarnie Benítez, don Arcas Martín Espino, don José Hernández Amador, don Matías Molina Hernández y don Francisco García Martín, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrió la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca



Perdono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la esta academia anterior, verificada el día catorce del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Febrero.

Por el Negociado correspondiente y en escrito fecha trece del mes en curso, se participó a este Cuerpo el fallecimiento del Administrador-Depositario de los Establecimientos ambulantes de Beneficencia de esta capital, don Samuel Sebinto Gonzalez, acordando la Comisión por unanimidad quedar entera y dar el más sentido pésame a la señora viuda y demás familiares del estirpe.

Fue una comunicación del Secretario-Contador de los Establecimientos benéficos de esta capital significando que por el Fegente de la Farmacia de los mencionados Abalos, don Lorenzo Podriguez Petre, se solicitó veinte días de permiso por tener que trasladarse a la Península para atender al restablecimiento de su salud, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

En este estado la Comisión acordó conferir y satisfacer los siguientes decretos de la presidencia:

De dos de octubre último, ampliando por un mes la licencia que viene disfrutando la Escolanista afecta a la Estación de San Miguel, doña Fermibinda Simón Martín.

De cinco del propio mes, prorogando por quince días la licencia que le fué concedida a la Escolanista afecta a la Estación de Arona, doña Amalia Peña García.

Otro de dos del mes en curso, concediendo veintidós días de licencia para asuntos propios, a la Escolanista afecta a la Central de esta capital, doña Agustina Bayón Marrero, recordando de ser cuenta la retribución de su actividad.

Otro, fecha cuatro del mes en curso, prorogando por quince días la licencia que viene disfrutando la Escolanista afecta a la Central de esta capital, doña María Antonia García, hiriendo al percibo de permisos por transminión del servicio.



Dada cuenta de una instancia del Agente investigador de arbitrios de tercera clase destinado en el Puerto de la Ciego, don Vicente Pimentel y Flores de Arriero, solicitando se trasladase a la Administración de esta capital, con encomienda de Investigador de primera clase, la Comisión acordó por unanimidad que no existiendo vacante actualmente no es posible acceder a lo que instaba.

Beneficencia y Caridad.

En el expediente número doscientos treinta y seis, del año próximo pasado, iniciado con motivo de oficio de la Alcaldía de San Juan de los Rios, solicitando se accendiese concediese al mencionado la tubería necesaria para la conducción de las aguas para el abastecimiento del vecindario, y de el que se ha tramitado el concurso para proceder a la compra del indicado material, se vio la proposición presentada por don Fernando Beantell Meléndez, quien se compromete a suministrar mil metros lineales de tubería de hierro galvanizado, de una pulgada, y dos mil noventa y cinco metros de media pulgada, de procedencia alemana, al precio de treinta y siete libras esterlinas, tres chelines y cuatro peniques, por un aumento de cinco enarcuta y nueve pectas cincuenta y cinco céntimos, por gastos de colocación de la mercancía sobre el muelle de esta población, y comprometiéndose el ofertante a hacer la facturación en pectas el día de la llegada de la mercancía, aplicando provisionalmente el cambio oficial de ese día, a resultas de la liquidación definitiva que haga el Centro oficial de Constatación de Moneda, y entendiéndose que si el tipo de cambio resultare inferior, abonaría el importe de la diferencia y en caso contrario la carga.

La Comisión acordó por unanimidad, adjudicar el concurso al mencionado señor Beantell Meléndez, por el precio y en las condiciones que quedan señaladas.

En el expediente iniciado a virtud de instancia de don Juan Corbelli Cajusteira, como representante de la S. C. de Construcciones Babcock y Wilcox, solicitando se sea abonada la suma de trescientas diecisiete pectas enarcuta y cinco céntimos, resto de la liquidación que este Cabildo hizo a la referida Sociedad, en concepto de devolución del impuesto de rodaje sobre la gasolina consumida en el montaje de los depósitos para comburentes líquidos de la Senta de Obras del Puerto de esta capital, se vio un informe de la Admin.

visitación de arbitros insulares significando que de la comparación practicada en los muestros industriales de la mencionada entidad por el Inspector en cargo del servicio, resulta una diferencia declarada de más en los meses de abril, mayo y junio, de tres mil ciento ochenta y cuatro hitos, por cuyo motivo la citada cantidad no fué incluida en las relaciones de los expresados meses para devolución del impuesto, habiendo sido también rechazadas las declaraciones correspondientes a los meses de julio y agosto.

Y la Comisión, teniendo en cuenta el peticionado informe, así como los resultados por la citada inspección, resolvió por unanimidad, no acceder a lo interesado.

Indeterminado.

La Presidencia del Comité organizador del Congreso del Progreso de la Vicaría, que había de celebrarse en la ciudad de San Laguna durante el mes de septiembre del año próximo venidero, remite a esta Corporación el proyecto de programa aprobado por el expresado Comité, de los datos que habrán de verificarse con motivo de la celebración de aquél, y en el que se atribuye al Excmo. Cabildo la realización de una excursión a las Cañadas, con alojamiento en el "Hotel Caño" al regreso, así como el coste de los boques por las visitas al interior de la isla.

Y la Comisión acordó por unanimidad, prestar su aceptación al mencionado homenaje, a cuyo efecto deberán pasar los antecedentes a la Comisión de Presupuestos para la inclusión del crédito oportuno.

El Arquitecto don José Enrique Macreco, eleva a este Consejo certificación por pesetas veintinueve mil trescientas ochenta y cuatro con ochenta y tres céntimos, correspondiente a los trabajos de albañilería de obra ejecutados en las fundaciones del Palacio Insular por el contratista don Sebastián Delgado Gamaro, en apertura de zanjas y relleno de alcantarillas con hormigón ciclópeo; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la expresada certificación y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Fomento.

Este mes escrito, sobre la Mesa, de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, elevando el proyecto de las del Cammino de la "Cruza del Caeruen" al "Pico del Longho"; la Comisión acordó por unanimidad que se soliciten precios de distintos destajistas para realizar la obra de que se

hata, los que una vez obtenidos se trajeran a conocimiento de este Cuerpo. De este estado de cuenta de un oficio de la presidencia del Cabildo Insular de la Lomera, instorcando de la Corporación se apoyó cerca de los Ministerios de Obras públicas y Comunicaciones y en el de Agricultura, Industria y Comercio, la petición que ha obrado, solicitando el establecimiento de un servicio postal diario por vía marítima entre la citada isla y la Playa de San Juan de Luján de Lomera en Emerseje. La Comisión acordó por unanimidad en los términos intercedidos.

El Arquitecto don José Plasco, eleva a la Corporación el presupuesto reformado del proyecto de evacuatorio público en la Avenida de Plasco, Piñeros, que asciende a la suma de dos mil quinientos pesos noventa y cinco réditos; resolviendo la Comisión por unanimidad regarle su aprobación.

Inscripción pública.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a los de Presupuestos, instancia de don Gregorio Montedecora García, natural y vecino del Puerto de la Cruz, solicitando se le conceda una subvención para su hija María Montedecora (García) diestra; Lomera, que cursa sus estudios en la Escuela Normal de la ciudad de La Laguna.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección de los Exámenes eléctricos insulares, la Comisión resolvió abonar los tres cuartos de un jornal a los empleados que fueren dados de baja por enfermos durante el mes de octubre próximo.

Accediendo a lo intercedido por el Secretario - Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, don Rafael Marrero Padilla, la Comisión acordó por unanimidad concederle una próroga de ocho días en la licencia que por enfermo viene disfrutando.

A propuesta de la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad suspender la tramitación del presupuesto extraordinario confeccionado para la construcción del Aeropuerto de Emerseje.

Dada cuenta de una moción del vocal de este Cuerpo Martín Espino (don Lucas), encaminada a que se celebre la construcción de una pista que partiendo del camino municipal del Amparo vaya a enlazar con el forestal que actual-

verente existe en el Monte de Sord; la Comisión acordó pasar la referida propuesta a estudio de la Sección de Obras y Obras inundables.

Con este objeto la Comisión resolvió designar al señor Consejero Larcia Martín (don Francisco) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos de los concursos para la realización de las obras en el camino vecinal de "La Vegallada" a "San Canela" y de Arico a su Puerto.

Acordando a lo interesado por don Juan La Rosa, la Comisión acordó por unanimidad que por la Dirección del servicio se le ceda en venta y por la suma de noventa pesetas con noventa céntimos, una posta telefónica que necesita para la abolladura de un barco.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial, en funciones de Secretario, certifico.

Max Rey

P. Domínguez

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 25 de noviembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y siete minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Excelentísima Corporación los señores don Maximino Arca Pedernero, don Matías Molina Hernández, don Fernando Franquet y Solé, don Camilo Padrón Bethencourt, don Vicente Marrero Loucalet, don Francisco Larcia Martín, don José Hernández Arredondo y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lozales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Pedernero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día dieciocho del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de



exparte resolvi6 los asuntos figurados en el orden del dia.

Personas.

Por la cuenta de un escrito del Regociado, fecha diez ochos del mes en curso, participando que en el expresado dia habia fallecido el que fue Capellan de los Establecimientos benéficos de Beneficencia de esta capital, don Saaguir Pagés Bonson, quien estaba en situacion de excedencia forzosa; ha Comision acordado por unanimidad quedar enterada con sentimiento.

Por el expediente numero ciento uno, del ano proximo pasado, inscrito con motivo de instancia de los Practicantes de los Establecimientos benéficos de esta capital, instando se designe a don Federico Lopez Moradillo, para ocupar inmediatamente una de las plazas de reciente creacion, la Comision acordó por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el señor Consejero-Inspector de los expresados Asilos, contestar al los peticionarios que estando para celebrarse en breve las oposiciones para cubrir las plazas de que se trata, no procede hacer el nombramiento interino pretendido.

Por la misma instancia de don José Guadalupe Carrillo, vecino del Puerto de la Cuna, solicitando se le designe para ocupar la vacante que en breve quedaria de Agente investigador de arbitrios en la citada poblacion, cuyo destino desempeña ya interinamente, ha Comision acordado por unanimidad contestar al expresado señor que se tendria en cuenta su peticion para cuando ocurra la vacante.

Beneficencia y Caridad.

La Comision acordó seguidamente quedar enterada de la Orden de la Subsecretaria de Industria y Comercio, fecha cuatro del mes en curso, autorizando el pago de los materiales suministrados con destino a la terminacion del edificio para instalar el Instituto de Higiene.

A continuacion se rebolió por unanimidad pasar a estudio de la Comision de Presupuestos, oficinas de la Presidencia de la Mancomunidad Sanitaria provincial, interesados la ayuda economica del Cuadrantísimo Cabildo para la construccion de una Leprosaria y un Sanatorio para tuberculosos.

Contabilidad.

En este estado resolvi6 la Comision por unanimidad ratificar al Martes de fincararios insulares la cantidad de dos mil novecientos treinta y uno pesetas treinta y un cuartos, a que asciende el cargo correspondiente tal mes de octubre anterior.

La Intervención de fondos, en cuanto fecha veintitres del mes en curso, propase a la Corporación la tributación de un suplemento de crédito por cincuenta y tres mil ciento treinta y tres pesetas treinta y tres cuartos para atender diversos gastos del Excmo. Ayuntamiento Cabildo, en la siguiente forma.

Ingresos.

Por anulaciones:

"Capítulo décimo, Instrucción pública; Artículo segundo, Escuelas industriales pesetas veintitres mil setecientas cincuenta. 21.750.- pesetas

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras; Partida tercera, Para paralización de la Avenida Marítima, abastecimiento, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la necesaria o en su defecto anulación del Presupuesto de tres mil libras de pesetas, treinta y una mil trescientas ochenta y tres pesetas treinta y tres cuartos. 31.383.33 "

"Suma: cincuenta y tres mil ciento treinta y tres pesetas treinta y tres cuartos. 53.133.33 "

Gastos.

"Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo octavo, Otros conceptos análogos; Partida tercera, Para abonar a la Hacienda pública el impuesto de utilidades sobre sueldos, gratificaciones, etcétera, de todo el personal que perciba sus remuneraciones con cargo a los fondos insulares, pesetas diez mil. 10.000.- pesetas.

"Igual Capítulo; Artículo noveno, Suscripciones a municipios, impresiones y demás gastos similares, mil quinientas pesetas. 1.500.- "

"Suma, once mil quinientas pesetas. 11.500.- "

"Capítulo octavo, Personal y material; Artículo primero, De las oficinas; Partida décima novena: Para quinientos de este personal según detalle en el anexo sobrepuestos de este personal según detalle en el anexo sobrepuestos de este personal según detalle en el anexo sobrepuestos. 600

"Igual Capítulo; Artículo segundo, De los Establecimientos insulares; Partida décimo octava: Para



quinientos del personal de los Establecimientos
 insulares según detalle en el anexo correspondiente,
 pesetas doscientas ochenta y tres con trece y
 tres céntimos.

373.33

"El mismo Capítulo; Artículo cuarto, Los
 gastos generales de la Corporación; como sigue:

"Partida quinta: Alumbrado, mil quinien-
 tas pesetas. 1.500

"Partida octava: Para abonos al
 servicio telefónico, gastos menores de las
 dependencias y limpieza de las mismas,
 mil pesetas, 1.000

2.500-

3.283.33 pesetas.

"Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo segundo,
 Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Estable-
 cimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife:

"Alimentación: Para racionado de los acogidos en
 los distintos departamentos de estos Asilos, a saber: Casa
 de Maternidad y expositó insular, cinco mil 5.000-

"Escuelas y talleres: Para sostenimiento
 de la misma academia y compra de instrumen-
 tos y útiles para la enseñanza, cincuenta pesetas 50-

"Personal auxiliar y subalterno: Salario
 y beneficios de raciones de las medicinas internas y
 externas, tres mil pesetas. 3.000-

"Gastos diversos: Para material de oficina,
 mil quinientas pesetas. 1.500-

"Para conservación de cadáveres, cajones anes-
 tésicos, etcétera, etcétera, mil quinientas pesetas. 1.500-

"Luzes: once mil cincuenta pesetas. 11.050-

"Subconceptos del Hospital de la Práctica:
 Alimentación: Para alimentación de enfermos, dos
 mil pesetas. 2.000-

"Botica, droguería y ortopedia: Pa-
 ra toda clase de medicamentos, material

de desinfección e instrumentos y aparatos
de cirugía, dos mil pesetas. 2.000.- 4.000.- 15.050.- pesetas

Capítulo de diversos, Obras públicas y edificios insu-
lares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Tranvías eléctricos: Personal móvil y eventual, pesetas cinco mil. 5.000.-

Igual Capítulo; Artículo octavo, Otras obras; Partida sexta: Para gastos de instalación de campos de aterrizaje y aeródromos o aerostaciones de terreno, cinco mil pesetas. 5.000.-

Partida sexta: Para los gastos de toda clase que origine la construcción del edificio destinado a La Estación de Higiene, siete mil pesetas. 7.000.- 12.000.- 17.000.- "

Capítulo de diversos requerido; Eraspase de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconceptos del Edificio insular:

Telefonos: Haber anual de servicios a telefonistas de primera a mil ochocientas pesetas anuales cada una, trescientas pesetas. 300.-

Personal de leccioneros, tres mil pesetas. 3.000.-

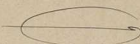
Otros gastos, tres mil pesetas. 3.000.- 6.300.- "

Costo: cincuenta y tres mil ciento treinta y tres pesetas treinta y tres centavos. 53.133.33 "

La Comisión resolvió por unanimidad, aprobar el transcrita suplemento de crédito, al que deberá darse la transmisión reglamentaria.

Indeterminado.

El Encargado del Archivo y Biblioteca de esta Excelentísima Corporación, don Bernardo Llerenas, lleva a este Cuerpo relación detallada de los trabajos efectuados en los departamentos de su cargo durante el año en curso, y de los que acualta existir en las Bibliotecas seiscentos quince volúmenes y en el Archivo mil noventa y ocho legajos. La Comisión acordó por unanimidad quedar



entendida y ver con agrado la labor realizada por el estado encargada al Arquitecto don Juli Carrizosa Marrero, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas veintenas una con noventa y cinco céntimos, correspondiente a los trabajos ejecutados en la Delegación de Hacienda y en la Administración de Puertos y Canales de esta provincia, por el contratista don Severino Delgado; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda Insular.

La Intervención de Fondos, con fecha veintidós del mes en curso, eleva a este Cuerpo escrito que transcrito literalmente dice así:

"Al iniciarse en el año de mil novecientos treinta y cuatro la compra de terrenos para las construcciones de las vías de acceso al Puerto que determinó el Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, se percibieron de determinados propietarios las contribuciones especiales que se hicieron efectivas en el momento de la adquisición deduciendo de las del importe de la cantidad a abonar, esto es, por minoración de renta y como el procedimiento no fue el adecuado conviene oportuno llevar a efecto la rectificación procedente para dejar normalizadas las operaciones contables y que corra en estos términos:

"Primeros. - Dadas al señor Depositario por medio de libramiento o libramientos las sumas dejadas de consignar en los mandos de pago que se extendieron para abonar el importe de las fincas adquiridas con motivo de las compensaciones efectuadas y que son las siguientes:

"Señores herederos de Cristóbal Beaulé, setenta y siete mil trescientas cincuenta y dos pesetas.

"Don Manuel M. Machado, quince mil doscientas veintinueve pesetas ochenta y tres céntimos.

"Doña Rosa Salazar Arbelo y otros, cincuenta y siete mil dieciocho pesetas cincuenta y dos céntimos.

"Doña Carolina Pazareso, ocho mil quinientas veintidós pesetas noventa y ocho céntimos.

"Don Ricardo Lozano, dos mil setecientos ochenta y siete pesetas treinta y dos céntimos.

"Don Benancio Espín y Espín, tres mil seiscientos sesenta y seis pesetas

tas setenta y un céntimos.

"Doña Soledad Ruiz y Ruiz, dos mil setecientos ocho pesetas ochenta y cinco céntimos.

"Don Carlos Párriz Ruiz, dos mil trescientas pesetas noventa y cinco céntimos.

"Doña Mercedes Ruiz, dos mil ochenta y seis pesetas seis céntimos.

"Doña Esperanza E. Suárez Torres, veinte mil novecientos cuarenta y dos pesetas.

"Don Adolfo González, tres mil ochocientos noventa y seis pesetas ochenta y tres céntimos.

"Señores Asociacion Barcenillas, nueve mil trescientas setenta y dos pesetas.

"Señores Hecaderos de San Juan Ruiz, dos mil ochenta y seis pesetas seis céntimos.

"Catal: doscientos diecisiete mil ochocientos veinte y seis pesetas veintitrés céntimos.

"Seguro. = Cargar al propio señor Depositario en virtud de mandamiento o mandamientos de oficio las rentas sueltas para ingresarlas en la Caja municipal, sirviendo la carta o cartas de pago que como consecuencia de esta operacion se entregaran para justificar los libramientos a que alude en el particular primero; y

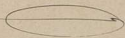
"Censo. = Satisfacer con cargo al Capítulo de once octavo, Impresarios, artículo cinco, del presupuesto en vigor, el presupuesto del uno veinte por ciento de pagos al Estado, sobre las sumas que se libren."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los terminos siguientes.

Termino.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de la Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, fecha treinta y uno de octubre próximo pasado, autorizando el pago de cuarenta toneladas de cemento suministradas con destino a las obras de construcción de la prolongación hacia el Norte del primer trazo de la Pambola Dura de Febrero.

En vista de la nota una comunicacion de la presidencia de la Santa Sesion de Curiosos de Escoripe, interesando del Excelentísimo Cabildo la adquisicion de alguna cantidad de los sellos que para propaganda de la isla se habian de editar con diversos motivos tipicos del pais; la Comisión acordó por unanimidad



adquirir hasta doscientas pesetas de los mencionados sellos, satisfaciéndose el parte con cargo al crédito consignado en presupuesto para atenciones de la Sección de Expendiente.

En este estado la Comisión quedó enterada de comunicaciones de los contratistas don Juan Ferrnandes Sierra y de la Sociedad Anónima "Farrimentos Asfálticos", participando su aceptación en ejecutar los trabajos de excavación y apertura de zanjas para la instalación de cables con destino al alumbrado eléctrico, así como de los materiales para la colocación de las columnas en la prolongación de la Parrilla Ince de Febrero (primer trazo) y Avenida de Plazo Basnes, respectivamente, por los precios en que los fueron adjudicadas las citadas obras.

La Compañía de Farrimentos Asfálticos S. A., en comunicación fecha diecinueve del mes en curso, participa a esta Corporación su conformidad para la ejecución de un pavimento público en la Avenida de Plazo Basnes, primer trazo, cuyo presupuesto de costearlo asciende a la suma de veintinueve mil novecientos ochenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos, con la anuencia bajo que hizo para la subasta de las mencionadas obras, acordando la Comisión quedara enterada.

El contratista don Triniño Delgado Ramos, eleva a este Cuerpo relación de los trabajos efectuados durante la segunda quincena del mes de octubre último, en la reparación de un trazo de la Avenida Marítima, y que asciende a la suma de un mil cuatrocientos ochenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos.

Fue el informe de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares, proponiendo se deducan de la citada cantidad el quince por ciento sobre el importe de las listas empleadas en la obra y el quince por ciento sobre el sueldo del Capataz, correspondiente a los meses de agosto y septiembre últimos, por ser cantidades abonadas por el pagador de obras de la Excelsionísima Corporación, cuyas deducciones ascenderán a la suma de veinte y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos; la Comisión acordó por unanimidad, y aceptando la propuesta de la citada oficina, efectuar la expresada deducción, quedando el importe de la relación fijado en la suma de un mil doscientas ochenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos, que se hará efectivo con cargo al crédito correspondiente.

La Sección de Vías y Obras insulares eleva a este Cuerpo las siguientes certificaciones:

De las obras ejecutadas en el camino principal del Barrio de la Lega al de Lerd a Lúria durante el mes de Agosto último y que asciende a la suma

de un mil setecientos setenta y nueve pesetas setenta y dos céntimos, expedidas al destajista, Ayuntamiento de Leod.

De las de nueva construcción del camino vicinal del "Barrio de la Vega al de Leod a Guavi" (cuarto destajo), que ascienden a la suma de siete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas noventa y tres céntimos, y ejecutadas durante el mes de agosto por el propio Ayuntamiento de Leod.

De las de nueva construcción de la pista a "Perzijos", tres puentes, expedida al destajista don Pedro A. Brante García, por valor de tres mil trescientas cincuenta y cuatro céntimos, correspondiente al mes de octubre último.

La Comisión, teniendo en cuenta que en las relaciones volocadas que con las expresadas certificaciones se acompañaron no aparecen materiales sujetos a la Ley de protección a la industria nacional, resolvió por unanimidad aprobar las referidas certificaciones y abonar sus importes con cargo al crédito correspondiente.

La proposal de penderencia eleva a este Consejo factura por pesetas cincuenta, del Aparajador don Salvador Marrero, el que previa autorización de la penderencia ajural a la Dirección de la Sección de Pías y Pías en los trabajos de Campes de toma de datos para el proyecto reformado del camino vicinal de "Barranco Cabrera a la carretera de Santa Cruz de Esmeralda a la Antena"; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la expresada factura y hacerla efectiva con cargo al Capítulo once, artículo segundo, del vigente presupuesto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente resolvió la Comisión señalar el día diecisiete de diciembre próximo para celebrar la novena amortización de obligaciones de la serie A, B, C, D, octava de la E y séptima de la F, del Empréstito de tres millones de pesetas, como a instancia de requerir al señor Consejero Tranquil y Solé (don Fernando), para que formal parte de la Mesa que ha de constituirse a tal efecto.

En el expediente número cuatrocientos siete de mil novecientos veintiocho, Expediente Beneficencia, incoado sobre construcción de una sola mortuoria en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, se vio el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Pástor y Celis, para realizar las obras de sala para la estufa y depósito de cadáveres, con un presupuesto de veinte mil noventa y siete pesetas setenta y siete céntimos; y la Comisión resolvió por unanimidad apro-

barlo, desglosar del expresado proyecto el correspondiente a depósito de cadáveres, de-
biendo pasar el expediente a la Intervención de fondos, para que ordene el pliego
de condiciones subscritas con el fin de proceder a ejecutar dichas obras por debajo.

A continuación de cuenta de una sesión del tenor Consejo Sacerdote (don Manuel)
fecha veintinueve del mes en curso, que transcrita literalmente es del tenor siguiente:

Por orden ministerial ha sido reintegrado a su destino en la Sección de Obras
Públicas del Ministerio de Obras públicas, el Ingeniero don José Calabriso Piñeros,
que desempeñaba anteriormente el cargo de Ingeniero Director de la Junta de Obras
del Puerto de Santa Cruz de Tenerife. La activa, extensa y meritoria labor reali-
zada por el señor Calabriso durante el corto tiempo que ha tenido a su cargo la di-
rección facultativa de las obras de este puerto, al haber accedido a la gratitud del
puerto de Tenerife, y a que el conocimiento de esta gratitud se haya llegado a sus au-
piciarios por medio de las corporaciones representativas de la vida insular y local.

Por lo expuesto el Consejo que suscribe tiene el honor de proponer a la
Comisión Directora que, si lo estimar pertinente, acceda:

Primero. = Hacer constar en acta el reconocimiento de la Corporación insu-
lar por el cese de don José Calabriso Piñeros en su cargo de Ingeniero Director
de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo. = Elegrafiar hoy, y confirmar después por oficio al Excmo. Sr.
señor Ministro de Obras públicas y Comunicaciones, y al Excmo. Sr. Con-
sejero de Obras públicas la expresión de nuestra gratitud por la obra reali-
zada por el señor Calabriso y nuestro reconocimiento por el puerto privado de
su colaboración precisamente cuando circunstancias especiales en orden a la ge-
necion de las obras subastadas, justifican hacer unas obras necesarias a los intere-
res del puerto las excepcionales dotes de inteligencia, actividad, y rectitud de
mostradas por dicho Ingeniero;

Tercero. = Que para satisfacción del interesado se le comunicaren los
acontecidos precedentes.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

El Arquitecto don José Plasco eleva al este Consejo real cédulas por pesetas sesenta,
dos mil doscientas ochenta y una con siete céntimos, y sesenta mil setecientos
ochenta y tres pesetas con sesenta y seis céntimos, de las obras ejecutadas duran-
te los meses de agosto, octubre y noviembre, por la Sociedad "París y Ferrocarril Adal-
tinos" en la urbanización de la Avenida de Plasco Barrios; resolviendo la

Comisión por unanimidad aprobarlas y hacerlas efectivas con cargo al crédito correspondiente.

Con este estado de cuenta de una sesión de la presidencia, fecha veintitres del mes en curso, que transcrito literalmente es como sigue:

El que suscribe, como Presidente y como Consejero-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, ha tenido realicando, auxiliado por los funcionarios que en cada caso ha creído conveniente, una inspección en las oficinas de los mismos, comprobando que la asiduidad y el celo, no han merecido en su actuación al Secretario-Contador, don Rafael Marrero Padilla.

Petrano injustificado en la percepción de cuotas por estancias y demás servicios, libros atrasados de arrolamiento extrajudicial y otros sin efectuar inscripción alguna, demora en el ingreso de cantidades percibidas, aparte de múltiples deficiencias de menor importancia, han sido observadas, sin necesidad de profundizar en el examen de los servicios a cargo de aquella dependencia.

Como, por ser esto a tal anomalía y sancionable, es urgente, esta presidencia formula a dicho fin, la proposición que a renglón seguido se consignara:

Primera. = Que en uso de las facultades discrecionales que para el traslado de dependencias de sus funcionarios tiene la Corporación, se resuelva lo siguiente:

"A. = Encarladar a prestar servicios en comisión a las Oficinas centrales de este Excelentísimo Cabildo, al Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Rafael Marrero.

"B. = Designar para que desempeñe cargo con igual carácter al Oficial Teniente del Cuerpo administrativo, don Gregorio Rodríguez López.

"C. = Que se designe para ocupar el cargo de Administrador Depositario, en comisión del servicio, al Cefe de Legislación, don Secundino Gutiérrez Hernández.

Segunda. = Que se comunique al Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia, don Rafael Marrero Padilla, las faltas que se han observado, en los libros y expedientes a su cargo y el retraso advertido en el cobro e ingresos de los servicios hechos que le incumben, para que alegue, en el plazo inperroguable de quince días, lo que en su defensa estime pertinente.



Quinto. = Que una vez recibida la contestación a que alude el párrafo precedente se traiga el asunto de nuevo a la Comisión Lectora, para en su oportunidad resolver si las actuaciones de esta Presidencia, se consideraran como satisfactorias para imponer al señor Marrero las sanciones que se estimen de justicia o si procede a la designación de un señor Consejero que actuando del juez instruye el expediente que preceda para luego imponer las penalidades a que haya lugar.

Sexto. = Que para reorganizar los servicios en aquella casa, se incluya en las plantillas de la Corporación que han de figurar en el Presupuesto del ejercicio próximo, la plaza de la clase que corresponda, para trasladar definitivamente a las Oficinas centrales de la Corporación al funcionario don Rafael Marrero Paballa.

Séptimo. = Que las plantillas de las oficinas de los Establecimientos de Beneficencia, en el Presupuesto del año venidero, sean las siguientes:

Un Administrador - Depositario con funciones directivas, pesetas ocho mil.

Un Oficial Intercursos, cinco mil pesetas.

Un Oficial Cajero, tres mil pesetas.

Ocho. = Que todas estas plazas se cubran por concurso entre el personal de las Corporaciones, asegurándose las que resulten vacantes en definitiva. En este concurso se apreciarán libremente por la Corporación las aptitudes de los concursantes, eligiendo los nombramientos en aquellos que se estimen reúnan las condiciones necesarias para el cargo.

Néptimo. = Mientras no se haya planteado definitivamente la plantilla indicada en el inciso quinto, los empleados destinados a las Oficinas de los repetidos Establecimientos desempeñarán estas funciones:

a) - Don Benardino Lantierres Hernández, las de Administrador - Depositario, con funciones directivas.

b) - Don Gregorio Pacheco López, las de Oficial Intercursos.

c) - Don José Camblérg y Madari, que continuará afecto por ahora a dichas oficinas, las de Oficial Cajero.

Décimo. = Tanto durante la accidentalidad con que se prestan los servicios, como cuando a ellos se da carácter definitivo, los funcionarios que desempeñen los cargos de Administrador - Depositario, Oficial Intercursos y Oficial Cajero, tendrán a su cuidado no solo los trabajos que corresponden a la mencionada

de las plazas, sino cuando requiera regular la normal y perfecta marcha de las oficinas.

Recurso. = Las incidencias a que pueda dar origen el movimiento de personal a que se refiere el particular susrito, con motivo de la amovición de las vacantes que en definitiva se produjeran, las resolverá la Corporación en el momento oportuno.

Despido. = Dada la responsabilidad de los cargos que temporalmente se conferieren al Jefe de Negociado, don Secundino Gutiérrez Huelandres, y al Fiscal tercero, don Gregorio Pedraza Lopez, se acordará concederles subvenciones por desempeño; al primero, una gratificación de mil doscientos cincuenta pesetas, y al segundo, de setecientos cincuenta.

El Secretario accidental, que autoriza, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra para significar que entiendo que dadas las iras de las faltas que se atribuyen al Secretario-Contador de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Rafael Masera Padilla, se está en el caso de instruir el oportuno expediente en depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir, siendo de aplicación en el procedimiento administrativo para tramitarlo según, y con sujeción a lo ordenado en la disposición final del Reglamento de funcionarios provinciales de dos de noviembre de mil novecientos veinticinco, los preceptos de los Reglamentos de veintitres de agosto de mil novecientos veintiséis, catorce de mayo de mil novecientos veintiocho y del de funcionarios del Estado de siete de septiembre de mil novecientos diecinueve, debiendo en su consecuencia designarse la persona que ha de actuar como Jefe sustituto de dicho expediente.

Por su parte el señor Concejero García Martín (don Francisco) expone su criterio, en el sentido de que no es inconveniente que se se caga la determinación por puesta por la Presidencia, ya que ella se sujetará lo establecido en los artículos cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta del Reglamento de funcionarios provinciales de dos de noviembre de mil novecientos veinticinco, y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la moción de la Presidencia que queda transcrita.

El señor Concejero García Martín (don Francisco) hace seguidamente uso de la palabra para manifestar su extrañeza de que no se haya hecho la adjudicación definitiva de las obras de gestión del fomento del camino vicinal de "Los Campitos";



a pesar del tiempo transcurrido, lo que obedece, según tiene entendido, a no haberse constituido el Notario la copia del acta de apertura de pliego, por lo que se propone se adopte alguna resolución sobre el particular.

El Secretario que asistió, pesara la venia de la presidencia, expone que, efectivamente, no es el motivo del no estar hecha ya la adjudicación definitiva de las obras de que se trata, y que no obstante haber interesado reiteradamente la remisión de la copia de la escritura, se le ha contestado que el Notario, don Diego Wood, a quien correspondió autorizarla, está de vacaciones, y el Notario don Francisco Lovaco, que le sustituye manifiesta que por el fallecimiento de su compañero don Pló Casais, tiene exceso de trabajo.

La Comisión acordó por unanimidad oficiar al Notario, don Francisco Lovaco interesándole la pronta remisión del documento aludido.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ochenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en fe de lo que de Secretario, certifico.

[Signature] Donos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 2 de Diciembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y ocho y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximiano Rea Ferrero, don Matías Mohino Hernández, don Manuel Adavis Benito, don Fernando Tránguel Solé, don Arcadio Marrero González, don Francisco Larcin Martín, don José Hernández Amador, don Camilo Fabrice Rithenbourg y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lozada, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Rea Ferrero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintinueve de noviembre próximo pa-

sado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

Hecha una instancia de don Cayetano Searchedo Sierra Casañas, guardián nocturno de las oficinas del Excelesimísimo Cabildo, solicitando un anticipo reintegrable de una mensualidad para atender gastos de enfermos dados asistidos en su familia; la Comisión acordó por unanimidad concederle el espresado anticipo con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de división de diciembre de mil novecientos veintinueve.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha veintiocho del mes próximo pasado, disponiendo se abona durante un mes todas sus contribuciones y jornales y los de su sustituta, a la telefonista afecto a la Estación de San Miguel, doña Fermelinda Ferrández Martín, en atención a haber estado enferma.

Dada cuenta de una instancia del don Sr. Pastora Martín Méndez, Jefe de la Estación de la Red telefónica insular, excedente, por la que solicita su ingreso en activo, y ante un escrito de la Dirección del servicio en el que hace referencia al acuerdo de la Comisión Ferramentada de esta Excelesimísima Corporación, fecha once de junio de mil novecientos veintinueve, por el que se resolvió que declaradas a amoveter las plazas de Jefe de Estación, se concedió a las que en la actualidad se ocupaban el derecho por todo momento a ingresar en la clase de telefonistas, ocupando en el escalafón el número que le correspondiera por su antigüedad y distribución, asignándosele al quedar excedente los derechos que les hubieran sido reservados, en el caso de hallarse desempeñando la plaza de telefonista aludida; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado por don Sr. Pastora Martín Méndez, en las condiciones que de la referida resolución se espresan, y con derecho a ser destinada cuando la ocasión correspondiera a cubrir por el turno de excedente, a los cargos que tenga solicitados y hayan vacado, después de un mes contado a partir de la fecha de ingreso de la solicitud en el registro personal de empleados de la Excelesimísima Corporación.

Contabilidad.

En el expediente número doscientos tres del corriente ejercicio, iniciado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiéndose un suplemento de crédito por dos-



cientos veintiseis mil quinientas cuarenta y siete pesetas veintitres reales, de cuenta de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza acreditativa de que durante el plazo concedido al efecto no se han presentado reclamaciones ni observación alguna por escrito contra el referido presupuesto de crédito. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

Beneficencia y Sanidad.

En este estado y en el expediente que se tramita con motivo de mocion de la presidencia referenciada con la Ley de once de julio del año en curso, sobre "Coordinación Sanitaria", de cuenta de un cobito del Regociado expusiere de que como el Excelestionario Cabildo tiene sobrestada determinada constitucion en cuanto a las Santas de Marcomunidades Sanitarias en Emerife, y se ha constituido una Comisión por orden del Ministerio del Erabio que tendria a su cargo la recopilacion de todos los datos referentes al cumplimiento de la mencionada Ley y de las dificultades observadas en su ejecucion, lo pone en conocimiento de este Cuerpo por si estimara oportuno reiterar ante las mismas sus peticiones.

La Comisión acordó por unanimidad en los terminos que quedan expuestos.

Hasta una instancia de don Manuel Corres Estévez, mayor de edad, natural de Arcenie, y de profesion empleado en la Junta de Obras del Puerto de esta capital, en la que en su nombre y en el de su esposa doña Ferrnina Trontero Hernández, solicita se le conceda en pro de su hijo una de las niñias aisladas en la Casa de Maternidad; Expuesto, la Comisión acordó por unanimidad pasar la expresada peticion al señor Conyero-Inspector del mencionado Arco, para que adopte la resolucioin que estuviere convenientemente.

De acuerdo con lo propuesto por el Regociado, la Comisión acordó por unanimidad desestimar la peticion del ex arilado de la Casa de Hierfanos, Don Martin Pedraza, solicitando autorizacion para extraer de un libreta de la Caja de Ahorros, la suma de ciento cincuenta pesetas, por sus cuantos caudales que acreditan autorizar la referida extraccion; y entregar un libreta de su propia Caja al ex arilado Manuel Garcia González, para que en el presupuesto que ha cumplido los veintitres años de edad.

Hacienda Trontero.

En este estado se resolvió por unanimidad pasar a la Comisión de Hacienda, es-

rto de la Comisión de Explotación de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, solicitando que la finca destinada a la apertura de nuevos mercados se declare exenta de todos clases de impuestos que la gravan.

Inspección pública.

El mismo acuerdo recae con respecto a una instancia de la Comisión pro exteñión universitaria de la ciudad de La Laguna solicitando una subvención con objeto de realizar una excursión a las islas de La Cruz Canaria y Lanzarote poniendo en contacto dicho Centro con las demás islas.

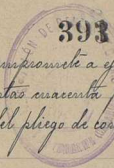
A continuación de cuenta de un oficio del Arquitecto don José Enrique Navarro, interesando se le autorice para restituir en las obras del edificio para Universidad en La Laguna, la estructura de hierro del proyecto por la de hormigón armado, vez que ello represente una deficiencia alguna en el presupuesto en perjuicio para la salubridad de la obra.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos intercedidos. A continuación se prescribió quede en la Mesa para estudio de los señores Concejeros el expediente incoado a virtud de propuesta del señor Concejero Larcial Martín (don Francisco) sobre apertura de un concurso de obras literarias.

Tormento.

A continuación de cuenta de una instancia de don Ignacio Lonzales Gutiérrez, vecino de La Laguna y con domicilio en la Higuera, solicitando de la Corporación ordene el traslado de un poste de la línea aérea de los Tranvías eléctricos insulares, que se encuentra a una distancia como de un metro de la puerta de entrada de un casa-habitación, en atención a los perjuicios que le ocasiona y a los posibles desagracias que pudieran ocurrir. La Comisión accedió por unanimidad que por la Dirección General de la explotación se sea la forma de complacer al mencionado señor, siendo de cuenta de la Corporación los gastos del traslado del mencionado poste.

En el expediente número veintidos del año en curso, incoado a virtud de moción de la presidencia encaminada a que se lleve a cabo la pavimentación de los dos primeros kilómetros del camino vecinal de esta población al barrio de Los Campos, se vio el acta de apertura de pliegos de los presentados en la subasta de las obras de modificaciones y pavimentación del expresado camino, hecha toda por el Notario don Francisco Lora y de Ledesma, el día veintitres de octubre último, y de la que resulta que la Mesa adjudicó el contrato al licitador



factor don Eufrasio Fernández Oliva y Pérez, quien se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de ochenta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas del pliego de condiciones.

La Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta ser la del señor Fernández Oliva la proposición más ventajosa entre las presentadas, y que no se ha formulado reclamación alguna respecto al acto de la subasta, adjudicándola definitivamente al expresado señor don Eufrasio Fernández Oliva, por la cantidad y en las condiciones anteriormente mencionadas, a quien se requerirá para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber coexistido la fianza definitiva, la que una vez hecha, se le citará para que en el día que se señala, comparezca a formalizar el contrato correspondiente. Asimismo resolvió la Comisión devolver a los señores licitadores los resguardos que acreditan la constitución de las fianzas provisionales.

A continuación, en el expediente número ochenta y nueve, incoado a virtud de escrito de la Dirección de la Sección de Pisos y Obras insulares, remitiéndose el proyecto de reparación, de explanación y apertura del camino vecinal de "La Apollada" a "La Cancellá", se vio el acta de apertura de pliegos presentados en la subasta, para llevar a cabo la expresada obra, y de la que resulta que la Mesa constituida al efecto, adjudicó el remate al único licitador, don Juan Fernández Oliva Pérez, quien se compromete a ejecutar la obra de que se trata con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ocho mil ochocientos pesetas. La Comisión acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta al expresado señor don Juan Fernández Oliva Pérez, en las condiciones y por la cantidad anteriormente expresada.

En el expediente número ochenta y siete del corriente ejercicio, incoado a virtud de escrito de la Dirección accidental de las Secciones de Pisos y Obras insulares, acerca pidiéndose el proyecto de reparación, explanación y construcción del ferrocarril en el camino vecinal del Arico a su Puerto del Puerto de Abona, en la parte comprendida entre el cementerio y la Villa de Arico, se vio el acta de apertura de pliegos presentados en el concurso de destajo para llevar a

cabo las obras de que se trata, y de lo que resulte que las Meas constituidas al efecto adjudicadas provisionalmente es recuete al offerente don Juan Ferrnandez Chiva Pico, por la cantidad de quince mil pesetas y con sujeta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones que rigieron en el concurso, resolviendo la Comisión por unanimidad haber la adjudicación definitiva de la subasta al mencionado señor por el precio y en las condiciones anteriormente mencionadas.

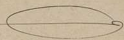
En este estado resolvió la Comisión por unanimidad abonar a don Antonio Gamot, la suma de mil doscientas pesetas que le fue retenida en concepto de fianza a responder de la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Estación telefónica inalar en Casorcorte debiendo acreditarse previamente por el indicado señor, haber satisfecho a la Hacienda pública el impuesto de Derechos reales.

Leída una instancia de don Juan Ferrnandez Chiva, contratista de las obras de prolongación hacia el Norte de la Gran vía de Febrero, significando que por no poder ejecutar el firme en las expresadas obras hasta que por la Compañía "Unión Eléctrica de Emerife" se lleve a cabo el tendido del cable correspondiente para el alumbrado en aquel sector, interesa se le conceda tres meses de prórroga para la terminación de los trabajos, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

La Comisión quedó enterada seguidamente del acta de entrega a la Junta Local de Exirismo, del Refugio de Alta Pista, acordada por este Consejo en su sesión de cinco de agosto último.

De acuerdo con lo propuesto por el Encargado de la Sección de Fomento, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la cuenta que rinde el Encargado del Refugio de Alta Pista, de las tasitas de utilización del mismo, correspondiente a los meses de abril a octubre del año en curso, y que se abone al expresado empleado don Juan Corta, la suma de treinta y una pesetas cincuenta céntimos a que asciende la participación que tiene habitualmente con cargo al crédito de la expresada Sección.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad entregar a don Juan Gonzales Parrines, la suma de dos mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas noventa y nueve céntimos, en su parte de las cantidades que se libretaron como fianza a responder de la ejecución de las obras de construcción de la pista de Adije a



"Carabi" mediante el deber de justificar el pago de los derechos reales como pendientes.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada, y enviarle al expediente de su parte, de un oficio del Excmo. Sr. Comandante Militar de Canarias, en cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio de la Guerra, con relación al nuevo (matrimonio) dices; trasable del tenor texto de la prolongación de la Junta Jure de Febrero.

Indeterminado.

En el expediente número doscientos trece del año mil novecientos treinta y dos, incoado a virtud de propuesta de la Presidencia sobre adquirir el edificio donde actualmente está instalada la Delegación de Hacienda de esta provincia, se vio la copia del acta de apertura de pliegos de la subasta de terminación de las obras de construcción de un edificio destinado a alojar en esta capital las oficinas de la Delegación de Hacienda en esta provincia, que autoriza el Sr. D. Francisco de Lencina de Ledesma, con fecha quince de noviembre último.

De la referida escritura resulta que la Meca constituida al efecto en el expresado día, adjudicó provisionalmente las obras de que se trata a la Sociedad "Entrecanales y Eavora, S. A." quien se comprometió a ejecutarlas con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de ochocientos diecinueve mil quinientos pesetas. La Comisión teniendo en cuenta no haberse presentado reclamación alguna por escrito durante los cinco días siguientes a la mencionada adjudicación provisional, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta a la expresada Sociedad "Entrecanales y Eavora", por la cantidad y en las condiciones anteriormente reseñadas, a quien se requerirá para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber contratado la fianza definitiva, para ser hecho esto, se le cite para que en el día que se le cite comparezca a formalizar el correspondiente contrato.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Respecto la distribución de fondos por conceptos, que recae a la Intervención, y acción de a la suma de un millón ciento veintidós mil doscientos sesenta y cinco pesetas, para cubrir las obligaciones del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

En este estado de cuenta de una sesion del señor Comisario Tranquil, Solé (don Fernando), proponiendo a la Corporación de distintos descuentos cubiertos por las mensuales, durante cada uno de los meses de diciembre en curso y enero próximo, para atender al pago de los salarios que devengue su fin en los sueldos de "Cajero" y "Cajero de Cero" encargados de los esclavos de plantíos de pino en las fincas en aquellos lugares, en virtud de que dado lo reciente de aquellos pueden perderse toda vez que por falta de consignación por parte del Ministerio correspondiente no se fuese ninguna guardaduría sobre ellos; como asimismo se participase las gestiones oficiales oportunas para obtener la pronta declaración de Parque Nacional a "Las Cañadas" y "Pico de Escal".

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos, debiendo satisfacerse el expresado gasto con cargo al Capítulo décimo tercero, Montes y pesca; artículo tercero, Fomento de la agricultura forestal, del presupuesto.

La Comisión acordó seguidamente satisfacer a la Ejecución del Hotel "Pico de Escal", el suplemental por cuenta de la suma de quinientos treinta y cinco pesetas dieciséis, importe del abono con que fueron obsequiados el señor Comandante y Oficiales del Regimiento de guerra holandés que recientemente visitó este puerto, por corresponder la otra mitad al Excmo. Sr. Comandante de esta capital, en pagándose este gasto con cargo al Capítulo (tercero) dieciocho, Representación inamovible; artículo primero, del vigente presupuesto.

A continuación se vieron las cuentas de don Darío Lora por pesetas ciento sesenta y cinco, de don Aguirre Lora, por pesetas cinco, por servicios de antecámara; de la gerencia del Hotel Victoria, por alojamiento y comidas que importan pesetas ochenta con veinte céntimos, y de don Leopoldo de la Cruz, por pesetas quinientos veinticinco, por caballos y peones, gastos originados con motivo de la visita de los técnicos de la Sociedad de Ferrocarriles de Montaña o Grandes Pendientes, al Pico de Escal. La Comisión acordó por unanimidad aprobar las expresadas cuentas, satisfaciéndose un importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos; artículo cinco, del vigente presupuesto, y al crédito concedido por esta Corporación en su sesión del veinte de octubre último para este fin, el que se completa en la suma de mil pesetas.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veinticinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial

mayor, en funciones de secretario, certifico.

Max Hen

R. Poma de Osimonta

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 9 de diciembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores Concejales don Maximino Aca Perdona, don Fernando Traugott Solé, don Felicitas Marrero Loraizales, don Francisco García Martín, don Camilo Padron Wetterscourt, don Matías Molina Hernández, don José Hernández Amador, don Manuel Lario Peris y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Loraizales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Perdona, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día dos del mes en curso, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se resolvió ratificar un decreto de la presidencia, fecha diecinueve de noviembre próximo pasado, prorrogando por los sucesos la licencia que tiene concedida la telefonista afecta a la Estación de Lirio, señorita María Riera Corta Santana, con abono de todas sus retribuciones y permisos, y los de su sustituta, entendiéndose que es la última que se le concede en las condiciones en que la viene disfrutando.

Contra una instancia de la telefonista de segunda de la Tel. insular, doña Agripina Alvarez Villalba, solicitando ser antecipe reemplazable de dos mensualidades para afrontar gastos ocasionados con motivo de enfermedad que padece, la Co-

misión acordó por unanimidad, leído el informe del Regociado, concederle el expresado anticipo con sujeción a lo establecido en el Decreto de división de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Beneficencia y Caridad.

Acordando a lo interesado por el ex pilado de la Casa de Hijosperos, Justo González Mencia, se acordó por unanimidad autorizarle para extraer la suma de cincuenta y nueve pesetas setenta y nueve céntimos, este de la caridad que posee en un librito de la Caja de Ahorros.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, comunicación del Administrador-Depositario del Hospital insular de la Octava, proponiendo la compra de una instalación para disinfectar aguas y otra de higiene.

El Arquitecto don José E. Marrero Fegalado, eleva a este Consejo, certificación por pesetas seis mil novecientos cuarenta y dos céntimos, de las obras ejecutadas durante el mes de agosto último por la "Compañía Constructora Americana", en las obras del Instituto de Hijosperos; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Instrucción pública.

En el expediente número seis del año próximo pasado, iracundo para abrir un concurso de obras literarias y premiar las cuatro mejores que se presenten, la Comisión acordó por unanimidad designar para que presida el jurado calificador a los señores don Cecadio Machado López y don Roberto Félix Arreaga, por los Consejeros don José Hernández Aranda y don Francisco García Martín, bajo la presidencia del de la Corporación o del señor Consejero en quien delegue.

En este estado se resolvió pasar a la Comisión de Hacienda, sustancia de varios abonos del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de esta capital, solicitando una dotación al objeto de efectuar una excursión cultural a la vecina isla de La Palma.

Indeterminado.

El Arquitecto don José E. Marrero, presenta certificación por pesetas mil quinientos ochenta y tres con diecisiete céntimos de las obras ejecutadas durante el mes de noviembre próximo pasado en la construcción del Palacio insular por el contratista de las obras, don Gerónimo Velado Ramos. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Fomento.

La Comisión quedó enterada seguidamente de un oficio de la Alcaldía de Tordá, participándole que el Ayuntamiento había acordado aceptar el donativo de las obras de nueva construcción del camino de la Hoga a la carretera de Tordá a Lansa, entre los peefijos trescientos cincuenta y seis y cuatrocientos treinta y siete, con un presupuesto de dieciocho mil quinientos setenta y cinco pesetas sesenta y dos céntimos.

Recibió un oficio de la Santa Administración de Obras públicas de esta provincia, interesando el resguardo de tres mil seiscientos noventa y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos, saldo a su favor que resultó de la liquidación de las obras de reparación de los kilómetros nueve al doce, debiéndose al veintinueve de la carretera de esta capital a Buenavista por Lirisanas y Adeje, obra de la que el Excelentísimo Cabildo fue contratista, lo que la Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta el informe (favorable) diestro de la Intervención de Fondos, efectuar la correspondiente devolución.

A continuación de cuenta de una instancia de la Alcaldía de Eguesate, fecha veintinueve de noviembre último, interesando de este Cuerpo se le conceda una subvención de veinte mil pesetas para proceder a la construcción de dos kilómetros del camino vecinal de "Las Encas" al "Portueto"; y la Comisión acordó por unanimidad significar a la expresada Alcaldía que tanto por el número de obras que actualmente tiene el Excelentísimo Cabildo en ejecución, como por estar agotados los créditos para estas atenciones, no es posible acudir a lo que interesa.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Líneas insulares eleva a este Cuerpo el Proyecto de Presupuesto de Ejercicio 1910 emplazado en La Cuesta, en cumplimiento de acuerdo de este Cuerpo de veintinueve de octubre último, haciendo presente a la vez la conveniencia de obtener del Servicio Meteorológico Español el auxilio del mismo para que se hagan sondeos en el emplazamiento de La Cuesta, por lo menos una vez por semana, que permita el conocer exactamente la dirección de los vientos en dicho lugar.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto que asciende a la suma de dos millones setecientos treinta y ocho mil novecientos diecinueve pesetas sesenta y ocho céntimos, y que hace el expediente a la Intervención de Fondos a los efectos de que redacte el correspondiente plan económico.

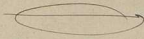
En este estado de cuenta de una instancia de varios propietarios de fincas colindantes con la pista de Adaja a Leiva, en el tramo que prescindió entre la carretera de San Juan y Abama, solicitando de esta Corporación se lleve a cabo el asfaltado de la mencionada pista en el expresado trazo, para lo que ofrecen contribuir a la expresada reforma en la medida que le permitan sus recursos. Y la Comisión resolvió por unanimidad pasar la referida solicitud a informe de la Sección de Obras insulares, e interesar de los firmantes del escrito manifiesten con qué cantidades están dispuestos a contribuir a la obra de que se trata.

La Dirección del Servicio telefónico lleva a este Cuerpo oferta de material para baterías de acumuladores, procedentes de la Estación radio telegráfica que la Excmo. Radio Española tenía establecida en esta capital, significando que es estable para la Estación (de Lanzarote) deese; telefónica de Lanzarote y proponiendo su adquisición, siempres que el importe de la venta al tipo propuesto no exceda del veinticinco por ciento de su valor en fábrica, según datos que suministrará la Dirección de los Excmos. eléctricos insulares. Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de una comunicación de la Oficina de Representación insular en Madrid, significando haberse publicado en la Gaceta un Decreto del Ministerio de Obras públicas por el que se incluye en el grupo A) del convenio entre el Estado y este Excmo. Cabildo para la terminación y construcción de las carreteras insulares, la denominada de Protava a Pilaflor, trazo desde la base del Eide al final, quedando eliminada del grupo B) del artículo segundo.

En esta cuenta de un oficio de la Presidencia de la Junta Insular de Enriemo, fecha veintinueve del mes de noviembre último, solicitando la colocación de cinco postes giras que sirvan de orientación a los excursionistas al Eide, y señalando los lugares donde han de ser emplazados, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado y que por la Sección de Obras insulares se lleve a cabo la mejora propuesta.

En este estado se da cuenta de la hoja de apreciación e valoración del terreno expropiando a don Felice López y Martín González, para las obras de la vía de chulos de la Avenida del Maritima con la carretera de esta capital a la Protava, formulada por los técnicos autores del proyecto, y que comprende una parcela con una superficie de



tres mil doscientos veinte metros cuadrados, que linda por el Sur con terrenos y tierras de la Capellanía que poseyeron los herederos de don Saopari de Saopari, hoy Curato de los Camellos; Puleuti, con un campo propiedad de la Corporación municipal, que fue expropiado a doña Francisca Ferrández del Castillo; y que antes perteneció a los herederos de don Francisco Hidalgo; Sur, con servidumbres y tierras que fueron de don Juan Lerici y luego de don Luis Cardalot; y por el Norte con resto de la finca de que se segrega este terreno, siendo el precio de la expropiación ciento noventa y cinco mil seiscientos ochenta pesetas y hallándose libre de carga y gravamen.

La Comisión ^{acordó} por unanimidad ^{aprobar} la mencionada hoja de apreciación, teniendo en cuenta el acuerdo de este Consejo de veinte de mayo último, comprometiéndose a haberse convenido con el mencionado señor con respecto al importe de la expropiación la suma de sesenta y cinco mil pesetas con cincuenta y cinco céntimos, a que asistiendo el total de las contribuciones especiales que por todos conceptos tiene señaladas, se entregue al mismo en metálico la suma de ochenta mil doscientos diez y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos que es la diferencia y cuya entrega se hará conforme por diligencia que firmará el expropiado.

Acuerdos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Dirección del servicio telefónico propone a la Corporación, en oculto fecha de hoy, la adquisición de un tomo "Revelo número uno" cuyo precio aproximado es el de trescientos cincuenta pesetas, dos juegos de libros dobles "Ejco" de valor módico y media hoja empacquetada con destino al taller de la Ped. La Comisión acordó por unanimidad autorizar a la Dirección para que coma por el material indicado.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, copia del Gobierno civil de esta provincia trasladando la resolución del Substituto Señor Subsecretario del Ministerio de Gobernación, recaída en la reclamación formulada por este Excmo. Cabildo contra la inclusión en el Escalafón provincial del Cuerpo de Directores de Puntos de Misión, de don Salvador Capetana de la Santa Cruz.

A continuación se da cuenta de una comunicación del Administrador-Delegado de los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta capital, partici-

pardo que desde el día veintitres de noviembre próximo pasado se encuentra funcionando el aparato de radiografía, después de instalados los nuevos condensadores recibidos de la Casa Serrano Pinero Leizaola; y propendiendo al mismo tiempo la venta de un aparato de Wira para terapia y un tubo Coolidge del aparato antiguo. La Comisión acordó por unanimidad, quedar enterada y que por la citada Administración se proceda a la venta del indicado material mediante la apertura de un concurso.

En este estado, y en el expediente número doscientos noventa, Negociado Personal, del año próximo pasado, inscrito con motivo de oposición suscrita por varios señores Colegiales examinada a que las tres plazas vacantes de Auxiliares segundos del personal administrativo común del Excelentísimo Cabildo, se celebran mediante oposición restringida entre el personal que viene prestando sus servicios en la Corporación, con carácter interino, de cuenta de un informe del Excmo. Capitán expresivo de que a su juicio, y teniendo en cuenta los términos en que se hizo la consulta sobre la provisión de que se trata a la Dirección general de Administración, la contestada a la misma del referido Centro, autoriza al Excelentísimo Cabildo tanto para proceder a efectuar tal oposición restringida entre el citado personal para celebrarlo en propiedad.

La Comisión teniendo en cuenta los años de servicios prestados con carácter de interinos por los Auxiliares don José Manuel Caraballero y Madariaga, don Eduardo Pabot Sotoca y don José Enxijillo López, la actividad y celo en el desempeño de las funciones que tienen encomendadas, así como haber aceptado plenamente la capacidad necesaria para ello, acordó por unanimidad, celebrarse en propiedad Auxiliares segundos del personal administrativo común del Excelentísimo Cabildo con el haber anual de dos mil pesetas, cubriendo las tres plazas naturalmente vacantes de dicha categoría, de cuyos cargos tomarán posesión regularmente e inscrito en el Escalafón del personal por el orden de la mejor antigüedad que cada uno tenga en sus servicios a la Corporación.

Diligencia - La presente acta, comenzada en la página trescientos noventa y cinco de este libro, que comprende las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Gestora (Decreto del Gobierno provisional de la República de veintinueve de abril de mil novecientos treinta y uno) celebradas desde el veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, hasta el mes de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, en un particular veintinueve, continúa en el siguiente libro que se comienza con la misma fecha que esta diligencia. = Santa Cruz de Tenerife,

veintiocho de diciembre de mil novecientos veintá y cinco.

El Secretario accidental,

Q. Torres de Orizuela



N.º B.º
El Presidente,
Mas Laca

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and includes a signature and possibly a date.

Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the upper right quadrant of the page.



